

PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO

**EN BAEZA:
SIGLOS XV AL XVIII.**

**ARISTOCRACIA URBANA Y
CONMEMORACION PUBLICA**

José Policarpo Cruz Cabrera

Tesis Doctoral dirigida por el
Prof. Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar,
Catedrático de Historia General del Arte

Departamento de Historia del Arte
Universidad de Granada

1994

INTRODUCCION

Tras la conquista cristiana de la ciudad por don Fernando III, en 1227, se restaura la antigua sede episcopal beaciense, sufragánea de Toledo, hasta 1248, fecha en que se traslada a Jaén, para fortalecer su situación fronteriza con el reino de Granada. Sin embargo, por aquellas fechas la nobleza incipiente de la ciudad, fruto de la repoblación efectuada por los caballeros infanzones llegados con este monarca, consigue que, en 1249, la diócesis se reparta entre las dos, quedando en la Catedral de Baeza un tercio de los capitulares¹. Ello da idea del prestigio y la importancia de que disfrutaba esta ciudad realenga desde el siglo XIII, una de las cuatro del Reino de Jaén, junto con la capital, Andújar y Ubeda. No en vano, poco antes de su conquista, en 1212, tras una incursión cristiana en tierras andaluzas, el rey don Alfonso VIII llegó a escribir al Papa Inocencio lo siguiente: "Por fin llegamos a dos ciudades llamadas Ubeda y Baeza, cuya importancia no era superada desde el mar acá, por ninguna otra, salvo por Córdoba y Sevilla"².

Al mismo tiempo que se fijaba la organización eclesiástica, la ciudad asentó su posterior importancia en el Valle del Guadalquivir en estas bases: sus fuertes murallas, la existencia de un concejo ciudadano con amplia autonomía jurisdiccional, por ser su Fuero una réplica del de Cuenca, y la extensión de sus términos, desde Huelma, en las Montañas Subbéticas, hasta el Puerto del Muradal (Despeñaperros) en Sierra Morena. Todo ello fomentó una dinámica vida agropecuaria, artesanal y comercial, detallada perfectamente a través de las Ordenanzas.

Como centro fronterizo de primer orden entre los siglos XIII y XIV su Alcázar estuvo poblado de hijosdalgos con numerosos privilegios reales, convirtiéndose la parroquia adosada al mismo en Colegiata en 1401, merced al obispo don Rodrigo Fernández de Narváez. Así pues, desde la Baja edad Media la ciudad se caracterizó por la existencia de una importante jerarquía eclesiástica, con los cabildos catedralicio y colegial, y por tratarse de un núcleo nobiliario de primer orden, "la cuna de gran parte de la nobleza del valle del Guadalquivir, ya que desde ella irradiaron a otros núcleos de población andaluces"³.

El Concejo, por su parte, evolucionó a lo largo de aquellos siglos al compás de otros municipios castellanos de realengo: desde la asamblea abierta de ciudadanos, reunida a campana tañida, hasta el sistema de regimiento, a mediados del siglo XIV, que suponía la escalada al poder de un grupo de "hombres buenos", pertenecientes, en su mayor parte, a la nobleza media de la ciudad. A los regidores se añadieron los jurados, dos por parroquia, para ejercer un control sobre aquéllos, si bien pronto este cargo empezó a hacerse también hereditario, siendo precisa la creación del personero, para la defensa de los intereses del común: Finalmente, la implantación de los corregidores y alcaldes mayores a lo largo del siglo XV estrecharía las facultades concejiles en favor de la Corona.

Sea como fuere, el Cabildo municipal se convirtió en una plataforma de control sobre todos los aspectos de la vida ciudadana, proporcionando indudable prestigio, poder y lucro a la clase patricia. Nobleza, Clero y patriciado urbano fueron los órganos de poder que configuraron la imagen de la ciudad desde la Baja Edad Media, como fuerzas en tensión, más que en conflicto, por expresar sus propias prerrogativas en los aspectos materiales y simbólicos. Este proceso de dominio visual sobre la ciudad se desarrolló al compás de su propio crecimiento: Reducida a principios del siglo XIV la población a la vieja ciudad intramuros y a los arrabales del Mercado y la Peñuela, en la collación del Salvador, pronto experimentaría un fuerte auge demográfico, propiciado por la actividad manufacturera de la lana y los tintes; industrias ambas que requerían grandes cantidades de agua. Entre 1311 y 1511 se erigen tres nuevas parroquias, todas extramuros, siendo la primera de ellas la de San Pablo, cercana al Mercado; y, las más alejadas, la de San Marcos, en el Ejido, y la de San Andrés, en el cerro frontero a la ciudad amurallada⁴. Paralelamente, proliferaron las fundaciones monásticas, de franciscanos, dominicos, mercedarios.

Es el XVI el siglo de esplendor de la ciudad de Baeza, en todos los órdenes. El prestigio de su patriciado urbano quedó plasmado en la empresa de crear una urbe renacentista, acometiéndose entonces la construcción de grandes edificios civiles, tanto públicos como privados⁵. Campo abonado para la fundación de cenobios, la vieja ciudad catedralicia sumó a sus doce parroquias un elevado número de conventos, cuyas Ordenes pujaban entre sí por construir "a lo romano". Todo ello favoreció

finalmente la erección de la tercera Universidad andaluza, en 1538, lo que atrajo a la Compañía de Jesús y a los teólogos carmelitas y trinitarios, alcanzándose entonces grandes cimas de saber y espiritualidad.

Baeza fue durante aquella centuria uno de los centros urbanos andaluces con mayor presencia nobiliaria, de acomodados ganaderos y comerciantes, merced a su riqueza agropecuaria, artesanal y mercantil y de su pasado histórico como avanzada de la Reconquista. Al hilo de aquella intensa actividad, la alta nobleza del Reino de Jaén construyó allí sus palacios, como fueron los de Jabalquinto, Salcedo, Cabrera, Sánchez de Valenzuela, Acuña y otros; junto con ellos, la presencia masiva de hidalgos hasta bien entrado el siglo XVII (un número aproximado de 450 hidalgos en 1591, casi la mitad de todo el Reino de Jaén), contribuyó a la monumentalidad de toda la población, por las numerosas casas solariegas, adornadas de heráldica y nobles portadas. Del patronazgo de este importante grupo, asimismo, se beneficiaron la clerecía y las órdenes monásticas, siendo quizás el caso más característico el de la capilla mayor del convento de San Francisco, dotada en 1538 por don Valencia de Benavides, hijo segundo del marqués de Jabalquinto, obra de Andrés de Vandelvira, que rivalizaba con la obra que este mismo artífice ejecutaba en la capilla del Salvador de Ubeda para el secretario de don Carlos I, don Francisco de los Cobos⁶.

En la actividad constructiva del siglo XVI patrocinada por la Iglesia y la Nobleza el Concejo no quedó, ni mucho menos, atrás, sino que hizo notar su papel regulador de la vida urbana en dos direcciones principales: la organización espacial de los arrabales al pie de las murallas, con la creación de un gran eje de plazas públicas con funciones de abasto e intercambio, administrativas y judiciales, desde la plaza de la Leña a la del Mercado; y la adaptación del viejo centro intramuros compartido con la sede catedralicia a los nuevos lenguajes clásicos. En ambas zonas, se desplegó una intensa y rica muestra de edificios públicos especializados que denotaban un alto sentido de capitalidad, la mayoría de los cuales, por suerte, han llegado hasta nuestros días.

El papel rector del Concejo en la vida de la ciudad se vio potenciado simbólicamente no sólo a través de la propia edilicia civil que rememoraba en sus aspectos ornamentales las glorias de la Antigüedad Clásica, sino también mediante el acaparamiento de

la rica tradición festiva de la Edad Media. Este proceso de asalto y control sobre las manifestaciones más populares, como fueron el Corpus y los festejos taurinos, se fundamentaba en la capacidad de persuasión de la fiesta, al poner de manifiesto claramente los distintos órdenes sociales y las prerrogativas de cada grupo, al tiempo que su carácter excepcional facilitaba la eliminación de tensiones y conflictos: la fiesta era una de las pocas válvulas de escape de una sociedad excesivamente reglamentada. Tal era su importancia que el cabildo municipal llegó a gastar grandes sumas de dinero en todo tipo de celebraciones públicas, casi con el mismo interés que con el que se atendían las obras públicas.

A lo largo del siglo XVII, la ciudad de Baeza no constituyó excepción alguna en la España de su tiempo, al ser objeto de una honda crisis a todos los niveles. Varias fueron las causas de aquella decadencia radical: las sequías, hambres y epidemias (sobre todo las pestes de 1648 y 1681), especialmente frecuentes durante aquella centuria; las levadas de soldados, no sólo a nivel humano, sino por los importantes dispendios económicos que ello suponía; las pesadas cargas tributarias, que en Baeza propiciaron el embargo sistemático de las rentas concejiles desde 1637 a 1761; el paulatino descenso de la producción artesanal de paños, tintes y cuero; los costosos pleitos de emancipación de aldeas del término, como Vilches, en 1608, o Linares, desde la centuria anterior⁷.

El receso urbano del siglo XVII afectó, sobre todo, al barrio extremo intramuros del Alcázar, que a finales del siglo XVII se había convertido prácticamente en un despoblado, sin que las excavaciones en busca de reliquias entre 1633 y 1640 pudiesen revitalizarlo. En él habitó buena parte de la nobleza local desde antiguo, si bien es cierto que el número de hidalgos baezanos descendió vertiginosamente desde 1634 en adelante, pasando de 441 a la cifra de 50 a principios del siglo XVIII. El Concejo municipal tuvo graves dificultades para mantener en buen estado la totalidad de los edificios públicos, llegando alguno de ellos, como la "Casa de la Matanza" a quedar inservible en varias ocasiones. Sin embargo, no se escatimaron medios para costear el desarrollo de las cada vez más necesarias manifestaciones festivas, hasta el punto de que la celebración de una proclamación o exequias reales podía dejar endeudadas las arcas municipales durante años.

Particularmente interesante fue, en el siglo XVII, el proceso de sacralización urbana emanado del Concilio de Trento: Capillas, hornacinas, cruces y altares de calle poblaron toda la ciudad, con la connivencia del Concejo. Tan sólo la Iglesia mantuvo cierta actividad constructiva en aquella centuria, si bien muy escasa con relación al siglo XVI. Hubo dos fundaciones monásticas entonces: el convento de trinitarios descalzos, en 1615, y el Seminario conciliar de San Felipe Neri, en 1660, ya en un momento de tímida recuperación, que verá sus frutos a principios de la centuria siguiente. La Universidad, asimismo, mantuvo cierta pujanza: tras sostener un duro pleito contra las pretensiones del convento de Santa Catalina, de Jaén, de erigirse en otra institución universitaria, consiguió en 1660 la hermandad y la convalidación de títulos con la Universidad de Salamanca, a pesar de las acusaciones de "alumbrados" durante el siglo anterior.

Por su parte, los miembros del cabildo municipal se volcaron de pleno sobre la fiesta barroca⁸, aprovechando la capacidad de transformación urbana de las arquitecturas efímeras que, a la postre, estabilizaban el prestigio de sus promotores. A la fiesta patronal de San Andrés, instituida tras la conquista de la ciudad, se unieron las dedicadas a dos nuevos patronos, Santa Teresa, desde 1617, y San Francisco de Borja, desde 1625. Aportación copiosa era la dedicada a la festividad del Corpus Christi, pues por diferentes Provisiones Reales se autorizaba el gasto de hasta 6.000 ducados anuales en la misma. Cantidad menor, pero importante, era la asignada a la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora y a los traslados del Santo Cristo de la Yedra hasta su ermita de la Yedra, cuyo nuevo edificio fue construido a expensas de la ciudad. A él se acudió para hacer rogaciones por las desgracias de la población o los sucesos de la Monarquía; otras veces a la Virgen del Alcázar, que ya en el siglo XVIII es reconocida oficialmente como patrona de la ciudad.

El Concejo, convertido en baluarte de poder de los grupos hidalgos⁹, patrocinó la proliferación de rogativas, canonizaciones, actos de desagravio y otras funciones religiosas, sancionadas por la Corona, convertida en baluarte ideológico contra el protestantismo. La defensa del dogma era paralela a la de los intereses en Europa, siendo la Monarquía y la Iglesia los dos grandes valores indiscutidos dentro de las fronteras¹⁰. Las consignas alusivas a Jesús Sacramentado y a la

Inmaculada Concepción de María adquirieron el carácter de verdaderas empresas nacionales. Pero si la decadencia española - y de la Idea Imperial heredada de la época de Carlos V- se hizo patente en 1659, con la Paz de los Pirineos, la cultura del Barroco contrarreformista siguió ejerciendo influencia notabilísima en épocas posteriores.

En efecto, a pesar de anunciarse en el Siglo de las Luces el advenimiento de una nueva moral laica, los grupos privilegiados se apegaron férreamente a la pervivencia de los modelos sociopolíticos de la monarquía Absoluta. Para el acceso a oficios concejiles y a las jerarquías eclesiásticas se había hecho preciso en la centuria anterior presentar el estatuto de limpieza de sangre. Los gobiernos locales, como el baezano continuaron, por tanto, fomentando la presencia de múltiples y costosas fiestas bien dirigidas y controladas para garantizar la quietud de las masas y reflejar las relaciones de poder.

Para Baeza, el siglo XVIII, en general, significó un largo y agónico periodo de decadencia, a pesar de cierta recuperación económica, cuando en otras ciudades andaluzas, situadas en fértiles campiñas, se produce un ascenso considerable en todos los aspectos. Abandonó la ciudad su nobleza más eminente, salvo el caso excepcional de los condes de Garcéz y de los marqueses de San Miguel de la Vega y de la Rambla. Se perdieron también las últimas aldeas del término, como Ibros (1734) Begíjar (1779), Lupión (1784) y, sobre todo, extensas tierras ganaderas en Sierra Morena, como la dehesa de Martín Malo, enajenadas en favor de las Nuevas Poblaciones promovidas por don Pablo de Olavide. La Universidad decae al hilo de las continuas disputas entre sus patronos y su claustro¹¹, ensombrecido aún más el panorama cultural por la expulsión de los jesuitas -que habían tenido dos casas en la ciudad- en 1767. La pérdida de las dehesas de Sierra Morena fue un golpe irrecuperable para una ciudad que entre 1595 y 1752 había pasado de 4.750 vecinos a 2.239, dado que afectó especialmente a las actividades manufactureras del cuero y la lana, motores básicos de la actividad económica baezana hasta entonces¹²

El Concejo Municipal sufrió a menudo embargos económicos a lo largo del siglo XVII, sobre todo entre 1720 y 1725, por lo que apenas si podía mantener los gastos de reparo de edificios públicos; algunos de los cuales terminaron por hundirse, como los llamados "Bodegones de la Ciudad", y otros, como Las Escribanías Públicas y Audiencia, por caer en desuso. Sólo una

obra pública de importancia se llevó a cabo, a principios del siglo XVIII, la del Balcón de la Ciudad, para presidir, precisamente las festividades y funciones que tenían lugar en la plaza del Mercado; este último esfuerzo para demostrar su grandeza a punto estuvo de no poderse realizar, por falta de liquidez económica.

No obstante la manifiesta pobreza del Ayuntamiento, los capitulares no dejarán de defender el prestigio urbano en ningún momento, siendo sin duda el enorme costo de los conflictos judiciales mantenidos durante todo el siglo XVIII a este tenor uno de los motivos sustanciales de su ruina económica. Así, el largo pleito de traslación de la colegial de Santa María del Alcázar, para evitar el abandono de su antiguo templo (se mudó a San Miguel, luego a San Pablo, y después intentó su cabildo instalarse en Andújar), desde 1715 a 1764, fecha en que finalmente se fijó su sede en la parroquial de San Andrés. O el litigio de unión de las iglesias catedrales de Jaén y Baeza, para evitar la pérdida de la condición de esta última, entre 1725 y 1730. O los intentos de promover una sede episcopal independiente en Baeza, en 1769 y 1793, como medio para sortear la decadencia de la ciudad¹³.

A pesar del creciente absentismo del patriciado baezano, hubo algunas buenas disposiciones en principio hacia medidas reformistas e ideas de progreso. Así, en 1774 se fundó en Baeza la segunda Sociedad Económica de Amigos del País de España, poco después de erigirse su homónima Vascongada, en Azcoitia¹⁴. Sin embargo, la tónica más frecuente fue el mantenimiento del excesivo elenco festivo heredado de la centuria anterior, con el mayor esplendor posible. Los monarcas Borbones pondrían un freno hacia esta exaltación festiva, en especial don Fernando VI y, sobre todo, don Carlos III. Seguía siendo obligación de la ciudad la celebración de las solemnidades regias (exequias, proclamaciones, nacimientos, bodas), si bien no con un boato o lujo capaz de comprometer las cobranzas de la Hacienda Real. Asimismo, se intentó despojar a la fiesta desde instancias oficiales de toda suerte de parafernalias y elementos externos de dudoso origen, sobre todo en las funciones de carácter estrictamente religioso, a través, en ocasiones, de los recortes en los presupuestos de los ayuntamientos con la creación de las juntas locales de administración de Propios.

Las medidas ilustradas para reducir los excesivos gastos de las funciones festivas anunciaban la desintegración de un modelo

sociopolítico cada vez más en entredicho, hasta que el estallido de la Revolución Francesa puso en evidencia la crisis de la sociedad estamental del Antiguo Régimen en 1789¹⁵. Aquel mismo año La celebración en Baeza de la proclamación real de don Carlos IV, quizás una de los más ricos y creativos regocijos de cuantos se hicieron en la ciudad a lo largo de la Edad Moderna, fue, por otra parte, el último reflejo de la cultura simbólica desarrollada en los siglos XVI Y XVII, en la que fiesta y ornato público se dieron de la mano como factores de prestigio y poder.

NOTAS

1. RODRIGUEZ MOLINA, José: "El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)". Jaén, Diputación Provincial, 1986.
2. RODRIGUEZ MOLINA, José, y ARGENTE DEL CASTILLO OCANA, Carmen: "Baeza en la Baja Edad Media". En "Historia de Baeza", pp. 115-170.
3. RODRIGUEZ MOLINA, José: "Jaén en el siglo XVI. Epoca de esplendor". En "Historia de Jaén". Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario, 1982, pp. 269-308.
4. RODRIGUEZ MOLINA, José: "Jaén. La organización de sus tierras y hombres (siglos XIII-XVI)". En "Historia de Jaén". Jaén, Diputación provincial y Colegio Universitario, 1982, pp. 201-263.
5. PEREZ ESCOLANO, Víctor: "Territorio y ciudad". En "Arquitectura del Renacimiento ...", pp. 23-52; En el siglo XVI Ubeda y Baeza se situaron "a la cabeza en toda Andalucía, entre las ciudades de su rango, respecto al proceso de transformación urbana por mediación de arquitecturas de extraordinaria calidad".
6. MOLINA HIPOLITO, José: "Baeza histórica y monumental". Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982.
7. CORONAS TEJADA, Luis: "Baeza, una ciudad en decadencia (siglo XVII)" En "Historia de Baeza", pp. 205-232.
8. DIEZ BORQUE, José María: "La sociedad española y los viajeros del siglo XVII". Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1975, p. 24. La proliferación de fiestas y mascaradas fue moneda común en todas las ciudades españolas, especialmente en Madrid: "Resplandecía en aquellos tiempos la Corte porque abrasaba. Era el resplandor de un fuego que después de haber antes encendido que alumbrado, dejó solamente cenizas y carbones".
9. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: "La sociedad española en el siglo XVII". Madrid, C.S.I.C., 1963, p. 257: "Baeza, viendo amenazado por la política de venta de oficios el monopolio que de hecho gozaban los hidalgos, obtuvo en 1632, mediante el corto servicio de 1.000 ducados, la confirmación legal de dicho beneficio". En esta refeudalización de la sociedad baezana del siglo XVII jugó un papel importante la cofradía de Doscientos Ballesteros de Santiago, al promover desde principios de siglo los estatutos de limpieza de sangre.
10. BONET CORREA, Antonio: "Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España". Barcelona, Gustavo Gili, 1978, pp. 22-35: "La ciudad convento española fue producto de lo que Menéndez Pelayo denominó <democracia frailluna>, que unida a la Monarquía, erigida en defensora de la universalidad del cristianismo, reguló el calendario de fiestas y ceremonias religiosas al que se sometió la vida de los centros urbanos".
11. ALVAREZ, Encarnación: "La Universidad de Baeza y su tiempo". En el B.I.E.G., nº 27-28, 1960-61, pp 9-174 y 9-142.
12. SZMOLKA CLARES, José: "Ilustración y crisis del Antiguo Régimen (1715-1833)". En "Historia de Baeza", pp. 233-296.
13. Las principales fuentes de ingresos en Jaén a finales del siglo XVIII derivaban de la dignidad episcopal y ministros de su audiencia, de los ministros y abogados de la intendencia provincial y de los caballeros adinerados. MARTINEZ DE MAZAS, José: "Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén". Jaén, Pedro de las Doblas, 1794, pp. 432.

14. ARIAS SAAVEDRA, Inmaculada: "Educación y economía en la Sociedad de Amigos del País de Baeza". En "Chronica Nova". Universidad de Granada, nº 10. 1979. pp. 33-68.

15. BONET CORREA, Antonio: "La última arquitectura efímera del Antiguo Régimen. Descripción de los ornatos públicos de Madrid en la coronación de Carlos IV". Barcelona, Gustavo Gili, 1983. Resalta el autor el cambio ideológico producido a finales del siglo XVIII acerca de la capacidad de la fiesta para mantener los rígidos vínculos sociales, a través de Jovellanos y su "Arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas en España", de 1790.

PARTE PRIMERA

**Las fiestas públicas
en Baeza**

CAPITULO 1

LAS FIESTAS PUBLICAS EN BAEZA

Consideraciones generales

Desde hace varios años sociólogos, etnólogos e historiadores han puesto de manifiesto la importancia primordial de las manifestaciones festivas en el conocimiento de toda civilización, desde la Antigüedad hasta nuestros días, por su capacidad de reflejar el entorno espacial, la organización socioeconómica, las creencias de un pueblo. En palabras de Caro Baroja, "si hay un tema importante, esencial, para comprender los caracteres fundamentales de las sociedades europeas del mundo católico, es éste de la conexión del ritmo del mundo físico, marcado por el año, el ritmo de trabajos, quehaceres y fiestas"¹. Este papel en la vida de una comunidad deriva, precisamente, de la capacidad de la fiesta para transgredir el orden establecido, tanto temporal como espacial, creando un periodo de aparente desequilibrio y desorden como válvula de escape para las tensiones sociales.

Entendida la fiesta en el mundo cristiano como un calendario rítmico, un tiempo litúrgico que reactualiza un acontecimiento sagrado que tuvo lugar en un pasado mítico², se convirtió en una herramienta de control y manipulación de las clases dirigentes para garantizar la estabilidad del poder, a través de cortas y distanciadas rupturas en las relaciones sociales y productivas, siendo el Carnaval, a lo largo del Medievo, el ejemplo más claro de este proceso, por tratarse de una "medida profiláctica para la sociedad", según Jacques Heers³.

Durante este periodo, la Iglesia cristianizó las antiguas manifestaciones paganas y fijó el Calendario litúrgico; paralelamente, se desarrollaron, frente a la fiesta puramente popular, regocijos relacionados con el mundo caballeresco, como las justas y torneos, así como los triunfos y las primeras solemnidades de carácter regio. Sin embargo, actos como las proclamaciones y las exequias reales tuvieron una incidencia muy parcial y localista hasta el progresivo fortalecimiento de la institución monárquica, que en España alcanzó madurez a finales

del siglo XV, convirtiéndose en instrumentos legitimistas y de fidelidad simbólica a la Corona.

El dominio de la fiesta por las clases dirigentes culmina en el siglo XVI, tras la afirmación definitiva del poder estatal y de las jerarquías locales, caracterizadas por la minoría aristocrática que desde mediados del siglo XIV, con la instauración del sistema de regimiento, dominaba el cabildo municipal, supeditada en la centuria siguiente al representante de la Justicia real, el corregidor. Durante el Renacimiento la fiesta oficial pública adquiere a través de las autoridades civiles y eclesiásticas, sancionadas por la Monarquía, auténtica carta de naturaleza. La cultura emblemática surgida del Humanismo apoyará la definición de la fiesta como espectáculo del poder; al mismo tiempo, la propia ciudad constituirá su espacio escénico. En la jerarquización espacial de la ciudad la fiesta, por tanto, ejerce una función cualificadora de primer orden⁴.

El mayor momento de esplendor de la fiesta pública surgida de los poderes civil y religioso es el siglo XVII, con el triunfo de los poderes absolutistas y de la reforma católica tridentina. La cultura visual y emblemática del Barroco, emanada del "docere et delectare" horaciano potencia los contenidos doctrinales y propagandísticos de la fiesta, tanto más ostentosa cuanto más precisa era la necesidad de evasión ante la crisis. Las procesiones cívicas y religiosas fueron un medio magnífico de adhesión y control de las masas, reforzándose la estabilidad de la sociedad estamental⁵ del Antiguo Régimen. La fiesta, pues, era uno de los paradigmas de la cultura dirigista, masiva conservadora y urbana caracterizada por Maravall⁶.

En los grandes acontecimientos el pueblo asistía no como actor, sino como mero espectador de la grandeza de los poderes establecidos; tan sólo en algunas manifestaciones populares de muy honda tradición, como la Cruz de Mayo, las romerías y los carnavales ejerce un papel ejecutante y libre de la presidencia de autoridades civiles y eclesiásticas. Pero ni en estos casos ni en su intervención marginal en las máscaras y mojigangas que acompañaban a las grandes solemnidades públicas dejaba de estar sometido al estrecho control de los mentores y promotores de la fiesta⁷.

La instauración de la Corte de los Borbones a principios del siglo XVIII no supuso un corte en la rica tradición festiva del Barroco español, antes bien al contrario, al amplificarse su

sentido legitimista en los años de la Guerra de la Sucesión. La fiesta estaba perfectamente institucionalizada en todos los concejos locales, que aportaban grandes dispendios para su celebración; era difícil que las medidas ilustradas de mediados del siglo XVIII, tendentes a la instauración de una moral laica, afectasen en exceso a un fenómeno que había calado demasiado hondo en la sensibilidad popular y al que se aferraban las autoridades civiles y eclesiásticas locales para defender sus cada vez más inestables prerrogativas y privilegios. Tan sólo pudieron reducirse los gastos de algunas de ellas, mientras que la prohibición de otras, como las corridas de toros, se mostró al fin inoperante.

La supervivencia de la cultura festiva del Barroco no entrará en crisis sino a finales del siglo XVIII, condicionada por el agotamiento estilístico de las centurias anteriores y la inadaptación al nuevo lenguaje neoclásico, que despojaba a las arquitecturas efímeras de la fuerte carga de emblemas, símbolos y jeroglíficos sustentadores de su capacidad propagandística. La quiebra del poder absolutista y la mutación de las bases sociales del Antiguo Régimen condicionará su posterior desarrollo, siendo sustituida durante el siglo XIX la actividad festiva ciudadana por espectáculos privativos de círculos burgueses cerrados (casinos, clubes). A lo largo de toda la centuria, agonizarán las antiguas festividades religiosas promovidas por los viejos concejos aristocráticos, dominados por una burguesía laica. Aunque pronto se recuperó el carácter de la fiesta como portadora de importantes mensajes políticos, perdió, a diferencia del Barroco, la capacidad transformadora de los espacios urbanos y la participación de los estamentos ciudadanos en la alegría colectiva.

En Baeza las manifestaciones festivas desarrolladas a lo largo de la Edad Moderna siguieron, en general, el esquema evolutivo expuesto más arriba. En el siglo XVI los órganos de poder de la ciudad, representados por la nobleza, el clero y la clase patricia del Concejo, habían consumado su dominio sobre ella, sancionado unas veces, y exigido otras, por la propia institución monárquica. Las fiestas que mayor incidencia tuvieron en la vida ciudadana, objeto primordial de este trabajo, fueron las fiestas públicas, promovidas por el cabildo municipal. A través de ellas se observa la perfecta comunión de intereses de los grupos privilegiados y se refleja la propia dinamización del fenómeno urbano, en la conformación de los

nuevos centros públicos en el arrabal del Mercado y del viejo centro intramuros, catedralicio y concejil.

En el siglo XVI, el acontecimiento más destacable fue, sin duda, la visita de don Carlos I a la ciudad, en 1526; no existen, que sepamos, relaciones detalladas acerca del mismo, pero su esplendor condicionó, creemos, la fisonomía de la plaza de los Leones, como espacio de glorificación áulica, con sus arquitecturas al servicio de la administración local. Asimismo, ya en esta centuria se fue fijando el ceremonial a seguir en las llamadas solemnidades reales, como son las exequias fúnebres, nacimientos, bodas y proclamaciones. A ellas habría que sumar la celebración de corridas de toros y juegos de cañas, con un sentido todavía puramente caballeresco, y varias fiestas religiosas, singularmente la del Corpus, cuya fijación quedó incluso reflejada en las Ordenanzas de la Ciudad, de 1524.

Sin embargo, es durante el siglo XVII, como en el resto de las ciudades castellanas, cuando el fenómeno festivo alcanza su mayor esplendor, trascendiendo todos los órdenes de la vida. Las solemnidades regias alcanzaron plena madurez, con la novedad de las rogaciones para conjurar los males de la Monarquía. En línea con el espíritu pietista tridentino, proliferaron también las procesiones de rogativas, inspiradas, a menudo, en el clamor popular; las canonizaciones y beatificaciones, las dedicaciones de templos con el traslado del Santísimo; el aumento de las fiestas patronales y de la devoción a imágenes y advocaciones marianas. Todo ello, "en servicio de Ambas Majestades", Dios y el Rey. El Concejo patrocinó, promovió y dirigió todas aquellas funciones religiosas en sus aspectos externos y en su repercusión urbana, fuera del estricto cumplimiento litúrgico eclesiástico, e incluso aumentó muy sensiblemente las dotaciones de la festividad del Corpus con respecto a la centuria anterior. El esplendor de los fastos, al igual que en el resto de las ciudades españolas, obligaba a desembolsar grandes cantidades de dinero, lo que provocó críticas más o menos veladas de varios sectores, incluso entre los propios autores de obras de emblemática⁹.

El siglo XVIII representa un periodo de largo y paulatino declive en cuanto a la riqueza de las festividades mencionadas, si bien a principios de aquella centuria culminó la capacidad representativa del Concejo con la construcción del Balcón de la Ciudad, para presidir los festejos taurinos (dedicados a devociones marianas y fiestas reales desde el siglo XVII), en su

evolución hasta el toreo de signo popular. Los regidores mantuvieron el rígido protocolo ceremonial de todas las funciones públicas como claro símbolo de su situación privilegiada; no obstante, las decisiones del Consejo de Castilla mermaron la libertad de financiación de los festejos, por los excesivos caudales que se perdía en ellos. Últimos destellos de la cultura simbólica del Barroco fueron las exequias reales de don Carlos III y la proclamación de don Carlos IV, paralelos al estallido de la Revolución Francesa, cuando los mejores ilustrados del país pronosticaban la necesaria reforma y vigilancia sobre los festejos, por el peligro que conllevaba la concentración de masas¹⁰.

Finalmente, se observa una total falta de interés por las denostadas tradiciones festivas a partir de principios del siglo XIX: en aquellos años se sucedieron vertiginosamente las funciones públicas en favor del gobierno absoluto de don Fernando VII, el periodo bonapartista, la instauración de las Cortes de Cádiz, la restauración monárquica y el Trienio Liberal. Ello terminó por desnaturalizar las intenciones legitimistas de las fiestas públicas de sentido civil, mientras que la progresiva laicización de la sociedad burguesa liberó al gobierno local de su promoción, al compás de la sustitución del sistema de regimiento por el municipio moderno. Además, la desaparición total de los gremios privó a la fiesta de los rasgos más populares¹¹.

La complejidad del mundo celebrativo del Antiguo Régimen ha dado lugar a la fijación por parte de los historiadores de diferentes tipologías y divisiones de la fiesta. Empeño difícil y complejo, por la compleja variedad de elementos caracterizadores de la misma. Una primera aproximación, aceptada por Cardini y Rodríguez Becerra, sugiere la existencia de fiestas públicas y privadas, subdivididas a su vez las primeras en laicas, religiosas y populares; y, las segundas, en religiosas y profanas¹². Este trabajo se centra en las festividades de carácter público, por ser las que tuvieron verdadera incidencia en la vida urbana y en la configuración espacial de la ciudad¹³.

Ahora bien, la diversidad de festejos públicos religiosos (con funciones litúrgicas cíclicas y otras excepcionales), laicos (de carácter sociopolítico, que abarcan ámbitos locales, regionales o nacionales) y populares (carnavales, romerías) es aceptable sólo si se tiene en cuenta la existencia de elementos y rasgos

comunes, al no haber en la época separación radical entre lo civil y lo religioso¹⁴, siendo la propia Monarquía un derecho instituido a instancias divinas.

A lo largo de los capítulos sucesivos de esta obra se plantea el estudio de las diferentes manifestaciones festivas públicas baezanas, siguiendo, en parte, la tipología mencionada más arriba. Se analizan detalladamente las llamadas solemnidades reales, como funciones de signo fundamentalmente civil, así como varias fiestas de carácter religioso, desde la principal y más representativa de ellas, el Corpus Christi, a la fiesta patronal, como privativa del Concejo, y a las devociones marianas, de los santos e imágenes, por su aceptación amplia popular. Capítulo aparte merecen los festejos taurinos, debido a que por sí solos resumen a la perfección las aspiraciones aristocrática y popular, las dedicaciones civil y religiosa, la actitud de las autoridades locales y estatales y la capacidad de pervivencia y transformación de fenómenos hondamente anclados en la tradición.

Los actores y espectadores de la fiesta pública

El Concejo fue el principal promotor de las festividades públicas, como entidad teórica representante de la población, si bien el poder se concentraba en manos del Cabildo, formado por los caballeros regidores, los jurados y oficiales, y por los representantes de la justicia real, el corregidor y el alcalde mayor. El cabildo municipal asistía a las funciones "en forma de Ciudad", es decir, como corporación y guardando un estricto orden en cuanto a cargos y antigüedad; así, en las procesiones públicas, presididas por el cabildo, desfilaban primero los porteros, maceros y reyes de armas, portadores de las insignias y escudos concejiles; los oficiales del cabildo, los jurados y regidores, yendo al final el regidor decano, alférez mayor y Justicia. Este orden estricto se mantuvo inamovible a lo largo de la Edad Moderna, no sin roces ni conflictos entre algunos miembros del Concejo.

Para afirmar su prestigio e imagen de poder el Concejo debía parangonarse y contar con la presencia de las demás instituciones de la ciudad, ya de signo religioso. En ellas se englobaba a los dos cabildos eclesiásticos de la catedral y la colegial, a la clerecía parroquial, agrupada en la denominada universidad de priores y beneficiados (cuyos Estatutos fueron confirmados en 1577, por el obispo don Diego Deza¹⁵), a los prelados de las órdenes conventuales, y, eventualmente, a los rectores y claustro de la Universidad de Letras, fundada en 1538. De todas ellas, la que más relaciones tuvo con el cabildo secular fue la Catedral, que relegó a un papel muy secundario a la Colegiata¹⁶.

El Concejo, por tanto, asistía como corporación a las fiestas litúrgicas que se oficiaban en la Catedral, por ser el templo más preeminente de la ciudad. Tal asistencia conllevaba el traslado de los munícipes desde la vecina Casa Consistorial a la puerta y gradas de la Iglesia Mayor, donde el cabildo eclesiástico debía salir a recibirlo; ceremonial que debía ser seguido estrictamente y que era muy similar al practicado en la misma sede concejil cuando se recibía una legacía o visita de una comisión de canónigos. Asimismo, los capitulares poseían el derecho de ocupar ciertos asientos en el coro, de carácter privativo y siempre que asistiesen a las funciones eclesiásticas "por Ciudad", si bien en 1662 se acordó que los regidores

pudiesen usarlos a título particular en las fiestas que no eran de tabla, como se acostumbraba en Jaén o Córdoba, lo que fue ratificado en 1666 por el prelado giennense ante las protestas de los canónigos de Baeza. Ello evidenciaba la tensión existente entre ambos cuerpos ante la escalada aristocrática del patriciado urbano a mediados del siglo XVII. De igual manera, a finales del mismo se exigió que los jurados ocupasen los escaños bajos y los regidores el coro alto (para recibir antes el incienso y la paz), salvo los que estuviesen "achacosos"¹⁷.

Esta perfecta integración de intereses entre ambos cabildos en salvaguarda de su papel rector en la vida temporal y espiritual de la población, lógicamente, se practicaba según un rígido protocolo sustentado en la existencia de cierta concordia "desde tiempo inmemorial" y que provocaba no pocos conflictos de no cumplirla alguna de las partes. Si bien existieron acuerdos al respecto desde muy antiguo, en 1590 se concertaron algunos puntos "acerca de los lugares que esta ciudad ha de llevar en las procesiones y actos públicos y de los asientos que ha de tener en la Iglesia Mayor", resolviéndose que en todo punto se ejecutase conforme se tenía dispuesto entre la Catedral de Jaén y el concejo de aquella ciudad. En 1597, en tiempos del prelado don Bernardo de Rojas y Sandoval, se alcanzó una concordia significativa: Antes de ella se acostumbraba a que el cabildo municipal desfilase en las procesiones a los dos lados del eclesiástico; a partir de entonces, iría situado detrás. Se mantuvo en vigor hasta 1663, siendo prelado don Fernando de Andrade y Castro, en que se le añadieron algunas reformas¹⁸.

La defensa de intereses y prerrogativas de ambos cabildos dio lugar a serios conflictos protocolarios: En 1618, el cabildo catedralicio se negó a que el corregidor subiese al altar mayor a tomar la ceniza, velas o palmas, si no era dejando la vara de justicia, símbolo de su autoridad civil, al pie del mismo. En 1626 fueron los municipales los que protestaron por ciertos sucesos acaecidos en la procesión y fiesta de San Sebastián. Y, sobre todo, los enfrentamientos mayores ocurrieron en los años de 1672 y 1673, como podrá seguirse detalladamente a propósito de las fiestas del Corpus, Purificación de Nuestra Señora, Letanías y San Andrés. El origen lejano de las tensiones de aquellos años estuvo en los ya señalados derechos de asiento en el coro catedralicio, que enfrió las relaciones entre unos y otros. Pocos años más tarde, en 1672, se introdujo la costumbre por el cabildo eclesiástico de que el preste llevase

acompañamiento del maestro de ceremonias y dos capellanes con sobrepellices delante de la formación del Cabildo municipal; actitud innovadora que afectó a las festividades de aquel año, principalmente al Corpus, por los acuerdos capitulares de no asistir a fiesta alguna hasta que los canónigos abandonasen un ceremonial que sí era habitual en Jaén.

Por fin, el 29 de marzo de 1673 se otorgó la última Concordia entre ambas instituciones; para que la armonía no se rompiera, el capítulo XVI de la misma establecía que ninguno de los dos cabildos se podía considerar ofendido por incumplimiento de ella sin antes haber requerido a la parte contraria para conocer si había existido intención de ofensa. De hecho, a partir de entonces disminuyeron aquellos minúsculos detalles de protocolo que, sin embargo, respondiendo al prurito de la época de mantener preeminencias y honores, podían desencadenar largos, caros y escandalosos litigios¹⁹.

Las relaciones, en general, de los municipales con los priores de las parroquias y prebendados conventuales fueron muy cordiales; caso distinto fue el de la Colegiata de Santa María del Alcázar, sobre todo desde finales del siglo XVII a 1765, al trasladarse ésta a la parroquia de San Andrés, debido a la fuerte oposición que el cabildo secular mostró siempre a la mudanza de aquellos canónigos, a pesar de que su antiguo templo había quedado en despoblado y sin feligresía. De todas formas, aunque el cabildo colegial asistía a las funciones religiosas organizadas en la Catedral, promovía sus propias solemnidades, sin asistencia corporativa, a menudo, de otras instituciones²⁰.

También la Universidad acudía como cuerpo institucional a los grandes eventos y procesiones generales. El propio corregidor presidía con el rector y patronos de la misma los actos que tenían lugar en su paraninfo, mientras que el cabildo municipal, a su vez, tomaba lugar preeminente en las principales funciones públicas universitarias, como fueron la procesión de traslado desde las Escuelas Viejas, en las Atrazanas, al actual edificio, hoy Instituto de Bachillerato, el 18 de octubre de 1595; las fiestas de la Inmaculada Concepción, en 1617 y el patronato de San Luis Gonzaga, en 1741²¹

La única presencia que el común del vecindario tuvo en las festividades públicas organizadas por el Concejo fue a través de los gremios y de las cofradías. Los tratos o gremios tradicionalmente se habían ocupado del ornato y montaje de altares, danzas, máscaras y triunfos de las fiestas del Corpus,

pero a finales del siglo XVI fueron desplazados por la autoridad concejil, que comenzó a patrocinar la casi totalidad de la fiesta, restándoles el protagonismo popular. Las máscaras y mojigangas de los gremios quedaron desde entonces reducidas, básicamente, a las demostraciones de alegría y regocijo por proclamaciones, bodas o nacimientos reales. Las cofradías, como instituciones piadosas de seculares, intervenían en las procesiones generales y de rogativas, así como en el cortejo fúnebre de las exequias reales.

En cuanto a la participación del pueblo en otro tipo de festividades, como el Carnaval, se observa un silencio absoluto por parte del Cabildo municipal, lo que indica que, o bien fue completamente absorbido por el poder civil a principios del siglo XVI, o bien se trataba de una actividad totalmente marginal. Sin embargo, fiestas como la de los Inocentes, en el templo catedralicio, a finales del siglo XV²², o la propia existencia de las máscaras y cortejos gremiales evidencian la existencia de un sustrato popular, al margen de la actividad festiva oficializada. Por lo demás, salvo la actuación de los gremios y cofradías, y siempre resaltando las diferencias estamentales, el vecindario asistió a las fiestas como mero espectador. Ello no quiere decir, de todas formas, que no existiese una total integración por parte del pueblo, a través de la capacidad ilusoria y teatralizadora de la fiesta: la escenografía efímera mezcla lo finito y lo infinito, lo sagrado y lo profano, en un espectáculo en el que cada uno ocupa el lugar que le corresponde según su rango, por lo que el hombre barroco se convierte a un tiempo en actor y espectador²³.

Las fuentes impresas de las relaciones siempre destacan la avidez del pueblo por presenciar los festejos oficiales, alcanzando los mayores niveles en las corridas de toros. Asimismo, la quietud y orden de las masas, si bien se advierte además, sobre todo a partir del siglo XVIII, la presencia sistemática de la Compañía de Doscientos Ballesteros de Santiago y las milicias ciudadanas, primero, y las partidas de infantería y caballería, después. Buenos ejemplos de ello fueron las procesiones del Corpus, las procesiones con el Cristo de la Yedra desde su santuario, con carácter de romería en los predios rurales, hasta la llegada a la ciudad, o la procesión de traslado de Nuestra Señora del Alcázar a su nueva sede de San Andrés, en 1765.

Elementos del lenguaje celebrativo

En la fiesta pública de los siglos XVI, XVII Y XVIII intervino una gran diversidad de elementos tendentes a configurar el espacio escénico urbano, mediante la transformación de la cotidianeidad en sorpresa y artificio, y la atención preferente a los sentidos eludiendo la Razón. De esta forma, las bases ideológicas del Absolutismo y de la Reforma Católica se sustentaron sobre la capacidad propagandística de la fiesta como medio competente de persuasión de las masas²⁴. La teoría aristotélica de los afectos y el lema horaciano del "docere et delectare" están en la base del lenguaje celebrativo desarrollado en aquella época; la didáctica al servicio del poder civil y religioso y el deleite al margen de toda racionalidad serán los fines perseguidos a través de una serie de elementos que, buscando la maravilla, el asombro, lo ilusorio, la confrontación entre lo real y lo verosímil, confluyen en el escenario urbano²⁵.

El fuego ocupa un papel primordial en la transformación de la realidad. Cabe destacar, en primer lugar, el uso de las llamadas "luminarias" o bolas de sebo que se disponían sobre dinteles y ventanas para hacer que "la noche parezca día". Todas las grandes solemnidades civiles y religiosas contaron con la presencia de luminarias en los edificios públicos de la ciudad, sobre todo en las Casas Consistoriales, Escribanías y Casa del Corregidor; asimismo, en ocasiones se ordenaba a los vecinos, bajo la imposición de multas, la colocación de ellas en todas casas. Hoy día puede advertirse la presencia de las características cazoletas para la ubicación de luminarias en la portada del convento de trinitarios descalzos y en la casa de los Acuña, en la Puerta Chica de San Pablo; en ella, como residencia del alférez mayor de la ciudad, se organizaron saraos y banquetes a propósito de las fiestas de proclamación de don Carlos IV, en 1789.

Más costosas aún que las luminarias, y más espectaculares fueron las invenciones o "vocaciones" de fuego, cuya organización competía a los gremios. Se dieron con cierta asiduidad en los regocijos de solemnidades reales, al igual que los cohetes, fuegos de artificio y salvas de artillería²⁶. Los escenarios fundamentales de todos estos elementos fueron la plaza del Mercado y la plaza de Santa María, a menudo desde la

torre de la Catedral. Entre las invenciones de fuego, lo más habitual era la construcción de castillos de madera, trasunto de episodios bélicos medievales, como el elaborado en 1625 por el religioso de la Victoria fray Pedro de Sicilia, en 1625, por cuenta de la Universidad, para festejar la canonización de San Francisco de Borja²⁷. El uso de cohetes en las fiestas fue prohibido, con muy poco éxito, por una Real Cédula de 1771²⁸.

La magnificencia de las fiestas no sólo acudía a la imagen visual, sino también al sonido, para solemnizar los actos, y al mismo tiempo impregnar de ese esplendor a sus comitentes. Cabe destacar el gran valor de las campanas, necesarias en toda función, desde la más solemne, en que se tocaban todas las campanas de la ciudad, a la más sencilla, incluidos los pregones y anuncios de cartas reales. Ese mismo papel fue compartido por trompetas, chirimías y atabales en las procesiones y cortejos urbanos, así como por las capillas de música, especialmente en los actos que tenían lugar en el templo catedralicio o con presencia de su cabildo.

Las danzas tuvieron especial repercusión en la procesión del Corpus, para la que se contó con la existencia de seises en un principio, si bien desde mediados del siglo XVII se impuso la costumbre de traer las danzas y libreas desde Granada, ciudad en las que los aspectos relacionados con la festividad del Santísimo Sacramento se habían convertido en un auténtico oficio. La profusión de los bailes profanos en las fiestas públicas fue criticada por los moralistas de la época, como el padre Mariana²⁹. En Baeza existía un baile llamado "gorrón", cuyo nombre, según Calderón, en las fiestas que la Universidad dedicó en 1617 a la Inmaculada, procedía del uso de "una gorra muy grande"³⁰.

Elemento de mayor trascendencia urbana fue la decoración efímera, tanto de las colgaduras, tafetanes y catafalcos del interior de los templos como de los entoldados, arcos triunfales y altares urbanos. La decoración de las calles contribuía a la formación de una nueva ciudad, transitoria, que implicaba un mensaje de exaltación triunfalista, tanto en el caso de las fiestas oficiales aúlicas como en las puramente religiosas. La riqueza de los adornos expresaba el prestigio de la autoridad municipal, que otorgaba importantes ayudas de costa, y hasta premios, a las instituciones y particulares que contribuían al adorno de la ciudad. Muy destacables fueron los adornos de la estación del Corpus, reseñados en el apéndice documental. La

decoración efímera, en general, se basó en los modelos estilísticos imperantes, siendo más retardataria que innovadora, contra lo que pudiera pensarse en un principio por su propia condición material, apta para el experimentalismo, dado que en todo momento no constituyó sino un rico soporte para símbolos y emblemas recuperados por la cultura humanista³¹.

Difícil es, dada la ausencia de grabados o imágenes de los adornos urbanos en las fiestas en Baeza, hacer conjeturas estilísticas sobre ellos; no obstante, se advierte cierta evolución desde los altares pintados y tallados del Barroco a la profusión de cornucopias, transparentes arañas y globos de cristal ya a finales del siglo XVIII, de raigambre rococó. Los arcos triunfales fueron usados tanto para las procesiones de carácter cívico como para los traslados del Cristo de la Yedra; es decir, puestos al servicio de la Monarquía y Dios, de la misma forma que los túmulos funerarios, los más completos ejemplos de arquitectura efímera, de los que se trata en el apartado correspondiente a las exequias reales.

Las relaciones impresas

Como bien señala Bonet Correa, las relaciones impresas pretendían ser un monumento más en sí mismas para la memoria eterna de un acontecimiento dedicado a exaltar la gloria del monarca, a través de la descripción de los emblemas y ornatos efímeros; al mismo tiempo, hacían revivir las jornadas festivas a través de su lectura, de forma que pareciese haberlas visto por segunda vez. Obras de literatura laudatoria según un esquema o patrón fijo, que señalan por medio de su carácter exhaustivo la excepcionalidad y brillantez de la solemnidad festiva, la gala de los grupos privilegiados la admiración y sorpresa que causaban los adornos, el comportamiento correcto de los espectadores a pesar del bullicio y el regocijo popular³². En ellas, a menudo quedaban asociados la concreta descripción de las fiestas y la publicación de sermones o panegíricos; así, se garantizaba su difusión en la sociedad estereotipada del Antiguo Régimen, muy proclive a la lectura de libros devocionarios³³.

En Baeza se publicaron varias relaciones festivas, sobre todo en la primera mitad del siglo XVII, merced a la existencia en la ciudad de varias imprentas; así, la de Juan Bautista de Montoya, a partir de 1568, las de Mariana de Montoya y Fernando Díaz de Montoya, entre 1617 y 1618; y las de Pedro y Juan de la Cuesta, entre 1614 y 1639. En la centuria siguiente, cabe destacar la de Agustín Doblás. Esta profusión de impresores responde al ambiente intelectual emanado de la Universidad baezana, que alcanzó sus mayores cimas en los años finales del siglo XVI y primeros del siglo XVII, con Bernardino de Carleval, Diego Pérez de Valdivia, Antonio Calderón o Bartolomé Ximénez Patón.

En general, la mayor parte de las obras publicadas fueron de carácter espiritual o místico, si bien hubo otras de carácter científico-filosófico (Juan Huarte de San Juan y su "Examen de Ingenios", 1575), emblemático (Juan Francisco de Villava y sus "Empresas Espirituales y Morales", 1613), moralista (Gaspar Salcedo de Aguirre y su "Pliego de cartas en que hay doce epístolas", 1594) o retórico (Bartolomé Ximénez Patón y su "Elocuencia sacra, española, romana", 1621). Asimismo, de este círculo emanaron los anales y crónicas eclesiásticas de Gaspar Salcedo de Aguirre, Francisco de Rus Puerta y Martín de Ximena Jurado, a las que habría que añadir los "Santos y Santuarios de

Jaén y Baeza" del padre jesuita Francisco de Bilches; obras, estas últimas, impresas ya fuera de Baeza³⁴.

La publicación de la obra de Juan Francisco de Villava en 1613 es una buena prueba de la pujanza de la cultura emblemática humanista en la Baeza universitaria del siglo XVII. Obra de carácter provinciano, empero, según la califica Julián Gállego, dedicada al Supremo Consejo de la Inquisición, como diatriba contra el foco baezano acusado de pertenecer a la secta de los alumbrados; se basaba en emblemistas poco célebres (Giovio, Rucelli, Simenoni, Camillio Capacci) y tuvo repercusión a nivel regional, influyendo quizás en las postrimerías de Valdés Leal³⁵. También debió tener cierta incidencia la obra filosófico matemática del bachiller Juan Pérez de Moya, natural de Santisteban del Puerto (Jaén)³⁶.

Pues bien, las relaciones impresas de las solemnidades festivas baezanas estuvieron condicionadas por los momentos de mayor o menor brillantez cultural de la Universidad, a cuyo claustro pertenecía buena parte de sus autores. Los impresos de los primeros años del siglo XVII poseían una extraordinaria capacidad descriptiva, dejando bien clara la grandeza de los comitentes a través de los ornatos efímeros y los poemas emblemáticos. Casos excepcionales fueron las obras de Antonio Calderón, de las fiestas que dedicó la Universidad a la Inmaculada en 1618³⁷, y de Luis Alfonso de Ayala, de las que hizo el Concejo a San Francisco de Borja en 1625. Sin embargo, lo más frecuente fue la impresión de los sermones predicados en las fiestas, con noticias exiguas acerca de los aparatos efímeros: Así, los de Bernardo de Rojas y Sandoval, por las honras de don Felipe II³⁸; Sancho Dávila y Toledo, por las de doña Margarita de Austria; fray José de Jesús María, por las fiestas votivas para hallar las reliquias del Alcázar, en 1634; fray Juan Bautista de la Expectación, en la fiesta de la Santísima Trinidad, en 1642; o Juan de la Fuente, en las exequias fúnebres por el obispo Andrade y Castro.

En general, esta tendencia a publicar tan sólo los sermones de las fiestas fue la más seguida a lo largo del siglo XVIII, con numerosos ejemplos, como los de fray Manuel de Medina, en los funerales de Luis XVI, en 1714; fray Diego de la Concepción, en los de doña María Luisa de Saboya, en 1715; Pablo de Andeyro, en los de don Carlos III, en 1789; fray Juan Alvarez Tenorio, en la fiesta de Desagravios del Santísimo, de 1712; Fray Juan Ventura de San José, en la fiesta de Santa Teresa, de 1705, Gaspar Cobos

y Gámiz, en la canonización de San Juan de la Cruz, en 1729, y otros muchos. Tan sólo la publicación del edicto inquisitorial contra la Herética Pravedad, en 1734, o las fiestas del patronato de San Luis Gonzaga en la Universidad, de 1751, por Rafael de Córdoba y Francisco de Baena, se extendieron en cuestiones más descriptivas. Empero, ni los sermones ni las relaciones reseñadas se publicaron ya en Baeza, siendo la mayoría impresas en las oficinas giennenses de Pedro Doblaz y Tomás Copado, o en imprentas grandainas y cordobesas.

A todas ellas habría que añadir obras que no llegaron a publicarse, pero de las que sí hay referencias en las Actas Capitulares baezanas. La más importante de ellas, sin duda, dado que mereció ser copiada en los libros de Cabildo, fue la relación de las fiestas de proclamación de don Carlos IV, compilada por el canónigo de la colegial don Antonio Moreno y Ramírez y transcrita en el apéndice documental.

Los cortejos procesionales

La procesión o itinerario urbano fue uno de los medios propagandísticos de la cultura emblemática del Humanismo para expresar las relaciones de poder y la integración de la sociedad estamental del Antiguo Régimen. En el cortejo procesional, fastuoso, a manera de "triunfo"³⁹, al mismo tiempo civil y religioso, cada uno ocupa un lugar predeterminado, desde la presidencia, al final del mismo, hasta el mero espectador. La procesión evidencia, asimismo, el concepto contrarreformista de sacar la liturgia a la calle, de gran repercusión proselitista y didáctica. De esta forma, "todo el espacio urbano se sacraliza y el individuo se sumerge emocionalmente entre la música, las imágenes o sus propios compañeros de peregrinación. El espectador tampoco será pasivo; y la procesión, será el reflejo momentáneo de la propia vida orientada hacia la trascendencia, es más, será el reflejo de lo que debe ser la propia vida"⁴⁰.

En el caso de Baeza, cabe distinguir dos tipos muy distintos de procesiones públicas: el cortejo cívico-religioso y el paseo concejil a caballo. El primero engloba a los cortejos funerarios de las exequias reales, a las procesiones generales, de rogativas, votivas y patronales y a la estación del Corpus, la más representativa de la ciudad, repetida cíclicamente. En todas ellas, cada grupo de poder ve reflejado su prestigio en la comparecencia ordenada de los demás: las cofradías son seguidas de los prelados conventuales; estos, preceden a las cruces parroquiales, miembros de la universidad literaria y cabildos eclesiásticos; y, finalmente, el cabildo secular. La desistencia de uno de ellos supondría una grave alteración del orden social ante el concurso de espectadores. Por otra parte, si los municipales ejercen la presidencia de cualquier evento procesional por las calles de la ciudad, esta prerrogativa viene recortada por la presencia del vicario juez eclesiástico al lado de la justicia real, representada por el corregidor. También la sacralización del espacio urbano, con la confusión o prolongación de la iglesia a la calle, paralela a la integración de los poderes laico y religioso, supone cierta concesión de una parcela de poder, en exaltación de la Corona y la Religión.

Las procesiones de rogativas, de Semana Santa y de Voto eran auténticos "teatros sacros" escenificados en la calle⁴¹; como las propias representaciones teatrales, fueron sometidas a un

necesario proceso de depuración a mediados del siglo XVIII, según la nueva mentalidad laica y regalista del ideario ilustrado, eliminando aquellos aspectos más cruentos y profanos, alejados de la ortodoxia, como eran los bailes y el uso de disciplinantes; una Real Cédula de 1777 prohibía "los disciplinantes, empalados y otros espectáculos"; y, pocos años después, en 1783, se obligaría a la aprobación de los Estatutos de las cofradías por la autoridad civil, que debía gobernar sus estaciones penitenciales, como se expone en el capítulo 10 de esta obra.

No obstante, los paseos de los capitulares a caballo, como reminiscencia de antiguas tradiciones medievales, sí son una expresión individualizada del poder civil. Estos tenían lugar en la víspera de la fiesta patronal de San Andrés, justificados como evocación de la conquista cristiana de la ciudad; sin embargo, se ampliaron sucesivamente a la fiesta votiva de la Inmaculada, en 1645, y, desde 1694, a las Vísperas del Corpus, a imitación de lo ejecutado por el Cabildo de Granada, que cedía su presidencia en la fiesta al Acuerdo y Presidente de la Chancillería. Los caballeros regidores, acompañados del corregidor, recorrían entonces a caballo las calles más públicas de la ciudad. También en las proclamaciones reales se ejecutaba este cortejo puramente cívico, con acompañamiento del pendón o símbolo real, haciendo gala los municipales de su condición social y magnanimidad en estas ocasiones excepcionales, con sus mejores libreas, mientras paralelamente había reparto de monedas, fuegos de artificio y otras invenciones. Finalmente, era usual que el Concejo realizase un corto paseo a caballo en los grandes eventos desde la Casa de la Justicia, para acompañar al corregidor en su traslado a las Casas Consistoriales.

Las procesiones tanto cívicas como religiosas deambulaban, como se ha dicho, por las calles principales de la ciudad engalanadas para la ocasión y convertidas en auténticos ejes celebrativos y objeto de especial atención de los caballeros comisarios de obras. Puntos obligados de referencia son las plazas de Santa María, del Mercado y de la Leña, de los Leones y de las puertas de Ubeda y Toledo, como puede verse en la segunda parte de esta obra. Asimismo, cabe destacar las calles Sacramento, Barreras, San Francisco, Calderones, Platería y Cuesta de San Gil. Por ellas deambuló la principal (insistimos) de las procesiones urbanas de la ciudad, la del Corpus Christi, al menos hasta 1714, en que se recortó considerablemente su recorrido, por la

Cuesta de San Felipe Neri, Compañía, Barreras, San Pablo, Calancha Baja (actual Ancha) y Sacramento.

Aquellas mismas calles y plazas fueron las usadas para otras procesiones de la ciudad, incluidas las de Semana Santa, que al realizar estaciones penitenciales de visita a varios templos convertían el entramado urbano en un auténtico Via Crucis. Y, en fin, habría que añadir la salida de la población por la calle del Valle, a través del Ejido, de los traslados del Cristo de la Yedra, y las rogaciones al barrio occidental intramuros del Alcázar, despoblado a principios del siglo XVIII, hasta que en 1765 se trasladó su colegiata a San Andrés. Tanto la ciudad vieja como los arrabales más extremos de esta parroquia fueron escenarios vivos de los cortejos procesionales, especialmente el triángulo formado por las calles de las Barreras, San Pablo y Ancha, poblado por las familias más acaudaladas y cercano al centro del Mercado y Prado de la Cárcel.

Máscaras y mojigangas

Como ya se ha señalado más arriba, las máscaras y mojigangas son algunas de las manifestaciones de cuño popular más características de la fiesta pública. Ambos términos son casi sinónimos, si bien la mojiganga implica una representación burlesca o grotesca más desordenada y libre. Eran habituales en los regocijos que acompañaban a las solemnidades regias oficiales, como expresión de lealtad de los gremios, si bien bajo la supervisión de los comisarios concejiles encargados de la organización de las fiestas, por lo que a menudo los programas ejecutados no eran de libre elección, sino sujetos a la figura de un mentor. Por otra parte, para subvenir la participación de los gremios o bien se contaba con ayudas de costa, o el Concejo prevenía la celebración de corridas de toros, foco de atracción de gentes de la comarca y buena fuente de beneficios.

Tres momentos singulares cabe destacar en el caso de Baeza para ilustrar estos festejos populares y profanos y su conexión con la cultura emblemática de la época: Como ejemplo de máscara de hondas raíces medievales, al considerar el "mundo al revés", paralela a los regocijos carnavalescos, la celebrada a propósito de las Bodas Reales de don Felipe V y doña María Luisa de Saboya, en diciembre de 1701: en aquella ocasión se proyectó la siguiente comitiva: "los del trato de cuchilleros llevarán la encomienda de San Juan, y también los herreros, con el hábito de Calatrava, y los mercaderes de especería llevan el hábito y encomienda de San Pedro Mártir, y los cordoneros han de llevar la encomienda de señor San Antonio Abad, y los barberos han de llevar la encomienda de Montesa, y el gremio de carpinteros y torneros han de llevar el hábito de Cristo, y los albañiles el hábito de Santiago y los herradores el hábito e insignia de San Juan, y los gremios de oficiales de la cerda y tejedores de paños han de llevar el hábito e insignia del Espíritu Santo". Regocijo de tono burlesco, que permitía la ostentación por un día de grandes privilegios.

Mucho más rica e intelectualizada fue la máscara celebrada en enero de 1618 a instancias de la Universidad, en las fiestas que dedicó al Voto y juramento de la Inmaculada Concepción, y a cargo de los estudiantes. Su mentor quizás fue el mismo compilador de las mismas, el ilustre mariólogo don Antonio

Calderón. La máscara de los estudiantes, que contaba con unos cien participantes, "tuvo más de artificio apariencia que de gasto y costa". Iba delante del cortejo la Estafeta, entre atabales y chirimías, seguida de cinco cuadrillas: dieciséis caballeros andantes, entre los que se hallaba el propio don Quijote; los Pecados Capitales, junto con el Demonio, el Pecado Original y la Gloria; las alegorías de nueve bailes profanos; una compañía de jinetes negros y doce ángeles a caballo con los atributos de la letanía lauretana. Cerraba la formación un carro triunfal con el jeroglífico del Monte Sión y la Torre de David. Toda la comitiva recorrió algunas calles de la ciudad y, finalmente, se jugó a la sortija en el Prado de la Cárcel. Complejo programa emblemático, pues, dedicado a la Inmaculada Concepción, a través de las letras que portaba cada uno de los participantes, reproducidas en el apéndice documental. La elección de los temas sacros y profanos y carro triunfal, por otra parte, poseía cierta dependencia respecto a las usuales manifestaciones de la fiesta del Corpus.

Finalmente, para las fiestas de proclamación de don Carlos IV, cuya organización y relación se encargó al canónigo de la colegial don Antonio Moreno y Ramírez, los gremios desfilaron la noche del 4 de septiembre de 1789, representando las Cuatro Partes del Mundo en carros triunfales, con atributos y objetos propios de la Iconología de Ripa. Contaba cada una de las cuadrillas con danzas y desfile de personajes históricos y mitológicos, y alegorías de reinos y provincias. Así, junto al carro de Europa desfilaron Atlante, el Tiempo, las Cuatro Estaciones, el Día y la Noche, España, rodeada de la Paz y la Justicia; Escipión, Trajano, Séneca, Averroes; las provincias españolas, los jueces de Castilla; alegorías de "la matrona reina Baeza", la Universidad; los baezanos Diego de Carleval y Diego Argote de Molina; el Toisón de Oro y la Orden de Carlos III. Puede seguirse la composición de las demás cuadrillas en la lectura del apéndice documental. No obstante, cabe resaltar aquí que se trató de la más esplendorosa y última de las fiestas del Antiguo Régimen en la ciudad, y que en muchas otras ciudades se ejecutaron actos similares, con el mismo tema triunfalista y de exaltación de los poderes locales y monárquico.

Las representaciones teatrales

Las representaciones teatrales, fueron manifestaciones paralelas al desarrollo de algunas fiestas civiles y religiosas, especialmente la del Corpus Christi, en lo que se refiere a los dramas sacros, autos sacramentales y comedias. Durante el siglo XVI hubo incluso un afamado autor de comedias natural de la ciudad, Juan Granado⁴². Las únicas referencias documentales que poseemos acerca de la celebración de comedias durante el siglo XVII se refieren a los años de 1640, 1643, 1655 (compañía de Esteban Núñez), 1657 y 1682⁴³. Se practicaban por compañías ambulantes de comediantes, y su escenario era, habitualmente, la plaza de Santa María, con la competente licencia de las autoridades civiles y eclesiásticas⁴⁴.

No existía, como en otros lugares, acómodo fijo para asistir a las comedias. El Concejo municipal, en principio, favoreció la construcción de un foro en el que poder ejercer sus prerrogativas de manera estable. Así, en 1638 se aprobó un memorial presentado por el director de compañía Luis López, que se hallaba entonces en la ciudad, sobre fabricar a su costa una Casa de Comedias. Las condiciones, copiadas a la letra en el apéndice documental, suponían la cesión del solar por parte del Concejo, si bien se le restituiría la propiedad al cabo de treinta años, salvo la parte elegida por el solicitante para vivienda particular; en cambio, el adorno "lucimiento y celosías" del corredor destinado a los capitulares sería costeadado por las arcas municipales. Tal memorial fue aprobado, con un solo voto en contra, pero, por desgracia, se abandonó el proyecto por parte del mencionado Luis López⁴⁵.

No hay nuevas menciones sobre ello sino a partir de 1675, en que se concibió la idea de construir un edificio mixto, con Balcón exterior para presidir las fiestas públicas y Casa de Comedias hacia el interior, en unos solares arruinados entre el Mercado y la plaza de los Leones, que se ofrecieron al hospital de la Purísima Concepción, pues era usual que los edificios teatrales estuviesen a cargo de obras pías para explotar los beneficios sacados de las representaciones⁴⁶. Sin embargo, al parecer, el mencionado hospital carecía de los fondos precisos para hacerse cargo de las obras. Finalmente, se llevó a cabo, no sin serias dificultades económicas, el Balcón del Concejo, en la parte central de la plaza del Mercado, entre 1684 y 1701. esta

obra se hizo a expensas del cabildo municipal, para presidir las corridas de toros; sin embargo, de la Casa de Comedias no se volvió a hablar⁴⁷.

A finales del siglo XVII se había acostumbrado a celebrar comedias y saraos en algunas instalaciones semicerradas, con fines, indudablemente, tributarios. Así, en 1697, a propósito de las fiestas del Corpus, el cabildo eclesiástico dio su consentimiento para celebrar una farsa si ésta tenía lugar en el claustro del templo catedralicio⁴⁸. Y, en 1705, el conde de Gabia ofreció su casa (el palacio de los Sánchez Valenzuela, en la calle San Pablo, cedido a mediados de siglo al convento de San Ildefonso) para las comedias que se iban a representar aquel año. Pero ya a principios del siglo XVIII se agudizó el movimiento intelectual y moralista contrario a las representaciones dramáticas, en especial los autos sacramentales⁴⁹, que desde mediados del siglo XVII había tenido representantes de la talla del padre Mariana⁵⁰. Ante aquellas controversias se abandonaría definitivamente la idea de construir una Casa de Comedias, para lo cual, de todas formas, se carecía de liquidez económica.

En Baeza existió desde principios del siglo XVIII un ambiente hostil a la celebración de representaciones teatrales, debido al celo excesivo de la clerecía y de los rectores y claustro de la Universidad, para evitar disturbios y distracciones a los estudiantes. Así, en 1715, ante la inminente llegada de una compañía de comedias, se hizo saber que el obispo giennense, don Rodrigo Marín y Rubio, estaba en ánimo de contradecirlo, dejándose la última decisión en manos del corregidor. Años más tarde, en 1743, se concedió licencia a una compañía que residió buena parte de la temporada en la vecina Ubeda para actuar en Baeza, en noviembre, aprovechando la festividad patronal de San Andrés, la escasa actividad en el campo y las vacaciones de los estudiantes, tal y como "está prevenido a solicitud de dicha Escuela de que con la diversión se extraviasen en el concurso de sus facultades". Sin embargo, en diciembre del mismo año el prelado don Andrés Cabrejas y Molina se quejó al Concejo de los daños espirituales y materiales que ello conllevaba en la Universidad y vecindario, solicitando fuese despedida de la población⁵¹. Tres años más tarde, se concedía una corta licencia para actuar a una compañía de títeres, juegos y suertes.

En años sucesivos se denegó la entrada de compañías ambulantes a la ciudad si se solicitaba durante el curso universitario o en

las cercanías de su apertura, a pesar de los privilegios reales con que contaban algunas de ellas, como ocurrió con la de Diego de Fuentes, en 1771, las de Mariano Bossio (autor de una compañía de cómicos) y Manuel Franco (autor de una compañía de volatines y maquinistas) en 1791, y la de Martín Valdés (compañía de cómicos residente en Ubeda) en 1818. En realidad, las negativas eran obligadas, pues la Universidad baezana poseía una Carta Orden de S.M., fechada en el Puerto de Santa María, el 11 de septiembre de 1729, por la que se mandaba no hubiese compañías en la ciudad durante el tiempo de estudios. Como puede observarse, eran juzgadas con el mismo rasero tanto las compañías de comedias como las de volatines y cómicos, muy populares estas últimas al menos desde finales de la centuria anterior⁵².

En efecto, si las peticiones se presentaban en la época de descanso de los estudiantes, si eran rápidamente autorizadas; así, en 1815, a la compañía de cómicos de Antonio de Reyes, en 1818, a la de Pablo de Blancas, y en 1819, a la de Juan José Ruiz. Los derechos municipales obtenidos de aquellas celebraciones se destinaron a la reparación de cañerías y fuentes, lo que evidencia el ansia popular por tales representaciones y cómo desde finales del siglo XVIII la tradicional representación teatral que acompañaba a las fiestas se había reglamentado e institucionalizado como una actividad empresarial de la que las arcas estatales y locales obtenían pingües beneficios⁵³, tanto si se trataba de compañías de actores, como de cómicos, volatines o títeres. Con la supresión de la Universidad, en 1824, y los sucesivos cambios políticos del siglo XIX, los espectáculos teatrales asociados a actos cívicos tuvieron gran profusión, hasta el establecimiento de un edificio estable⁵⁴.

Los juegos de cañas

Si traemos aquí a colación los llamados juegos de cañas como otra manifestación festiva paralela a las grandes solemnidades públicas es por su tradición de signo caballeresco, derivada de los torneos y justas medievales⁵⁵, y a los que fue muy adicto el pueblo español hasta bien entrado el siglo XVIII. Su carácter aristocrático era compartido por las fiestas reales de toros, si bien a ellas, por su importancia, su carácter evolutivo a lo largo de la Edad Moderna y su adaptación a la profesionalización decimonónica, dedicamos un capítulo íntegro de esta obra. Buenas descripciones de los juegos de cañas y del sentir popular hacia ellas poseemos a través de los viajeros que deambularon por al España del Siglo de Oro⁵⁶, así como en la producción literaria de la época⁵⁷. Como los festejos taurinos, tenían lugar en las plazas mayores de las ciudades, y contaban con la presencia en los lugares de honor de los poderes urbanos; palcos, gradas y otras estructuras provisionales que en Italia darían lugar a la construcción de teatros estables para asistir a los espectáculos ecuestres a fines del siglo XVII, si bien en España no se ejecutaría algo similar sino muy posteriormente⁵⁸.

Quizás la más completa descripción acerca de los juegos de cañas en Baeza sea la de los celebrados con motivo de la beatificación de Francisco de Borja, en 1625, que contó con ostentosos festejos debido a su parentesco con el entonces obispo de Jaén, don Baltasar de Moscoso y Sandoval, biznieto del santo por línea materna. Héla aquí:

"Hicieron la entrada del juego de cañas veinte caballeros en cuatro cuadrillas de a cinco, con capas y monteras en lugar de las gorras, que por ser fiesta tan cristiana no quisieron salir en traje moro, si ya apiadados del olvido que padece el español no intentaron hacerle las exequias y enseñar a la invención novelera que admite más primor y gala que marmotas moriscas y turcos capelares. Llevaban las caperuzas cuidadosamente bordadas con devotas cifras de iguales perlas y jarifas joyas, poblados plumajes, mangas y bandas de agradables colores, sacando los que menos a dos lacayos con tan bien guisadas y costosas libreas, tanto penacho y bandas de los colores de sus dueños, tan conformes los cabos, que los pudo envidiar la plaza de Madrid si los admiró la de Baeza. Previniéronla los atabales y trompetas; desembarazáronla airosos los padrinos y corrieron tremolando

banderas y vibrando lanzas". El último día de la fiesta también hubo juegos de cañas "con ordenado coraje, hasta que las apaciguaron los padrinos, confirmando las paces todos juntos en un intrincado y bien guiado caracol"⁵⁹.

Pues bien, el texto transcrito más arriba ilustra el origen caballeresco, con connotaciones guerreras, de esta manifestación cuyo único protagonista era la clase aristocrática; la riqueza de las libreas o galas especiales de colores que distinguía a cada cuadrilla, la habilidad y destreza en el manejo de la montura y su celebración tanto en festejos profanos como religiosos. En realidad, los juegos de cañas iban parejos, e incluso entremezclados, con las fiestas taurinas, hasta bien entrado el siglo XVII también bajo el dominio de la nobleza.

Las primeras noticias documentales que poseemos acerca los juegos de cañas en Baeza corresponden a 1561, si bien su celebración en muy anterior; en esa fecha citada el corregidor de la ciudad dio licencia para correr toros en el Mercado, aunque no permitió la formación de cañas y lanzas en aquella ocasión, por los daños físicos que a veces se ocasionaban. Al año siguiente, empero, el señor Diego Vázquez de Acuña, alférez mayor hizo comprar un pretel de cascabeles y una lanza ordenándose que los caballeros del Concejo estuviesen "de ropete todos los domingos y fiestas de guardar en la Carrera" del Ejido, para hacer ejercicios ecuestres: actividad con un sentido muy similar a la de los juegos de cañas: el cultivo de las cualidades y manejo de la caballería.

En 1575, para festejar el nacimiento de un infante, se nombró una comisión que organizase, entre otros regocijos, los juegos de cañas; lo mismo que la comisión formada al año siguiente para el Santísimo Sacramento. Es decir, tanto en solemnidades regias como en cultos cristianos, aunque bien es cierto que en las funciones del Corpus abundaban los actos sacros y profanos, desde el nivel más popular hasta la representación oficial y jerárquica. Poco a poco este festejo heredado de los torneos y justas medievales había derivado hacia aspectos más escenográficos que castrenses, sobre todo tras la muerte accidental en 1559 de don Enrique II de Francia, transformándose prácticamente en un ballet ecuestre⁶⁰

Ya a finales de siglo se advierte cierta relajación de la milicia ciudadana en la disminución de la caballería, lejanos los sucesos de la Rebelión de los moriscos de Granada (1568-1571). En un cabildo de 1590 se trató sobre la conveniencia de

fomentar la cría de caballos destinados a "la defensa de estos reinos", acordándose reavivar las corridas y juegos de cañas; el corregidor, para salvaguardar el orden público, impuso las condiciones siguientes: "La primera, que cuatro caballeros de ambos linajes cabezas de las cuadrillas den sus palabras y hagan pleito homenaje ante su merced por sí, y los demás que entraren en las dichas fiestas las harán con toda paz y conformidad; la segunda que las cuadrillas entren mezcladas entre sí sin hacer distinción ni división de linajes; la tercera que en cualquier diferencia que hubiere echen suertes para que todo se haga con mayor igualdad y sigan la orden que su merced les diere en todo; la cuarta que atento a la necesidad de la ciudad no gaste cosa ninguna de sus Propios". Sin duda, aún se recordaban las luchas de bandos y linajes entre los Carvajales y Benavides, que comenzaron en 1436 y no se relajaron hasta la llegada de San Juan de Avila a la ciudad, en 1542, dando lugar a la demolición del Alcázar baezano en 1477, por orden de doña Isabel de Castilla.

A lo largo de los siglos XVII Y XVIII hubo juegos de cañas en muy diversas ocasiones: Para festejar beatificaciones (la ya aludida de San Francisco de Borja en 1625, o la de San Juan de la Cruz, en 1675) solemnizar cargos y ascensos relacionados con la vida social y política de la ciudad (la toma de posesión del corregidor don Baltasar Tovar en 1678, la concesión del obispado de Jaén en fray Juan Asensio, presidente del Consejo de Castilla en 1682 y su primera visita a la ciudad tres años más tarde, el casamiento del corregidor Francisco de Vargas y Lezama en 1684, el nacimiento de un hijo del corregidor don Eugenio de Miranda y Gamboa, en 1695), las solemnidades reales (los desposorios de don Carlos II y doña María Luisa de Orleans en 1679, el feliz preñado de doña María Luisa de Saboya en 1707, la boda del futuro Carlos IV y doña María Luisa de Parma en 1765, o la proclamación real de don Carlos IV, en 1789) o sucesos excepcionales como la liberación de un contagio de peste, en 1681⁶¹

No obstante, durante aquel largo periodo la antigua tradición caballeresca y guerrera terminó por desnaturalizarse, dando lugar a ejercicios ecuestres cada vez más inofensivos, centrados sobre todo en el juego de la sortija y en el estafermo. De todos modos, ya a mediados del siglo XVIII se hicieron cada vez más infrecuentes, justo cuando la nobleza de varias ciudades andaluzas constituyó la formación de las Maestranzas de Ronda,

Sevilla o Granada para defensa de sus privilegios y prerrogativas; intento que en Jaén fue vano, en parte quizás por el absentismo y falta de apoyo de la nobleza baezana⁶², alguno de cuyos miembros, empero, pertenecía a las de Granada y Ronda. En adelante, los ejercicios ecuestres quedarían acantonados en aquellas instituciones nobiliarias, desapareciendo paulatinamente en otras poblaciones, como el caso de Baeza.

NOTAS

1. CARO BAROJA, Julio: "El estío festivo. Fiestas populares del verano". Madrid, Taurus, 1966, p. 8.
2. Sobre los aspectos simbólico-religiosos de las fiestas, véase: ELIADE, Mircea: "Lo sagrado y lo profano". Barcelona, Guadarrama, 1979. y CARDINI, Franco: "Días sagrados". Barcelona, Argos Vergara, 1984.
3. HEERS, Jacques: "Fêtes, jeux et joutes dans les sociétés d'Occident à la fin du Moyen Age". Paris, Institute d'Etudes Médiévales, 1971, pp. 119-146. Analiza especialmente el autor a propósito de las fiestas carnales la inversión de los papeles sociales y el ataque popular a las instituciones durante los pocos días de duración de la fiesta.
4. CABRERA GARCIA, María Isabel: "La fiesta en Jaén. Factor remodelador del espacio urbano (siglos XV-XIX)". Granada, Memoria de licenciatura inédita, 1989, pp. 14-16.
5. Alonso de Covarrubias, en su "Tesoro de la Lengua castellana", definía así la sociedad jerarquizada de su época: "En la república hay diversos estados, unos seculares y otros eclesiásticos... unos caballeros, otros ciudadanos; unos oficiales, otros labradores... Cada uno en su estado y modo de vivir tiene orden y límite". Véase CARO BAROJA, Julio: "Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII". Madrid, Akal, 1978, p. 227.
6. MARAVALL, José Antonio: "La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica". Barcelona, Ariel, 1975, pp. 487-499. Para el autor, "El Barroco es una cultura que consiste en la respuesta aproximadamente durante el siglo XVII, dada por los grupos activos en una sociedad que ha entrado en dura y difícil crisis, relacionada con fluctuaciones críticas en la economía del mismo periodo".
7. DIEZ BORQUE, José María: "Teatro y fiesta en el Barroco: España e Iberoamérica". Compilador. Barcelona, Ediciones del Serbal, 1986, pp. 1-10.
8. BONET CORREA, Antonio: "Fiesta, poder y arquitectura". Madrid, Akal, 1990, pp. 5-30.
9. SOLORZANO, Juan de: "Emblemas regio-políticos", 1653. Edición de Jesús María GONZALEZ DE ZARATE. Madrid, Tuero, 1987. Emblema XXXV (Deliciae nimiae republicam perduunt). Relata el autor que las delicias excesivas son la ruina de los estados y pone como ejemplo la leyenda de los sibaritas y los crohómatas, retomada de Séneca, cuando los segundos destruyeron a los primeros desbocando a sus caballos, que ballaban al son de la música.
10. JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España", 1790. "Creer que los pueblos pueden ser felices sin diversiones es un absurdo: creer que las necesitan y negárselas en una inconsecuencia tan absurda y peligrosa; darles diversiones y prescindir de la influencia que pueden tener en sus ideas y costumbres sería una indolencia tanto más absurda, cruel y peligrosa que aquella inconsecuencia; resulta, pues, que el establecimiento y arreglo de las diversiones públicas será uno de los primeros objetos de toda buena política".
11. CARRERAS Y DE CALATAYUD, Francisco de Asís: "Las fiestas valencianas y su expresión poética (siglos XVI-XVIII)". Madrid, C.S.I.C., 1949, p. 25.
12. CARDINI, Franco: op. cit. Y RODRIGUEZ BECERRA, Salvador: "Las fiestas de Andalucía". Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985.
13. MORENO CUADRO, Fernando: "Las celebraciones públicas cordobesas y sus decoraciones". Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1988: "Hacemos especial énfasis en la actitud de la ciudad ante las fiestas, en

los protocolos ceremoniales, en los gastos que originaban y su amortización, realizada generalmente a base de Propios y arbitrios".

14. PFANDL, Ludwig: "Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII". Barcelona, Araluce, 1942. p. 156. "Las festividades religiosas iban unidas a las solemnidades profanas mucho más íntimamente que en parte alguna de las demás naciones, pues las fechas memorables en la dinastía o la política ... se celebraban siempre con pompa eclesiástica".

15. XIMENA JURADO, Martín de: "Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado". Madrid, Domingo García, 1654, folio 490. Las universidades de priores y beneficiados se crearon, según Ximena, "para evitar discordias y cumplir mejor con las obligaciones de eclesiásticos".

16. RODRIGUEZ MOLINA, José, y ARGENTE DEL CASTILLO OCANA, Carmen: "Baeza en la Baja Edad Media". En "Historia de Baeza", pp. 115-170. En cambio, la Colegiata de Ubeda sí tuvo un papel primordial en las manifestaciones festivas de aquella población, por ser su templo matriz.

17. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1656 (6 de abril), 1657 (8 de agosto), 1662 (3 de abril), 1664 (20 de marzo), 1666 (12 de mayo) y 1667 (12 de febrero: protestas contra el vicario eclesiástico de Baeza) y 1698 (5 de mayo).

18. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1673 (16 de marzo: se hace mención a la concordia de 1597) y 1695 (25 de febrero: se menciona la concordia de 29 de marzo de 1663).

19. CORONAS TEJADA, Luis: "Baeza, una ciudad en decadencia (siglo XVII)". En "Historia de Baeza", pp. 222-223. Y los capítulos de esta obra dedicados al Corpus Christi, fiestas patronales y de tabla.

20. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: "Historia de la Insigne Colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza". Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1987. La colegiata celebraba sus propias reales honras, como en 1724, por don Luis I, y en 1789, por don Carlos III; en estas últimas se levantó un túmulo "con toda la elevación que fuera posible", que costó 50 reales. También celebraba fiestas propias en canonizaciones y beatificaciones.

21. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: "El archivo de la Antigua Universidad de Baeza". Baeza, Universidad "Antonio Machado", 1989. Y ALVAREZ, María Encarnación: "La Universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824)". En el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 27-28, 1960-61, pp 9-174 y 9-142.

22. RODRIGUEZ MOLINA, José: "Sínodo celebrado en la Iglesia de Jaén en 1492". Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1981, pp. 66-67. El Título XV hace referencia a los desórdenes, danzas, juegos, bailes y "deshonestidades" que se producían en el interior de las iglesias. La fiesta de los Inocentes alude al nombramiento de un obispo entre los niños del coro.

23. ASSUNTO, Rosario: "Infinita contemplazione. Gusto e filosofia dell'Europa barocca". Napoli, Società editrice, 1979, p. 95: "Ogni spettatore, secondo il proprio rango e la propria funzione sociale, rappresenta se stesso e gode della propria rappresentazione in quanto inclusa nella rappresentazione totale de cui egli e parte insieme con tutti gli altri".

24. CUESTA GARCIA DE LEONARDO, María José: "Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII". Seis volúmenes. Granada, 1990. Tesis doctoral inédita.

25. FAGIOLO DELL'ARCO, M. y CARANDINI, S.: "L'effimero barocco. Struttura della festa nella Roma del '600". Roma, Bulzoni editore, 1978.

26. Sobre este tema, véase: VAREY, J.E.: "Les spectacles pyrotechniques en Espagne (XVI-XVII siècles)". En "Les fêtes de la Renaissance" ..., pp. 619-633.

27. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "El Archivo de la ...", p. 22.
28. A.H.M.B.: Correspondencia Oficial, 1798, signatura 2-5-145. Se remite al corregidor de Baeza, para que la haga cumplir, una Real Cédula de 15 de octubre de 1771, sobre que ningún cohetero fabrique, venda o tire cohetes en fiesta particular alguna "por suntuosa y grave que fuere".
29. MARIANA, Juan de: "Tratado contra los juegos públicos". En "Obras Completas". Madrid, BAE, 1950, pp. 412-450. Alude el autor a la zarabanda (folio 133), como "un baile y cantar tan lascivo en las palabras, tan feo en los meneos, que basta para pegar fuego aún en las personas más honestas".
30. CARRERAS Y CANDI, Francisco (director): "Folklore y costumbres de España". Barcelona, Alberto Martín, 1931, Tomo II, p. 345. Quizás esté relacionada esta danza con la "gorrona", baile picaresco citado por Rodrigo Caro y considerado como lascivo.
31. GALLEGO, Julián: "Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro". Madrid, Cátedra, 1984, p. 149: La fiesta barroca supuso el desarrollo de "una cultura teatral, gestual, llena de alusiones y símbolos más superficiales que profundos, en la que todos los elementos de una iconografía europea, fabricada con moldes antiguos y estilo moderno por la Compañía de Jesús, se reúnen ad maiorem dei gloriam".
32. BONET CORREA, Antonio: op. cit., pp. 5-30.
33. ALVAREZ SANTALO, León Carlos: "El texto devoto en el Antiguo Régimen. El laberinto de la Consolación". En *Chronica Nova*, nº 18, 1990, pp. 9-37. Según este autor, de la lectura de libros devotos derivaba la satisfacción de participar en una situación religiosa o lúdica, la convicción de no hallarse sólo en el cumplimiento de la vida religiosa.
34. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Concepción: "La producción literaria en Baeza (siglos XV y XVII)". En "Historia de Baeza"..., 335-390. La autora no hace mención alguna de las relaciones festivas que se imprimieron en Baeza.
35. GALLEGO, Julián: op. cit., pp. 97-98.
36. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., p. 451.
37. La bibliografía relativa a ésta y a las obras que siguen está reseñada al final de este trabajo, en la relación de fuentes impresas.
38. ROJAS Y SANDOVAL, Bernardo: "Sermón que predicó ---- en la Iglesia Catedral de Baeza... en las honras que se hicieron por el Rey Nuestro Señor don Felipe Segundo". Madrid, Juan Iñiguez Lequerica, 1601.
39. BURCKHARDT, Jacob: "La cultura del Renacimiento en Italia". Barcelona, ZEUS, 1968, pp. 349-368. Según Burckhardt, "cualquier cortejo festivo, sea cual fuese la índole del acontecimiento que celebrase, adoptaba, en mayor o menor medida, el carácter y el nombre de un triunfo".
40. CUESTA GARCIA DE LEONARDO, María José: op. cit., p. 120.
41. CHRISTIAN, William A.: "Religiosidad local en la España de Felipe II". Madrid, Nerea, 1991, p. 229: "Las procesiones de Semana Santa suponían a un tiempo una disciplina ascética y pública y una especie de teatro sacro, para el que se recogían limosnas a lo largo del recorrido".
42. CRUZ CABRERA, José Policarpo: "Bibliografía baezana en la obra de don Antonio Rodríguez-Moñino" En "Desde Baeza", nº 34, 1993, p. 15. Se hace referencia a una obra de Juan Granada: "Coplas y vera relación nuevamente compuestas por ---- el Andaluz, autor de comedias y natural de Baeza, sobre la famosísima victoria que la armada de la Santa Liga ha tenido". s.l., s.a.
43. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1640 (20 de junio: para la fiesta de Desagravios a la Inmaculada), 1643 (4 de mayo), 1655 (14 de junio), 1657 (4 de abril: compañía concertada en 2.900 reales) y 1682 (3 de junio). Este último año se vio una Orden de S.M. para que cesen las comedias y corridas de toros hasta

tanto desaparezca el peligro del contagio de la villa del Alcocer; había peste también en la cercana villa de Martos.

44. CORONAS TEJADA, Luis: op. cit., p. 230. En 1628 el obispo de Jaén dispuso que los clérigos no asistiesen a las comedias, si bien tal mandamiento apenas si tuvo efecto.

45. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1638. Cabildo de 19 de mayo. El único voto en contra fue el del regidor don Ponce de Molina Y Cabrera, patrono de la Capilla Dorada de la Catedral.

46. DIEZ BORQUE, José María: "Sociedad y teatro en la España de Lope de Vega". Barcelona, Antoni Bosch, 1978, p. 3. Las cofradías de hospicios impulsaron la consideración del hecho teatral como mercancía vendible a través de los corrales de comedias; en los lugares donde existieron estos edificios, las autoridades concejiles pudieron sustraer el teatro de la protección eclesiástica o nobiliaria.

47. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1675 (5 de abril) y 1684 (19 de julio). En este último cabildo se trató por última vez de la construcción de una Casa de Comedias asociada al Balcón del Concejo.

48. CORONAS TEJADA, Luis: op. cit., p. 230.

49. Véase al respecto: COTARELO Y MORI, Emilio "Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España". Madrid, 1904.

50. MARIANA, Juan de: op. cit., pp. 412-450. A propósito de las comedias dedicadas a los santos dice: "¿Cómo será conveniente para honrar a los santos decir palabras muy torpes, lo que no se suele hacer ni decir en los burdeles, cantarlo en medio de los templos, ofrecer en sacrificio cosas que están vedadas por la ley?". Arremete también duramente contra la salida a escena de las mujeres y el ambiente lascivo derivado de la existencia de cámaras en los teatros.

51. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1715 (26 de agosto), 1743 (10 de noviembre y 9 de diciembre) y 1746 (25 de mayo). El obispo giennense aludía a que en ninguna universidad se permitía la celebración de comedias a lo largo del curso académico, y "que en tiempos tan trabajosos en que se necesitaba aplacar la ira de Dios para que nos mirase con piedad, no le irritásemos con iraciones [sic], porque aunque en sí no fuesen pecaminosas eran ocasión próxima en muchos de ruina espiritual y en los más gastar inútilmente lo que les hacía falta para su sustento".

52. BONOSO VALVERDE, Licenciado: "Misiva a los regidores del Concejo de Baeza". En Paisaje, T. II, 1945, pp. 421-423. Reproduce el texto de una carta firmada por fray Cristóbal Argel, sobre la presencia de una compañía de volatines en la ciudad, en mayo de 1681: "Les convido para unos títeres que han venido bien particulares, que vuelan por el aire sin maroma y con alas, echándose por una torre y paran donde quieren".

53. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1775 (12 de octubre), 1791 (7 de octubre y 8 de noviembre), 1815 (14 de julio), 1818 (9 de enero, 2 y 29 de diciembre) y 1819 (18 de junio).

54. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1819. Un papel suelto alude a la contribución de los jefes políticos para la gratificación que se dio a los cómicos que actuaron el 24 de octubre de 1835.

55. HEERS, Jacques: op. cit., p. 34. Las justas fueron perdiendo paulatinamente su carácter primitivo; sirvieron más para mostrar el rango que el ardor guerrero, y, sobre todo, para afirmar el espíritu de casta y reflejar la pertenencia a un grupo aristocrático.

56. DIEZ BORQUE, José María: "La sociedad española y los viajeros del siglo XVII". Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1975, p. 122.

57. Véase, por ejemplo, la obra de Mateo Alemán: "Guzmán de Alfarache", Parte Primera, Libro I, Capítulo VIII: Los amores de Osmin y Daraja.

58. MAMCZARZ, Irene: "Les théâtres provisoires des spectacles équestres dans les villes italiennes". En "Le théâtre dans la ville". Paris, C.N.R.S., 1987, pp. 49-75.

59. ALENDA Y MIRA, Jenaro: "Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España". Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903, pp. 246-247. El texto está copiado de un anónimo de dos folios: "Relación de las fiestas que el ilustrísimo cardenal de Jaén celebró en la noble ciudad de Baeza a la beatificación de su bisabuelo el santo Francisco de Borja, duque de Gandía".

60. STRONG, Roy: "Arte y poder. Fiestas del Renacimiento. 1450-1650". Madrid, Alianza, 1988, p. 64.

61. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1561 (9 de junio), 1562 (12 de junio), 1575 (18 de julio), 1576 (2 de mayo), 1581 (24 de julio), 1590 (2 y 15 de julio), 1675 (25 de junio), 1678 (24 de mayo), 1679 (22 de agosto), 1681 (6 de junio), 1682 (1 de febrero), 1684 (20 de enero), 1685 (16 de octubre), 1695 (22 de febrero), 1707 (7 de febrero), 1765 (18 de octubre) y 1789 (1 de noviembre). Las fechas idóneas para los juegos de cañas, debido a su conexión con las corridas de toros, eran entre los meses de julio y septiembre.

62. SZMOLKA CLARES, José: "Ilustración y crisis del Antiguo Régimen (1715-1833)". En "Historia de Baeza", p. 276.

CAPITULO 2

LAS FIESTAS DE TOROS EN BAEZA

A lo largo de toda la Edad Moderna ninguna celebración festiva caló tan hondo en el sentimiento popular como las corridas de toros. Estos festejos evolucionaron durante aquellos siglos desde la pervivencia medieval del toreo caballeresco hasta la profesionalización del toreo a pie, conservando en todo momento una fuerte impronta urbana y un impacto ideológico tan marcado que constituyeron un magnífico punto de referencia para la ostentación del poder.

Es bien reconocida la tradición de las antiguas culturas mediterráneas en lo que se refiere a rituales relacionados con el toro, así como la asunción de tales prácticas por parte de las invasiones bárbaras en el declive de la civilización romana¹. La presencia de festejos taurinos está probada tanto en el mundo visigótico como en el hispanomusulmán²; sin embargo, en España al menos, la celebración de corridas como acontecimiento de carácter público generalizado no tiene lugar sino hacia 1100, según unos autores³, o en 1144, según otros, y siempre con carácter conmemorativo⁴. Lo cierto es que desde el siglo XII en adelante se generalizó el control de tales manifestaciones en manos de la Nobleza, al tiempo que se asociaban a festejos de carácter regio. El Código de las Siete Partidas y las Cantigas de Alfonso X serán los marcos jurídicos mediante los cuales se produzca un asalto a los rituales de cuño popular, fomentándose su práctica para los que torear a caballo.

La caracterización de la fiesta de toros desde el siglo XIII como un fenómeno esencialmente ecuestre es paralela a la restauración bajomedieval de la vida ciudadana y a la expansión castellana por medio de las repoblaciones. La Crónica General de España dota en sus últimos capítulos a los héroes castellanos de la capacidad de lidiar bien toros como atributo propio de su nobleza. De esta forma la destreza en el toreo queda unida al ejercicio de las armas como rasgo característico de la nueva nobleza urbana de hijosdalgos y caballeros de cuantía, que dirige las milicias ciudadanas y asegura el abasto de carne al

pueblo, ya que la traída de los toros se convierte en prelude de un gran festín. De hecho, desde entonces se afianza de tal forma el toreo caballeresco que todo individuo adscrito a la Nobleza se ve obligado a revalidar su posición social y jerárquica demostrando en público su dominio en el arte de combatir toros a caballo: el mismo Carlos V tendría que descender en alguna ocasión a la arena para reafirmar sus cualidades personales.

El escenario urbano que sirve para la celebración de estas fiestas es la plaza pública. En ella el pueblo llano asiste como mero espectador, mientras que las clases privilegiadas ejercen la propaganda política y el dominio ideológico por medio de dos vías diferentes: el protagonismo del cuerpo de la nobleza en el rejoneo de los toros y la presencia en los puestos de honor de las dignidades eclesiásticas y el patriciado urbano que dirige el Concejo municipal, a quien compete la autorización de las mismas. La suerte principal era la lanzada, siendo la más meritoria la llamada de rostro a rostro, reflejo de la técnica militar de equitación a la brida. Tras la intervención de cuño aristocrático se permitía la actuación del elemento popular.

Las primeras noticias que poseemos acerca de la existencia de festejos taurinos en la ciudad se remontan a 1449, en dos ocasiones muy distintas: la venida del príncipe don Enrique de Trastámara, en enero, festejada con la lidia de tres toros; y el voto que el concejo hizo a San Marcos para conjurar una plaga de langosta, el 17 de abril del mismo año, que incluía una misa solemne, sermón y "ofrecer cada año un toro por reverencia del santo y darlo de limosna a los pobres". El primer caso refleja el control nobiliario sobre el toreo, mientras que el segundo, siendo una manifestación de cuño popular, deja patente la actitud "caritativa" del concejo municipal. Si bien la ofrenda del producto del toro se perdió poco después, aún se conserva hoy en algunos pueblos de la provincia la fiesta del toro de San Marcos, por la difusión que tuvo la intercesión milagrosa del santo⁵.

Otros datos documentales sobre la institucionalización de los festejos taurinos corresponden ya a la segunda mitad del siglo XVI. No quiere decir ello que no se hubieran celebrado con anterioridad, sino que no se conservan en su Archivo Histórico Municipal Actas Capitulares ni legajos alusivos a ellos anteriores a la fecha de 1561. Precisamente en ese año se suscitó en este sentido una viva polémica en el Concejo, al

solicitar algunos regidores la revalidación de un acuerdo para celebrar doce corridas de toros el día de San Juan de 1560, dado que entonces no pudo llevarse a cabo "por ciertos impedimentos".

Las opiniones a favor de su celebración esgrimían argumentos de este tipo: "La gente de toda esta comarca está afligida con malos temporales y la ciudad debe procurar algún regocijo para que se alegren; y que demás de esto una de las cosas principales que hay en España es buenos caballos y caballeros diestros para servir en ellos a Su majestad en las cosas que se ofrecieren, y se ha visto que de diez años atrás se hacían fiestas, había mucho número de caballos y muchos hombres diestros, y cuando la ciudad quería, se juntaban doscientos de a caballo; y ahora, de no hacerse, saben que aperciendo Su majestad a esta ciudad para la guerra no hay caballos útiles y la gente está desusada". En cambio, otros regidores opinaban que podían seguirse algunos inconvenientes, "porque demás que son fiestas en que suelen morir hombres y cometerse muchos pecados en deservicio de Nuestro Señor, se suelen alborotar y causar bandos y pasiones, y en este año que ha sido tan estéril, en que están empobrecidas las gentes de esta ciudad, no es justo darles ocasión a que gasten sus haciendas, demás de todo lo cual la ciudad tiene gastados todos sus Propios". El problema se solucionó con la anuencia del señor corregidor, quien autorizó finalmente la celebración de seis corridas de toros, y que los gastos de compra de los animales, trompetas y barreras fuesen a costa de los bienes de Propios⁶.

Esta interesante cita merece las siguientes consideraciones:

- El toreo estaba íntimamente vinculado al "ejercicio de la caballería", de la misma manera que los juegos de cañas y los alardes, constituyendo todos ellos unos medios eficaces para el mantenimiento del equipamiento y destreza militares. Sin embargo, las milicias urbanas estaban ya en franca decadencia, debido a la relajación de las costumbres castrenses y a la incipiente disminución en el número de hijosdalgos, como quedaría demostrado años más tarde en la actuación indisciplinada de estas fuerzas durante la rebelión del Reino de Granada. La participación de los caballeros dejó de ser una obligación para convertirse en una elección voluntaria.

- La popularidad de tales festejos era ya entonces extraordinaria. Constituían un auténtico foco de atracción a nivel comarcal y una vía de escape de las tensiones sociales, si bien fomentaban disturbios, ocasionaban excesivos gastos y

pérdida de horas de trabajo, ideas éstas que se discutirían hasta la saciedad por la crítica ilustrada.

- Su financiación resultaba problemática, dado que a pesar del gran número de espectadores que asistían al espectáculo no todos pagaban los precios correspondientes para acceder a las barreras y las inclemencias del tiempo comprometían la rentabilidad. Por aquellos años los caudales del Ayuntamiento estaban destinados a concluir las obras del edificio de la Casa de Justicia y Cárcel.

- Las corridas de toros tenían lugar en la plaza del Mercado, lo suficientemente desahogada como para poder montar en ella andamios, barreras y otras estructuras móviles, y rodeada de edificios cuyas ventanas se alquilaban para que el corregidor y los miembros del Concejo pudiesen contemplar y presidir la fiesta.

La situación descrita más arriba de indecisiones y polémicas en torno al apoyo o el abandono de los festejos taurinos creemos que debe relacionarse con un cambio cualitativo de los mismos, al desviarse su concepción como ejercicio de destreza militar y asumir plenamente una función de puro deleite no exenta de implicaciones morales, por la poderosa presencia de la muerte. De hecho, el Papado intervino en varias ocasiones contra su celebración: Pío V las prohibió en 1567 y Gregorio XIII restringió esta medida en 1575 a la asistencia de caballeros de órdenes militares y Sixto V al clero en 1586⁷. Finalmente, estas prohibiciones fueron levantadas en 1596 por Clemente VIII, a instancias de don Felipe II⁸; no en balde su celebración se asociaba con asiduidad a acontecimientos de carácter regio.

Las fiestas de toros celebradas en Baeza hasta finales del siglo XVI y principios de la centuria siguiente siguieron esa tónica general de cambios y debate interno en el seno del Concejo municipal. Así, en julio de 1575 se discutió sobre hacer o no corridas junto con otros regocijos para festejar el nacimiento de un nuevo infante, dado el endeudamiento de los Propios; sin embargo, se hicieron finalmente el lunes siguiente al día de Santiago, con un cargo de 500 reales⁹. En 1577, y con ocasión de las fiestas de la Natividad, se acordó que se corriesen ocho toros, dando la ciudad 40 ducados, y el resto a cuenta de los caballeros veinticuatro. Y también se lidiaron ocho toros en 1581, a pesar de la fuerte oposición de algunos caballeros regidores¹⁰.

Hubo intentos de institucionalizar la celebración de corridas anuales desde 1590, llegándose a pedir 3 años más tarde licencia real para "lidiar toros y hacer fiestas en cada un año, para que la caballería de esta ciudad ejercite la gente de caballo, porque no habiendo las dichas fiestas se ha visto por experiencia y se ve que el ejercicio de la caballería se va desmintiendo... las cuales dichas fiestas se han de hacer un día después del día de Santiago a costa de los Propios". Pero aunque se consiguió que aquellos años se lidiasen de seis a ocho toros en el Mercado, este último acuerdo no tuvo ningún efecto, pues en 1607 se dio cuenta de "lo mucho que importa que se ejercite la caballería, que tan encargada está por Su Majestad y cómo ha muchos años que no se hace por no haber habido fiestas", ofreciéndose entonces los veinticuatro don Juan de Mendoza Valenzuela y don Diego Vela de los Cobos a organizar para el 20 de septiembre una corrida de ocho toros de "garrocha" - alanceados con picas- a su costa, dándoseles el alquiler de las ventanas de la Alhóndiga y otros sitios del Mercado y el peso de la carne¹¹. Ello revela que los obstáculos para la celebración de fiestas anuales no se debían sólo a la oposición de algunos miembros concejiles, sino también a que no siempre había personas dispuestas a adelantar el dinero necesario arriesgando sus caudales, las cuales, por otra parte, probablemente tenían intereses privados en la crianza de caballos.

Manifiesta ya la imposibilidad de la celebración anual de estas fiestas, a lo largo del siglo XVII se hizo habitual que se corrieran toros para solemnizar acontecimientos singulares. Así ocurrió en las fiestas de canonización de San Francisco de Borja, en 1625, disponiéndose que, entre otras demostraciones y regocijos, se lidiasen ocho toros¹²/ En 1639, con motivo de la llegada indemne de los galeones españoles cargados de plata de las Indias al puerto de Sanlúcar de Barrameda¹³/ En 1643, por la llegada a la ciudad de la esposa de su corregidor, don Pedro de Henao del Aguila¹⁴/ En 1644, por el éxito del cerco de Tarragona y la vuelta de don Felipe IV a la Corte¹⁵/ En 1645, por el nacimiento de un hijo del conde de Luna, marqués de Javalquinto¹⁶/ En 1648, al haber sanado de una enfermedad don Felipe IV¹⁷/ Nuevas fiestas reales de toros en 1652, por los éxitos de guerra de la Monarquía¹⁸/ En 1662, por el nombramiento de don Lope de los Ríos y Cerón como presidente de la Chancillería de Granada, y, en 1667, por su ascenso a la presidencia del Consejo de Hacienda¹⁹/ En 1669, por la

canonización de San Juan de Mata y San Félix de Valois y por el título de presidente del Consejo de Castilla en el conde de Villaumbrosa²⁰/ En 1672, por la venida de un nuevo corregidor, don Gaspar Páez de Barnuevo²¹/ En 1673, por el traslado del Santísimo Sacramento a la nueva capilla mayor de la parroquia de San Mieguel, de la que era patrono el antes citado don Lope de los Ríos²²/ En 1675, por las fiestas de beatificación de fray Juan de la Cruz, que había fundado en Baeza el convento del Carmen, en 1579²³/ En 1678, para festejar el feliz alumbramiento de la condesa de Garciez²⁴.

Otras veces, gremios u otras instituciones solicitaron al Concejo municipal licencia para hacer corridas de toros, para atender a intereses propios con los beneficios obtenidos del alquiler de los sitios del Mercado y del peso de la carne vendida en las Carnicerías. Así, los escribanos de la ciudad dispusieron seis toros de a pie y ocho de garrocha para los días 19 y 20 de agosto de 1625 (con anterioridad a las fiestas mencionadas más arriba por la canonización de San Francisco de Borja), arrendando los puestos del Mercado por 3.000 reales, y concertando otros 2.000 con los mesoneros, taberneros y tundidores de la ciudad; sin embargo, los regidores pretendieron que los 5.000 reales de ganancia fueran a parar a las adeudadas arcas municipales, así como el producto de las pieles y cinco toros de los de garrocha que quedaron sanos porque "tuvieron mozo para que salieran de la plaza sin lidiarlos"²⁵. Más adelante, en 1655, el trato de mercaderes solicitó licencia para solemnizar con corridas la fiesta anual que tradicionalmente dedicaba a San Francisco, en el convento del mismo nombre, pidiendo asimismo el alquiler de los puestos del Mercado²⁶.

Puede afirmarse a tenor de lo descrito más arriba que las fiestas de toros en Baeza se hicieron más frecuentes desde 1644 en adelante, primando mayoritariamente las de carácter regio, si bien los recibimientos de corregidores y los ascensos cortesanos de las viejas familias aristocráticas de la ciudad también tuvieron buena acogida. Por otra parte, desestimadas las prohibiciones papales de finales de la centuria anterior, no existía inconveniente alguno para solemnizar fiestas patronales de los gremios y canonizaciones con aquellos espectáculos cruentos. Para tales acontecimientos se eligían fechas en que no hubiese gran riesgo de lluvia, haciéndolos coincidir a veces con celebraciones religiosas importantes: el día de Santiago (24 de junio), Nuestra Señora de Agosto (15 de agosto) y, sobre todo la

Natividad de Nuestra Señora (7 de septiembre); esta última fiesta estaba íntimamente relacionada con los cultos anuales al Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel, en el santuario de la Yedra, a unos cinco kilómetros de distancia de la ciudad, cuya fama atraía a gentes de toda la comarca²⁷.

Las corridas tenían lugar, como ya se ha dicho, en la plaza oblonga del Mercado, quedando circunscrita ésta por andamios y barreras de poca altura, de forma que no impidiesen la visión desde las ventanas que se alquilaban para contemplar el espectáculo. Si bien las de la Alhóndiga pertenecían a los Propios del Concejo, se alquilaban a particulares, ocupando el corregidor y los capitulares un sencillo tablado de madera sobre "la boca de la calle de la Cárcel"²⁸, por su situación más central. Los gastos de toriles, barreras y compra de animales podían ser compensados por la venta de su carne y pieles y la subasta de los puestos del Mercado, más caros si se trataba de fiestas reales, en las que se prevenían "banderas, clarines, chirimías y todo lo demás"²⁹. Los ingresos estaban asegurados por la gran afición del pueblo a este tipo de festejos, lo que no dejaba de extrañar a los viajeros de la época. En palabras de Antoine Brunel: "Aunque estas fiestas sean muy corrientes, y que en Madrid se celebren cada año tres o cuatro, no hay burgués que no quiera verlas todas las veces que se hacen y que no empeñe sus muebles antes de faltar a ellas por falta de dinero"³⁰.

A pesar del dominio casi exclusivo del toreo caballeresco, el toreo a pie, de cuño popular, siguió perviviendo en los festejos. En él se usaban la capa y las banderillas, elementos transmitidos hasta el toreo moderno a través del rito del toro nupcial, que hundía sus raíces en la Edad Media³¹. En Baeza tuvo gran arraigo en los siglos XVI y XVII la suerte llamada "a la suiza", en la que se usaban alabardas o suizas como un remedo popular de las maniobras que ejecutaba el cuerpo de alabarderos reales en las fiestas de toros cortesanas para desviar al animal del palco regio, según expresa Gonzalo Argote de Molina³².

La participación del pueblo en el coso alcanzó mayor desarrollo durante el reinado de don Felipe IV, al permitir el monarca que previamente o tras la salida de los caballeros se soltase un toro para el trato del pueblo llano, como queda bien reflejado en un pasaje del "Guzmán de Alfarache"³³. Ya se ha dicho más arriba cómo las fiestas organizadas por los escribanos de Baeza en 1644 contaban con seis toros de a pie; y probablemente los hubiese también en otras ocasiones, pues era "costumbre de esta

ciudad y de los vecinos de ella tener regocijo a la fiesta de la Santa Cruz lidiándose en la plaza algunos toros", al menos hacia 1654³⁴. Ya en esa época la participación de los mozos o peones de ayuda de los señores se hizo cada vez más activa, mientras que la presencia del caballero empieza a reducirse al restablecimiento del orden si un elemento del pueblo se halla en peligro.

La retirada progresiva de los caballeros del escenario de las plazas mayores en la segunda mitad del siglo XVII coincidió en Baeza con el proyecto de construcción del llamado "Balcón de la Ciudad", en 1679, edificio desde el que todos los capitulares podrían ver las fiestas con decoro, ya que el tablado aludido era tan corto que no disponía de asientos suficientes. Aquel año hubo doble ocasión para celebrar dos fiestas de toros: las bodas reales de don Carlos II y doña María Luisa de Orleans y la traslación de la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias desde su antigua sede del convento de la Victoria a la nueva capilla que se había fabricado en la parroquial de San Pablo³⁵. Pues bien, en noviembre de ese año el entonces corregidor, don José Sánchez Samaniego, del Consejo de Su Majestad y oidor en la Chancillería de Granada, se quejó de que para asistir en persona a aquellos festejos "fue necesario andar buscando casa... y se halló una donde se estuvo con harta indecencia, y fuera muy de la grandeza de esta ciudad el fabricar un sitio pudiera en tales ocurrencias asistir la ciudad en forma, y eso parece que se pudiera hacer en la bocacalle de la Cárcel a la vista del Mercado, dejando pasadizo en dicha calle para coches y carros y paso de la gente". Es decir, el mismo lugar donde se colocaba el tradicional tablado de madera.

Sin embargo, y a pesar de que se nombró una comisión para acometer su construcción, nada de ello se hizo en los años siguientes, en parte quizá por la virulencia de la peste de 1681, que asoló gran parte de Andalucía. No quiere ello decir que dejase de haber corridas por ello, pues incluso aquel mismo año se celebró una para festejar, paradójicamente, un alivio transitorio en aquella epidemia. También se celebraron fiestas a principios del año siguiente por el nombramiento de obispo de Jaén en fray Juan Asensio (1682-1692), prohibiéndose después nuevos festejos, debido a la promulgación de Reales Ordenes para evitar la extensión del contagio de peste. En 1684, restablecida la salud pública en la comarca baezana, se hicieron varias fiestas de toros, por el casamiento del corregidor don Francisco

de Vargas y Lezama, y, meses más tarde, por la llegada de doña Antonia de Chaves y Zapata, la esposa de su sucesor en el cargo, don Fernando Ladrón de Guevara y Vera, quien recordó al Concejo el acuerdo tomado en 1679 sobre el Balcón del Mercado, con resultados de nuevo infructuosos³⁶.

Empero, el impulso dado por Ladrón de Guevara a la ciudad para la construcción del Balcón careció de la fuerza suficiente. Durante el tiempo en que ejerció la jurisdicción sobre Baeza se corrieron toros tras Nuestra Señora de Agosto y con ocasión de la visita a la ciudad del obispo de la diócesis³⁷. Finalmente, este proyecto tan dilatado en el tiempo a causa de la escasa solvencia de los fondos de Propios para su destino en obras públicas vio la luz con el corregimiento de don Melchor Francisco de Bardales: En agosto de 1686 el Concejo dispuso la celebración de corridas para festejar el feliz alumbramiento de su mujer, doña Francisca Alvarado, pero Bardales sugirió que hubiese fiestas votivas "a la Natividad de Nuestra Señora, y no al alumbramiento de su hijo", según acreditaba la tradición de la ciudad³⁸. Al mismo tiempo, dispuso los mecanismos necesarios con el objeto de que la obra no se quedara en proyecto: la solicitud de una real facultad para allegar fondos por medio de algunos arbitrios y la contratación de maestros canteros.

A la historia de este edificio representativo dedicamos un capítulo íntegro de este estudio. Cabe decir aquí que entre 1686 y 1701 (fecha de su conclusión) las corridas celebradas en la ciudad sirvieron en gran parte para subvenir a su construcción. Así, las de agosto de 1690, en las que se solicitó que uno de los caballeros del Ayuntamiento -para autorizarlas con su presencia- saliese a quebrar algunos rejones; las de 1695, para festejar el feliz parto de la esposa del corregidor don Eugenio de Miranda y Gamboa; y las de 1696, con ocasión de una mejora transitoria en el estado de salud de don Carlos II³⁹. En todas ellas el producto del alquiler de las ventanas del Mercado, entre las que poseía una parte considerable los cabildos catedralicio y de la Colegial de la ciudad, se dedicó íntegramente a costear las obras. Lejos estaban ya las prohibiciones papales de finales del siglo XVI.

Mayor importancia tuvo aún la instauración en 1695 de unas fiestas en honor del Dulce Nombre de María. Este voto estuvo ligado a la fundación en el convento baezano de trinitarios descalzos de la congregación del Dulce Nombre de María, de la que era mayordomo don José de Sanvítores Quesada y Toledo,

marqués de la Rambla, y una de los últimos títulos nobiliarios avencidados en la ciudad. En atención a este personaje y a la devoción por aquel misterio que caracterizó a los últimos Austrias el Concejo determinó que "para siempre jamás en memoria y servicio del Nombre de María Santísima se celebre en la plaza del Mercado en el día 12 de septiembre de cada un año fiestas reales de toros". Coincidían pues, de nuevo, con la costumbre baezana de correr toros en fechas cercanas a la Natividad de Nuestra Señora. Fue precisa la anuencia del Real Consejo, que llegó prontamente, en agosto de aquel mismo año. Sin embargo, no hubo corridas los dos años siguientes, "por lo riguroso de los temporales", revalidándose el acuerdo en 1698⁴⁰.

Las fiestas de toros durante los primeros años del siglo XVIII siguen en Baeza la tradición afianzada de la centuria anterior, culminando ahora su sentido emblemático y propagandístico con la inauguración del Balcón para la presidencia del Concejo municipal en ellas y en otros festejos públicos. En abril de 1701 se recibió en la ciudad una carta de don Felipe V dando cuenta de su feliz arribo a los reinos de España. Lógicamente se debía festejar la llegada de este monarca de la misma forma que con los Austrias, como un signo de aceptación de la nueva dinastía Borbónica y signo de propaganda legitimista dirigida al pueblo. Por ello se acordó entonces hacer "regocijos de toros y cañas, y las demás demostraciones de júbilo y alegría... por lo mucho que esta ciudad interesa en tener un rey y señor que tanto ha deseado". Sin embargo, la celebración de las fiestas se demoró hasta verificarse la entrada real en la villa de Madrid, coincidiendo con las bodas reales del monarca y doña María Luisa Gabriela de Saboya (celebradas el 3 de noviembre de aquel año). Las corridas de toros tuvieron lugar finalmente los días 5 y 6 de octubre de 1701, siendo corregidor de la ciudad don Vicente Portocarrero y Morillo, y cuyo escudo quedó grabado en el Balcón de la Ciudad⁴¹.

En diciembre de 1703 los capitulares baezanos sancionaron un nuevo acto de aceptación dinástica de profundas implicaciones, ya que por aquellos años se vivía intensamente la Guerra de Sucesión. Se acordó festejar entonces el natalicio de don Felipe V (el 19 de aquel mes), según lo había ejecutado Jaén y otras ciudades, con paseos a caballo, fuegos de artificio y corridas de toros; éstas no tuvieron efecto sino los días 2 y 3 de enero de 1704, tanto por la cortedad del tiempo para los preparativos como por haberse recibido carta del obispo de Jaén, contraria a

su celebración en días de vigilia. Por una relación de Cuentas, de marzo de ese año, consta que se corrieron 19 toros en los dos días acordados, que se compraron por 7.904 reales. Se gastaron también 4.400 reales en ayuda de costa a don Juan de Herrera, regidor, a quien se le había propuesto saliera "a dichas fiestas como caballero de plaza, como en otras ocasiones lo ha ejecutado". Esta figura de caballero de plaza o "varilarguero" dominó la escena taurina entre finales del XVII y mediados del siglo XVIII. En cambio, se libraron tan sólo 400 reales para los toreros y vaqueros⁴².

Hubo varias corridas más en los primeros años del siglo XVIII. Así, agosto de 1704 un vecino de la ciudad presentó un memorial ofreciendo 22 toros y costear todos los gastos si se le concedía la plaza del Mercado y las ventanas que daban a ella. Se acordó entonces que se corrieran toros los días 15 y 16 de septiembre, merced a un tipo de propuesta que iba acercando progresivamente la fiesta a un patrocinio privado de intereses económicos que nada tenían que ver con los aristocráticos y caballerescos de finales del siglo XVI.

En cambio, las fiestas reales por el nacimiento del infante don Luis, en septiembre de 1707, sí fueron organizadas íntegramente por el Concejo, como había sido habitual desde 1679, época en que se fraguaba el proyecto del ya citado Balcón. Se libraron entonces 900 reales a "Juan Moreno y sus compañeros con el que anduvo a caballo, que fueron los chulos, que se ajustaron en 50 reales de a ocho"; y otros 90 reales al "Cojo de Castellar": Se advierte ya claramente en estas corridas la presencia muy pujante del toreo a pie, con cuadrillas semiprofesionales⁴³.

Los días 27 y 28 de Junio de 1712 se corrieron toros por el nacimiento de un nuevo infante, si bien más modestas que las dedicadas a don Luis, dado que sólo costaron 4.137 reales. Sin embargo, no hubo nuevas corridas desde 1712 hasta 1722, debido probablemente a que por aquellas fechas dejaron de celebrarse en la Corte. Se ha resaltado a menudo que se debió a la reticencia de los Borbones hacia un tipo de fiesta que desdeñaban a pesar de celebrarse en su honor (las corridas estaban asociadas a fastos reales), provocando así la retirada activa de la arena por parte de los regidores de las ciudades⁴⁴. Sin embargo, cabe matizar tales afirmaciones, dado que ya en aquellas fechas el toreo popular estaba desplazando aceleradamente al caballeresco, representado sólo por la presencia del caballero de plaza, como ya se ha dicho. Además, sí hubo cierta afición de los monarcas

con respecto a la fiesta taurina, en especial por parte de don Carlos III, bajo cuyo reinado, paradójicamente: se promulgarían las prohibiciones más tajantes: En 1731, siendo infante, y con ocasión del Besamanos que le rindió Baeza a su paso por Sierra Morena, de vuelta a la Corte desde Sevilla, se le improvisó por petición propia una novillada en el convento de la Peñuela, en el término de la ciudad, donde se hospedó la noche del 28 de octubre⁴⁵.

Las prohibiciones para la celebración de fiestas de toros, al menos durante el primer tercio del siglo XVIII, creemos que se debieron a la conjunción de varios factores: la actitud taciturna de don Felipe V (que llegó a hacerle abdicar del trono en 1724) propiciada por una larga lista de lutos reales durante aquella fecha, durante los cuales quedaban suspendidas las "demostraciones de regocijo"; la prevención contra los contagios de la peste padecida en Francia hacia 1722, que determinó que al menos en Baeza no se corriesen los toros acordados para festejar las bodas del Príncipe de Asturias y la Princesa de Orleans⁴⁶; y, sobre todo la seguridad de la Real Hacienda, dado que los grandes caudales invertidos en la asistencia a las corridas eran paralelos a los débitos en las arcas de Millones y otros impuestos. El mecanismo jurídico impuesto para atajar la excesiva celebración de corridas fue la necesidad de una licencia previa otorgada por el Consejo de Castilla, si bien no siempre se cumplía este requisito a rajatabla⁴⁷.

Desde 1725 en adelante las corridas celebradas en Baeza debieron contar con la previa licencia del Consejo de Castilla. Decayeron sensiblemente en cantidad las fiestas reales de toros. Se enviaron solicitudes al Consejo de Castilla en 1725, para festejar la paz ajustada con el emperador austrohúngaro; en 1746, por la proclamación real de don Fernando VI; en 1760, por la subida al trono de don Carlos III; en 1765, por las bodas de este monarca con doña María Luisa de Parma; en 1789, por la coronación de don Carlos IV⁴⁸; y en 1813, para festejar el feliz suceso de la batalla de Vitoria⁴⁹. La celebración de corridas de toros en eventos de la Monarquía quedó reducida, pues, a las solemnidades de proclamaciones regias; y, aún así, sólo hubo respuesta oficial a las fiestas de 1760. La relación de cuentas relativa a las mismas se reproduce en el apéndice.

La escasez de fiestas reales de toros dio lugar a que el Concejo municipal quedase cada vez más desvinculado de su organización directa, si bien se encargaba de la tramitación de

memoriales al Real Consejo de Castilla. El desuso creciente del festejo taurino en acontecimientos regios condicionó un giro importante en cuanto a sus fines: deja de ser paulatinamente un mecanismo de propaganda y de exaltación monárquica y religiosa para convertirse definitivamente un espectáculo de gran aceptación popular capaz de generar beneficios económicos.

Tal cambio, insistimos, fue muy gradual, dado que en principio las corridas de toros sirvieron para proporcionar arbitrios a comunidades religiosas, instituciones caritativas y a las propias arcas concejiles, antes del posterior asalto de la iniciativa privada. En este sentido, se celebraron varias corridas en Baeza a lo largo de la centuria: En 1729 hubo toros durante 4 días para aplicar su producto a la reedificación de la iglesia colegial del Alcázar y la conclusión de la iglesia de los trinitarios descalzos⁵⁰/ En 1742, para la conclusión del camarín dedicado al Cristo de la Yedra, en su santuario⁵¹/ En 1743 se acordaron toros para festejar la autenticidad de las reliquias de San Pedro Pascual, conservadas en la catedral baezana⁵²/ En 1747, mediante la concesión de facultad real sobre la celebración de corridas anuales de toros como arbitrio consignado a la reparación del camino que unía Ubeda y Baeza⁵³/En 1782, por parte de la cofradía de Animas de la iglesia de San Andrés, con objeto de reconstruir unas casas de su propiedad⁵⁴.

Desde mediados del siglo XVIII se renovaron las prohibiciones regias en materia taurina, sobre todo de 1754 a 1759; en 1769, 1785 y 1789, siendo permitidas entonces tan sólo las novilladas, por no implicar la muerte del animal⁵⁵. Los políticos y pensadores ilustrados en general se mostraron contrarios a este tipo de celebración de arraigo extremadamente popular que hundía sus bases en los oscuros tiempos medievales y había sido consagrada por la cultura celebrativa del Barroco. A la escisión de estos festejos con respecto a los fastos monárquicos se le unió el terror por su masificación, al ser considerados un auténtico caldo de cultivo para fomentar revueltas y disturbios, como bien quedaría de manifiesto con el motín del ministro Esquilache.

Se originó entonces una corriente de pensamiento contraria a aquellas fiestas, que ya había tenido precedentes en la centuria anterior, como el padre Mariana⁵⁶, siendo firmes detractores de los toros escritores de la talla de Nicolás Fernández de Moratín⁵⁷ o de Melchor Gaspar de Jovellanos⁵⁸. Sin embargo, hubo también grandes panegiristas y defensores de las

mismas, como el fiscal de lo criminal de la Audiencia de Sevilla, Juan Pablo Forner⁵⁹, para quien "la legislación de España no ha facilitado a su pueblo otros regocijos más bien regulados que las fiestas de toros". Según este autor, las corridas reflejan el derecho natural del súbdito a la diversión, suponen una fuente importante de beneficios en cuanto a la ganadería, la circulación de especies y la producción artesanal, y, finalmente, "proporcionan contribuciones voluntarias para formar establecimientos utilísimos que nunca se verificarían sin echar mano de este recurso".

La piedra de toque, pues, en cuanto a la permisión o no de las corridas de toros durante la segunda mitad del siglo XVIII, va a ser de índole económica, más que una disputa de carácter social o una cuestión de gusto monárquico. Por una parte, estas fiestas van a generar pingües ganancias tanto a sus promotores como a los tratantes, mesoneros y otros oficios de servicios e intercambios. Además, si su organización corre por cuenta de un concejo municipal, de una institución o de intereses privados, su aceptación popular es más inmediata que la de la de cualquier repartimiento o contribución extraordinaria. Por otra, suponen pérdidas importantes en horas de trabajo, desplazamientos y gastos que podrían destinarse a inversiones provechosas de capitales⁶⁰. Ello es especialmente grave si se tiene en cuenta que no siempre se obtenían beneficios de ellas, quedando el pueblo más gravado y lesionados los intereses de la Real Hacienda. Sin embargo, tal es la apetencia por las corridas (y, por ende, la estabilidad social que de complacer al pueblo dimanaba) que, en realidad, las ganancias que de ellas pudieran tener los concejos eran más una excusa para su celebración que un fin en sí mismas.

Todas las razones aludidas más arriba provocaron la proliferación de informes, solicitudes y pleitos seguidos ante las Chancillerías de Granada y Valladolid y el Real Consejo de Castilla, en lo que el Concejo municipal baezano no supuso excepción alguna. La documentación emanada de tales procesos y memoriales es de gran valor histórico, por cuanto refleja a la perfección las auténticas preocupaciones de los gobernantes ilustrados en el control sobre estos festejos:

- En 1747, tras las corridas celebradas para sufragar los gastos de composición del camino de Ubeda, se suscitó cierto "litigio de los andamios" entre el corregidor, don Antonio Carrillo de Mendoza, y el maestro de obras José de Molina,

viéndose obligado el Concejo a remitir un informe a la Chancillería de Granada, resaltando el justo proceder del mismo, si bien no fue bastante para "remediar el desorden de las gentes por la mala construcción (aunque segura) de los andamios, ni la mucha tropa que puso detrás y debajo de ellos para obviar la entrada". Las fiestas de toros ponían a prueba el buen celo de los magistrados⁶¹.

- En 1789, con motivo de la subida al trono de don Carlos IV se solicitó licencia para hacer 3 novilladas, dado que las corridas estaban totalmente prohibidas. En realidad, aquellos festejos eran más para sufragar los gastos de proclamación real que por solemnizar aquellos festejos, máxime porque los gremios se negaban a contribuir si faltaba un espectáculo tan apetecido por todos. Las novilladas se hicieron finalmente, pero sin licencia del Consejo de Castilla. Esta contravención a las reales pragmáticas se zanjó con una multa de 100 ducados entre todos los capitulares, a pesar de no haberse impuesto contribuciones forzosas ni usado fondos de carácter público en unas fiestas en "obsequio a nuestro Soberano... y para diversión del vecindario y crecido número de forastería que concurrió a ellas"⁶².

- En ese mismo año de 1789 se recibió una carta orden del intendente de la provincia prohibiendo las novilladas proyectadas para la reparación de los caminos de Ubeda, Jaén e Ibro, a pesar de que tal arbitrio sí había sido concedido en ocasiones anteriores. Es una buena muestra del endurecimiento progresivo con respecto a la celebración de estos festejos.

- En 1795 el presidente de la Chancillería de Granada solicitó a don Pedro Regalado Hernando cierto informe sobre la conveniencia de la celebración de 3 novilladas en Lupión como para sufragar los gastos de su reciente emancipación de Baeza y privilegio real de villazgo. El mencionado corregidor baezano envió un oficio negativo, aludiendo al "irregular y pequeñísimo espacio que llaman plaza, no puede contener sino pocos espectadores"; los altos precios en conducción de maderas y la creencia de que eran sólo "para manifestar su alegría por el nuevo villazgo, y como los vecinos de Baeza que concurran podrán tenerles a los de Lupión algunas chanzas pesadas, es de temer algún alboroto"⁶³.

- También en 1795 solicitó el propio Concejo de Baeza licencia para celebrar seis corridas de toros con objeto de sufragar los gastos de colocación de un reloj público en la

torre de los Aliatares y de reparación de minados y cañerías. La Chancillería de Granada pidió un informe al corregidor de Ubeda, don Bartolomé Ignacio de Soto, quien dictaminó no se seguía "inconveniente ni perjuicio alguno a los vecinos y naturales de esta especie de concurrencias festivas, que desean en calidad de distracciones de las que raras veces gustan"; sin embargo, estimaba que difícilmente se costeaban los gastos aquellas celebraciones. El expediente quedó en suspenso en el Real Consejo de Castilla, frustrándose un proyecto que no vio la luz finalmente sino tras la pasada Guerra Civil⁶⁴.

- La tardanza en resolverse las licencias de novilladas en la Corte terminaron por hacer desistir a los capitulares en su empeño. Por ello, cuando en 1800 el vecino Juan de Higuera ofreció hacer a su costa seis corridas, obligándose a dejar unos beneficios de 2.000 reales por cada una de ellas en favor de los caudales de Propios, el Concejo determinó no "valerse por ahora de tal arbitrio". Dos años más tarde, confiados en que el expediente de reparo de cañerías y composición del reloj sería evacuado favorablemente, los municipales atendieron la solicitud de novilladas por parte de los mayordomos de las cofradías de Animas de la Santa Iglesia Catedral y de San Vicente, para resarcirse de los gastos en las fiestas por la boda del príncipe de Asturias, si llegaba desde Madrid la competente licencia. Sin embargo, en septiembre 1808 se denegó un memorial de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, en el que pedía autorización para celebrar novilladas y sufragar los gastos de hechura de unas andas, "atendiendo a las actuales circunstancias en que se halla el pueblo", ya comenzada la Guerra de la Independencia: tal era el fervor ciego y anacrónico de aquella institución⁶⁵.

- Pasados los años de la invasión francesa se reanudaron las solicitudes, a pesar del estado de postración en que había quedado el país. Así, el padre corrector de la Victoria presentó en 1814 en la Corte un memorial para celebrar veinte corridas de toros y con su producto reedificar su convento. El fiscal del Consejo Supremo redactó entonces un informe negativo al respecto, por el alto coste que tendría en una población excesivamente gravada tras la guerra, siendo preferibles otras "urgencias de la Patria, aún prescindiendo de la distracción del trabajo, relajación de costumbres, comprometimiento de los vecinos y otros perjuicios que traen consigo esta clase de diversiones en pueblos subalternos". El corregidor de Baeza,

asimismo, expresó las mismas razones en un largo memorial que transcribimos íntegramente en el apéndice documental⁶⁶.

- El mismo Concejo de Baeza intentó por aquellos años, sin éxito, reavivar los memoriales para la celebración de corridas como arbitrio en la composición de cañerías, abiertos desde 1795. Así ocurrió en 1812 y 1813, pero los papeles quedaron extraviados en el Consejo de Castilla. Volvió a insistirse en 1818, solicitándose la concesión de 6 corridas por 3 años, "con el aparato y requisitos que concilien la utilidad con la recreación de los naturales y forasteros, decididos a esta clase de diversión en competencia a cuantas se tratasen de inventar". Al año siguiente aún no se había enviado el nuevo expediente a Madrid, si bien se tenía constancia de que en aquella fecha se había concedido licencia a la ciudad de Ecija para el mismo efecto⁶⁷. Las reiteradas peticiones debieron ser atendidas finalmente, ya que en 1819 se llevaron a cabo las proyectadas obras de reparo de cañerías⁶⁸.

Como ha podido seguirse a través de los casos arriba descritos, a pesar de la oposición de los dirigentes ilustrados en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX a la celebración de corridas, la fiesta taurina no pudo ser erradicada, precisamente por su profundo arraigo en el pueblo, clamándose por ellas incluso en épocas de completa penuria. Manifiesta la imposibilidad de acabar con ella, dos fueron los mecanismos para reconducir los desordenados y bulliciosos espectáculos tradicionales hacia un modelo regulado y coherente: el control burocrático, centralizado por medio de la concesión de licencias por el Consejo de Castilla, y la reglamentación de unas normas de profesionalización calcadas del sistema gremial. En este sentido, la Tauromaquia de Pepe-Hillo, de 1794, marcaría los modelos a seguir en el toreo moderno. Con ello, al abandono de la nobleza del coso taurino seguiría el del pueblo, evitándose así el desorden y consagrando la fiesta como una lucha individualizada contra el toro cuyo vértice será la muerte del animal, con técnicas tomadas del Matadero y de los tradicionales quiebros de rejones.

Cabe reflejar, por último, cuáles fueron las características más señaladas en la celebración de fiestas taurinas en Baeza durante el siglo XVIII y las primeras décadas del siglo siguiente para ilustrar convenientemente la larga transición hacia el toreo profesional moderno y su matiz ambiguo entre lo festivo y empresarial.

Los festejos siguieron realizándose en la plaza del Mercado, dignificada desde los inicios del siglo XVIII con la obra del Balcón de la Ciudad, inaugurado, como ya se ha dicho, en 1701. Años más tarde algunos caballeros de Baeza decidieron construir otros balcones particulares en el mismo ámbito, como fue el caso de los regidores don Fernando de Benavides Manrique y don Benito de Torres Manrique y Viedma, en 1747. De estas obras, así como de la reconstrucción de otros solares del Mercado para poder asistir a las fiestas se trata detalladamente en otro capítulo de este estudio, si bien cabe destacar aquí, de nuevo, la intensificación de la presencia nobiliaria en los puestos de honor al par que su progresivo abandono del coso taurino.

Los cabildos eclesiásticos de la Catedral y de la colegial de Nuestra Señora del Alcázar, así como algunas de las comunidades religiosas asentadas en la ciudad disponían también de casas y ventanas en la plaza. Era costumbre que cediesen la cuarta parte de su producto, al igual que los vecinos particulares del Mercado al Ayuntamiento para que su producto sufragase en parte los gastos; de esta forma pudieron obtenerse los beneficios suficientes para acabar el Balcón de la Ciudad a finales de la centuria anterior, y para los del camarín de la Yedra y composición del camino de Ubeda, en 1742 y 1747; no obstante, a veces se producían negativas a facilitar esta contribución forzosa, como ocurrió con el cabildo catedralicio en 1760, en las corridas para la proclamación real de don Carlos III. Hay que precisar que aunque a primera vista pudiera parecer muy onerosa la concesión de parte del producto de ventanas al Concejo, el resto quedaba en manos particulares para mantenimiento de sus casas, beneficio inexistente de no celebrarse corridas.

El pueblo llano, por su parte, presenciaba masivamente el espectáculo desde las barreras o andamios levantados temporalmente para las fiestas taurinas. Su construcción solía competir a los gremios de albañiles y carpinteros, que obtenían así pingües ganancias, reaprovechándose posteriormente las maderas usadas. Las barreras no sólo servían para asistir a las fiestas de forma protegida contra la furia del animal, sino que fundamentalmente constituían un sistema de cobro de entradas, en cuya vigilancia intervenían los celadores nombrados por el corregidor y un destacamento de tropa, que también daba mayor lucidez a la fiesta: así, en 1760 se previno la asistencia de "una tropa de caballería con timbales y clarines".

La plaza del Mercado quedaba preparada para las fiestas, pues, con el arreglo de las ventanas de edificios circundantes y la construcción de andamiajes, incluyendo un amplio tablado superior ocupado por las mujeres. Abarcaban los tendidos desde el Jardín de las Damas hasta los portales de la "Zapateria", que limitaban su eje longitudinal. Los toriles se ubicaban en el llamado "Callejón de los Toros", actual calle de la Puerta de Córdoba. La valla que circunda hoy el Paseo tiene su origen, precisamente, en el pretil o base que se usaba para montar las barreras en los festejos.

Los precios de las entradas de barreras y arcadas de ventanas fluctuaban según las condiciones económicas temporales, por lo que el corregidor debía fijar su precio en cada ocasión por medio de bandos y edictos. Así, en las novilladas de 1789, los precios fueron los siguientes: 16 reales en ventana de primera y segunda en sol, y 22 reales en sombra; 16 maravedís en terrado o corredor en sol, y 24 maravedís en sombra. Se comprende, que, al menos en lo que respecta a los puestos de barreras, las entradas no eran lo suficientemente elevadas como para empobrecer a los espectadores.

Si se producían pérdidas económicas era por motivos imprevisibles por parte de los comisarios nombrados para su organización, sobre todo debido a accidentes o tumultos. Así, en la primera de las mencionadas corridas de 1789 "uno de los novillos estuvo tan terco de entrar al sitio destinado para su encierro que huyendo de él se poblaron las andamiadas de gente y en consideración a ser difícil despoblarlos y cerciorarse de si algunos habían o no satisfecho su entrada, se juzgó oportuno para evitar cualquier bullicio o escándalo mandar que se mantuviesen todos como estaban sin satisfacer cosa alguna"⁶⁹.

La presencia del caballero de plaza, postrer reducto del toreo aristocrático en la corrida popular, se mantuvo hasta bien mediado el siglo XVIII. En este sentido cabe destacar como uno de sus últimos representantes locales al vecino de Baeza don Fernando de Viedma, que en 1741, pidió licencia para "salir a la plaza y en ella quebrar algunos garrochones", suplicando a los municipales perdonase "los yerros que acaeciesen por su ninguna habilidad". Pues bien, en las fiestas de la proclamación real de don Carlos III, en 1760, actuó como caballero de plaza; y, cinco años más tarde, solicitó una carta de presentación dirigida al duque de Santisteban para rejonear en la Corte, como uno de los

cuatro caballeros que actuarían en las fiestas de toros dedicadas a Su Majestad⁷⁰.

Sin embargo, ya desde entonces empieza a apuntar la presencia de varilargueros y toreros semiprofesionales. En las mencionadas corridas de 1741, con objeto de allegar fondos para el camarín de la Yedra, intervino una partida de toreros foráneos, con sus propios caballos; el varilarguero Juan Rozano, como picador, y otro individuo que daba la lanzada de a pie. Clarines, lancillas, rejones o garrochas, banderillas, mulas de arrastre y cabestros formaban ya parte integrante de la fiesta. Los mismos toros fueron traídos desde Castellar, pueblo que, junto con Santisteban y las Navas de San Juan, era el centro de la más importante comarca ganadera de la provincia⁷¹.

El predominio del toreo a caballo sobre el toreo a pie era aún bien patente en las corridas por la proclamación real de don Carlos III. En la relación de cuentas que de ella se tiene, transcrita en el apéndice documental, hay pagos a "toreros, varilargueros e indiano", así como a dueños de caballos. Sin embargo, prohibidos los toros de muerte por Real Orden de 16 de junio de 1789, la presencia de los lidiadores a pie en las novilladas gana terreno a pasos agigantados, pasando después a dominar enteramente todo tipo de festejo taurino. Así, en las novilladas baezanas de aquel mismo año, por la coronación de don Carlos IV, intervinieron seis toreros traídos de Córdoba, que gustaron mucho "por su habilidad y ligereza". La mejor descripción que poseemos de la plaza del Mercado en el transcurso de unas fiestas corresponde precisamente a éstas, reproducidas en el apéndice documental. Una modalidad distinta al toro de muerte y a las novilladas fue la del toro de cuerda, fiesta en la que todo el pueblo participaba. En Baeza hubo toros de cuerda en 1785, al menos, en las corridas mencionadas a cargo de la cofradía de Animas de San Andrés. Cinco años más tarde, esta manifestación popular fue prohibida por reales cédulas⁷².

En fin, el toreo a pie ya a fines del siglo XVIII estaba perfectamente institucionalizado como una actividad de carácter salarial. Las grandes dinastías toreras toman entonces sus raíces del mundo del Matadero y aportan al público a través de la incipiente preceptiva taurina un argumento profesional evaluable. Este interés por la profesionalización de la fiesta y su reconducción como espectáculo en el que el pueblo sólo actúa como enjuiciador encuentra también eco en los dueños de

ganaderías⁷³, adquiriendo la corrida desde los primeros años del siglo XIX una madurez plena como modelo empresarial.

La conducción de la fiesta taurina por cauces reglamentados modernos, unido a su condición liberadora de tensiones sociales y al apoyo recibido por los nuevos idearios de corte nacionalista condicionó la progresiva relajación de las prohibiciones gubernamentales, sobre todo tras las convulsiones del Trienio Liberal. Por ello, ya en 1828 no hubo inconveniente alguno en conceder a la ciudad de Baeza veinticuatro novilladas para destinar sus beneficios al arreglo del empedrado de calles, composición de caminos y ornato de paseos públicos⁷⁴.

Quedaba, finalmente, y al hilo de lo ocurrido en la totalidad de las ciudades españolas, la sustitución de la plaza mayor o del Mercado por un coso permanente, la Plaza de Toros Vieja, que fue emplazada en el cerro frontero a la ciudad medieval, a espaldas del convento de trinitarios descalzos, y que en 1861 era una de las 7 existentes en la provincia de Jaén, destinada a espectáculos de toros y circo, con capacidad para 2.500 personas y bajo la propiedad de Pedro Mota Tapia⁷⁵. En ella murió el gran torero Bocanegra. En 1892 fue sustituida por la actual plaza de toros, con capacidad para 7.500 personas, y ubicadas junto a la iglesia del extinguido colegio jesuita de San Ignacio, en el Ejido, aprovechando materiales de la antigua y de la derruida iglesia de la Victoria⁷⁶.

NOTAS

1. TAMASSIA MAZZAROTTO, Bianca: "Le feste veneziane. I giochi popolari, le cerimonie religiose e di governo". Firenze, Sansoni, 1961. Describe esta investigadora los festejos populares de la "caccia dei tori", presentes en la Venecia carnavalesca hasta 1802.
2. ORTIZ CASAVATE, Lorenzo: "El toreo español". En "Folklore y costumbres de España", obra en 3 tomos dirigida por Francisco Carreras y Candi. Barcelona, Alberto Martín, 1931, Tomo I, pp. 379-567.
3. PFANDL, Ludwig: "Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII". Barcelona, Araluce, 1942, p. 237. Se basa este autor en la obra de Bernardo Gustiniani "Historia della Monarchia Spagnola", publicada en Venecia en 1674, en la que se afirma lo siguiente: "L'anno 1100 principiossi nella Spagna le feste publiche dei tori".
4. ORTIZ CASAVATE, Lorenzo: op. cit. Se celebraron corridas regias en León en 1144 para festejar el casamiento de doña Urraca, hija de Alfonso VII, y en 1148 en Varea (Logroño), con ocasión de la coronación de este monarca.
5. XIMENA JURADO, Martín de: "Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado". Madrid, Domingo García, 1654, p. 402.
6. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1561. Cabildos de 4 y 9 de junio.
7. Buena prueba de ello en Baeza fue que en la visita hecha en 1589 por el obispo don Francisco Delgado a la colegiata del Alcázar recriminase al canónigo don Gonzalo Romano "porque vio los toros, estando mandando... que no los vieses". Véase RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "Historia de la insigne colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza". Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1987, p. 16.
8. PFANDL, Ludwig: op. cit., p. 189.
9. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1575. Cabildos de 18 y 19 de julio y 13 de agosto. Se acordó en este último dar uno de los toros lidiados a los alguaciles por su trabajo en la construcción de las barreras y otro a un lidiador de Ubeda, porque "lo rindió solo y con gran aventura de su persona".
10. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1577 (19 de agosto) y 1581 (24 de julio).
11. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1590 (2 y 15 de julio), 1593 (23 de julio) y 1607 (16 de agosto).
12. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625. Cabildo de 24 de agosto. Estas fiestas se celebraron en la ciudad con magnificencia, dado que el entonces obispo-cardenal de Jaén, don Baltasar de Moscoso y Sandoval, era biznieto del santo por línea materna. El prelado se mostró en principio contrario a las corridas, aunque después "hubo de reconocer este obsequio a la ciudad": ALENDA Y MIRA, Jenaro: "Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España". Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903, p. 247.
13. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1639. Cabildos de 18 y 19 de julio. Las fiestas fueron el día de Santiago.
14. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1643. Cabildo de 11 de junio. Esta "demostración de regocijo" por su llegada se celebró los días 30 y 31 de agosto, arrendándose los puestios a los precios acostumbrados para las fiestas reales.
15. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1644. Cabildo de 5 de octubre. Se celebraron el día 11 de aquel mes y el 22 de octubre se terminaron de pagar 1.300 reales que se adeudaban por ellas.
16. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1645. Cabildo de 9 de enero. En 1637 se unieron las casas de los condes de Benavente y marqueses de Jabalquinto, siendo la Nobleza más preeminente de la ciudad hasta su marcha a

la Corte. Las fiestas se postergaron al final de los lutos regioes por la muerte de la reina doña Isabel de Borbón, fallecida en octubre de 1644.

17. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1648. Cabildo de 15 de septiembre. Se corrieron "12 toros de muerte" los días 19 y 20 de septiembre de aquel año.

18. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1652. Cabildo de 29 de julio. Fueron los días 19 y 20 de agosto.

19. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1662 (24 de abril) y 1667 (27 de septiembre). Era descendiente de una de las familias nobles de Baeza, la de los Cerones, cuyo nombre se hallaba entre los de los primeros pobladores de la ciudad. Asimismo, era patrono de la capilla mayor de la parroquia de San Miguel.

20. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1669. Cabildos de 17 de julio y 3 de diciembre. Para las fiestas de canonización se hicieron dos días de regocijos de toros. El Concejo municipal se consideraba entonces afecto al nuevo presidente del Consejo de Castilla.

21. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1672. Cabildo de 26 de agosto. Estas fiestas corrieron por cuenta de los Propios y se celebraron los días 26 y 27 de octubre.

22. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1673. Cabildo de 16 de junio. Se celebraron como fiestas reales de toros los días 11 y 12 de septiembre, acordándose que se dedicaran a la advocación de la Natividad de Nuestra Señora.

23. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1675. Cabildo de 25 de junio. Las fiestas de toros se celebraron los días 24 y 25 de septiembre a devoción de San Juan de la Cruz y de la Virgen del Alcázar.

24. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1678. Cabildo de 24 de octubre. Los condes de Garcéz constituían en aquellas fechas la casa noble más importante de las avecindadas en Baeza.

25. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625. Cabildos de 12 de julio y 24 de agosto.

26. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1655. Cabildo de 18 de septiembre. Las corridas se celebraron los días 11 y 12 de octubre.

27. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael, y CRUZ CABRERA, José Policarpo: "Historia del santuario y de la cofradía del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel". Baeza, Santuario-Parroquia de la Yedra, Cofradía del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel y Asociación Cultural Baezana, 1986.

28. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1648. Cabildo de 15 de septiembre.

29. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1667. Cabildo de 27 de septiembre.

30. DIEZ BORQUE, José María: "La sociedad española y los viajeros del siglo XVII". Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1975, p. 129. Recoge este autor citas acerca de la fiesta de toros extractadas de Burnel y de otros viajeros, con interesantes descripciones de las corridas en aquella época.

31. MONTERO AGÜERA, Ildefonso: "Las cantigas de Santa María. Primer testimonio pictórico de las corridas de toros". En el Boletín de la Real Academia de Córdoba, 1984, nº 107, pp. 209-214.

32. En su obra "La montería de los toros en el coso", describe: "En Andalucía, en la ciudad de Baeza, se acostumbra por los mancebos de una villa a ella sujeta, llamada Vilches, esperar en la plaza al toro un escuadrón de piqueros, y al tiempo que el toro embiste en ellos lo levantan por el aire sobre las picas y le tienden en la plaza muerto, que es suerte de mucha destreza, a cuya forma de regocijo llaman la suiza". Tomado de Luis Nieto, del artículo "A la suiza", publicado por el Diario ABC de 27 de mayo de 1992.

33. ALEMÁN, Mateo: "Guzmán de Alfarache". Zaragoza, Clásicos Ebro, 1948. Primera Parte, Libro I, Capítulo VIII: Amores de Osmin y Daraja. En este pasaje se describen unas fiestas de toros, en las que interviene un caballero con la garrocha. Al final, sale un desharrapado a pie, un "maltrapillo".

34. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1654. Cabildo de 26 de agosto. En este año se transfirieron las corridas a los días 4 y 5 de septiembre, "por algunos inconvenientes".
35. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1679. Cabildos de 22 de agosto, 13 de octubre y 6 de noviembre. Las corridas por las bodas reales en agosto de ese año se demoraron debido a una epidemia de peste, pero en octubre se concedió licencia a la cofradía para organizar las suyas, por lo que es de suponer que, alejado el temor del contagio, se celebrase un mismo festejo con ambos fines.
36. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1661 (1 de marzo), 1682 (1 de febrero y 3 de junio) y 1684 (20 de enero, 28 de junio y 19 de julio).
37. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1685. Cabildos de 20 de junio y 16 de agosto.
38. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1686. Cabildos de 5 y 12 de agosto.
39. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1690 (23 de agosto), 1695 (22 de febrero) y 1696 (1 y 5 de octubre).
40. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1695 (16 de julio y 3 de agosto) y 1698 (17 de agosto).
41. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1701. Cabildos de 8 de abril, y 26 y 31 de agosto.
42. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1703 (1 y 6 de diciembre) y 1704 (14 de marzo). En aquellas corridas hubo en total un gasto de 17.850 reales, cubriéndose en alquileres de las ventanas 10.238 reales, y los 5.058 reales restantes con la renta del alfolí de la sal.
43. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1704 (9 de agosto) y 1707 (3 de septiembre). Por la declaración de gastos de las últimas sabemos que se corrieron 21 toros los días 26 y 27; su compra tuvo un coste de 9.495 reales, al que se sumaron los gastos de las demás demostraciones de júbilo por el parto de la Reina; lo gastado en banderillas, rejones y mulas; 319 reales en preparar el toril; 980 reales en el cabestraje. Los gastos fueron en total de 14.896 reales, de los que se pagaron en alquiler de ventanas 14.720 reales.
44. ORTIZ CASAVATE, Lorenzo: op. cit.
45. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1731. Cabildo de 3 de noviembre. En la relación que se hace del Besamanos al príncipe don Carlos se expresa cómo "Su Alteza dijo gustaría de que la tarde de dicho día lunes hubiese un festejo de toros; y en efecto se cerró de madera una plaza frente del dicho convento [de la Peñuela], y se celebró dicho regocijo, habiendo manifestado S.A. en ello especial complacencia".
46. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1712 (12 de junio y 22 de julio) y 1722 (3 de marzo). En esta última fecha se acordó pedir licencia al Consejo de Castilla "para una fiesta y corrida de toros respecto de la prohibición de que está entendida esta ciudad durante el riesgo de la Peste que se padece en Francia".
47. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1724. Cabildo de 30 de agosto. Así se desprende de una carta orden en este sentido enviada por el presidente de la Chancillería de Granada al corregidor de Baeza, dando a entender "que en algunas ciudades y lugares de su distrito se ha celebrado festejo de toros, por cuyo motivo había resuelto se escribiese a dicho señor corregidor para que sin tener licencia por donde corresponde no lo consienta, ni en toda su jurisdicción, ínterim que Su Majestad no mande otra cosa".
48. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1725 (28 de mayo), 1746 (10 de agosto), 1760 (3 de febrero, 14 de mayo y 7 de julio), 1765 (18 de octubre) y 1789 (3 de enero, 1 de agosto y 17 de noviembre).
49. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1813. Cabildo de 29 de junio. Entre los festejos acordados se dispuso que el 5 de julio hubiese "una corrida de novillos en la plaza del Mercado, en sencillo regocijo".
50. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1729. Cabildos de 29 de julio y 5 y 22 de agosto. Los dueños de la madera de los tablados los prestaron gratuitamente y el conde de Garciez ofreció a su costa 4 toros, 2 caballos y el gasto de lancillas. Los festejos fueron del 29 de agosto al 1 de septiembre.

51. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1742. Cabildo de 12 de julio. Quedaron de beneficio para la obra del camarín 6.932 reales.
52. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1743. Cabildo de 3 de abril. Sobre este asunto, véase el apartado relativo al culto de los santos en Baeza.
53. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1747. Cabildos de 25 de mayo, 27 de julio y 14 de septiembre. Las fiestas se celebrarían los días 27 y 28 de septiembre.
54. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1782. Cabildos de 7 de junio y 17 de julio. En esa última fecha también presentaron parecidas peticiones las cofradías de Nuestra Señora de las Mercedes, del convento de la Merced, y la de Animas de la parroquia de San Vicente, para ayuda de gastos de culto, acordándose no dar licencia para su celebración hasta tanto se hubiesen hecho las de la cofradía de San Andrés, previstas para el 25 de aquel mes.
55. ARIAS SAAVEDRA, Inmaculada: "La Real Maestranza de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII". En "Chronica Nova", del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Granada, nº 14, 1980, pp. 17-26.
56. MARIANA, Juan de: "Tratado contra los juegos públicos". Los capítulos XX al XXIV están dedicados a las corridas de toros. En "Obras Completas". Madrid, BAE, 1950, pp. 412-450.
57. FERNANDEZ DE MORATIN, Nicolás: "Carta histórica sobre el origen y progresos de las fiestas de toros en España. Madrid, 25 de julio de 1776". Y "Fiesta de toros en Madrid".
58. JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España", 1790.
59. FORNER, Juan Pablo: "Informe sobre la licitud y conveniencia de las corridas de toros. 1792". En "Archivo Hispalense", de la Diputación Provincial de Sevilla, T. VI, 1946, pp. 233-243.
60. MARTINEZ DE MAZAS, José: "Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén". Jaén, Pedro de las Doblas, 1794, p. 291: "Publíquese que hay un novillo de cuerda por las calles, una función de máscaras o un estafalarío saltinbanquis que llame la atención del pueblo, y al punto se cierran las tiendas y obradores; la gente más miserable deja inmediatamente su trabajo y todos salen a ver la novedad; y si esto sucediera todos los días nunca faltarían por eso espectadores. Este es un robo frecuente, pero de lo que nadie se queja".
61. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1748. Cabildo de 13 de noviembre. El informe alababa "el notorio desinterés, lucimiento y buena conducta de dicho señor corregidor en dichas fiestas de toros, que practicó con sumo costo, buena dirección y tanta magnificencia que acreditando el esplendor de esta ciudad pudieran competir a las de la Corte".
62. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1789 (1, 7 y 14 de agosto) y 1790 (2 de junio).
Y A.R.CH.G. Legajo nº 321-4.368-22, 1789.
63. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1789 (30 de octubre) y 1795 (26 de septiembre).
64. A.R.CH.G.: Legajo nº 321-4.396-9, 1795. Se había comprado ya un reloj pequeño que había pertenecido a los expulsos jesuitas. La idea de colocarlo junto a la plaza del Mercado se debía a "no haber para toda la población (que es bastante extensa) sino la sola muestra de la Catedral, situada a un extremo de ella y por lo mismo sin proporción de ser oída su campana en los barrios más distantes".
65. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1800 (8 de agosto), 1802 (28 de octubre) y 1806 (24 de septiembre).
66. A.H.N.: Sección Consejos. Legajo nº 3.019, 1814.

67. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1812 (13 de julio), 1813 (12 de julio y 8 de noviembre), 1818 (26 de junio) y 1819 (23 de julio y 9 de septiembre).

Y A.H.N.: Sección Consejos, legajo nº 11.412, 1814.

68. CRUZ CABRERA, José Policarpo: "Las fuentes de Baeza. Las fuentes y el abastecimiento urbano: siglos XVI al XVIII. Captación, usos y distribución del agua". Granada, Memoria de licenciatura inédita, 1994.

69. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1747 (18 de agosto y 19 de agosto), 1760 (18 de mayo y 17 de julio) y 1789 (14 de julio)

Y A.R.CH.G.: Legajo nº 321-4.368-22, 1789.

70. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1741 (10 de junio), 1761 (26 de junio) y 1765 (30 de marzo).

71. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1742. Cabildo de 12 de julio. En él se detalla la relación de cuentas de aquellas corridas, transcrita en: RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael, y CRUZ CABRERA, José Policarpo: op. cit., p. 58.

72. A.H.M.B. Correspondencia Oficial, 1790, signatura 2-5-131. Real Cédula de don Carlos IV, de 18 de septiembre de 1790, "por la que se prohíbe el abuso de correr por las calles novillos y toros que llaman de cuerda, así de día como de noche".

73. Algunas familias baezanas de cuño nobiliario invirtieron grandes fortunas en ganaderías taurinas. Tal es el caso de los Fontecilla, descendientes de regidores. En 1864 Andrés Fontecilla aparece en la relación de ganaderías de toros bravos de Madrid, con divisa celeste. Véase ORTIZ CANAVATE, Lorenzo: op. cit., p. 525.

74. A.H.N.: Sección Consejos, legajo 11.412, 1828.

Y A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1828 (14 de junio y 12 de diciembre) y 1832 (26 de mayo y 31 de julio). Ver capitular de este año para apuntar de qué se trata.

75. A.H.N.: Sección Consejos, legajo nº 11.405 (135), 1861. Había también plazas de toros en Jaén, Andújar, Linares, Torreperogil, Ubeda y Martos.

76. CRUZ CRUZ, Juan: "Baeza. Trébol monumental". Navarra, Aculba, 1993. La plaza fue inaugurada el 18 de mayo de 1892, actuando aquel día Lagartijo y Guerrita.

CAPITULO 3

LAS SOLEMNIDADES REGIAS

Las exequias reales

Rasgo peculiar de la cultura barroca era la creación y montaje de grandes maquinarias erigidas para solemnizar determinados elencos festivos y que debido a su corta implantación temporal se conocen y estudian bajo el apelativo de arquitecturas efímeras, y a cuyo ámbito pertenecerían manifestaciones tan diversas como los carros alegóricos en las procesiones del Corpus, los arcos triunfales con motivo de entradas regias, los "triumfos" levantados por las canonizaciones de nuevos santos, o los mismos "monumentos" erigidos en Jueves Santo, si bien estos últimos merecen más propiamente el calificativo de arquitectura transitoria que el de efímera por su instalación periódica. De entre tales aparatos efímeros destacan por su gran originalidad los catafalcos o túmulos, grandes obras arquitectónicas para la celebración de honras fúnebres de monarcas, príncipes, preladados, altos dignatarios del clero y nobleza, dispuestos con tal motivo en los cruceros o presbiterios de templos capaces de permitir su magnitud y acoger gran cantidad de fieles.

Los espacios destinados para la celebración de las parentaciones reales pasaban a ser durante breves periodos de tiempo auténticas capillas funerarias, "capelardentes" que ejemplificaban a la perfección los imperativos ideológicos de la cultura persuasiva y simbólica caracterizada por el Barroco. El lema horaciano del "docere et delectare" encuentra en ellos su expresión por dos vías diferentes: el asombro promovido por su propia arquitectura, coadyuvada por otros elementos, como las luminarias, poderosos instrumentos de transformación de la realidad, al hacer que "la noche parezca día"¹, y el recurso a una serie compleja de jeroglíficos y emblemas laudatorios de las virtudes caballerescas y cristianas del monarca², llegando con ello a la expresión de un doble programa, el culto o glorificación de la muerte y la exaltación de la monarquía española a través de un medio sancionado por la autoridad de los clásicos y ratificado por los teóricos del momento. Así, en su

empresa XXXI (Esitimazione Nixa) el teórico barroco Diego Saavedra Fajardo justificaba los fastos reales atendiendo a que "lo precioso y brillante en el arreo de la persona causa admiración y respeto, porque el pueblo se deja llevar de lo exterior, no consultándose menos el corazón con los ojos que con el sentimiento [...] Las ostentaciones públicas acreditan el poder del príncipe y autorizan la majestad"³.

Los libros o relaciones de exequias eternizaban aquellas funciones luctuosas, convirtiéndose de este modo en un monumento más, en una arquitectura literaria con los mismos presupuestos y fórmulas estereotipadas que la arquitectura efímera⁴. Precisamente a través de ellas se regulariza un patrón fijo (en cuanto a la descripción del túmulo, con su contenido emblemático⁵, y de la función religiosa perfectamente protocolarizada, junto con la publicación del correspondiente sermón fúnebre o panegírico), que va a perdurar desde el siglo XVI hasta finales del XVIII, a pesar del decaimiento en el periodo ilustrado del género emblemático y de su creciente inoperancia ideológica.

Varios son los investigadores que fijan el origen de estas manifestaciones fúnebres en las exequias celebradas en Bruselas en 1558, por la muerte de Carlos V⁶. Sin embargo, Adita Allo Manero ha demostrado sus raíces medievales, en los capelardentes del ceremonial fúnebre de los reyes franceses en el siglo XIV, siendo el primer ejemplo español conocido las exequias del infante don Alonso en Barcelona, en 1364⁷. Asimismo, ha puesto de manifiesto cómo los primeros túmulos de verdadera arquitectura, superando las simples estructuras de los capelardentes, y empleando el lenguaje constructivo a "lo romano", son los levantados en Granada por Pedro Machuca, para las honras de la emperatriz doña Isabel de Portugal, en 1539, y para las de la princesa doña María Manuela de Portugal, diez años después, ambos estudiados debidamente por Bonet Correa⁸, que presentaban evidentes avances con respecto al citado de Bruselas en 1558, en forma de pira funeral o baldaquino piramidal y ardiente.

El tipo creado por Pedro Machuca en Granada, de baldaquino templete con remate piramidal se vería completado pronto por el de catafalco de dos o más pisos, cuyo precedente formal entronca con las custodias procesionales turriformes. Así ocurrió en el de doña María Manuela de Portugal, en Sevilla, en 1545, primero en el que además se usaron representaciones alegóricas alusivas a las Virtudes, así como todo tipo de símbolos macabros.

No obstante, bien es cierto que el catafalco más determinante por su influencia durante todo el siglo XVII en España fue la obra de otro gran arquitecto, Juan de Oviedo, erigida en la catedral de Sevilla en 1598 para las honras de don Felipe II⁹. Aquel túmulo definió una arquitectura de tipo templete sobre zócalo abalaustrado y banco entre dos y cuatro cuerpos de forma piramidal, con inclusión en uno de ellos de la tumba real cubierta con el manto, corona y cetro, símbolos de la presencia "física" del monarca¹⁰, al tiempo que su instalación en el centro de la iglesia subraya el carácter divino de la Corona¹¹. Se conocen varios de estos túmulos por las relaciones de exequias que han llegado hasta nosotros, que describen dichas arquitecturas efímeras junto a la pertinente lámina o grabado, y explican su compleja carga emblemática para mayor honra y gloria de la "heroica virtud" del difunto¹², todo ello en un estilo recurrente y muy recargado, que llega a hacerse aún más complicado con el gusto imperante a lo largo de la mayor parte de siglo XVIII.

Otros arquitectos de renombre se encargarían de levantar aquellas fastuosas maquinarias. Verbigracia: Sebastián de Herrera Barnuevo, para las parentaciones reales de don Felipe IV en el convento de la Encarnación de Madrid, en 1665¹³; o José de Churriguera, en el mismo templo, para las de doña María Luisa de Orleans, en 1689. Dicho monumento fue el punto de partida de su fama como arquitecto, con sus consabidos esqueletos, pirámides y relojes¹⁴, y dejó sentir una gran influencia en los erigidos a lo largo del siglo XVIII, ya revestidos con un ropaje marcadamente Rococó.

La ciudad de Baeza no constituyó excepción alguna en cuanto al exacto desempeño de su obligación en servicio de "ambas Majestades", tal y como eran consideradas las honras reales. Su organización competía tanto al cabildo eclesiástico como al secular; sin embargo, los gastos corrían en su mayor parte por cuenta de este último, asumiendo los canónigos de la Catedral un papel más bien representativo, como cabeza religiosa de la ciudad. El punto de partida para la celebración de las mismas era la carta oficial enviada desde la Corte, por medio de la cual el soberano expresaba su sentimiento y dolor por la muerte de un miembro de la familia real y ordenaba la realización de lutos, honras y "demostraciones" de dolor acostumbradas.

Se nombraban entonces diputados o comisarios encargados de buscar en el archivo memorias alusivas a otras honras

anteriores, disponer la celebración de las nuevas y encargar la construcción del túmulo. En ellos el Concejo delegaba poderes plenipotenciarios, que incluían la capacidad de librar importantes partidas económicas, si bien posteriormente las cuentas debían ser aprobadas en cabildo extraordinario. La comisión solía estar compuesta por dos caballeros veinticuatro y un jurado. Su principal escollo era la búsqueda de fondos, pues los gastos resultaban tan onerosos que a veces era necesario pedir facultad real de impuestos o préstamos, si las arcas de Propios no disponían del caudal suficiente. La comisión eclesiástica, por otro lado, disponía el aparato litúrgico complementario.

Acto seguido, se pregonaba públicamente el contenido de la carta real. Con ello, el Ayuntamiento hacía al pueblo copartícipe de la sumisión oficial a la Corona, al tiempo que se ordenaban lutos reales por seis meses, los tres primeros muy rigurosos, que afectaban a todos los vecinos. Los capitulares solían usar para la confección de los suyos los fondos de Propios, dispendio costoso que se intentó frenar por medio de varias reales pragmáticas, en 1588, 1674, 1684 y, sobre todo, 1691¹⁵, y que halló críticas en algunos teóricos de la época, como Saavedra Fajardo¹⁶. Una vez fijada la fecha y protocolarización de la ceremonia regia (este era el punto más espinoso) se debía invitar a todas las instituciones civiles y eclesiásticas de la ciudad.

Las parentaciones regias duraban generalmente dos días: en el primero se celebraba la vigilia, acudiendo las parroquias y conventos a decir sus responsos en los lugares que se les asignaban; al día siguiente se celebraba la misa de difuntos propiamente dicha, al término de la cual se pronunciaba un solemne sermón y luego se asperjaba el túmulo mientras se oficiaba un responso a canto llano. El ceremonial litúrgico constituía el elemento fundamental de los oficios fúnebres, ratificándose a través de su magnificencia y teatralización una identificación total entre el poder real y el poder religioso.

La primera referencia documental que poseemos relativa a la celebración de exequias reales en Baeza corresponde a 1555, al comunicarse por Cédula Real la muerte de la reina doña Juana, para "hacer las honras y otras demostraciones de lutos y sentimientos que en semejantes casos se acostumbran"; los mismos términos que se usaron en 1575, por el óbito del infante don Carlos Lorenzo, o en 1580, por el de doña Ana de Austria¹⁷. Ya en

estos funerales por la cuarta esposa de don Felipe II se había fijado en su mayor parte el ceremonial al que se ha aludido someramente más arriba, si bien es posible rastrear algunas imprecisiones que serían corregidas en posteriores ocasiones.

En las honras de doña Ana de Austria se ordenó guardar los consabidos lutos por 6 meses, entregándose a cada uno de los capitulares 2.000 maravedís (1.000 a los porteros de cabildo) para la confección de sus loras -sotana cerrada-, capuces -vestidura larga y holgada con capucha y cola- y capirotos -gorras redondas-. Los funerales se celebraron el día 12 de diciembre de 1580, tras cuatro días de doble de campanas, asistiendo a ellos el corregidor don Cristóbal Rejón, 27 regidores y 8 jurados. La ceremonia religiosa iba precedida de otra civil: los municipales iban a caballo desde las Casas Consistoriales a la Casa del Corregidor, en el Prado de la Cárcel, para acompañar seguidamente al representante de la justicia real hasta las gradas de la Iglesia Mayor, donde el cuerpo concejil era recibido por la clerecía y frailes de la ciudad. El túmulo erigido en aquella ocasión a la memoria de la reina difunta debió ser de gran sencillez, quizá una estructura piramidal recubierta en su mayor parte de telas¹⁸.

En un principio se proyectó celebrar aquellas exequias en la iglesia del convento de Santo Domingo. Pero ello no fue posible por dos razones: la negativa del cabildo eclesiástico a acompañar a los municipales procesionalmente hasta aquel templo, basándose en que los canónigos de Jaén, con los que formaban un sólo cuerpo, tenían por costumbre salir sólo a la puerta del templo a recibir al cabildo secular, en caso de "no haber cuerpo presente"; y que el mencionado templo de Santo Domingo no disponía de espacio suficiente "para hacer el túmulo". Probablemente esta cuestión se suscitó a causa de las obras que se llevaban a cabo en la Catedral, tras el hundimiento de la mayor parte de su fábrica, acaecido en 1567, faltando entonces por hacer la portada, reestructurar la capilla mayor y cerrar el crucero¹⁹. Sin embargo, cabe pensar también en un rasgo peculiar de las parentaciones reales en Baeza, consistente en una ceremonia procesional que cayó en desuso en Jaén, Córdoba, Sevilla o Granada²⁰, y a cuya asistencia se opuso desde entonces el cabildo catedralicio.

La presencia de un auténtico cortejo fúnebre en las exequias reales baezanas se mantuvo con posterioridad a 1580 y a pesar de la negativa de los canónigos de participar activamente en él.

Por desgracia no se conservan las Actas Capitulares correspondientes a 1598, fecha de la muerte de don Felipe II, aunque, al parecer, se celebraron con moderación, dado que por facultad real se libraron 1.000 ducados de los 3.000 solicitados por el Concejo, con arreglo a las pragmáticas reales de lutos²¹; sí, en cambio, las de 1611, cuando se celebraron los funerales regios de doña Margarita de Austria, esposa de don Felipe III²². La documentación a ellos relativa refleja la preocupación por el exacto cumplimiento de los lutos reales, mandándose pregonar que todos los vecinos mayores de 14 años los llevaran so pena de 2.000 maravedís, sin excepción, cumpliendo los pobres esta obligación con caperuzas o tocas negras, según el sexo²³.

Para aquellas honras reales, celebradas a finales de noviembre de aquel año, se dispuso en la capilla mayor del convento de San Francisco un auténtico capelardente: una tumba sobre un tablado en alto, todo ello cubierto de bayetas negras y 12 hacheros encendidos. Alrededor de esta estructura se ubicaron los asientos que debían ocupar el Concejo, la universidad de priores y beneficiados, los prelados conventuales y las cofradías de la ciudad. El día de la víspera se celebró un responso por parte la Clerecía y de las órdenes regulares. Tras ello, salió de aquella iglesia el cortejo fúnebre, en este orden: las cofradías, según su antigüedad; las órdenes religiosas, vestidas de requiem y con ciriales; las cruces parroquiales; la Clerecía, los maceros, alguaciles, oficiales y el Concejo en forma de Ciudad. Esta procesión fue de San Francisco a la Iglesia Mayor, en cuyas gradas esperaban el obispo y los cabildos catedralicio y de la colegial, para recibirla, tal y como se estipulara en 1580.

En el crucero de la Catedral se colocó un túmulo "hecho con toda la cera que en él se ha de poner, que estará encendido y en lo alto de dicho túmbolo [sic] estará puesta una tumba con una almohada de brocado y encima puesta la corona real". Acabada la procesión, todas las instituciones mencionadas ocuparon los lugares de honor correspondientes. Cada una de las religiones celebró entonces un oficio en las capillas que se le asignaron y un responso ante el túmulo, culminando la vigilia con el responso del cabildo catedralicio. Al día siguiente salió el Concejo en pleno desde las Casas Capitulares para la asistencia al oficio real de difuntos, con nuevos respuestas de las religiones, misa y sermón²⁴.

En aquellas parentaciones regias en honor de doña Margarita de Austria ya quedaron fijadas las características generales de

este tipo de celebración en Baeza a lo largo de todo el siglo XVII. Hélas aquí:

- Cabe destacar, primeramente, el inicio de las Visperas en la capilla mayor del convento de San Francisco, obra señera del arquitecto Andrés de Vandelvira²⁵. Erigida en 1538 como panteón familiar de don Valencia de Benavides (hijo segundo del señor de Jabalquinto) y de su mujer, doña Leonor de Guzmán y Mendoza (hija del tercer duque de Medina Sidonia), era considerada por la adscripción nobiliaria de sus fundadores y la magnificencia de su fábrica como uno de los espacios funerarios más significativos de todo el Reino de Jaén, "que lo pudiera ser de San Lorenzo el Real", según Antonio Calderón²⁶, y "replica, por partida doble, de Benavides a lo que el secretario de estado Francisco de los Cobos estaba haciendo en la Capilla del Salvador de Ubeda, de un Vandelvira libre a un Vandelvira atado por un proyecto de Siloé"²⁷. El Concejo contó, pues, con la mejor capilla de la ciudad, redefiniendo con el símbolo de la tumba real la concepción de este espacio en exaltación gloriosa de la muerte como homenaje póstumo monárquico. Esta opción venía además legitimada por el lejano grado de parentesco existente entre su fundador y la Casa Real en tiempos de los Reyes Católicos²⁸.

- El cortejo funerario desde San Francisco a la Catedral supone la sumisión total a la Corona en todas las esferas de la vida ciudadana. En ella interviene el pueblo llano como mero espectador al desfile luctuoso de todas las instituciones que asumen su dirección cívica y religiosa, desde las cofradías pasionistas y de gloria a las cruces parroquiales, clero regular y secular y, finalmente, el Concejo. En la sociedad estamental del Antiguo Régimen la posición ocupada en este tipo de procesiones sancionaba el prestigio y poder de cada grupo dentro de una escala de valores según un rígido protocolo que, en caso de romperse, ocasionaba interminables peticiones y litigios.

- Al cabildo catedralicio, como cabeza del estado eclesiástico de la ciudad, correspondía el honor de dirigir los oficios en su templo, del mismo modo que el Concejo ostentaba su presidencia en el cortejo fúnebre. En tales ocasiones eran invitados el cabildo de la colegial del Alcázar y el obispo giennense, si se encontraba entonces en Baeza. De nuevo un rígido esquema de preeminencias primaba en la organización de los asientos del coro, donde los municipales y los prelados de las órdenes eran invitados a ocupar puestos de honor. La cúspide de

la pirámide social radicaba en la presencia física del monarca difunto a través de las insignias reales.

- Todo el ceremonial giraba, pues, en torno al túmulo levantado en el crucero de la Catedral, que albergaba la tumba con las insignias reales. Acabada ya la reconstrucción de este templo bajo la dirección de Francisco Villalpando y Alonso Barba hacia 1593, las parentaciones regias podían contar con catafalcos de cierta magnificencia. Por desgracia, en la mayoría de las honras celebradas a lo largo de los siglos XVII y XVIII no contamos dibujos ni relaciones impresas con que poder pergeñar siquiera una idea aproximativa de su fisonomía. A pesar de ello, y según las noticias fragmentarias que de ellos, poseemos parecen seguir una estructura piramidal sencilla, bien formada a base de elementos decrecientes en altura, bien por verdaderos cuerpos de arquitectura. Lo que sí puede asegurarse es que estos aparatos efímeros servían para albergar en su seno la tumba regia y sustentar telas envolventes, profusión de luminarias y la literatura emblemática producida en honor del difunto²⁹.

Desde 1611 hasta bien entrado el siglo XVIII las honras reales baezanas seguirán celebrándose en San Francisco y la Catedral, manteniéndose asimismo la procesión fúnebre entre ambos templos. Los escasos cambios producidos a partir de aquella fecha apuntan a la plena madurez de esta costumbre ceremonial, así como a la profundización de aquellos aspectos capaces de calar más hondo en la sensibilidad popular. La existencia de lagunas documentales en los archivos consultados ha impedido conocer noticias acerca de las exequias de don Felipe III, en 1621, si bien se sabe que las de su sucesor, don Felipe IV, tuvieron su base en ellas. Sí se tiene constancia, en cambio, de las honras celebradas a la muerte de la reina doña Isabel de Borbón, en 1644³⁰.

Las exequias de doña Isabel de Borbón, esposa de don Felipe IV, se fijaron los días 4 y 5 de diciembre de aquel año. El Concejo dispuso entonces de 1.000 ducados, por lo que debieron celebrarse con relativa ostentación, si se tiene en cuenta que la ciudad de Sevilla invirtió hasta 7.000 ducados para el mismo efecto. Aquella cantidad, además, debía bastar para cubrir los gastos del túmulo, cera y 100 reales de ayuda de costa a cada uno de los capitulares para lutos³¹. La procesión acostumbrada desde San Francisco alcanzó por fin (desde 1621) un auténtico sentido de acompañamiento fúnebre a los símbolos de la

Monarquía, dado que se contó con el traslado de la corona y cetro reales y 4 pendones, todo lo cual debía colocarse al término del cortejo en el túmulo catedralicio.

En el catafalco erigido a la memoria de doña Isabel de Borbón se gastaron 1.800 reales. El autor de su traza fue el baezano Francisco de Godoy, quién se obligó a poner colgaduras en la iglesia, vestir el túmulo, "tener cuidado de la plata que se le diere para adornarlo y de la cera"³². Ello parece estar más en consonancia con una estructura piramidal cubierta de telas, plata y cera, que con una planta de cuerpos arquitectónicos. El esquema de pirámide escalonada fue el más usado en épocas de carestía y tuvo gran aceptación en los concejos de contados recursos económicos, como el de Baeza. Distante de la magnificencia de los catafalcos turriformes, esta solución funcional conllevaba, no obstante, un innegable sentido emblemático, ya que venía representada en numerosos jeroglíficos y explicitada por el mismo Caramuel en su *Arquitectura Civil*³³.

Dos años más tarde, en octubre de 1646, se celebraron las honras reales del malogrado príncipe don Baltasar Carlos, con los consabidos lutos generales, publicación a campana repicada de su muerte y oficio real de difuntos. La ausencia de documentación a ellas alusiva en las Actas Capitulares parece indicar que primó en ellas la sencillez y la pobreza de recursos económicos³⁴. Las exequias de don Felipe IV, en 1665, sí contaron con mayor esplendor, a pesar de que el embargo de los fondos concejiles y la imposibilidad de sacar dinero prestado del Pósito obligó a pedir facultad real de arbitrios para allegar los caudales necesarios. Ello obligó a que los municipales se hiciesen los lutos a su propia costa, siendo ésta una de las partidas más onerosas en este tipo de celebraciones³⁵. Aquellas honras se basaron en las de don Felipe III, como ya se ha dicho. Hubo dobles de campanas, procesión fúnebre desde San Francisco con las insignias reales y túmulo en la Iglesia Mayor³⁶.

Las parentaciones regias en honor de doña María Luisa de Orleans, esposa de don Carlos II, en 1689, se celebraron con parecidas condiciones de carestía económica que las anteriores exequias. De hecho, en Baeza se dispuso que se ejecutasen de la misma manera que las de 1621, 1644 y 1665. Ello incluía la pregonación pública de la carta real, dobles de campanas en todas las iglesias de la ciudad, lutos de un año, procesión de insignias (por primera vez se le denomina así en la documentación) y la erección de un túmulo en el templo

catedralicio. Probablemente se aprovecharan elementos de los túmulos anteriores, para abaratar los costes; técnica ésta muy usual en la época y que fue una de las causantes de la pervivencia de modelos tipológicos con avances más de apariencia formal que estructurales a lo largo de la Edad Moderna³⁷.

El mismo ceremonial consagrado por la costumbre se usó en las honras en honor de la reina doña Mariana de Austria, madre de don Carlos II, fallecida en 1696³⁸. La única innovación introducida en ellas fue la sujeción a la Real Pragmática de lutos de 1691, que propugnaba el abaratamiento de las costosísimas exequias mediante la rebaja del rigor de los lutos y la obligación de los municipales de costearlos de su propio peculio, hecho que se impuso más por la penosa situación económica (así ocurrió en Baeza desde 1665) que por el cumplimiento estricto de la legislación regia³⁹. Por la relación de cuentas que se conserva de ellas queda patente la crisis económica que atenazaba a todo el reino: en total, 1.143 reales; cantidad ridícula si se la compara con los 35.000 gastados por Málaga en el mismo objeto⁴⁰, pero no tanto con respecto a los 3.000 de Sevilla⁴¹.

El túmulo consistió en un armazón de madera revestido de bayetas y cargado de hachones de cera, por un total de 528 reales: de nuevo nos encontramos con la estructura de pirámide escalonada, culminada por la tumba con las insignias reales, tan popular a lo largo del siglo XVII, aumentándose el número de luminarias usadas en él según avanza la centuria. Por otra parte, la carga emblemática del mismo sí quedó asegurada mediante la impresión en la capital giennense del sermón, pronunciado por el lector de prima del colegio del Carmen, fray Manuel de San Jerónimo, del que, por desgracia no hemos podido hallar ejemplar alguno.

En 1700 se celebraron las honras de don Carlos II. Las prevenciones para su celebración fueron las acostumbradas: dobles de campanas durante nueve días, publicación oficial de la carta real comunicando la noticia, convite de las instituciones privilegiadas, procesión de insignias y erección del túmulo catedralicio. Por suerte en las Actas Capitulares de aquel año existe una relación muy completa de ellas, copiado a la letra en el apéndice documental, por resumir en sí mismo el ceremonial usado en las exequias de los Austrias menores. Cabe destacar aquí la incorporación del elemento militar en esta ocasión tan controvertida⁴², que suponía la legitimación del testamento real

otorgado en favor de don Felipe de Anjou. Así, el conde de Garciez, capitán de la compañía baezana de los Doscientos Ballesteros de Santiago, insinuó al Concejo su participación, lo que fue aceptado de buen grado⁴³.

En las reales exequias en honor de don Carlos II la procesión de insignias alcanzó la más compleja organización, ya que mientras el Concejo municipal, cofradías y representantes del clero regular se reunieron en la iglesia del convento de San Francisco, la universidad de priores y beneficiados, la cofradía sacerdotal de Omnium Sanctorum y las cruces parroquiales hicieron lo propio en la iglesia del cercano hospital de la Concepción, uniéndose todos en la primera para dar comienzo a las vísperas. La procesión de insignias discurrió luego por la plaza de la Leña, Barreras y calle Sacramento, itinerario ritual de primer orden, ya que coincidía con el seguido por las hermandades de Pasión y durante el Corpus Christi. Y, en la plaza de Santa María, hubo un homenaje castrense a cargo de los Ballesteros de Santiago, compañía con importantes privilegios reales fundada por don Fernando III, según don Fernando de Cózar⁴⁴.

La documentación examinada tampoco en esta ocasión proporciona una reconstrucción cabal del túmulo examinado, si bien deja de manifiesto ciertas servidumbres y constantes que debieron ser comunes a catafalcos anteriores y posteriores a él: la ubicación de la tumba real en "el primer plan" del mismo, donde eran colocadas las mencionadas insignias, mientras que en las cuatro esquinas se colocaban sendos pendones o banderas; el acceso a su parte superior por medio de unas escaleras hacia la sacristía (lado de la Epístola), que facilitaban el acceso de los frailes para officiar el responso y de los canónigos para asperjarlo e inciensarlo⁴⁵.

Sin embargo, y a juzgar por la relación de cuentas de aquellas reales honras, cabe decir que se celebraron con mayor ostentación y magnificencia que en anteriores ocasiones. En total, se gastó la cantidad de 12.110 reales, que fueron reintegrados mediante el arbitrio de medio celemin por fanega de trigo prestada del Pósito, según facultad real concedida el 28 de enero de 1702. De ellos, 7.260 se destinaron a lutos, lo que prueba que con la mejora de las condiciones económicas la real pragmática de 1691 quedó inoperante, siendo renovada en 1716⁴⁶; cantidad excesiva, si se la compara con los 1.600 reales pagados al maestro de escultura Martín Antonio, por su trabajo de hacer

el túmulo, con toda su pintura y epitafios. La cera, elemento esencial en el catafalco, costó 1.516 reales⁴⁷. Para la lectura del sermón de nuevo se contó con el padre lector de los carmelitas descalzos de Baeza, fray Luis de Santa Teresa. Por desgracia, se ha perdido una relación manuscrita de aquellas honras, escrita por el dramaturgo Francisco de Bances Candamo, que fue superintendente de rentas reales en Baeza y Ubeda⁴⁸, y del que sí se conserva una carta en romance escrita desde aquélla a la muerte de la reina doña María Luisa de Orleans.

Durante los primeros años del siglo XVIII se celebraron varias exequias reales en España, en su mayor parte derivadas de las necesidades legitimistas de la nueva dinastía Borbónica en el curso de la Guerra de Sucesión. Así, las honras en honor de Luis XX Delfín de Francia, padre de don Felipe V, en junio de 1711⁴⁹; las de sus tíos don Luis de Borbón y doña Adelaida de Saboya, en mayo de 1712⁵⁰; las de la reina doña María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa del monarca, en marzo de 1714⁵¹; y las del rey francés don Luis XIV, su abuelo, en noviembre de 1715⁵². Las dos primeras parentaciones mencionadas no se sustentaron en los afectos del país, sino en la obligación de lealtad al nuevo Soberano, dado que debía darse cuenta a la Corte de haber sido ejecutadas. En Baeza fueron celebradas con cierta desgana, cumpliéndose con los dobles de campanas, lutos y oficio de difuntos y con los menores gastos posibles. Incluso es posible que se aprovechara el armazón de madera del túmulo en honor a don Carlos II, que fue donado al cabildo eclesiástico por el Concejo en 1701⁵³.

No ocurrió lo mismo con las reales exequias en honor de doña María Luisa de Saboya. Fueron celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1714 con el mismo boato usado en las honras reales de los Austrias, contándose incluso con la acostumbrada procesión de insignias desde San Francisco, yendo allí previamente el Concejo en procesión desde la Casa del Corregidor, y con la asistencia a los actos de una compañía del regimiento de don José de Bay. Sólo los lutos evolucionaron hacia una mayor moderación: los que usaran traje militar llevarían "casaca, capa y calzones de paño o bayeta negra"; los de traje de golilla, "capa larga, enaguillas, y calzón y ropilla de bayeta; y los pobres de solemnidad "una simona o gorrilla".

En lo que se refiere al túmulo, éste fue obra del artista local Diego Briones, a quien se le pagaron 315 reales por la hechura y dirección en la pintura de las astas de los pendones y las

tarjas con la literatura laudatoria, siendo éste el único ejemplo baezano del que conocemos su contenido⁵⁴. El sermón fue predicado por el trinitario descalzo fray Diego de la Concepción, que fue llevado a la imprenta en marzo del año siguiente⁵⁵.

En 1715, como ya se ha dicho, fueron celebradas las reales honras en honor de don Luis XIV, con la misma magnificencia que si se hubiera tratado de un monarca de la Casa Real española, ya que las exequias que sirvieron de ejemplo para su celebración fueron las de doña Mariana de Austria. Paradójica resultaba esta actitud derivada de los intereses de don Felipe V en la política exterior con Francia, al promulgarse lutos en honor del que fue azote auténtico de los Austrias menores. Hubo un gasto total de 925 reales, frente a los 864 empleados en las honras reales de doña María Luisa de Saboya, teniendo en cuenta que ya en estas partidas no se incluían partidas relativas a los lutos de los capitulares, como sancionaría después la real pragmática de 1716. Predicó entonces el trinitario calzado fray Manuel de Medina, quien, en la dedicatoria al Concejo, expresó que Baeza "ha sido la primera y la única en las honras de su abuelo [de S.M.]. La primera, porque en ellas se adelantó a toda Andalucía; y la única, porque cuando el empeño de tan infeliz año en muchas ciudades ha prohibido el que las reales exequias a Luis se hayan consagrado, V.S. no aminoró en las funerales pompas la fábrica del panteón, cantidad de luces y multitud de bayetas"⁵⁶.

En cuanto al túmulo, de nuevo se encargó su hechura a Diego Briones. Fue este personaje miembro de una familia local de retablistas y escultores, cuyos miembros más destacados fueron el mismo Diego, autor de los retablos mayores del santuario de la Cabeza, en Andújar (desaparecido) y de la parroquial de Vilches⁵⁷; y Francisco Briones, autor del retablo mayor de Cabra del Santo Cristo y del medallón de la Santísima Trinidad, que corona la clave de la puerta principal de entrada a la antigua Universidad baezana⁵⁸. Estos maestros no tuvieron el menor inconveniente, pues, en levantar estructuras efímeras de carácter modesto, y que probablemente sirvieron de ensayo para algunos temas desarrollados en sus obras estables. Sin duda se especializaron en este tipo de maquinarias, si bien a un nivel inferior que otros artífices, como los Perea, quienes cargaron de rocallas los catafalcos funerarios granadinos⁵⁹.

Nuevas honras reales hubo en 1724, por la muerte de don Luis I, cuyo reinado no duró apenas un año. El Concejo tuvo problemas

para celebrarlas con la solemnidad acostumbrada, ya que los bienes de Propios se hallaban embargados en empréstitos reales y aún no se había completado la reintegración de las exequias de don Carlos II, por lo que se pidió facultad real para la prorrogación del arbitrio concedido a tal efecto. Todo ello da una muestra cabal de lo sumamente gravosas que eran tales ceremonias para los municipios de contados recursos, a las que había que añadir las proclamaciones reales, si bien su celebración se solía acatar con verdadero entusiasmo, como testimonio primordial de fidelidad a la Corona. Así pues, aún a pesar de los problemas económicos, pudieron celebrarse las parentaciones, con los lutos, procesión de insignias, homenaje castrense y túmulo catedralicio de costumbre. Se celebraron los días 22 y 23 de octubre de aquel año, predicando el padre definidor fray Francisco Martínez, del convento de San Francisco⁶⁰.

En mayo de 1727 tuvieron lugar las exequias en honor del duque de Parma, suegro de don Felipe V. Se trataba, de nuevo, de un asunto de Estado, debido al cambio de intercesos en política exterior que imprimió doña Isabel de Farnesio para proporcionar dominios italianos a sus hijos. Sin embargo, fueron celebradas con tibieza, de la misma manera que las dedicadas a los Delfines de Francia, en 1711 y 1712. Y, en la misma órbita, las romas de don Víctor Amadeo, rey de Cerdeña, celebradas en enero de 1733. En dicha ocasión los gastos totales fueron de 252 reales, invirtiéndose en el túmulo tan sólo 45⁶¹.

Más acordes con los afectos del país fueron las reales exequias en honor de doña Mariana de Neoburgo, mujer que fue de don Carlos II, celebradas en agosto de 1740. De nuevo se contó con el ceremonial acostumbrado para las reinas españolas, si bien aumentó la participación del elemento militar ya que las compañías de ballesteros y de la milicia local desfilaron delante de la procesión de insignias. Los lutos, por otra parte, habían quedado ya reducidos a "casaca, chupa y calzón de paño negro", según las últimas pragmáticas. Predicó en ellas el padre jesuita Matías Sánchez y los gastos sumaron un total de 1.335 reales.

Al parecer, el túmulo se elevaba sobre un amplio banco cuadrado, donde se situaron 12 soldados y al que accedían los canónigos y frailes para pronunciar sus responsos. Estaba pintado de blanco y negro, y en su segundo cuerpo se situaban las reales insignias, "sobre dos almohadas de tela carmesí con

flores de oro que estaban en un sitial puesto en medio". Tal estructura piramidal en poco distaba de las usadas en anteriores ocasiones, viéndose sujeta a las mismas servidumbres: un armazón de madera sobre un banco para colocar el "altar del Célebre", pintado con los colores de luto regio, como soporte de las insignias y de "jeroglíficos fúnebres con diversos versos en octavas y décimas".

Si el armazón variaba ocasionalmente conforme a los gustos de la época, los adornos suntuarios se reaprovechaban entre unas exequias y otras. Precisamente, el túmulo de 1740 fue reutilizado dos años más tarde, con ocasión de las exequias de doña Luisa Isabel de Orleans, viuda de don Luis I. Su celebración fue una mera cuestión de protocolo en la mayor parte de las ciudades; o, al menos, así ocurrió en Jaén y Baeza, limitándose esta última ciudad a "un oficio real de difuntos con su vigilia y la capilla de música". Previamente, como se ejecutó en las reales honras de 1740, los dobles de campanas habían quedado reducidos de 9 a 3 días⁶².

La simplificación de los rituales celebrativos de las exequias reales había seguido un largo camino desde la Real pragmática de 1691 hasta aquellas honras de 1742, a lo que coadyuvó la negativa del Real Consejo de Castilla a conceder arbitrios para reintegrar gastos excesivos. La reducción del luto desde 1716, en coste y tiempo (de 1 año a 6 meses) vino posteriormente acompañada de la simplificación de los pregones oficiales y acortamiento de los dobles. El sermón conmemorativo fue totalmente suprimido; y, finalmente, la procesión de insignias desde San Francisco a la Catedral, constante desde 1611 a 1740. Puede afirmarse, pues, una franca decadencia en este tipo de celebración en Baeza ya antes de alcanzar la segunda mitad del siglo XVIII. Las mismas maquinarias efímeras, si bien alcanzaron cierta ostentación al comenzar la centuria, fueron sustituidas por un plan fijo desmontable.

Precisamente, las exequias reales en honor de don Felipe V, celebradas en agosto de 1746, tuvieron lugar según las nuevas directrices antes mencionadas. Desaparecida la tradicional procesión fúnebre, las honras se redujeron a un oficio real de difuntos, con vigilia. El mismo túmulo fue de extraordinaria sencillez: "un bufete grande enlutado con bayetas negras, y sobre él otro más pequeño cubierto con una sobremesa encarnada con flores de oro, y sobre éste una almohada carmesí con flores de oro; y sobre ella una palanca [o salvilla] grande de plata

y en ella una corona real de plata sobredorada y un cetro de plata". En realidad se trataba de la vuelta a la tradicional pirámide escalonada, pero usando en este caso el "bufete" y "sobremesa" que se montaban en la capilla mayor del convento de San Francisco⁶³.

Aquella estructura sencilla o "túmulo pequeño" siguió usándose en sucesivas reales honras. Así, las del rey y reina de Portugal, suegros de don Fernando VI, en 1750 y 1754, respectivamente; las de doña María Bárbara de Braganza, su esposa, en septiembre de 1758; las de doña María Amalia de Sajonia, mujer de don Carlos III, en octubre de 1760; y las de la segunda esposa de don Felipe V, doña Isabel de Farnesio, en agosto de 1766. Sólo con ocasión de las exequias de don Fernando VI, en septiembre de 1759, se varió este esquema, disponiendo la sobremesa encarnada descrita más arriba sobre un catafalco de 3 cuerpos, revestido de bayeta negra. Es decir, se aumentó en altura y tamaño la escala de la maquinaria funeraria. En todas aquellas parentaciones regias el monumento queda circundado "de blandones puestos en sus hacheros"⁶⁴.

Caso excepcional fue el de las exequias reales en honor de don Carlos III, celebradas en Baeza los días 26 y 27 de enero de 1789⁶⁵. Ya en toda España las maquinarias efímeras habían entrado en franca decadencia, tras el edicto academicista de 1777 que limitaba la realización de retablos y otras maderas en madera, y en un momento en que los modelos y parafernalias barrocas estaban en descrédito, atendiendo al puro compromiso de solemnizar la muerte del monarca. Si en la Corte y en las ciudades más abiertas a las influencias exteriores los antiguos catafalcos se revistieron del nuevo lenguaje neoclásico, que paradójicamente anulaba la riqueza escenográfica y simbólica del Barroco, y, por ende, la coherencia interna de un monumento destinado a la exaltación de la monarquía, en los centros provincianos aún se mantuvo con vitalidad la tradicional concepción del catafalco repleto de luminarias, emblemas y temas fúnebres⁶⁶.

Puede afirmarse, curiosamente, que las honras reales en honor de don Carlos III fueron las más ricas de las celebradas en Baeza, aún a pesar de que fue durante el reinado de este monarca cuando la ciudad perdió su dominio secular sobre las tierras de Sierra Morena a favor de las Nuevas Poblaciones fundadas por el intendente don Pablo de Olavide. El túmulo levantado en su memoria fue sin duda el más ostentoso de todos, del cual nos ha

quedado una cabal descripción, reproducida en el apéndice*, e incluso un borrador de su planta⁶⁷.

Se trataba de un monumento de "ajustado diseño arquitectónico", de catorce varas de alto, seis de ancho y ocho de largo. El primer cuerpo era un pabellón diáfano que dejaba libre la vista desde el presbiterio hasta el coro, dividido en tres arcadas, de mayores dimensiones la de enmedio, a manera de arco triunfal, sobre el que se colocó un jeroglífico de la Muerte "dibujada sobre un trono triste al paso que majestuoso", con símbolos de las Tres Edades, de la Religión y de una matrona con los escudos de la ciudad; y, a los lados, en el desnivel entre el arco principal y los laterales, alegorías de España en el centro y de los Cuatro Continentes en los costados. El segundo cuerpo, levantado sobre el vano central, era ochavado, con estatuas de Virtudes y cipreses en sus frentes. Sobre él se disponía en "grato artificio", volada, la tradicional sobremesa carmesí con el sitial e insignias reales. Finalmente, remataba el conjunto un cortinaje o pabellón negro suspendido en el aire.

Aquella maquinaria estaba enraizada en la mejor tradición escenográfica del Barroco tardío, repleta de temas macabros, tarjas con versos en castellano y latín y diez pirámides rematadas por hachones, que formaban una "aguja de respetable aspecto". Estos "capelardentes" conformados por las luminarias sobre pináculos no sólo marcaban el sentido artificioso y ascensional de los catafalcos, sino que también poseían un sentido simbólico acogido a la tradición clásica, pues en España, "dice Aristóteles (7 Polit. c.2) que a honor del difunto héroe tantas pirámides se levantan cuantos se numeran los enemigos por su valor superados"⁶⁸. En suma, un ejemplo postrero de la Vanitas barroca, en la exaltación de la Fama cristiana a través de la Muerte⁶⁹.

Las honras reales en honor de don Carlos III supusieron en la ciudad el último esplendor de un género que estaba cayendo en desuso, aprovechando para ello una coyuntura económica favorable. Posiblemente colaboraran en la elección del programa iconográfico algunos miembros de la Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza, fundada en 1774 a imitación de la Vascongada, y de intereses más elitistas y retardatarios que reformistas. De hecho, esta Sociedad Económica dispuso de puestos de honor entre las instituciones convidadas a las parentaciones regias. Incluso hubo sermón fúnebre, que recayó en el prebendado de la Catedral don Pablo de Andeyro y Aldao.

Las últimas exequias reales celebradas en Baeza con relativa ostentación corresponden a 1818: las de doña María Isabel de Braganza, primera esposa de don Fernando VII, el 29 de enero; y las de los padres de este monarca, doña María Luisa de Parma y don Carlos IV, el 11 de febrero y el 1 de marzo de aquel año, respectivamente⁷⁰. En las honras por ambas reinas llegó a usarse el mismo catafalco que en anteriores ocasiones: una pirámide formada por un bufete enlutado en negro, una sobremesa encarnada, dos almohadones y una bandeja con las insignias reales. La ceremonia religiosa, por su parte, quedó reducida a un oficio real de difuntos con misa, vigilia y capilla de música.

Para las parentaciones de don Carlos IV, en cambio, se pensó en principio en un túmulo más ostentoso; no obstante, el concejo se vio forzado finalmente a celebrarlas "con la economía que exigen las actuales circunstancias". En realidad, el sencillo bufete se sustituyó por "un cuerpo funeral enlutado todo él con tela negra, formado de ajustado diseño arquitectónico, su altura de once varas y de cinco en cuadro, con doscienta sesenta luces, velas y cirios de cera blanca"; en el interior del segundo cuerpo se colocó la mencionada sobremesa encarnada o sitial, con las insignias reales; y, finalmente, se remató el conjunto por un tercero, "haciendo la figura de pabellón". Aquella estructura se realizó, obviamente, aprovechando elementos preexistentes.

Con las exequias en honor de don Carlos IV ya se había llegado, al menos en Baeza, al completo agotamiento estilístico y simbólico de un ceremonial con un recargamiento escenográfico obsoleto⁷¹. Reducidos los dobles y los lutos a la mínima expresión y eliminados definitivamente el sermón fúnebre y los temas macabros (dado que según la estética neoclásica el esqueleto no se hallaba entre los repertorios de la Antigüedad), quedaba tan sólo un pobre remedo de los antiguos capelardentes sin la menor capacidad de asombro ni deleite entre el público. Sólo en la Corte y en las grandes ciudades se siguieron recreando nuevos cenotafios, que llegaron incluso a abrigarse de la incipiente decoración neogótica, sobre todo a la muerte de don Fernando VII. La progresiva secularización de la sociedad burguesa decimonónica y las revoluciones liberales derrocarían posteriormente por completo este género epigonal del Antiguo Régimen.

Las proclamaciones reales

De entre las solemnidades regias celebradas a lo largo de la Edad Moderna destacan, junto a las exequias, las proclamaciones reales. En ambos casos se aunaron perfectamente la voluntad cívica y el espíritu religioso, en aras de la legitimación monárquica dentro de la sociedad estamental del Antiguo Régimen, resumida en el viejo lema: "El Rey ha muerto. Viva el Rey". En el caso de las proclamaciones la obligación del luto era sustituida por festejos profanos, al tiempo que el homenaje a la tumba dejaba paso a la tremolación de banderas; no obstante, se compartía el mismo culto a la persona del monarca y a sus símbolos: las insignias reales. No en todas las ciudades españolas se celebró esta ceremonia con asiduidad; así, en Valencia no se institucionalizó sino en la época de don Felipe V, tras la victoria de la dinastía borbónica en la Guerra de Sucesión⁷².

La ceremonia de la proclamación real era conocida también, al menos en Baeza, como "levantamiento del pendón real". Este acto, que hundía sus raíces en el pasado guerrero medieval, consistía básicamente en tremolar públicamente la bandera, estandarte o pendón regios como símbolo de homenaje a la Corona, procediéndose asimismo a un juramento de fidelidad y obediencia, que implicaba sumisión total y poseía especial relevancia en las ciudades de realengo. La rígida etiqueta seguida en estos casos no varió en lo sustancial desde 1366, con ocasión de la subida al trono de don Enrique de Trastámara⁷³. Se trataba, pues, de una versión moderna y urbana del antiguo vasallaje señorial, cuyo representante legítimo, el concejo municipal, acataba según las reales órdenes expedidas al respecto. Ello permitió que su realización debiese quedar constatada fielmente en las Actas Capitulares -con testimonio signado de escribano-, ya que, de otra forma, habría significado un acto auténtico de rebeldía.

Por desgracia, la desaparición de varias actas de cabildo baezanas del siglo XVI y primeros años del siglo XVII nos ha impedido conocer la forma de celebrar las proclamaciones regias de don Carlos I, don Felipe II, don Felipe III y don Felipe IV; las primeras noticias documentales que poseemos acerca de ello corresponden a 1665, con ocasión de la subida al trono de don Carlos II. Cabe suponer, no obstante, que en poco se distinguiría ésta de las anteriores, dado que para la

organización de tales funciones era usual acudir a los archivos para reproducir lo más fielmente posible el protocolo a seguir.

Como se ha dicho más arriba, en aquella ocasión quedó consignado un testimonio firmado de los escribanos mayores de Cabildo, una copia del cual sería remitida al Real Consejo de Castilla. En este documento quedaron reflejados todos los preparativos y ceremonia del levantamiento del pendón real, con dos objetivos básicos: dejar bien patente el juramento de fidelidad al nuevo monarca y lograr la posterior aprobación de los grandes gastos y dispendios que se originaban, mediante la concesión de impuestos especiales o arbitrios.

Pues bien, tras la noticia oficial del fallecimiento de don Felipe IV, en septiembre de 1665, acordaron los municipales baezanos la proclamación real de don Carlos II para los días 12 y 13 de noviembre de aquel mismo año. Hay que decir que entonces se celebró este acto con anterioridad a las mismas honras en honor del difunto monarca, el día 20 de noviembre; hecho que se repetiría en posteriores ocasiones, puesto que era de mayor importancia política la obediencia explícita al nuevo rey. En este mismo sentido se menciona personalmente a todos los miembros del Concejo -corregidor, caballeros veinticuatro y jurados- que participaron en él⁷⁴.

Puede seguirse la puntual reconstrucción del protocolo y ritual seguidos en aquella proclamación en el apéndice documental, tan rígido que apenas si se observan cambios sustanciales respecto a la de don Carlos IV, ya en 1789. He aquí las principales pautas de actuación:

- El primer paso para el levantamiento del pendón real era competencia del concejo, que encargaba su organización a una comisión especial, formada normalmente por cuatro regidores y dos jurados, plenipotenciarios en lo que se refiere a los preparativos, el buen orden y las libranzas de dinero oportunas. Había penas de hasta 200 ducados si aquéllos no aceptaban el desempeño de su comisión.

- El día elegido (el 12 de noviembre) se reunió el concejo en las Casas Capitulares, de donde se salió "en forma de ciudad" hasta la vecina Catedral, con objeto de bendecir el pendón real. Así pues, si esta procesión cívica no llegaba a desplazarse más de algunos metros, estaba sujeta, sin embargo, a un rígido sistema de preminencias según cargos y antigüedades.

- Competía llevar y tremolar el pendón real al alférez mayor, cargo nobiliario de gran prestigio, que designaba al antiguo

oficial portador del estandarte de la milicias urbanas. En Baeza este puesto de honor recayó en la familia Acuña (de las principales de la ciudad) a perpetuidad, según privilegio real de don Felipe II concedido a don Diego Vázquez de Acuña, por su intervención en Lepanto⁷⁵.

- El pendón real era una pieza de "damasco carmesí a flores", con una vara dorada, y con las armas reales fijadas a un lado y las de la ciudad al otro. Instalado aquel día en el altar de la capilla particular del Ayuntamiento, el escribano mayor del cabildo lo entregó al corregidor, y éste al alférez mayor.

- La procesión mencionada, que llevaba delante una compañía de soldados con picas y arcabuces y los porteros de la ciudad, era recibida en las gradas de la Iglesia Mayor por los cabildos catedralicio y de la colegial, pasando acto seguido todos al interior del templo, hasta el altar mayor, para dejar allí el pendón, bajo dosel, y ocupando luego los municipales puestos de honor en el cuadro del coro.

- La ceremonia religiosa que tenía lugar entonces era una misa "con toda celebridad de música y chanzonetas", tras la que se llevaba a cabo la bendición del pendón real con la entrega, de nuevo, al alférez mayor, al tiempo que se entonaba el Te Deum, y la posterior despedida de los canónigos en las gradas de la Catedral. Aquel acto poseía la misma importancia ritual que la bendición de las insignias en las honras o exequias reales, por cuanto así se simbolizaba la personificación misma del monarca. Además, así quedaban aseguradas la participación y obediencia del estamento eclesiástico.

- Tras la bendición, por la mañana, el pendón real se colocó bajo dosel, en un tablado junto a la puerta de las Casas Capitulares, dando frente a la plaza de Santa María, con cuatro hacheros encendidos y rodeado por un cuerpo de guardia. Allí quedaba dispuesto hasta la tarde del mismo día, en que los comisarios de la función recogían al corregidor y al alférez mayor en sus casas, yendo todos al Ayuntamiento, "muy adornados de joyas y cadenas y aderezados los caballos con diferentes encintaduras".

- Una vez allí, con la asistencia de los cabildos eclesiásticos desde las gradas de la Catedral y de "gran concurso de gente", subieron al tablado el corregidor, el alguacil mayor, el alférez mayor, los porteros, los escribanos y dos reyes de armas, vestidos de forma especial para la ocasión⁷⁶. Exigencias de representatividad se imponían en la comparecencia

de los cuatro primeros; los escribanos, por su parte, debían dar fe de la juramentación; los heraldos de armas, finalmente, en su función de servicio real, semejaban en vivo los tenantes que flanqueaban el gran escudo de don Felipe II, en la frontera fuente de Santa María⁷⁷.

- La proclamación real propiamente dicha seguía el siguiente ceremonial: tras un repique de campanas y sonido de chirimías uno de los reyes de armas decía en alta voz: "Silencio, silencio, silencio"; y el otro, desde el extremo contrario: "Oíd, oíd, oíd". Entonces, en el centro del tablado, el alférez mayor pronunciaba: "Castilla, Castilla, Castilla. Por el rey nuestro señor, don Carlos Segundo de este nombre, que Dios guarde", levantando el pendón y tremolándolo a un lado y otro. Este acto de hondo sentido militarista se efectuaba tres veces seguidas, finalizando con un nuevo repique de campanas y una salva de arcabuces.

- Una vez efectuado el levantamiento del pendón real en el tablado de la plaza de Santa María el Concejo celebraba una procesión cívica, yendo en medio el alférez mayor, con el corregidor, algucil mayor y escribanos a los lados; y, delante, la compañía de soldados con atabales y chirimías, los reyes de armas y los porteros del Cabildo. Se acudía a este paseo a caballo en las mayores solemnidades de la ciudad, y el recorrido era el mismo que el de la procesión anual del Corpus: así se servía de la misma forma a "Ambas Majestades".

- En el curso de aquella procesión, el levantamiento del pendón se repitió en un tablado dispuesto en el centro de la plaza del Mercado, con las mismas proclamas, tremolación en tres de sus cuatro frentes, salvas y chirimías. Si la plaza de Santa María era el viejo enclave intramuros de los poderes eclesiástico y concejil, el arrabal del Mercado constituía el centro de la vida ciudadana, artesanal, comercial y administrativa desde principios del siglo XVI, donde, por ende, la proclamación iba dirigida al común. La procesión mencionada terminaba de nuevo en el tablado anejo a las Casas Capitulares, donde quedaba ubicado el pendón, con cera y vigilancia, toda la noche.

- Los actos del día siguiente eran más sencillos y protocolarios, si bien no exentos de cierta solemnidad: se salía "en forma" de las Casas Capitulares, con chirimías y repique de campanas hasta el tablado, procediéndose a entregar oficialmente el pendón real al alférez mayor, don Diego Vázquez de Acuña,

para que lo tuviese en depósito en su casa hasta las siguientes ocasiones.

Así terminaba el testimonio de los escribanos, quienes constataban sólo los actos "oficiales" referentes a la proclamación real, los participantes en la misma y la buena acogida entre "el concurso de gentes". No obstante, omitían otros regocijos y festejos paralelos que a buen seguro tenían lugar durante aquellos dos días -la misma duración, curiosamente, que las honras reales-, y que para su legitimación resultaban, sin lugar a dudas, secundarios.

Los actos de la proclamación real en honor de don Carlos II estaban muy anclados en la tradición. Se trataba de un instrumento de legitimación monárquica tan asentado que su ceremonial no sufrió cambio alguno con la nueva dinastía Borbónica, antes bien al contrario, llegándose a intensificar los festejos y demostraciones de regocijo.

Así, en noviembre de 1700 una real provisión ordenaba que se hiciese la proclamación por don Felipe V, aunque no se hubiesen verificado aún las honras de don Carlos II. Aquel documento fue pregonado públicamente en la lonja de la Catedral, en el Mercado y en la puerta de Toledo, con repiques de campanas, chirimías y cohetes, ordenándose a los vecinos colocar luminarias en sus casas durante cuatro noches, so pena de cuatro ducados. Hubo incluso una función religiosa, con asistencia del Concejo, Te Deum, misa de acción de gracias y procesión claustral en la Iglesia Mayor. De esta forma festejó la ciudad la aceptación del trono español por parte de don Felipe de Anjou, en quien se depositaron todas las esperanzas del país tras el desafortunado reinado de los últimos Austrias. Otras funciones semejantes, acerca de su llegada a Madrid, así como el juramento y Besamanos efectuado por una comisión de Baeza en la Corte se trata en otro apartado de este estudio.

En lo que se refiere estrictamente a la ceremonia de levantamiento del pendón real en Baeza por don Felipe V, ésta tuvo lugar los días 21 y 22 de diciembre de 1700, basándose en la celebrada en honor de don Carlos II. Previamente, se recordó que debía levantarlo el alférez mayor, don Pedro Francisco de Acuña Benavides, y se sacaron fondos prestados del Real Pósito para los gastos de cera, "hacer el pendón [había cambiado el escudo monárquico], tablados, vestidos de reyes de armas, música, campaneros y vocación que se ha de hacer"⁷⁸.

El testimonio dado entonces por los escribanos mayores del Cabildo era casi una copia a la letra del ejecutado en 1665⁷⁹. Ello demuestra que la constatación de la proclamación regia era más una fórmula apegada a lo burocrático y administrativo que un ensayo descriptivo exacto sobre la suntuosidad y magnificencia de las funciones. No obstante, en este caso sí se consignó alguno de los actos paralelos a la tremolación del estandarte regio. Así, en el transcurso de la procesión cívica por las calles públicas de la ciudad, se cuenta que desde la "torre de los Altares", donde se había dispuestos varias banderas y fuegos, "al tiempo de pasar la ciudad se derramó diferente moneda y colación y diferentes piezas de Colonia de colores hechas pedazos a la gente"; este obsequio corrió por cuenta del trato de los mercaderes de Baeza: participación gremial pareja a la desarrollada en otras solemnidades regias, como se expone en el apartado correspondiente. El Concejo, por su parte, gastó un total de 4.344 reales en aquella función, según consta de la aprobación de cuentas de la misma⁸⁰.

El reinado efímero de don Luis I, de enero a agosto de 1724, propició la celebración de una nueva proclamación real, acentuándose la tendencia apuntada más arriba de consignar fielmente no sólo el acto de juramentación o levantamiento del estandarte real, sino otras celebraciones paralelas, con intervención de los gremios. Se celebró aquella proclamación con tal magnificencia que incluso se proveyeron 14.700 reales de ayuda de costa a los municipales, con los que enjaezar sus caballos, uniformarse y costear un agasajo o banquete a caballeros y eclesiásticos.

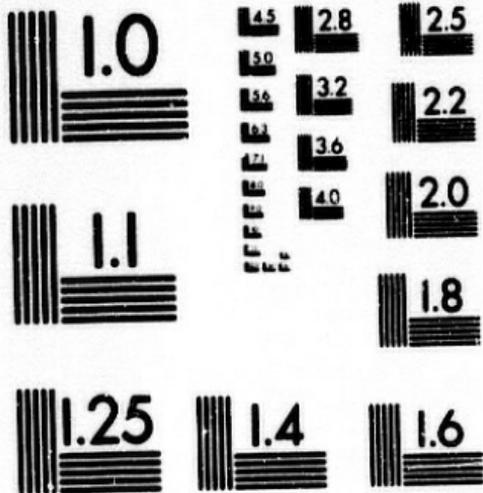
En un principio las funciones se previnieron para los días 27 y 28 de febrero, si bien hubo de prolongarse un día más, por la lluvia. El testimonio ejecutado entonces no sólo hace constar los nombres de los participantes, sino que hasta señala los festejos previos como las luminarias en la torre de la Catedral y Casas Consistoriales la noche del 26. Al día siguiente por la mañana, se llevó a cabo la bendición del estandarte real, instalándose luego el pendón en el interior del Ayuntamiento, bajo un dosel donde había un retrato del nuevo monarca, en lugar de hacerlo en el tablado exterior. Así pues, desde los primeros Borbones se generalizó la costumbre de enviar retratos con la efigie real, siempre de urgencia, a las principales ciudades.

En aquella ocasión, "la recia y continuada lluvia" hizo que el paseo y caballo y proclamación real quedasen suspendidos hasta

la tarde siguiente, del 28 de febrero. De nuevo hubo fuegos y se arrojaron monedas desde la torre de los Altares, esta vez a cargo de los boticarios. Y, a su término, se celebraron una máscara de traje burlesco por los hortelanos y especieros y fuegos artificiales por los tratos del metal, cordoneros y alpargateros. El día 29 se hizo la solemne entrega del pendón al alférez mayor, don Diego de Acuña Benavides; y, a la noche, una máscara organizada por los albañiles, sastres y barbero; y una vocación de fuegos por el trato de los curtidores. Los gastos fueron mayores que los de la proclamación de don Felipe V; en total, 6.892 reales, incluyendo la impresión en "verso y en prosa" de aquellas fiestas, de la que, por desgracia, no hemos hallado ejemplar alguno⁸¹.

Muerto el malogrado don Luis I en septiembre de 1724, la vuelta al trono de don Felipe V no fue festejada con levantamiento de pendones reales, dado que seguía vigente el juramento de lealtad de finales del año 1700. Sí se procedió, en cambio, a solicitar la fidelidad de los títulos de Castilla en favor del infante don Fernando, practicada en la Casa de la Justicia y en presencia del corregidor, en imitación de lo que había hecho la nobleza cortesana en el convento madrileño de San Jerónimo. En Baeza ejecutaron este juramento los condes de Garcéz y de las Infantas, así como el marqués de la Rambla. A mediados de siglo el primero de ellos permanecía aún en la ciudad, junto con los Acuña, nombrados marqueses de San Miguel de la Vega, con el oficio perpetuo de alférez mayor⁸², este título nobiliario era el único que quedaba en la ciudad en 1790⁸³. La proclamación real en honor de don Fernando VI, se ejecutó en agosto de 1746, y contó con las mismos actos oficiales, tres noches de luminarias por los vecinos y de máscaras a cargo de los gremios y tratos de la ciudad y fiestas reales de toros⁸⁴. En este caso, curiosamente, no consta el testimonio usual signado de escribano, sin duda debido a que las funciones carecieron del esplendor acostumbrado, por no haberse obtenido licencia del Consejo de Castilla para sacar fondos del caudal de Propios.

La proclamación real de don Carlos III fue una de las asumidas por Baeza con mayor entusiasmo, a juzgar por las cartas de enhorabuena remitidas a la Corte por la venida de un rey "a quien por natural propensión y antecedentes bien reflexionados ha sido siempre España especialísima afecta"; haciéndose constar también la pretensión de celebrar "una función muy plausible", a pesar de haber quedado en los últimos años la ciudad reducida a



MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
STANDARD REFERENCE MATERIAL 1010a
(ANSI and ISO TEST CHART No. 2)

la tarde siguiente, del 28 de febrero. De nuevo hubo fuegos y se arrojaron monedas desde la torre de los Altares, esta vez a cargo de los boticarios. Y, a su término, se celebraron una máscara de traje burlesco por los hortelanos y especieros y fuegos artificiales por los tratos del metal, cordoneros y alpargateros. El día 29 se hizo la solemne entrega del pendón al alférez mayor, don Diego de Acuña Benavides; y, a la noche, una máscara organizada por los albañiles, sastres y barberos y una vocación de fuegos por el trato de los curtidores. Los gastos fueron mayores que los de la proclamación de don Felipe V; en total, 6.892 reales, incluyendo la impresión en "verso y en prosa" de aquellas fiestas, de la que, por desgracia, no hemos hallado ejemplar alguno⁸¹.

Muerto el malogrado don Luis I en septiembre de 1724, la vuelta al trono de don Felipe V no fue festejada con levantamiento de pendones reales, dado que seguía vigente el juramento de lealtad de finales del año 1700. Sí se procedió, en cambio, a solicitar la fidelidad de los títulos de Castilla en favor del infante don Fernando, practicada en la Casa de la Justicia y en presencia del corregidor, en imitación de lo que había hecho la nobleza cortesana en el convento madrileño de San Jerónimo. En Baeza ejecutaron este juramento los condes de Garcéz y de las Infantas, así como el marqués de la Rambla. A mediados de siglo el primero de ellos permanecía aún en la ciudad, junto con los Acuña, nombrados marqueses de San Miguel de la Vega, con el oficio perpetuo de alférez mayor⁸², este título nobiliario era el único que quedaba en la ciudad en 1790⁸³. La proclamación real en honor de don Fernando VI, se ejecutó en agosto de 1746, y contó con las mismos actos oficiales, tres noches de luminarias por los vecinos y de máscaras a cargo de los gremios y tratos de la ciudad y fiestas reales de toros⁸⁴. En este caso, curiosamente, no consta el testimonio usual signado de escribano, sin duda debido a que las funciones carecieron del esplendor acostumbrado, por no haberse obtenido licencia del Consejo de Castilla para sacar fondos del caudal de Propios.

La proclamación real de don Carlos III fue una de las asumidas por Baeza con mayor entusiasmo, a juzgar por las cartas de enhorabuena remitidas a la Corte por la venida de un rey "a quien por natural propensión y antecedentes bien reflexionados ha sido siempre España especialísima afecta"; haciéndose constar también la pretensión de celebrar "una función muy plausible", a pesar de haber quedado en los últimos años la ciudad reducida a

"lastimoso estado" por la continuación de "los estériles años, plagas de langosta y públicos contagios de enfermedades"⁸⁵. En realidad, subyacía también la necesidad de una facultad real para costearla del fondo de Propios, lo que generó un largo expediente ante el Consejo de Castilla⁸⁶.

Sea como fuere, la proclamación se demoró varios meses, tras una real provisión, de 15 de enero de 1760, que permitía usar hasta 2.000 ducados de los Propios, a pesar del embargo que pesaba sobre ellos. Hasta agosto de aquel año no se allegaron los fondos suficientes, acordándose en el interin la asistencia de una compañía del regimiento provincial de milicias, la solicitud a la Corte de dos retratos reales y las demás prevenciones necesarias, fijándose incluso los uniformes de los capitulares para el paseo público⁸⁷.

La función se llevó a cabo los días 20 y 21 de agosto de 1760. Por indisposición de don Diego de Acuña, fue su hijo, don Pedro Francisco, teniente de alférez mayor, el encargado de llevar el real pendón, tras la acostumbrada bendición del mismo en la Iglesia Mayor, colocándose luego bajo dosel en la fachada del Ayuntamiento, junto con los mencionados retratos reales. A la tarde del primer día se tremoló públicamente, haciendo hincapié el testimonio de las funciones en "el eco del gozoso ¡Viva!" de los circunstantes, procediéndose también al paseo a caballo por las calles donde discurría la procesión del Corpus, "aderezadas de vistosas sedas y tapicerías". Aquella noche hubo asimismo un agasajo a nobles y eclesiásticos en casa del alférez mayor.

El 21 de agosto se procedió, como en las anteriores ocasiones, a la entrega del estandarte para su custodia y los retratos reales fueron conducidos solemnemente, con clarines, hasta el Balcón de la Ciudad, donde en los días siguientes hubo que prohibir la subida "a la multitud de gente" que se agolpaba para verlos de cerca, no siendo "lo más decente, por sus distintas vestimentas". Así pues, la exposición del retrato real había tomado casi tanto protagonismo como el propio signo del estandarte regio⁸⁸.

Por supuesto, y como en las proclamaciones anteriores, hubo gran variedad de festejos y regocijos paralelos a los actos oficiales: luminarias y fuegos artificiales por cuatro noches, a contar desde la de la proclamación; máscaras organizadas por los gremios, hasta en número de nueve, también desde la misma fecha, y fiestas reales de toros a principios de septiembre, cuya aprobación de cuentas figura en el apéndice documental⁸⁹.

Sin duda, las mejores, más ricas y mejor descritas fiestas de proclamación real de cuantas se celebraron en Baeza fueron las practicadas en honor de don Carlos IV, en 1789. Ello se debe a que no sólo contamos con el usual testimonio de escribano público, sino también con una relación encargada a don Antonio Moreno y Ramírez, dignidad de tesorero y canónigo en la colegial de Santa María del Alcázar y San Andrés, para su posterior impresión. No sabemos si ésta tuvo lugar realmente, pero, por suerte, fue copiada a la letra en las Actas Capitulares de aquel año, y, por su importancia, la transcribimos íntegramente en el apéndice documental.

El levantamiento del pendón real por don Carlos IV se llevó a cabo básicamente en las mismas condiciones que los anteriores: ceremonia oficial, banquete en casa del alférez mayor, y cinco días de fiestas con luminarias, fuegos, máscaras y corridas de toros; los mismos festejos, pues, que hemos venido documentando a lo largo de estas páginas. No obstante, en este caso hallamos una acentuación muy marcada de los aspectos más escenográficos y grandilocuentes. Como señala Bonet Correa, a propósito de los actos que se hicieron en la Corte por el mismo asunto, los festejos tuvieron tanto más esplendor cuanto más honda era la crisis política que se avecinaba⁹⁰: mientras en Francia se sufrían las convulsiones de la Revolución, en España la fiesta seguía usándose, por última vez, como forma de control y de fijación de los vínculos sociales.

Sea como fuere, en esta ocasión no hubo grandes dispendios en gastos de ayuda de costa a los munícipes, como ocurriera en las proclamaciones de don Luis I, don Fernando VI o don Carlos III, concentrándose todos los esfuerzos en los ornatos, de claro regusto rococó (transparentes, colgaduras, arañas, cornucopias, colgantes de frutas, globos de colores) aún dominante en las ciudades más provincianas. El pendón real fue levantado en Baeza el día 1 de septiembre de 1789, habiéndose demorado este acto varios meses -las órdenes reales al respecto eran de finales de 1788-, para allegar fondos suficientes.

La ceremonia se celebró según el ritual acostumbrado, si bien se dieron algunas novedades: las capillas de música aumentaron a dos, la de la real Maestranza de Granada y la del regimiento provincial de Jaén/ La presencia del coche del alférez mayor - don Pedro Tomás de Acuña, marqués de San Miguel de la Vega-, con librea de gala, en lugar del acostumbrado caballo/ la participación de la Nobleza baezana en el paseo a caballo, junto

con el patriciado/ La prevención de un tablado más para efectuar la proclamación, en la plazuela situada en la Puerta Chica de la parroquia de San pablo, junto a la casa del alférez mayor, modificándose asimismo el itinerario de la procesión cívica/ La colocación de un "vistoso arco triunfal transparente, sostenido de cuatro columnas" y provisto de cierta carga emblemática a la que no sería ajena, suponemos, la Sociedad Económica de Baeza/ La colocación del pendón real, en lugar de hacerlo en las Casas Consistoriales, en el Balcón de la plaza del Mercado, con la presencia de los retratos reales, concluyendo allí mismo la función/ Finalmente, el pendón real y los retratos quedaron expuestos en el Balcón, bajo dosel y entre colgaduras, cornucopias, espejos y arañas, varios días más, hasta el 11 de septiembre.

En lo que respecta a los festejos paralelos, desde el 1 al 5 de septiembre de aquel año, estos figuran detalladamente en la relación del apéndice documental. Sin embargo, hêlos aquí en extracto: el acostumbrado convite o agasajo la noche de la proclamación, en casa del alférez mayor, cuya portada se adornó con retratos de los Borbones, y representaciones alegóricas de España y de la diosa Austria [sic]/ Repartos de comida y ropas a los pobres y mendigos de la ciudad, así como lanzamiento de monedas acuñadas con el escudo de la ciudad y el busto del monarca/ Bailes y orquesta la primera noche de festejos en los tres tablados donde se hizo la proclamación/ Ejercicio ecuestre por parejas, al modo de los ejecutados en las Maestranzas de Sevilla y Granada, el segundo día, a cargo de la juventud de la Nobleza local, seguido de juegos de estafermo, sortijas y cabezas/ Una máscara organizada por los gremios, que desfiló la noche del 4 de septiembre, con las Cuatro Partes del Mundo⁹¹.

Finalmente, en cuanto a los fiestas reales de toros, o, por mejor decir, de novillos, que se celebraron los días 3 y 5 de septiembre, ya han sido tratadas en otro apartado de este estudio. No obstante, conviene recordar, de nuevo, que eran el mejor acicate para la participación de los gremios en las funciones de proclamación real, dado que con la afluencia de gentes que provocaban podían resarcirse de unos gastos bien costosos.

La proclamación real de don Carlos IV supuso el auténtico canto de cisne de todas cuantas solemnidades regias se celebraron en Baeza, al menos durante el siglo XVIII, en riqueza, esplendor y boato. La desestabilización política posterior, de la mano de la

Revolución Francesa, desaconsejaría la práctica de nuevas efemérides de este calibre, dado que difícilmente podrían servir para mantener el orden social. Ya Jovellanos, en 1790, exponía que no bastaba "que los pueblos estén quietos, es preciso que estén contentos", propiciando el cambio de los espectáculos sancionadores de la sociedad estamental por nuevas diversiones tímidamente liberales⁹².

De hecho, la controvertida situación política española durante los primeros años del siglo XIX difícilmente podía dar lugar a multitudinarias proclamaciones reales, por temor a revueltas, escándalos y partidismos. Así, cuando en abril de 1808 llegó a Baeza la noticia oficial de la abdicación forzada de don Carlos IV en don Fernando VII -instigador, en octubre del año anterior, de la conspiración fallida del Escorial-, tras el Motín de Aranjuez, se acordó levantar el pendón "el día y en la forma que se señale por S.M.", sin duda para evitar disturbios, enviándose una carta de enhorabuena al nuevo monarca⁹³.

La proclamación de don Fernando VII, tuvo que demorarse, dado que en los días siguientes la intervención napoleónica le obligó a renunciar en favor, de nuevo, de don Carlos IV, y a la cesión de los derechos de éste en el emperador, tras los sucesos del 2 de mayo. Ya a finales de aquel mes se celebró el acto de proclamación de don Fernando, previniéndose la salida de las Casas Consistoriales con "el estandarte de la Fe", con la subsiguiente publicación del edicto de coronación promulgado por la Junta Superior de Gobierno formada para combatir la invasión francesa. Empero, el Concejo, quizás para mantener una actitud ambigua, no realizó testimonio notarial de aquel acto, siendo necesario realizar una nueva ceremonia el 23 de agosto de aquel año, "con todas las formalidades necesarias", a instancias de aquella Junta⁹⁴.

Así pues, el acto de levantamiento del pendón real, debido a los vaivenes políticos y militares, se había simplificado enormemente, hasta llegar a la fórmula de un sencillo juramento de carácter público. En 1810, controlado casi todo el territorio peninsular por las tropas francesas, el concejo baezano se vio obligado a practicar un "juramento de obediencia y fidelidad a su Majestad, a la Constitución y Leyes". Esta ceremonia en honor de don José I Bonaparte se realizó el 11 de febrero de aquel año, notificándose a los párrocos que recibiesen los juramentos de sus feligreses. En 1816 los capitulares presentarían un informe relativo a su actitud política durante los años de

dominación francesa, haciéndose constar en él que cuando fue proclamado el rey intruso, aunque algunos pobres tomaron las monedas que se arrojaron para la ocasión, "nadie le proclamó, ni se oyó un solo viva"⁹⁵.

El 2 de octubre de 1812, a los pocos días de ser liberada Baeza, fue publicada en Baeza la Constitución liberal de las Cortes de Cádiz, colocándose una placa alusiva a ello el 24 de septiembre del año siguiente, en el Balcón de la Ciudad, mediante la cual el sitio del Mercado trocó su histórico nombre por el de plaza de la Constitución⁹⁶. Aquella lápida sería sustituida por otra el 11 de enero de 1815, con la presencia de un destacamento militar, tras la vuelta de don Fernando VII y del régimen absolutista, en la que rezaba: "Real Plaza del señor don Fernando VII, nuestro legítimo soberano", acompañada de otras dos con los escudos de la ciudad.

Desde entonces, la antigua plaza del Mercado ha ido cambiando sucesivamente de nombre, según las circunstancias políticas o el monarca reinante, hasta prácticamente nuestros días, en que ha vuelto a tomar el apelativo de Constitución. Los actos de proclamación real, por otra parte, quedaron definitivamente despojados de la magnificencia barroca, que sancionaba la inspiración divina de la institución monárquica, dando paso ya a un acto meramente testimonial, con presentación de una placa conmemorativa y difusión de los retratos reales.

NOTAS

1. MARAVALL, José Antonio: "La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica". Barcelona, Ariel, 1975.
2. ABELLA RUBIO, Juan José: "El túmulo de Carlos V en Valladolid". En el Boletín del Seminario de Arte y Arqueología, T. XLIV, 1978, pp. 177-196. Resalta el autor que la inclusión de las Siete Virtudes, cardinales y teologales, deriva de los sepulcros italianos de San Pedro Mártir (1339) o San Agustín de Pavía (1362), cuya influencia pasó a Francia, a través del sepulcro de don Luis XII, en Saint Denis.
3. SAAVEDRA FAJARDO, Diego: "Empresas políticas. Idea de un príncipe cristiano representada en cien empresas". Edición de Vicente García de Diego. Madrid, Espasa Calpe, 1942.
También alude a ello en la Empresa CI (Futurum Indicat): "La pompa funeral, los mausoleos magníficos, adornados de estatuas y bultos costosos, no se deben juzgar por la vanidad de los príncipes, sino por generosa piedad, que señala el fin último de la grandeza humana y muestran en la magnificencia con que se veneran y conservan sus cenizas el respeto que se debe a la majestad".
4. Varios son los autores que han resaltado la importancia de las relaciones festivas en la cultura del Barroco. Entre ellos, BONET CORREA, Antonio: "Fiesta, poder y arquitectura". Madrid, Akal, 1990.
5. El padre jesuita Menestrier, en su "Des decorations funèbres", de 1662, precisaba que debía añadirse a los túmulos "pinturas y representaciones que hagan revivir las virtudes y acciones ilustres de los muertos". TAPIE, Victor: "Barroco y Clasicismo". Madrid, Cátedra, 1978, pp. 212-213.
6. Así, STRONG, Roy: "Arte y poder. Fiestas del Renacimiento. 1450-1650". Madrid, Alianza, 1988. Y BERENDSEN, Olga: "The Italian sixteenth and seventeenth century catafalques". Michigan, University Microfilms International Ann Arbor, 1984.
7. ALLO MANERO, Adita: "Origen, desarrollo y significado de las decoraciones fúnebres. La aportación española". En Lecturas de Arte EPHIALTE, nº 1. Vitoria-Gasteiz, 1989, pp. 89-104.
8. BONET CORREA, Antonio: "Túmulos del emperador Carlos V". En Archivo Español de Arte. Tomo XXXIV. Madrid, 1960, pp. 55-66.
9. COLLADO, F.G.: "Descripción del túmulo y relación de las exequias que hizo la ciudad de Sevilla en la muerte del rey don Felipe II". Sevilla, 1869.
10. La corona y cetro reales sobre almohada fueron tan característicos de las representaciones fúnebres que el mismo Saavedra Fajardo se valió de su figuración en la empresa CI, "Hoc solum superest". Véase BELDA NAVARRO, Cristóbal: "Los jeroglíficos de las exequias reales del siglo XVII. Las justas poéticas de Murcia". En Ephialte, Vitoria-Gasteiz, T. II, 1990, pp. 134-143.
11. GALLEGO, Julián: "Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro". Madrid, Cátedra, 1984, p. 142. La palabra "monumento" se aplicó tanto a los túmulos funerarios como a las estructuras para depositar la hostia consagrada en los Oficios del Jueves Santo, "y aunque el tono triunfalista de los detalles de la institución de la Eucaristía deje en segundo término su carácter funerario de sepulcro de Cristo, cuya muerte no se conmemora hasta el Viernes Santo, el pueblo español no se engaña allamar monumento o sepulcro a ese auténtico capelardente".
12. SOLORZANO, Juan de: "Emblemas regio-políticos", 1653. Edición de Jesús María GONZALEZ DE ZARATE. Madrid, Tuero, 1987. El ideal de gobernante cristiano orientado hacia el desempeño de las virtudes cristianas se refleja en los emblemas XCIX (Beatus ante obitum nemo) y C (Munimentum ex monumento); este último es una clara alusión al monasterio de El Escorial y su panteón regio.

13. BONET CORREA, Antonio: "El túmulo de Felipe IV. Herrera Barnuevo y los altares baldauquinos del Barroco español". En Archivo Español de Arte. Tomo XXXV. Madrid, 1961, pp. 295-296.
14. GALLEGO, Julián: op. cit.
15. BAENA GALLE, José Manuel: "Exequias reales en la Catedral de Sevilla durante el siglo XVII". Sevilla, Diputación Provincial, 1992, p. 31.
16. SAAVEDRA FAJARDO, Diego: op. cit., Empresa 101, Futurum Indicat: "Publicada la muerte del Príncipe, ni la piedad ni la prudencia obligan a impedir las lágrimas ... pero no conviene obligar al pueblo a demostraciones de lutos costosos, porque no le sea tributo pesado la muerte de su Príncipe ... El Rey Felipe II hizo una pragmática reformando los abusos y excesos de los entierros para que (son palabras suyas) lo que se gasta en vanas demostraciones y apariencias se gaste y distribuya en lo que servicio de Dios y aumento del culto divino".
17. A.H.M.B.: Valladolid, 1555, abril, 18. Real Cédula de don Carlos I, comunicando a Baeza la muerte de doña Juana, ocurrida el 12 de abril.
Y Actas Capitulares de 1575 (13 de julio) y 1580 (21 de noviembre).
18. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1580. Cabildo de 12 de diciembre. No consta en este acta ninguna descripción de las honras y túmulo, pero sí la lista completa de los municipales que asistieron a ellas, dado que constituía el mejor exponente de la fidelidad concejil a la Corona. El 23 de diciembre de aquel año se pagaron al sacristán de la Catedral 5 ducados "por el colgar y guardar la ropa de la Iglesia y túmulo".
19. ESCOLANO GÓMEZ, Francisco: "Aportación al estudio de la Santa Iglesia Catedral de Baeza (Jaén)". En Cuadernos de Arte, de la Universidad de Granada, vol. 3, 1938, pp. 57-85.
20. VARELA, Javier: "La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)". Madrid, Turner, 1990, p. 20. La ciudad de Granada recibió los cuerpos de doña Isabel de Portugal, en 1539, y de doña María Manuela de Portugal, diez años más tarde, con un cortejo procesional integrado por las cofradías y órdenes religiosas, similar al del Corpus. Cabe señalar a este respecto la coincidencia de rasgos celebrativos entre Baeza y Granada durante la Edad Moderna.
21. A.H.M.B.: Madrid, 1598, octubre, 1. Real Provisión de don Felipe III, signatura 1-69-198. La ciudad de Baeza solicitó licencia real para celebrar las exequias por estar sus Propios embargados, siendo "imposible que una ciudad tan principal" las ejecutase "en la solemnidad y en la forma que se habían acostumbrado".
22. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1611. Cabildo de 15 de octubre. En él se leyó una Real Cédula (El Escorial, 3 de agosto) que comunicaba la noticia y ordenaba hacer "las honras, osequias [sic] y las otras demostraciones de lutos y sentimientos que se acostumbran".
23. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1611. Cabildos de 26 y 31 de octubre. La provisión concejil de lutos para los municipales comprendió no sólo a los regidores y jurados, sino también a los procuradores de la ciudad, capellán del Cabildo y pregoner.
- Y Correspondencia Oficial: San Lorenzo, 1611, octubre, 8. Real Cédula de don Felipe III sobre la muerte de la reina, por sobreparto, y para que se hagan las "honras y otras demostraciones de lutos y sentimientos".
24. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1611. Cabildo de 26 de noviembre. En este acta viene perfectamente detallado "el orden que se ha de tener en las honras reales".
25. CHUECA GOITIA, Fernando: "Andrés de Vandelvira arquitecto". Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1971.

26. CALDERON, Antonio: "Relación de la fiesta que la Insigne Universidad de Baeza celebró a la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora, con la carta que la dicha Universidad escribió a Su Santidad y el singular Estatuto hecho en favor de la Concepción". Baeza, Pedro de la Cuesta, 1618.
27. MOLINA HIPOLITO, José: "Baeza histórica y monumental". Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, p. 84.
28. Ibidem, p. 32: El padre del fundador era don Juan Alfonso de Benavides, señor de Jabalquinto, primo segundo de don Fernando el Católico.
29. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625. Cabildo de 25 de agosto. En él se acuerda conceder en los certámenes poéticos por la canonización de San Francisco de Borja los mismos premios que se dieron por los jeroglíficos y emblemas en las exequias de doña Margarita de Austria.
30. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1644. Cabildo de 16 de octubre. En él se leyó la real cédula (El Pardo, 11 de octubre) que comunicaba la muerte de la reina.
31. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1644. Cabildos de 16 y 22 de octubre. Se acordó que los lutos fuesen por un año; y, en caso de pobreza, que los hombres llevasen simonas de valeta y tocas negras las mujeres.
32. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1644. Cabildo de 6 de diciembre.
33. CRUZ CABRERA, José Policarpo: "Exequias reales y túmulos funerarios en la Granada del siglo XVIII: entre la tradición barroca y la renovación". En Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, T. XXV, 1994.
34. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1646. Cabildo de 22 de octubre. En él se leyó la real cédula (Zaragoza, 14 de octubre) que comunicaba la muerte del heredero a la Corona.
35. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1665. Cabildo de 30 de septiembre. En él se leyó la real cédula que comunicaba la muerte del rey (Madrid, 26 de septiembre).
36. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1665. Cabildos de 6 y 21 de octubre. Se celebraron el 20 de noviembre, pero no ha quedado descripción escrita de ellas, dado que el libro capitular de ese año está incompleto desde esa fecha.
37. BONET CORREA, Antonio: "Fiesta, poder...", p. 16.
38. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1696. Cabildo de 29 de mayo. La muerte de la reina gobernadora fue comunicada oficialmente el 22 del mismo mes.
39. BAENA GALLE, José Manuel: op. cit. Recoge el autor el frontispicio de la misma: "Pragmática que Su Majestad manda publicar para que se guarde, ejecute y observe la que se publicó el año 1684, sobre la reformación en el exceso de trajes, coches y otras cosas en esta contenidas. Año 1691".
40. PEREZ DEL CAMPO, Lorenzo, y QUINTANA TORET, Francisco Javier: "Fiestas barrocas en Málaga. Arte efímero e ideología en el siglo XVII". Málaga, Diputación Provincial, 1985, p. 107.
41. BAENA GALLE, José Manuel: op. cit., p. 95.
42. Con los Borbones se hicieron ya habituales los acompañamientos militares en estas ceremonias. En Sevilla, en las exequias de don Carlos III, hubo dos escuadrones: AGUILAR PINAL, Francisco: "Sentimiento de Sevilla en la muerte de Carlos III". En el Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, 1989, nº 17, pp. 145-162.
43. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1700. Cabildos de 8, 18 y 23 de noviembre. Las honras reales se celebraron el 30 de noviembre y el 1 de diciembre.
44. COZAR MARTINEZ, Fernando de: "Noticias y documentos para la Historia de Baeza". Jaén, Establecimiento Tipográfico de los Sres. Rubio, 1884.

45. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1700. Cabildo de 1 de diciembre.
46. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1716. Cabildo de 3 de julio. En él se leyó la real pragmática de 20 de junio de aquel año, que prohibía "dar lutos a los capitulares a expensas del común ni del producto de los arbitrios".
47. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1701 (8 de abril) y 1702 (28 de enero).
48. BANCES CANDAMO, Francisco: "Responde al Sr. Antonio Zamora desde Baeza a la noticia de la muerte de la reina doña María Luisa, que le envió desde la Corte", 1689. Mss 5.862 de la Biblioteca Nacional. Y "Funeral de las honras que Baeza hizo a Carlos II... y fiestas a la aclamación de Felipe V...", 1701. Obra manuscrita, citada por Alenda.
49. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1711. Cabildos de 13 y 19 de mayo y 2 de junio. La carta oficial era de Zaragoza, de 1 de mayo.
50. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1712. Cabildos de 25 y 29 de abril, 6 y 10 de mayo.
51. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1714 (1 de marzo, 10 y 14 de marzo y 7 de abril) y 1715 (22 de marzo).
52. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1715. Cabildos de 28 de octubre y 15 de noviembre.
53. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1701. Cabildo de 4 de marzo. En él se acordó entregar el túmulo y sus pertrechos al cabildo catedralicio, "para un monumento o para aquello en que lo quisieren aprovechar en servicio del culto".
54. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1714. Cabildo de 10 de marzo. En el testimonio de lo ejecutado en aquellas honras reales se pusieron los siguientes epitafios a ambos lados del túmulo: "Esa fúnebre pompa que publica/ ya tal estrago en pálida tristeza/ es noble manifesto en que Baeza/ por Lisi muerta su dolor explica/ y eterno monumento que dedica/ perpetuo blasón de su fineza/ siendo liquidar cera en blandón tanto/ metafórica idea de su llanto// A la más hermosa rosa/ saboyana se le atreve/ grosera mano envidiosa/ pero le bastó ser rosa/ para su vivir más breve".
55. CONCEPCION, Fray Diego de la: "Oración fúnebre en las Reales Honras que el día 11 de marzo la muy noble y leal ciudad de Baeza ofreció a nuestra señora y reina difunta doña María Luisa de Saboya". Jaén, Tomás Copado, 1715. Esta obra fue dedicada al Concejo: "Quitó las fuerzas al miedo la consideración de tanto patrono para poder a vista de los horrores del luto decir animado lo que ahora llevo a ofrecer a V.S. gustoso".
56. MEDINA, fray Manuel de: "Luminar mayor de Francia. Panegírico episodio predicado en las honras que en la Iglesia Catedral hizo la muy antigua, leal y noble ciudad de Baeza por la muerte del monarca cristianísimo el señor D. Luis XIV, rey de Francia y abuelo de nuestro rey y señor D. Felipe V". s.l., s.i., 1715. Abundan en el texto las tradicionales referencias al túmulo: "Funesta pira, ¿qué anuncias?, lúgubre aparato, ¿qué indicas? [...] Denota este cúmulo de melancólicas luces que de un golpe se rindieron a la Parca infinitos corazones".
57. ULIERTE VAZQUEZ, María Luz de: El retablo en Jaén (1580-1800). Jaén, Ayuntamiento, 1986.
58. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: "El archivo de la Antigua Universidad de Baeza". Baeza, Universidad "Antonio Machado", 1989, p. 29.
59. CRUZ CABRERA, José Policarpo: op. cit.
- Y CUESTA GARCIA DE LEONARDO, María José: "Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII". Seis volúmenes. Granada, 1990. Tesis doctoral inédita., pp. 436-495.
60. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1724. Cabildos de 14 de septiembre y 6, 13 y 23 de octubre.

61. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1727 (8 y 25 de abril y 2 de mayo), 1732 (22 de diciembre) y 1733 (7 y 13 de enero).
62. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1740. Cabildos de 3, 4 y 17 de agosto y 1742 (10, 12, 17 y 23 de julio).
63. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1746. Cabildos de 5, 8, 10 y 11 de agosto.
64. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1750 (9 de septiembre), 1754 (5 y 8 de septiembre), 1758 (4, 22 y 25 de septiembre), 1759 (23 de agosto y 4 y 12 de septiembre), 1760 (23, 27 y 29 de octubre) y 1766 (1 y 8 de agosto).
65. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1788 (30 de diciembre) y 1789 (26 de enero y 23 de marzo).
66. CRUZ CARRERA, José Policarpo: op. cit.
67. COZAR GARZON, Trinidad, y RUS JIMENEZ, Lorenzo: "Un ejemplo de arquitectura efímera: el túmulo que construyó la muy noble ciudad de Baeza para las honras que celebró en la Santa Iglesia Catedral por el señor don Carlos III, rey de España". En "Desde Baeza", Asociación Cultural Baezana, nº 13, 1985, pp. 4-5. En este artículo se reproduce un dibujo conservado en las Actas Capitulares de la Catedral.
68. Esta cita está transcrita de la relación de las exequias celebradas en la Catedral de Granada en 1746, en honor de don Felipe V. Véase CRUZ CARRERA, José Policarpo: op. cit.
69. SAAVEDRA FAJARDO, Diego: op. cit. Empresa 100 (Qui legitime certaverint): "Corto es el aliento que respira entre la cuna y la tumba ... La cuna no florece hasta que ha florecido la tumba". Termina Saavedra Fajardo su obra con una "vanitas" dirigida a los príncipes: "¿Qué os arrogáis oh príncipes, oh reyes, si en los ultrajes de la muerte fría comunes sois con los demás mortales?".
70. A.H.M.B.: A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1819. Cabildos de 3, 29 y 31 de enero, 11 y 15 de febrero y 1 de marzo.
71. ALLO MANERO, Adita: "Tradicción ritual y formal de las exequias reales en la primera mitad del siglo XVIII". En "El arte en las Cortes europeas del siglo XVIII". Madrid-Aranjuez, 1987, pp. 33-42. Las honras fúnebres eran ante todo un "arte ceremonial en el que lo privativo era cumplir con una requisitoria celebrativa", dejando fuera de lugar toda intención de vanguardia.
72. CARRERAS Y DE CALATAYUD, Francisco de Asís: "Las fiestas valencianas y su expresión poética (siglos XVI-XVIII)". Madrid, C.S.I.C., 1949, p. 24.
73. VARELA, Javier: op. cit., 1990, p. 60.
74. A.H.M.B.: Actas capitulares de 1665. Cabildo de 13 de noviembre.
75. XIMENEZ PATON, Bartolomé: "Historia de la continuada y antigua nobleza de la ciudad de Jaén". Jaén Pedro de la Cuesta, 1628, cap. 36.
76. *Ibid.*: Los heraldos de armas iban "vestidos de colorado, cada uno con un cetro plateado en las manos y sus gorras, con unas capotas coloradas, pintadas en el pecho las armas reales doradas y a las espaldas las de la ciudad en la misma forma".
77. CRUZ CARRERA, José Policarpo: "Las fuentes de Baeza. Las fuentes y el abastecimiento urbano: siglos XVI al XVIII. Captación, usos y distribución del agua". Granada, Memoria de licenciatura inédita, 1994.
78. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1700. Cabildos de 29 de noviembre, 1, 4, 6, 8, 10 y 21 de diciembre.
79. *Ibid.*, Cabildo de 22 de diciembre de 1700.
80. *Ibid.*, Cabildo de 8 de abril de 1701. Las partidas mayores de gastos fueron en fuegos (160 reales), hechura del estandarte, en seda y oro fino (824), tablados (1.090), vestidos de los reyes de armas (390),

colgaduras de la plaza del Mercado (170), libreas de dos clarines, traídos de fuera de la ciudad (340) y cera (270).

81. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1724. Cabildos de 7, 11, 26, 27, 28 y 29 de febrero, 1 de marzo (testimonio) y 7 y 15 de julio. Los gastos mayores fueron en plata y oro del asta, seda, hilo de oro y damasco para la hechura del pendón (1.700 reales), fuegos (696), luminarias, cera y paseo a caballo (1.618); clarines (695), tablados (300), comida del batallón de guardia (496) e imprenta (378).

82. A.H.M.B.: Correspondencia Oficial, 1725, signatura 2-5-67. Juramentaron el 21 de febrero de 1725 los señores don Miguel Jerónimo Ponce de León y Mesía Quesada y Toledo, conde de Garciez; don Luis de Sanvitores de la Portilla Laso de la Vega Quesada y Toledo, marqués de la Rambla; don Miguel de Poblaciones Dávalos y Valcárcel, conde de las Infantas, y el vecino de Úbeda don Luis de la Cueva Piédrola y Guzmán, conde de Guadiana.

83. A.H.M.B.: Correspondencia Oficial, 1790, signatura 2-5-131. Al remitirse a Baeza un auto para que los títulos de Castilla residentes en ella jurasen fidelidad al príncipe don Fernando, sólo lo ejecutó el marqués de San Miguel de la Vega.

84. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1746. Cabildos de 8, 10 y 16 de agosto.

85. A.H.M.B.: Actas Capitulares 1759. Cabildo de 6 de septiembre. Testimonio dirigido a la Corte, copiado a la letra en el libro capitular.

86. SARRABLO AGUARELES, Eugenio: "El fallecimiento de Fernando VII y la proclamación de Carlos III en tierras giennenses". En el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, de la Diputación Provincial de Jaén, nº 5, 1955, pp. 43-49. Este artículo desglosa el legajo 3.028 de la Sección de Estado del Archivo Histórico Municipal.

87. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1760. Cabildo de 30 de junio. Los regidores llevarían "casaca y calzón de seda negra y las chupas y repuesto de tela de plata blanca sin matices, botines de cordobán negro y sombreros con galones de plata y medias blancas de seda"; y, los jurados, síndico y escribanos "la chupa y vueltas de tela blanca de seda, de raso liso, o si quisiesen, de lama de plata blanca, y las casacas, calzones de medio de carros negras".

88. ESCALERA PEREZ, Reyes: "Fiestas por Carlos III en Granada y Málaga". En "Boletín de Arte" de la Universidad de Málaga, nº 10, 1989, pp. 141-156. En Málaga, al igual que en Baeza, los retratos reales fueron colocados bajo dosel, se repartieron monedas acuñadas con la imagen del nuevo rey y se colocaron luminarias, espejos y cornucopias en las plazas públicas.

89. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1760 (31 de enero, 3 de febrero, 27 de abril, 14 y 18 de mayo, 9, 20, 21 y 22 de agosto) y 1761 (26 de junio).

90. BONET CORREA, Antonio: "La última arquitectura efímera del Antiguo Régimen. Descripción de los ornatos públicos de Madrid en la coronación de Carlos IV". Barcelona, Gustavo Gili, 1983.

91. ESCALERA PEREZ, Reyes. op. cit. Los carros de las Cuatro Partes del Mundo desfilaron en Granada (ciudad en la que se inspiraba la mayor parte de las celebraciones baezanas) en la proclamación real de don Carlos IV.

92. JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España", 1790.

93. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1808. Cabildos de 12 y 16 de abril. En este último viene copia de la carta enviada a la Corte, en la que se hacía constar la alegría por la coronación de don Fernando VII, su

presumible inocencia en el proceso del Escorial y la seguridad "de que bajo la augusta dominación [sic] de V.M. van a renacer los felices tiempos del santo rey don Fernando".

94. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1808 (21 de mayo y 23 de agosto).

95. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1816. Cabildo de 9 de agosto: "Relación de los hechos heroicos , sentimientos leales y acciones bizarras ocurridas en la ciudad de Baeza desde mayo de 1808 hasta el 20 de septiembre de 1812".

96. A.H.M.B.: Actas capitulares de 1813. Cabildo de 25 de septiembre. para ello se raspó una lápida hallada junto al convento de Santo Domingo, en la que se rezaba: "D.O.M. Siste viator quicumque es, in hoc tumulo Catarine Ciaco de Raya ossa sunt condita, quecum summa singularis pudicitie prudentie ac pietatis laude XLII annos vixisset, obit Florentie, septem mensium pregnans, nonis septembris a. MDXLIX eius vir Franciscus de Haro ex de Jacobi Militia eques, atque arcis Florentie prefectus, incredibile ob dilectissime conjugis mortem merore affectus patriam in terram summa cura asportanda sanctissimeque sepelienda curavit felix abi quicumque es". En su lugar, se puso: "Plaza de la Constitución, publicada en Baeza a 2 de octubre de 1812. Erigida esta lápida por su primer Ayuntamiento constitucional".

CAPITULO 4

OTRAS SOLEMNIDADES REGIAS

En la sociedad estamental del Antiguo Régimen las festividades relacionadas con acontecimientos y asuntos de la Monarquía adquirieron especial relevancia, ya que implicaban la adhesión de los concejos, y, por ende, de todos los sectores sociales que los conformaban, a los ideales programáticos del Estado Nacional. De entre todas ellas destacan, por su importancia, las exequias y proclamaciones reales, por cuanto sancionaban por sí solas la continuidad de las sucesiones dinásticas. A ambas manifestaciones dedicamos el capítulo anterior de esta obra. Aquí, en cambio, haremos mención de otros tipos de festejos que en modo alguno pueden calificarse de secundarios o anecdóticos: Se trata de los nacimientos, bodas, viajes y cumpleaños regios y fiestas votivas por los buenos sucesos de la Monarquía. En todos ellos se da una feliz conjunción de manifestaciones cívicas y religiosas, dado que los reyes españoles, en palabras de María José Cuesta, eran "nuevos jefes veterotestamentarios, con los que explícitamente se les compara, cuyo poder, al igual que el de los bíblicos, está concedido por el propio Dios"¹.

Los nacimientos reales

Las primeras noticias documentales que poseemos acerca de la conmemoración local del nacimiento de un príncipe corresponden a 1575, fecha en que se dio a conocer el de un nuevo infante; noticia tanto más feliz cuanto que anteriormente se había producido el óbito del primogénito, don Carlos, en 1568. En aquella ocasión se acordó correr toros y hacer juegos de cañas, "siendo razón que esta ciudad regocije tan buena nueva". De hecho, las fiestas reales de toros y cañas, por sus implicaciones caballerescas y su amplia aceptación popular, fueron los mejores vehículos para magnificar tales festejos. Durante el reinado de don Felipe II hubo varias celebraciones natalicias más; así, las de dos infantas, en 1601 y 1606, y la del príncipe don Felipe, en abril de 1605. En todos estos casos las partidas

presupuestarias fueron tomadas del caudal de Propios, si bien, como se menciona a prósito de la primera de ellas, "basta con que los regocijos sean de moderación"². En los años siguientes, estos serían cada vez más ostentosos.

Ya en el reinado de don Felipe IV se hizo habitual el envío de cartas reales comunicando a los Concejos no sólo el nacimiento de un nuevo miembro de la Realeza, sino incluso el anuncio antecedente del preñado de la reina. Así ocurrió en 1625, con la venida al mundo de una infanta³. Constituía ello una especial obligación si se trataba, como este caso, del primogénito, ya que la carta primera disponía que una diputación de la ciudad acudiese a la Corte a besar la mano del rey para darle la enhorabuena. Una vez conocida la feliz noticia del nacimiento, se acordaba la realización de algunas "demostraciones de regocijo" y fiestas eclesiásticas de acción de gracias: repique general de campanas, luminarias en los edificios civiles (Casa del Corregidor, Casas Capitulares y Audiencia) y "algunos fuegos en las plazas públicas", seguidos de una procesión general en la que participaban los dos cabildos eclesiásticos (colegial y catedralicio), el clero regular y secular y el Concejo.

El nacimiento de un nuevo infante, a finales de 1657, fue ampliamente festejado, máxime tras el óbito del príncipe don Baltasar Carlos, última esperanza de la línea dinástica española, en 1646. Por consiguiente, se envió un caballero veinticuatro a besar la mano del rey y se libraron 400 ducados en un regocijo que tendría lugar la noche del 23 de diciembre, con una máscara, fuegos artificiales y rondas de los regidores de la ciudad, dado, que con la afluencia de gentes "suelen suceder algunas diferencias y disensiones y otros escándalos".

Aún mayores fueron las fiestas por el nacimiento del nuevo príncipe heredero, el infante don Carlos, en noviembre de 1661. Aparte de la diputación enviada a la Corte, las noches de regocijo aumentaron a tres, con luminarias por parte de los vecinos y la asistencia de la capilla de música de la catedral en la torre de esta iglesia a las "vocaciones" o fuegos que se hicieron. Los gastos de estas y de las anteriores fiestas se tomaron del salario de los regidores⁴.

El cambio dinástico de principios del siglo XVIII no supuso apenas modificación alguna en la celebración de nacimientos reales, a no ser una mayor tendencia de esplendor y boato, en apoyo a las necesidades legitimistas borbónicas a lo largo de la Guerra de Sucesión. Así, el preñado de doña María Luisa de

Saboya fue festejado ampliamente desde febrero de 1707, con corridas de toros, y cañas, sucediéndose las rogativas incluso durante algunos meses, hasta el 25 de agosto, fecha en que se dio a conocer el nacimiento del príncipe heredero, don Luis. Los actos principales tuvieron lugar los días 26 y 27 de septiembre, celebrándose por la mañana fiestas de toros y cañas. Hubo también tres noches de regocijos, realizándose durante la primera el tradicional paseo de los municipales a caballo, con una vocación a cargo de los escribanos del Número; la segunda, una máscara de los tratos de la ciudad, con fuegos por parte de los zapateros; y la última, una mojiganga, también con fuegos. Y no faltaron tampoco las luminarias, repiques de campanas, la misa de acción de gracias seguida de procesión general con el Cristo de la Yedra, ni el envío de diputados a la Corte para dar la enhorabuena al monarca⁵.

Nuevos nacimientos reales hubo a lo largo del reinado de don Felipe V. Así, en junio de 1712, celebrado con fiestas de toros, luminarias y Te Deum; sin embargo, los gastos fueron mucho menores que con el infante don Luis (de 14.896 reales a 4.137), dado que no hubo máscaras ni vocaciones de fuegos. El infante don Fernando, en septiembre de 1713, con repiques, luminarias y pregón público⁶.

No se festejaron en Baeza, que sepamos, nuevos nacimientos reales hasta las últimas décadas del siglo XVIII, tras las bodas del futuro don Carlos IV con doña María Luisa de Parma, en 1765. Los embarazos de la princesa de Asturias fueron seguidos con interés, dado que las órdenes reales disponían rogativas desde el quinto mes de preñado en adelante. Así ocurrió en 1771, con el nacimiento de don Carlos Clemente. Hacía tantos años que no se festejaba tal acontecimiento que hubo que retrotraerse en el archivo hasta 1707 -nacimiento del infante don Luis-, según órdenes expresas del conde de Aranda. Se hicieron entonces las mismas fiestas, a excepción de las corridas de toros, prohibidas desde 1769, añadiéndose el reparto de 10.000 reales otorgados por el Real Consejo para dotar a doncellas huérfanas: obra pía que encajaba bien con el ideario ilustrado reformista, ya que aquellos fondos procedían de la aminoración de gastos en las fiestas.

En los años siguientes se repitieron este tipo de celebraciones, dada la numerosa progenie de don Carlos y doña María Luisa. Así, en 1775, 1779, 1780, 1782, 1783 (don Carlos y don Felipe Próspero), 1784, 1788 (don Carlos María Isidro), 1789

(doña María Isabel), 1791 (doña María Teresa), 1792 (don Felipe María Francisco) y 1794 (don Francisco de Paula Antonio María). En todos estos casos hubo rogativas previas con procesión a tres iglesias, siendo siempre una de ellas la del convento de la Merced, para dedicar una fiesta a San Ramón Nonato (patrón de los embarazos) y otra la de San Andrés, donde se daba culto al santo homónimo y a la Virgen del Alcázar, patronos de la ciudad. Y, con posterioridad al feliz suceso, procesión general de la Virgen del Alcázar hasta la Catedral, misa de acción de gracias con canto del Te Deum y regocijos a cargo de los gremios.

Todos aquellos actos estaban prevenidos en las comunicaciones oficiales de la Casa Real, si bien se observa a partir de 1783 cierta preocupación por abaratar los costos de esas funciones, para "no gravar más las haciendas", eliminándose las corridas de toros, por estar prohibidas desde 1769, así como los refrescos e invitaciones a miembros de la nobleza, costeadas de los Propios; por otra parte, se recomendaba a las justicias locales aumentar la vigilancia para evitar escándalos y disturbios, con rondas nocturnas y detenciones de los "perturbadores del común reposo"⁷. Se traslucía, pues, cierto temor a los desórdenes y tensiones sociales en los momentos epigonales de la Monarquía absolutista; preocupación compartida por todos los ministros ilustrados tras la eclosión del Motín de Esquilache, en 1766.

Los nacimientos reales acaecidos ya a principios del siglo XIX se fueron celebrando con mayor templanza, a pesar de que las reales órdenes seguían insistiendo en la celebración de rogativas en el quinto mes de preñado y en la comunicación oficial del nacimiento; así ocurrió en 1817, y en 1818 (embarazo éste que costó la vida a la reina). Testimonios de las rogaciones previas fueron enviados a la Corte, como expresión de lealtad y amor a la Corona; el nacimiento de una infanta en agosto de 1817 fue festejado con un Te Deum y una misa de acción de gracias, sin los usuales regocijos gremiales⁸. Se trataba de una solemnidad regia cada vez más en desuso, denostada por completo a lo largo de los gobiernos liberales del siglo pasado.

Las bodas reales

De entre el amplio abanico de fiestas dedicadas a la Monarquía destacan las bodas reales por la mayor participación del pueblo llano, ya que fueron celebradas con más esplendor que los natalicios y carecían del rígido protocolo de las proclamaciones. En ellas predominará la organización de mascaradas y mojigangas, a cargo normalmente de las instituciones gremiales, interviniendo el Concejo en el control de las mismas. Su celebración, como en otras solemnidades regias, tomará mayor esplendor a lo largo del siglo XVII, en que las notificaciones oficiales hacen mención de las "demostraciones y regocijos" como expresión de lealtad, lo que no ocurría en cambio en la centuria anterior⁹. El mismo don Felipe II anunció su casamiento con doña María Tudor en 1554 como una cuestión de Estado, para asegurar el bienestar de sus súbditos, sin hacer exigir de los concejos ningún tipo de alegrías. Sin embargo, ya a finales del siglo XVI comenzaron a enviarse memoriales a la Corte para manifestar "el contentamiento" por unos desposorios reales¹⁰.

Ese sentido persuasivo y dirigista sí se advierte en los festejos del casamiento real de don Felipe IV con doña Mariana de Austria, en 1647, acordándose entonces poner luminarias en todos los edificios públicos de la ciudad "para que venga en noticia de todos". En octubre de aquel año la ciudad concedió un donativo a S.M. de 600 ducados, para subvenir a los gastos del viaje de la reina desde Alemania. Y, en diciembre de 1649, envió al regidor don Ambrosio de Benavides Coronel a besar su mano, como prenda de su lealtad¹¹. Nada sabemos acerca de la organización de aquella solemnidad, salvo que los desposorios de don Carlos II con doña María Luisa de Orleans, en 1679, fueron a imitación suya.

Las bodas de don Carlos II y doña María Luisa de Orleans fueron dadas a conocer, como era preceptivo, mediante la publicación de la real cédula que comunicaba oficialmente la noticia. La ciudad envió entonces un comisario a la Corte, para dar la enhorabuena al rey. Acto seguido se previnieron las fiestas religiosas (procesión general y misa de acción de gracias) y civiles (paseo a caballo de los capitulares y mascarada) para el 7 de enero de 1680. Los festejos profanos tuvieron lugar de noche, con la consiguiente colocación de luminarias por parte de los vecinos, e incluso se acordó la celebración de fiestas reales de toros,

si se levantaba el riesgo de la peste. Años más tarde, en 1689, hubo también "demostraciones de regocijo" por las segundas nupcias de aquel monarca, con su sobrina doña Mariana de Neoburgo¹².

Sin duda alguna, los desposorios reales de don Felipe V, con doña María Luisa Gabriela de Saboya se celebraron con mayor entusiasmo que las bodas del último Austria: las esperanzas del país podían renacer en la nueva línea dinástica, al tiempo que sus necesidades legitimistas exigían mayores esfuerzos para su celebración. En Baeza, como puede seguirse en el capítulo 12, propiciaron incluso la inauguración del llamado Balcón de la Ciudad, edificio concejil para la asistencia a las solemnidades públicas. He aquí los regocijos y alegrías llevados a cabo en tan significativa ocasión:

- La carta notificadora del casamiento real llegó a Baeza el 29 de noviembre de 1701, siendo pregonado públicamente su contenido, con repique de campanas y salmos cantados desde la torre catedralicia. No se acordó el mandamiento de un caballero a la Corte, dado que previamente, en junio de aquel mismo año el regidor don Juan Antonio de Acuña Benavides representó al Concejo en el Besamanos real.

- Los festejos duraron 3 días, del 26 al 28 de diciembre de aquel año. Días antes, el 13 del mismo mes, hubo misa solemne en la Catedral, con procesión general y repique de campanas, y otra fiesta de acción de gracias el segundo día de las celebraciones, siendo éste el único acto diurno, pues todos los demás se desarrollaron de noche, con la obligación de los vecinos de poner luminarias, bajo multa de dos ducados.

- La primera noche se festejó con un paseo a caballo a cargo de los señores capitulares, "con sus jaeces bien adornados, con ricas joyas y cadenas de oro en el cuello y en el pecho", en el que cada regidor llevaría "dos criados con hachas encendidas". Participaron también en este acto varios caballeros invitados por los municipales. Aquella procesión cívica llevaba delante dos clarines, la capilla de música de la Catedral, los porteros y los caballeros comisarios de las fiestas. Salió de las Casas Consistoriales Altas, siguiendo por la calle Sacramento, Puerta de Ubeda y Barreras; dio una vuelta al Prado (frente a la Casa del Corregidor) y siguió por San Francisco y las demás calles "que acostumbra ir la ciudad en semejantes actos públicos, estando en todas las casas puestas luminarias, hachas y velas

encendidas, que todo parecía un cielo", al tiempo que repicaban las campanas catedralicias.

- Al término del paseo, se acompañó a su casa al señor corregidor, se desmontó en el Mercado y se asistió desde el inaugurado Balcón a una vocación dispuesta por el número de los Escribanos, "muy lucida y con diferentes invenciones de fuegos, como un grande castillo, abujas montantes, ruedas y dos gigantes", mientras los ministriles de la Iglesia Mayor entonaban villancicos. A aquellos actos fue invitado el claustro de la Universidad, "para que los estudiantes de ella de mandato de sus superiores hagan alguna demostración de máscara o mojiganga"; lo cual desconocemos si tuvo finalmente algún efecto.

- Las dos noches siguientes hubo también varios regocijos: la primera de ellas varios gremios menores organizaron una mascarada que remedaba las procesiones generales, ya que, cada trato llevaría el hábito de una orden religiosa o militar, saliendo tan curiosa comitiva desde las Casas del Corregidor y excusando disturbios sobre quién debería regirla con la vigilancia y rondas de los caballeros veinticuatro. Acto seguido, hubo fuegos artificiales a cargo del poderoso gremio de zapateros. La última noche los hortelanos sacaron una mojiganga, rematada también por vocación de fuegos, a cargo del trato de mercaderes, disponiéndose por parte del Concejo que no faltasen "chirimías, clarines, timbales y pínfanos"¹³.

En aquellos festejos se gastaron unos 4.000 reales, cantidad similar a la empleada en otros desposorios reales ya mencionados. Sin embargo, sí hubo por parte de los municipales un deseo de dejar constancia detallada de ellos, para evidenciar así la lealtad debida al nuevo soberano.

Como ya se ha dicho repetidamente, el cambio dinástico de principios del siglo XVIII trajo consigo un aumento cuantitativo y cualitativo en la celebración de solemnidades regias, llegándose a festejar los desposorios del príncipe de Asturias con honores propios del monarca. Así ocurrió en las bodas de don Luis de Borbón con doña Luisa Isabel de Orleans, en 1722, que contaron con pregón público, tres noches de luminarias, repiques de campanas, mojigangas, máscaras y fuegos a cargo de los gremios y "una lucida función de cañas" por parte de los caballeros, pidiéndose además licencia al Consejo de Castilla para celebrar corridas de toros. Años más tarde, muerto don Luis, en febrero de 1728, hubo también luminarias, máscaras y

vocaciones con motivo de la doble boda del príncipe don Fernando con doña María Bárbara de Braganza, y la infanta doña Mariana Victoria con el príncipe heredero de Portugal. Y, en 1745, se celebró, modestamente, el casamiento de la infanta doña María Teresa con el Delfín de Francia, en el contexto diplomático de los Pactos de Familia¹⁴.

Nuevas bodas reales hubo en 1765, por los desposorios del príncipe de Asturias, el futuro don Carlos IV, con doña María Luisa de Parma, acordándose celebrarlas en Baeza con las consabidas luminarias y fuegos, corridas de toros (5 años de las prohibiciones del conde de Aranda), "cañas, sortijas, estafermo y máscaras", éstas últimas, como era habitual, a cargo de los gremios.

Ya a principios del siglo XIX, en 1802, se celebraron las bodas del futuro Fernando VII con doña Carlota; aunque se tendía ya, como en las ocasiones anteriores, a aminorar los gastos de tales festejos (no llegaron a los 900 reales), también en este caso participaron activamente instituciones ajenas a la corporación municipal, ya que las cofradías de Animas de la Catedral y la parroquial del Salvador solicitaron entonces licencia para hacer novilladas y resarcirse así de los gastos ocasionados por el "jubileo del casamiento real". En ellos nada se dice ya acerca de la organización de máscaras por los gremios, dejándose traslucir un evidente cansancio por los fastos de épocas anteriores; en las funciones madrileñas por aquellas bodas una carta al redactor del diario Madrid expresaba a la vista de las estampas que recogieron las decoraciones efímeras: "¡Qué lástima! Todas estas obras eran de cartón, sirvieron un día y cayeron al fuego"¹⁵.

A partir de 1802 los festejos quedarían reducidos a repiques de campanas, iluminación nocturna y celebración eclesiástica con el canto del Te Deum. Así ocurrió en las bodas dobles de don Fernando VII y el infante don Carlos María Isidro con las infantas de Portugal; y, en 1819, tras la muerte de doña María Isabel de Braganza, al casar el rey en segundas nupcias con doña María Josefa Amalia de Sajonia¹⁶. En estas, como en otras solemnidades regias, la Guerra de la Independencia y las aperturas constitucionales trastocaron la imagen del Monarca, quedando como signo de adhesión más el testimonio de las cartas de felicitación a la Corte que la relación exacta de los regocijos públicos.

Los cumpleaños reales

La celebración del cumpleaños o de la onomástica regio no fue un festejo demasiado común entre las solemnidades reales de la Edad Moderna, al menos en las ciudades menores, muy al contrario que los nacimientos de príncipes herederos, desposorios regio o sucesos de armas de la monarquía, que implicaban un acto único, no repetible o cíclico anualmente. Así ocurrió en Baeza, en la que no tenemos constancia documental de tales regocijos sino hasta principios del siglo XVIII.

En realidad, la solemnización pública del cumpleaños de don Felipe V, en 1703, por ser "los primeros que S.M. ha cumplido en España", era un acto más de fidelidad a la nueva dinastía Borbónica, en contraste con los derechos del archiduque don Carlos (reconocido aquel mismo año por Viena como rey de España), al tiempo que significaba la reactualización temporal de su nacimiento, no festejado, lógicamente, con anterioridad.

Así pues, todas las demostraciones de alegría realizadas entonces fueron similares a las del nacimiento de un infante. La misma fecha del aniversario, el 19 de noviembre, hubo luminarias, fuegos y repique de campanas; sin embargo, llegada la noticia de que otras ciudades habían hecho festejos de magnitud, se acordó que la noche del 19 de diciembre hubiese paseo a caballo por parte de los capitulares y fuegos artificiales, amén de tres noches de luminarias por los vecinos de la ciudad, y la celebración de fiestas reales de toros, que se demoraron hasta enero del año siguiente, para no quebrantar las vigiliass impuestas por el obispo de la diócesis¹⁷.

No hallamos más noticias de celebración de cumpleaños, o por mejor decir, de onomásticas reales sino hasta 1811, en honor del monarca intruso don José I Bonaparte. El gobernador militar de la ciudad debió hacer las prevenciones siguientes: luminarias y repiques desde la víspera, con música en la plaza y frente al convento-cuartel de San Francisco; al día siguiente, función solemne en la Catedral, con Te Deum; a la tarde, "juegos olímpicos en la plaza pública"; y, por la noche, un baile con la concurrencia de "todas las personas de distinción y empleados civiles y militares", en una casa adornada con toda la decencia posible, donde se servirían "helados de todas clases y un ambigú, todo atendiendo a la situación y circunstancias del pueblo". Este acto se sumaba en realidad al juramento de lealtad previo, verificado el año anterior, como signo de obediencia al

gobierno francés. Asimismo, fue solemnizado entre 1810 y 1812 el aniversario de Napoleón Bonaparte; exigencia propia de su encumbramiento personal en el contexto del ideario revolucionario, pero que, por otra parte, coincidía con la fiesta mariana de la Asunción (el 15 de agosto), procediendo los oradores, como el trinitario descalzo fray Antonio de Jesús, a manifestar alabanzas a la Virgen, sin hacer hincapié en la persona del emperador.

No obstante, también don Fernando VII acudió a este expediente, tras la derogación de las Cortes de Cádiz, en un intento de revitalización del Absolutismo Monárquico. Así, en octubre de 1815 se celebró su cumpleaños (día de San Calixto), con la colocación de luminarias. Y, entre 1815 y 1818, su onomástica, igualmente con iluminación nocturna, colgaduras en los balcones de la plaza, música en el Balcón de la ciudad y "volatines" por las calles¹⁸. Estas iniciativas apoyadas por los grupos más reaccionarios del Concejo municipal fueron cayendo rápidamente en desuso, y quedaron cortadas radicalmente durante el Trienio Liberal.

Los viajes reales

De entre todas las festividades regias quizás sean las ocasionadas con motivo de los viajes o visitas reales las revestidas de un mayor carácter de triunfalismo y las más típicas del arte cortesano¹⁹. No en vano, en ellos se refundieron el sentido simbólico del triunfo clásico y el homenaje caballeresco de la Edad Media: arcos efímeros, regalos, entrega simbólica de llaves y obediencia a la persona regia fueron constantes en tales ocasiones a lo largo de la Edad Moderna, prolongándose incluso hasta los inicios de la presente centuria. La entrada real fue una ceremonia relativamente sencilla hasta mediados del siglo XIV, pero a partir de esa fecha se transformó en un gran derroche escenográfico que "reflejaba claramente no sólo el ascenso de las clases urbanas, sino el creciente poder del príncipe"²⁰. Ya en el siglo XVI la entrada regia derivó hacia un triunfo absolutista en emulación de los de la Roma Imperial, desvaneciéndose cualquier posibilidad de contacto con el Monarca.

No fue Baeza una ciudad pródiga en visitas regias. A pesar de ser uno de los centros urbanos más importantes de Andalucía

durante el siglo XVI quedaba relativamente alejada de las rutas que conectaban esta región con el centro peninsular, ya que los enlaces de Sevilla y Granada con la Meseta pasaban más al Norte, enfilando el puerto de Despeñaperros desde Andújar o Bailén. Tampoco fueron los monarcas españoles excesivamente proclives a realizar viajes largos y costosos, salvo en el caso de don Carlos V, si bien pocas eran entonces las ciudades españolas que podían sostener el protocolo de la vida cortesana, conformándose la mayoría con albergar lo más decentemente posible a todo el séquito imperial como etapa fugaz en sus desplazamientos.

Se tiene constancia de alguna visita regia realizada a finales del Medievo, como fue la que hizo el príncipe don Enrique de Trastámara, futuro Enrique IV en 1449. Así lo narra Ximena Jurado, copiando a la letra un acta capitular de aquella fecha, perdida con posterioridad: "En 20 de enero hace Baeza presente al príncipe de las cosas siguientes, por cuanto el príncipe vino a Baeza en el mes de enero y la dicha ciudad le diera en servicio una mula y un caballo y una alcatifa, y lidiaron toros, y de su yantar y sus oficiales repartieron 62.100 maravedís"²¹. Aquella visita debía estar relacionada con el otorgamiento que su padre, don Juan II, le hizo del Señorío del Obispado de Jaén, comprendiendo en él a la ciudad de Baeza, desde 1444 a 1454²². Sea como fuere, lo cierto es que la cita refleja a la perfección el ambiente que rodeaba a las entradas reales de la época: presentes, regalos, lidia de toros y banquetes, muy similar al que por aquellos años se vivía en el Jaén del condestable Miguel Lucas de Iranzo, si bien ya en la Corona de Aragón se comenzó a practicar entradas reales "a la antigua"²³.

El emperador tuvo ocasión de visitar la ciudad en 1526. A principios de aquel mismo año contrajo matrimonio en Sevilla con doña Isabel de Portugal, decidiendo pasar el verano en Granada, lo que tendría importantes implicaciones de renovación artística para esta ciudad²⁴. Pues bien, a la vuelta de Granada pasó por Jaén, Baeza y Ubeda, habiendo manifestado con anterioridad sus deseos de conocer la segunda²⁵, y siendo la última la ciudad natal de su secretario y gran mecenas don Francisco de los Cobos. El 15 de diciembre de 1526 cenó y pernoctó don Carlos V en Baeza, y al día siguiente comió en ella y pernoctó en Ubeda²⁶.

A pesar de su cortedad, esta visita dejó honda huella en la ciudad, al menos en el campo arquitectónico. De hecho, a ella parece deberse la conformación de la plaza de los Leones. Uno de sus laterales está cerrado por la antigua puerta de la Azacaya,

hoy conocida como puerta de Jaén, perteneciente al recinto murado medieval, y que fue embellecida con la venida del emperador, al revestirla mediante un arco apuntado flanqueado por dos torrecillas y almenado, con una moldura triple que cobija los escudos de Baeza, imperial y del corregidor don Alvaro de Lugo²⁷. A su sentido conmemorativo y propagandístico se sumó el arco anejo, de gran luz y almenado, llamado de Villalar, en recuerdo de la victoria imperial sobre los Comuneros de Castilla²⁸. E, incluso, creemos que la misma fuente de los Leones, temprano ejemplo de fuente exenta, se concibió como parte integrante de un programa de exaltación a la figura de don Carlos V²⁹. De todo ello se tratará más detenidamente en el capítulo 13.

Si la impronta urbana dejada en la ciudad a la visita de don Carlos V fue extraordinaria, nada sabemos, por desgracia, acerca del protocolo, ceremonial y festividades desarrolladas durante su breve estancia en Baeza. Tan sólo podemos aventurar, rastreando de nuevo en las huellas materiales, un acto simbólico de entrada a la vieja ciudad por la puerta de la Azacaya, embellecida a modo de arco triunfal, como ya se ha dicho, para la ocasión, donde incluso es posible que se celebrara alguna misa u otro acto de tipo religioso. Hay que hacer constar al respecto la "antiquísima tradición" de que en ella se ofició la primera misa tras la conquista de la ciudad en 1227, por don Fernando III. Pero cabe también la posibilidad de que la capilla de Nuestra Señora del Pópulo, haciendo esquina entre la mencionada puerta y el edificio de la Audiencia Civil, estuviera más relacionada con la visita del emperador, reactualizando así, de ser cierto, aquel legado de la Reconquista enraizado en lo legendario.

Ninguna otra visita regia alcanzó en Baeza la singularidad de la de don Carlos V, en 1526, al tiempo que con el establecimiento de la Corte en la villa de Madrid tales actos se hacían cada vez más improbables. Don Felipe II realizó una corta estancia a principios de 1570 en Córdoba y Sevilla, para atender de forma más cercana el espinoso asunto de la sublevación de los moriscos granadinos³⁰. Pues bien, a su regreso a la Corte pensó en pasar por Baeza, haciendo constar a su Consejo que "siendo esa ciudad tan principal, he determinado de ir a visitarla" para el 25 o 26 de mayo³¹. Tal visita sin duda estaría relacionada con el gran servicio que Baeza, como el resto de las ciudades andaluzas, prestó al monarca en la guerra de Granada por medio

de las milicias urbanas y para asegurarse el envío de los refuerzos necesarios³². Pero, por desgracia, ninguna crónica o noticia documental hemos hallado relativa a la misma, por la pérdida de las Actas Capitulares de aquellos años.

Los viajes reales exigían la inversión de grandes sumas de dinero por parte de las autoridades concejiles, tanto en los festejos de recibimiento como en la manutención del séquito real, debiendo acudirse frecuentemente a la concesión de mercedes reales de arbitrio o impuestos. Así ocurrió en noviembre de 1612, al tenerse noticia de que don Felipe III "viene a hacer merced a esta ciudad de visitarla", acordándose entonces, debido a que los Propios estaban emprestados a censo, solicitar facultad real de hasta 80.000 ducados "para la entrada de nuestro rey y señor, así para reparar los caminos y calzadas y entradas de la ciudad como para el palio en que se ha de recibir a su majestad y libreas que se han de dar para el recibimiento a las personas del cabildo que se suelen y acostumbran dar, y para los demás gastos forzosos"³³. Sin embargo, nada de ello se realizó finalmente en aquella ocasión. Los grandes dispendios económicos aplicados a este tipo de eventos, de todas formas, no se consideraron en los siglos XVI y XVII como algo frívolo, sino como necesidades de "una sociedad ritualista y simbólica en la que los reyes taumaturgos dirigían a sus cortes en una celebración del orden y la virtud"³⁴.

Sí tuvo efecto en 1624 la breve visita de don Felipe IV, de vuelta a la Corte de su viaje por Andalucía³⁵. Tampoco se conservan, por desgracia, las Actas Capitulares de aquel año; sin embargo, es sabido que el monarca salió el mediodía del 12 de abril desde Jaén, llegando a Baeza a las cinco y media de la tarde para pasar la noche. La colegiata del Alcázar envió una comisión para efectuar un Besamanos y pedirle la confirmación de sus privilegios, mientras que la Universidad entregó 116 reales al cerero Francisco de Segura, para iluminar aquella noche todas sus ventanas³⁶. Sin embargo, entró en la ciudad "con grandísima agua", ante la desilusión de los vecinos, al suspenderse las fiestas y corridas de toros proyectadas. En realidad había bastante prisa por terminar prontamente el azaroso viaje de Andalucía, por lo que, tras un fugaz paso por Ubeda, para almorzar, a la tarde siguiente se llegó al condado de Santisteban del Puerto, por invitación de su titular, don Francisco de Benavides y de la Cueva³⁷.

No volvemos a tener noticia de otras visitas regias a Baeza sino hasta bien entrado el siglo XVIII, si bien más que de entradas en sí hay que hablar del tránsito de los monarcas dentro de los límites territoriales de la ciudad: se trata de los recibimientos que el Concejo ofreció a los miembros de la Casa Real a su paso por Sierra Morena a la ida y vuelta de Sevilla durante el llamado Lustró Real (1729-1733)³⁸. Tales viajes motivaron una serie de gastos y celebraciones que en modo alguno fueron menores de los que se hubiesen generado de hacer los recibimientos y homenajes en la ciudad misma, de todo lo cual, por fin, sí hay fiel constancia a través de las Actas Capitulares.

Por aquellos años poseía el Concejo municipal importantes predios en la ruta de comunicación entre la Mancha y Andalucía Occidental por Despeñaperros, siendo paso obligado de descanso u hospedaje dentro de su propio término la llamada "Venta Baeza" y el vecino convento de La Peñuela, de carmelitas descalzos, germen de la actual Carolina, junto con otras ventas pertenecientes a las villas de Linares y Bailén. Los tres concejos tuvieron que, pues, aprontar víveres y bastimentos para el tránsito de la Corte hacia Sevilla, realizándose también importantes obras de limpieza, allanamiento y ensanche de caminos. En todo ello se seguían fielmente las órdenes emanadas del Consejo de Castilla, organismo al que competía la autorización para que los representantes de los Concejos pudiesen efectuar un Besamanos en señal de lealtad, además de la ulterior aprobación de los gastos.

Así ocurrió al menos en abril de 1729, con ocasión del tránsito de los infantes don Luis Antonio Jaime y doña María Teresa para unirse a la Corte en Sevilla. Pues bien, el 29 de aquel mes los infantes pernoctaron en el convento de La Peñuela. En el tránsito a este punto el concejo baezano obtuvo por mediación del marqués de la Rosa y de la Mota la merced de efectuar un Besamanos. Asistieron a este acto el señor corregidor, el alguacil mayor, una comisión formada por dos caballeros veinticuatro y un jurado y un escribano del Cabildo. Para llevarlo a efecto pararon sus coches en el mojón divisorio de los términos de Baeza y Linares, "en cuyo sitio se desmontaron y se formó la ciudad con sus porteros y estos con sus mazas, ropas y escudos". Al pasar la comitiva regia ante la representación del concejo paró la carroza de la infanta, "e inmediatamente el señor corregidor llegó al estribo y besó la mano a su alteza y

lo mismo ejecutaron los demás señores caballeros comisarios por sus antigüedades y yo el escribano", repitiéndose esta operación al paso de la carroza del infante.

Realizada aquella ceremonia tan sencilla como repleta de significación, se pasó al convento de la Peñuela, donde se había prevenido una posada. Una vez allí, salió la comunidad religiosa a recibir a sus altezas, tomando el Concejo las varas del palio, y pasando a la iglesia para entonar una oración y el Te Deum Laudamus. En todos estos actos se contó con la participación de la compañía de Doscientos Ballesteros de Santiago. Para cumplir fielmente su obligación, se tuvo que traer clarines desde Granada y pedir coches al marqués de Fuentes, vecino de Jaén, que se excusó, y al obispo de la diócesis.

La relación de gastos por el tránsito de los infantes evidencia, asimismo, los enormes dispendios que ello acarrea: entre los días 17 y 25 de abril trabajaron más de 15 canteros y 100 peones en allanar el camino, así como unos 120 hombres en cortar leña y hacer barracas de madera los 3 días siguientes; se trajeron a La Peñuela 60 camas, 250 fanegas de cebada, grandes cantidades de paja y varias colgaduras y adornos para los cuartos de los infantes. En total, 10.016 reales. En 1731 llegó su aprobación por el Consejo de Castilla, proponiéndose varios arbitrios para proceder a su reintegración, aplicados a la venta de caballerías, rastrojos de la dehesa del Carrascal y asientos de heras³⁹.

Mucho menos oneroso resultó para el Concejo el tránsito hacia Sevilla del infante don Carlos, en 1731; en principio se vio imposibilitado de "cumplimentar a su alteza" como en otras ocasiones, por la precaria situación tras el paso de los anteriores infantes y la falta de tiempo para allegar fondos; sin embargo, se logró licencia de la Chancillería de Granada para tomar 4.000 reales prestados del Real Pósito de granos. Una comisión similar a la mencionada más arriba recibió al futuro don Carlos III el 28 de noviembre por la tarde, a las puertas del convento de la Peñuela; se le acompañó al interior de su iglesia con las varas del palio, haciéndose una oración al Santísimo Sacramento y entonándose el Te Deum. Acto seguido, el joven infante salió a ver la sierra con algunos caballeros de su comitiva; y, finalmente, recibió el Besamanos del Concejo en el aposento que se le preparó.

Al día siguiente, y por expreso deseo de don Carlos, se preparó una batida de caza mayor y ojeo de conejos con 48 cazadores en

el sitio llamado del Realejo, matándose un venado. Y, a la tarde, tras cerrarse una plaza de madera frente el mencionado convento, hubo festejo de toros, "habiendo manifestado S.A. en ello especial complacencia". Los gastos de aquellas dos noches se redujeron a 2.750 reales, con los que se pagaron 40 camas, colgaduras, bagaje, la pólvora por las salvas que hicieron los Ballesteros de Santiago, y "carneros, aves, vacas, jamones, dulces, chocolate y pan". Debieron ser días felices para aquel infante tan aficionado a la caza y a la vida montaraz⁴⁰.

El lustro real en Sevilla, periodo bullicioso, de abundantes fiestas y celebraciones en la ciudad andaluza, tuvo fin en 1733, con el traslado a Aranjuez del séquito real. Ya en 1730 el Concejo municipal baezano había previsto la posibilidad de que don Felipe V visitara en persona la ciudad, solicitando la concesión de varios arbitrios al Real Consejo para que, llegado el caso, pudiese adelantarse hasta la cantidad de 20.000 ducados. No fue así; sin embargo, hubo que aprontar grandes cantidades de víveres y fondos para asistir a la Corte en el tránsito por Sierra Morena: 400 fanegas de cebada y 1.600 arrobas de paja se repartieron entre las ventas de Baeza, Linares, Nueva y Miranda, construyéndose varias barracas de madera, dado que los monarcas pensaban pasar los días 1 y 2 de junio de aquel año en la Peñuela, fundación de San Juan de la Cruz, que había sido canonizado en 1729.

No debió celebrarse, oficialmente al menos, el Besamanos real por parte del Concejo, dado el silencio de las Actas Capitulares al respecto. No obstante, se sabe que ni los caballeros veinticuatro ni el corregidor se hallaron presentes en la ciudad el 4 de junio, festividad del Corpus Christi (la más importante en Baeza en aquella época). A pesar de ello, se trajeron clarines de Granada, se adornaron con sedas y tapices la entrada y puerta mayor del convento, la barraca del ministro don José Patiño y los aposentos de la Casa Real; se desbancó el camino entre las ventas de Guarromán y Linares, entre el 18 y 27 de mayo, con el trabajo de más de 100 hombres y hubo grandes cantidades de víveres, caza, vino y dulces. En total, más de 20.000 reales⁴¹. El paso regio por Sierra Morena dejó, pues, a la ciudad, más sinsabores que parabienes, dado que ni hubo la esperada ceremonia del Besamanos ni aceptó el monarca la invitación de pasar el Corpus en Baeza.

También se propició una visita regia a Baeza en 1796, si bien, como en los casos expuestos más arriba fue se trató con más

propiedad del tránsito de la Casa Real a su vuelta de Sevilla por los pasos de Sierra Morena, donde el concejo acudió al acostumbrado Besamanos. Este tuvo efecto en La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones fundadas por el intendente don Pablo de Olavide, y que ocupó los predios antes pertenecientes a Baeza y al convento de la Peñuela⁴².

Pues bien, aunque ya aquellas tierras no pertenecían al concejo baezano, éste debió colaborar con "adornos de muebles, camas y comestibles" debido al "corto vecindario" de La Carolina y la "moderación en que vive". Los reyes y los infantes pasaron allí dos días, desde el 15 al 17 de marzo de aquel año, recibíendose en uno de ellos a la ciudad para el mencionado Besamanos. Los gastos fueron de hasta 9.000 reales, de entre los que destacan las partidas de víveres: 30 pares de gallinas, 32 pares de pichones, 15 pares de perdices, 4 carneros, 136 libras de jamón añejo, 30 de manteca blanca, 8 de arroz; 1 arroba de azúcar blanco, media de almendra, 1 de almíbar, 3 de aceite, 13 de vino, 1 de bacalao, media de pescada en royo, media de chocolate, media de leche, media de especias; 1 tonel de 2 arrobas de Málaga; 122 carreras de pan blanco, 30 docenas de huevos, 2 quesos de Flandes, 2 quesos de Linares, 200 naranjas, lechugas, escarolas, coliflores, bizcochos, vinagre, garbanzos, etc⁴³.

A principios del siglo XIX se produjeron los últimos ejemplos de cumplimentación o Besamanos regio por parte del Concejo municipal. Así, en marzo de 1810 se recibió orden de pasar a Jaén para prestar homenaje a don José I Bonaparte; pero, si ello se hizo finalmente, las Actas Capitulares silencian, por razones obvias, el hecho. No ocurrió lo mismo el 29 de diciembre de 1813, al paso del Gobierno de la Regencia por La Carolina, en su traslado desde Cádiz a Madrid: en aquel acto una comisión municipal formada por el alcalde presidente de la ciudad y dos regidores leyó un memorial⁴⁴, al que replicó el arzobispo de Toledo en los siguientes términos: "La Regencia aprecia los sentimientos de lealtad del Ayuntamiento constitucional de Baeza".

Finalmente, en 1816 se cumplimentó a las infantas de Portugal, en su tránsito desde Cádiz a Madrid, para los desposorios reales con don Fernando VII y su hermano, el infante don Carlos María Isidro. El Besamanos tuvo efecto en La Carolina, el 27 de septiembre de aquel año, manifestando en él la ciudad la "constante decisión de sacrificar hasta la última gota de sangre

en defensa de los sagrados derechos del trono, como lo ha hecho en todo tiempo⁴⁵. Viva muestra una vez más de cómo se ajustaban las voluntades del concejo municipal ante aquellos cambios políticos tan virulentos, tónica a seguir en los posteriores pronunciamientos y convulsiones a lo largo del siglo pasado.

Las rogaciones por los sucesos de la Monarquía

Las rogativas por los buenos sucesos de la Monarquía hacían al pueblo copartícipe de los destinos del país por medio de un aparato ideológico basado en el control de los sentimientos pietistas fomentados por el espíritu de la Reforma Católica. Dos fueron las direcciones principales que tomaron tales acontecimientos festivos híbridos entre lo civil y lo religioso (ámbitos inseparables a lo largo de la Edad moderna): la salud física del monarca y la victoria en los enfrentamientos bélicos. El sistema básico empleado para ello fue la procesión cívico religiosa seguida de una misa de acción de gracias. En principio carecieron de la magnificencia de otros acontecimientos regios, si bien poco a poco fueron revistiéndose de elementos cada vez más escenográficos y propagandísticos.

Las primeras noticias documentales que se conservan en Baeza relativas a este tipo de celebraciones corresponden a 1580, para festejar la mejoría de salud de don Felipe II y la adhesión de Portugal, acordándose entonces la realización de una procesión general⁴⁶. Para poder llevarla a cabo se requería la anuencia de los poderes civil -el corregidor y el Concejo- y eclesiástico - el juez eclesiástico y el cabildo catedralicio-.

La constatación de las rogativas y fiestas de acción de gracias por la buena marcha del Reino puede llegar a ser un curioso reflejo o crónica del impacto en el pueblo de la política interior y exterior. Al menos así ocurrió con periodos especialmente virulentos, como el de la Guerra de los treinta Años (1618-1648), bajo el reinado de don Felipe IV. He aquí una relación sucinta de los acontecimientos o episodios nacionales que preocuparon más hondamente aquellos años:

- Una Real Cédula de enero de 1626 ordenaba la dotación de una fiesta anual al Santísimo Sacramento en acción de gracias por haber llegado los galeones de Indias a salvo de la flota inglesa.

- El 20 de septiembre de 1638 se dio a conocer la victoria de Fuenterrabía contra las tropas franco-suecas, celebrándose con pregón público, misa en acción de gracias, procesión general; y, al día siguiente, luminarias, fuegos y paseo de los capitulares a caballo. En marzo de 1639 se previno una procesión general desde la Catedral a la colegial del Alcázar por orden de don Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal obispo de la diócesis, para pedir las paces entre Francia y España.

- La llegada indemne de nuevos galeones de Indias a Sanlúcar fue celebrada en 1639 con corridas de toros, luminarias en los edificios civiles y casas particulares, fuegos artificiales, misa catedralicia y procesión. Nuevas rogativas hubo en 1641 por los galeones que se estaban aguardando. Hasta ese punto dependían las finanzas reales de la ruta de Indias.

- En octubre de 1639 se notificó una real cédula ordenando "se hagan continuas oraciones por los buenos sucesos de las guerras" y recomendando a las justicias locales "se castiguen los pecados públicos y se reformen las costumbres y se corrijan los vicios". Se hicieron entonces rogativas por los buenos sucesos del asedio de la fortaleza de Salses y victoria de don Antonio de Oquendo. Poco más tarde, en junio de 1640, tendría lugar el levantamiento de Cataluña.

- En abril de 1643 fue trasladada la Virgen del Alcázar desde su templo colegial a la Iglesia Mayor para celebrar un novenario "por la paz y quietud de los príncipes cristianos".

- En agosto y octubre de 1644 se celebraron, respectivamente, los éxitos de los asedios de Lérida y Tarragona, éste último incluso con fiestas de toros. Victorias fugaces, ya que en 1646 hubo rogativas por el riesgo a perder la plaza mencionada de Lérida, a salvo por fin en julio de 1647.

- En mayo de 1648 se festejó la victoria de don Juan de Austria en Nápoles con una fiesta solemne dedicada a la Concepción, y una procesión general a la iglesia del mismo nombre. Los días 19 y 20 de septiembre de aquel mismo año hubo fiestas reales de toros por la mejoría de salud del monarca.

- En diciembre de 1650 se conmemoró la toma de Tortosa y el apresamiento de tres navíos franceses con bastimentos para aquella población: repique de campanas, luminarias, procesión con la Virgen del Alcázar y fiestas de acción de gracias. Todo ello se repitió en octubre de 1652, con la toma de Barcelona.

- En abril de 1654 no hubo fiestas de acción de gracias, sino rogativas por la peste y por las largas guerras⁴⁷. La crisis

militar y financiera del país era patente desde hacía varios años, reforzada por el hambre, los motines regionales y las epidemias.

Como ha podido observarse en esta relación, tan sólo se hacía eco oficial de las victorias españolas. Cayeron en total olvido desastres como los de Rocroi (1643) o Lens (1647), tendiéndose a celebrar con ostentación, por otra parte, los mínimos -y ocasionales- éxitos de armas. Esta tendencia se mantuvo durante el reinado de don Carlos II, perdido ya completamente desde la Paz de los Pirineos (1659) el papel de potencia europea. En 1678 hubo rogativas por la toma de Cateo, Mons y Mesina y por el naufragio de la armada enemiga en las Indias; sin embargo, aquel mismo año se firmó la Paz de Nimega, que suponía la pérdida del Franco Condado. También se festejaron los éxitos austriacos contra los turcos en 1683 (asedio de Viena) y 1685. Las últimas rogaciones por real mandato del siglo XVII fueron en acción de gracias por la perentoria mejoría de salud del monarca, en 1693 y 1696⁴⁸.

La solemnización de los sucesos de la Monarquía siguió constituyendo a principios del siglo XVIII una moneda de cuño frecuente, dadas las implicaciones políticas y militares que llevó consigo la muerte sin descendencia de don Carlos II. La nueva dinástica borbónica debió asegurarse el favor de los súbditos no sólo con el juramento de lealtad suscrito por instituciones y concejos, sino también por medio de la celebración de fiestas y rogaciones en servicio de "Ambas Majestades". En cuanto a lo primero, cabe destacar el envío de un caballero del Ayuntamiento a la Corte para efectuar el Besamanos al nuevo rey, don Juan Ambrosio de Acuña Benavides. Ello tuvo lugar en junio de 1701, "con las circunstancias de estimación, lustre, decencia que ha podido aplicarse a nuestro cuidado (aunque a mucha costa por no exceder a las demás ciudades)", siendo padrino el duque de Osuna⁴⁹.

Varias fueron las fiestas de acción de gracias durante los primeros años de gobierno de don Felipe V⁵⁰, a lo largo de la Guerra de Sucesión (1701-1714). Se mantuvo la costumbre secular de poner luminarias y realizar fiestas de acción de gracias con canto del Te Deum o rogativas con procesión general. Sin embargo, algunos sucesos contaron con celebraciones especiales: fiestas reales de toros por la llegada del rey a la Corte, por su real casamiento y "por lo mucho que esta ciudad interesa en tener un rey y señor que tanto ha deseado", en 1701; institución

de una fiesta anual de Desagravios al Santísimo Sacramento por los abusos cometidos en Cartagena y Alicante por las tropas imperiales, en 1706; fiesta a San Marcos, en memoria de la decisiva victoria de Almansa, en 1707; novenario y procesión general con "Jesús Nazareno de la Caída" (devota imagen pasionista) en 1710, con ocasión de la vuelta a la Corte de don Felipe de Anjou y la concesión de algunos títulos nobiliarios en Baeza y Ubeda⁵¹. Hubo, pues, una perfecta comunión de intereses entre Estado, Nobleza y Religión, en salvaguarda de la nueva dinastía Borbónica.

También, como fue frecuente en tiempos de los Austrias menores, se celebraron rogaciones por la salud de los miembros de la Casa Real. Así, en enero de 1714, por doña María Luisa de Saboya, poco antes de su muerte, con procesiones y rogativas en todos los templos de la ciudad⁵².

Sin embargo, fueron las intervenciones en el sistema de equilibrio europeo a través de los pactos de Familia, los asuntos que acapararon mayor interés. Así, los éxitos de armas en Sicilia, en 1719; las campañas del Norte de Africa, en 1720; el Primer Tratado de Viena, en 1725; el Tratado de Sevilla, en el que se reconocen los derechos de los infantes don Felipe y don Carlos a los ducados italianos, a finales de 1729; la reconquista de Orán, en 1732, y la intervención en la guerra de sucesión austriaca, en 1740. Todos estos sucesos fueron festejados con pregón público de la noticia, tres noches de luminarias, canto solemne del Te Deum y repiques de campanas.

Aquellos fueron los últimos sucesos de armas solemnizados públicamente en Baeza hasta casi finales del siglo XVIII. Durante el gobierno neutralista de don Fernando VI no hubo apenas motivos para ello, y tal práctica, que conciliaba los intereses monárquicos y clericales, fue abandonándose en la época regalista de don Carlos III. Los regocijos regioes quedaron centrados durante aquellos años en los nacimientos de nuevos miembros de la Casa Real y en los desposorios, como se ha expuesto más arriba. No obstante, se acudió al expediente de las rogativas -y, por tanto, de la sensibilización popular- ante el infructuoso sitio de Gibraltar, en 1782⁵³.

Los últimos años del siglo XVIII y los primeros de la centuria siguiente fueron de especial agitación, conmovidos por la Revolución Francesa los cimientos mismos del Antiguo Régimen. Nada tiene de extraño, pues, que se acudiese a los anticuados expedientes de exhortar a la población a la fidelidad monárquica

con rogaciones y solemnidades públicas. Así, en marzo de 1793 se ordenó mediante reales cédulas la celebración de rogativas por la guerra contra la Convención, remitiéndose a finales del mismo año a todos los concejos informes sobre los heroicos hechos que tenían lugar en la frontera franco-española y los saqueos franceses a iglesias, llegando aquellos "demonios indignos de compasión" incluso a "cortar la cabeza a una imagen de María Santísima en la que llaman guillotina".

Pues bien, tales alegatos fueron los usados para el alistamiento de "los españoles, fieles católicos y amantes de su rey, en quien reconocen un señor lleno de piedad, un padre y un defensor de todo riesgo". De hecho, la intervención en la Primera Guerra de Coalición (1792-1797) tuvo tintes auténticos de cruzada contra aquel "pueblo infiel que envuelto en 1.000 horrores abominaba los sentimientos de religión y humanidad", y que había atentado contra la misma institución monárquica. En 1794, ante la contraofensiva republicana, se celebraron varias rogaciones, entre ellas un novenario en la Catedral y una fiesta organizada por la cofradía de Nuestra Señora de la Paz, en el convento de Sancti Spiritus⁵⁴. Años más tarde, en 1796, el Primer Tratado de San Ildefonso pondría fin a las hostilidades con Francia e inauguraría un nuevo periodo de cooperación con aquel país.

En 1801 hubo regocijos públicos para festejar el restablecimiento de salud de don Carlos IV, con las acostumbradas luminarias nocturnas en edificios públicos y casas de los vecinos, así como con una misa de acción de gracias. Demostraciones que se repitieron en noviembre de 1807, tras el fallido golpe de estado propiciado por el príncipe don Fernando VII. A partir de esa fecha se sucedieron diversas fiestas, rogativas y juramentos de fidelidad según los cambios de poder a lo largo de la Guerra de la Independencia.

Verbigracia: La abdicación de don Carlos IV y la marcha de don Fernando VII a Bayona para conseguir el apoyo de Napoleón, en abril de 1808; la nueva abdicación de don Fernando en su padre y el su proclamación como rey por la Junta Superior de Gobierno, en mayo de aquel año, así como rogativas contra las profanaciones y el avance de las tropas francesas, a finales del mismo; juramento de lealtad a don José I Bonaparte, a principios de 1810; su cumpleaños, en 1811; fiestas por las victorias rusas y la española en Vitoria, así como por la Constitución gaditana, en 1813; la vuelta de don Fernando VII y del régimen

absolutista, al año siguiente; la toma de Cartagena de Indias, en 1816⁵⁵.

A lo largo de todos aquellos sucesos bélicos y revolucionarios el concejo se adaptó a las circunstancias obligadas en cada caso, exigiendo a sus vecinos celebraciones de forma más o menos velada, sobre todo en el periodo de dominio francés, de mayo de 1808 a septiembre de 1812. Así, se presumió con cierto orgullo cómo en las fiestas obligadas del 15 de agosto, en obsequio del emperador, los oradores se ceñían en su discurso a temas sagrados, sin el más mínimo elogio al emperador, "no sin riesgo de la vida"⁵⁶.

Sin embargo, la proliferación de festejos por "episodios nacionales" tan dispares y, a menudo, contradictorios, terminó por desnaturalizar aquellas demostraciones de alegrías propias de la cultura masiva, conservadora, urbana y dirigida del Barroco, al amparo de los intereses de la Monarquía y la sociedad estamental del Antiguo Régimen, justo en una época en la que, perdido su antiguo esplendor, empezaban a figurar como actos meramente testimoniales. La secularización creciente de la cultura a lo largo del siglo XIX contribuiría finalmente a eliminar la carga religiosa en favor de la celebración puramente laica.

NOTAS

1. CUESTA GARCIA DE LEONARDO, María José: "Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII". Seis volúmenes. Granada, 1990. Tesis doctoral inédita, p. 29. Según la autora, la consigna más importante de los programas emblemáticos era presentar a "la Monarquía española perfecta en su modo de gobernar, porque obra siempre pensando en los intereses no meramente políticos, sino fundamentalmente religiosos".
2. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1575 (13 y 18 de julio), 1605 (17 de abril) y 1606 (11 de septiembre). Y Correspondencia Oficial: Valladolid, 1601, enero, 27. Real Cédula de don Felipe III comunicando el nacimiento de una infanta, el 22 de enero de aquel año.
3. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625. Se dio a conocer el preñado de la reina el 21 de octubre, y el nacimiento de la infanta el 28 de noviembre.
4. A.H.M.B.: Actas capitulares de 1657 (10, 14 y 21 de diciembre), 1661 (13 de noviembre y 8 de diciembre) y 1662 (18 de enero).
5. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1707. Cabildos de 7 y 12 de febrero, 24 de junio, 15 y 25 de julio, 29 de agosto, 3 y 26 de septiembre.
6. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1712 (11 de junio y 22 de julio), 1713 (27 de septiembre)
7. A.H.M.B.: Correspondencia Oficial, 1783, signatura 2-5-124. Real Cédula de don Carlos III, de El Escorial, de 22 de octubre, sobre el nacimiento de los infantes Carlos y Felipe. Se recomendaba, entre otras prevenciones, la colocación de luminarias, la "música moderada que fuere estilo ... diversiones honestas en que no se corrompan las costumbres", siempre que fuesen de día y bajo el estricto control de los corregidores
8. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1771 (17 de junio, 2, 4 y 20 de septiembre, 19 de noviembre), 1775 (8 de abril y 24 de mayo), 1779 (24 de enero), 1780 (14 de febrero y 18 de marzo), 1782 (22 de mayo y 24 de julio), 1783 (13 de agosto y 11 de noviembre), 1784 (16 de septiembre y 28 de octubre), 1788 (4 de marzo, 14 y 19 de abril), 1789 (28 de mayo y 18 de julio), 1791 (1 de enero y 26 de febrero), 1792 (28 de febrero y 8 de abril), 1794 (7 de febrero y 28 de marzo), 1817 (18 de febrero y 3 de septiembre) y 1818 (11 de septiembre).
Y Correspondencia Oficial: Legajos 2-5-112 (1771), 2-5-121 (1780) y 2-5-123 (1782).
9. A.H.M.B.: Toledo, 1525, noviembre, 11. Real Cédula de don Carlos I dando cuenta a la ciudad de su próximo casamiento con la infanta doña Isabel de Portugal. No se alude a las alegrías o demostraciones de los vecinos, como será habitual durante el siglo XVII, sino a una cuestión de Estado: "este casamiento de lo que al presente se ofrecía en toda la Cristiandad era el que más convenía a mí y al bien de estos reinos".
Y Valladolid, 1554, mayo, 11. Real Cédula de don Felipe, comunicando sus desposorios con doña María Tudor, "por ser cosa muy necesaria para la conservación y aumento de los estados de S.M. y universal paz de la Cristiandad".
10. A.H.M.B.: El Pardo, 1584, noviembre, 3. Real Cédula de don Felipe II agradeciendo a la ciudad su enhorabuena por el casamiento de la infanta doña Catalina.
11. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1647 (21 de agosto, 28 de octubre y 29 de noviembre) y 1650 (1 de enero). En este último acta se recibió carta del conde de Olivares, don Luis Méndez de Haro, fechada el 24 de diciembre anterior, agradeciendo a la ciudad el haber enviado un caballero a besar la mano de la reina.

12. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1679 (22 y 26 de agosto, 30 de diciembre), 1680 (7 y 8 de enero) y 1689 (9 de noviembre).
 13. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1701. Cabildos de 15 y 29 de noviembre, 3, 12, 26, 27 y 30 de diciembre.
 14. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1722 (3 de marzo), 1728 (16 de febrero) y 1745 (18 de enero).
 15. FERNANDEZ DELGADO, Javier: "Política y ceremonia del buen gusto. Las fiestas reales de 1789". En "Goya", nº 181-182, 1984, pp. 63-67.
 16. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1765 (18 de octubre), 1802 (19 y 28 de octubre, 30 de noviembre), 1816 (2 de marzo) y 1819 (16 y 25 de octubre).
 17. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1703. Cabildos de 19 de noviembre, 1, 3 y 13 de diciembre.
 18. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1811 (11 y 17 de marzo), 1815 (8 y 12 de mayo, 17 de octubre), 1816 (24 de mayo y 9 de agosto), 1817 (28 de mayo) y 1818 (4 de mayo).
 19. CHECA CREMADES, Fernando: "La entrada de Carlos V en Milán el año 1541". En "Goya", nº 151, 1979, pp. 24-31: "La entrada triunfal en una ciudad para festejar una victoria, para conmemorar cualquier efemérides o incluso el cortejo fúnebre es una de las manifestaciones más típicas del arte cortesano".
 20. STRONG, Roy: "Arte y poder. Fiestas del Renacimiento. 1450-1650". Madrid, Alianza, 1988, pp. 20-23. Las entradas reales se hicieron más complejas a lo largo de los siglos XV y XVI al incorporar arcos y teatros de calle con un lenguaje simbólico legitimista, por la santidad y virtudes del monarca y los dones que de él reciben sus súbditos; la referencia clave era "el rey como Cristo entrando en Nueva Jerusalén".
 21. XIMENA JURADO, Martín de: "Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado". Madrid, Domingo García, 1654, p. 402. He aquí una relación de las partidas: Un caballo comprado a Gómez de Herrera (16.000 maravedis), una mula de Alfonso de Carvajal (5.000), una alcatifa de Fernán Ruiz de Sevilla (8.000), tres toros (2.000), comida para el príncipe (600), aposentadores porteros y reposteros (3.500), ayuda de costa al corregidor don Pedro Cuello (20.000) y al alcalde Alonso Bernal (2.000); para necesidades de Baeza (3.000) y para quiebras de la cobranza (2.000).
 22. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A.: "El príncipe don Enrique, señor del obispado de Jaén (144-1454)". En B.I.E.G., nº 142, 1990, pp. 81-125. Esta concesión fue fruto de las intrigas nobiliarias por el control del poder en la Corte de don Juan II.
 23. GALLEGO, Julián: "Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro". Madrid, Cátedra, 1984, p. 131. El primer monarca hispano en realizar una entrada a lo romano fue don Alfonso V, en Nápoles, en 1443, como lo atestigua el portal de Castelnuovo.
 24. GALLEGO Y BURIN, Antonio: "Granada. Guía artística e histórica de la ciudad". Madrid, Fundación Rodríguez-Acosta, 1961. Fruto de la estancia del emperador en Granada fue la construcción del palacio de Carlos V, en el recinto de la Alhambra.
 25. A.H.M.B.: Granada, 1526, noviembre, 26. Real Cédula de don Carlos I: "Yo he deliberado de me partir de esta ciudad ... y porque ha muchos días que deseo ver y visitar esta ciudad, así por ser tan principal en estos nuestros reinos, como por la lealtad que siempre ha tenido y tiene a nuestra corona real y a nos y a todo lo que cumple a nuestro servicio he acordado de me ir por esa ciudad".
 26. FORONDA Y AGUILERA, Manuel: "Estancias y viajes del emperador don Carlos V". Madrid, Sociedad Geográfica, 1895, p. 86.
- Y CAPEL MARGARITO, Manuel: "Estancias y viajes del emperador Carlos V en la provincia de Jaén y relación de algunas providencias de carácter administrativo a ellas relativas". En el "B.I.E.G.", nº 77, 1973, pp. 67-78.

27. Los arcos triunfales de las entradas regias renacentistas derivaron tanto del viejo modelo romano como de la puerta fortificada medieval. Véase JACQUOT, Jean (compilador): "Les fêtes de la Renaissance". Paris, C.N.R.S., 1973, T. I., p. 448.
28. MOLINA HIPOLITO, José: "Baeza histórica y monumental". Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, p. 20.
29. CRUZ CABRERA, José Polanco: "Fuentes de Baeza. Las fuentes y el abastecimiento urbano: siglos XVI al XVIII. Captación, usos y distribución del agua". Granada, Memoria de licenciatura inédita, 1994.
30. A.H.M.B.: Signatura 1-34-32. Real Cédula de don Felipe II comunicando a Baeza que dado el estado del Reino de Granada ha acordado ir en persona a Córdoba para estar más cerca del conflicto. 1569, noviembre, 30. Madrid.
31. A.H.M.B.: Signatura 1-35-34. Real Cédula de don Felipe II en la que comunica a la ciudad de Baeza que la visitará de regreso a Madrid para el día 25 o 26 de mayo del presente año. 1570, mayo, 4. Sevilla.
32. Don Juan de Austria escribió una carta a S.M. el 21 de mayo de 1570, desde Padul, con un informe sobre el estado de la guerra y los medios para acabarla, y la conveniencia de tener con él una entrevista en Jaén o en Ubeda. CODOIN, T. XXVIII, pp. 94-95.
33. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1612. Cabildos de 9 y 11 de noviembre.
34. STRONG, Roy: op. cit., p. 53.
35. DELBITO Y PIÑUELA, José: "El rey se divierte". Madrid, Espasa Calpe, 1935, cap. LXX. Recoge este autor las relaciones de Bernardo de Cabrera, Jacinto de Herrera y Sotomayor y Francisco de Quevedo acerca de aquel viaje.
36. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "El archivo de la Antigua Universidad de Baeza". Baeza, Universidad "Antonio Machado", 1989, p. 22. E "Historia de la Insigne Colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza". Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1987, p. 17.
37. ORTEGA SAGRISTA, Rafael: "La visita de Felipe IV a Jaén". En el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, de la Diputación Provincial de Jaén, nº 98, 1978, pp. 55-90.
38. LEON, Aurora: "Iconografía y fiesta durante el Lustró Real: 1729-1733". Sevilla, Diputación Provincial, 1990.
39. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1729 (16, 22, 25 y 29 de abril, 16 de mayo, 7 de junio y 5 de agosto) y 1731 (8 y 22 de junio).
40. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1731. Cabildos de 19, 22 y 24 de octubre, 3 y 26 de noviembre.
41. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1730 (16 de agosto) y 1733 (14, 16, 18, 26, 28 y 31 de mayo, 3 y 4 de junio y 30 de octubre). El 20 de abril de 1734 se recibió una Real provisión aprobando los gastos totales del tránsito de los reyes e infantes, ordenando la reintegración de 18.000 ducados al Pósito.
42. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: "El intendente don Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza". La Carolina, Seminario de Estudios Carolinenses, 1985.
43. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1796 (5, 7 y 9 de marzo y 21 de octubre) y 1798 (28 de septiembre). En este último acta consta la aprobación real de los gastos, para su reintegración a la ciudad.
44. He aquí el memorial dirigido al Gobierno de la regencia: "La ciudad de Baeza, representada por los individuos de su Ayuntamiento constitucional, que tiene el honor de estar delante de V.A.S., le tributa los homenajes de su más profundo respeto y veneración y desea concluya su viaje con toda felicidad, para que colocándose en la capital del Reino pueda acabar la grande obra de la prosperidad e independencia de la Nación y libertad de toda la Europa".

45. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1810 (16 de marzo), 1813 (31 de diciembre) y 1816 (26 de marzo, 16 de abril, 24 de mayo, 7 y 27 de septiembre, 1 de octubre).
46. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1580. Cabildo de 9 de septiembre y 17 de octubre.
47. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1626 (7 de enero), 1638 (20 de septiembre), 1639 (24 de marzo, 18 de julio y 25 de octubre), 1641 (14 de octubre), 1643 (10 de abril), 1644 (8 y 25 de agosto, 5 y 22 de octubre), 1646 (10 de septiembre), 1647 (8 de julio), 1648 (14 de mayo y 15 de septiembre), 1650 (3 y 21 de diciembre), 1652 (28 de octubre) y 1654 (28 de abril).
48. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1678 (7 y 31 de octubre), 1683 (23 y 25 de noviembre), 1685 (16 de octubre), 1693 (28 de abril) y 1696 (1 de octubre).
49. A.H.M.B.: Correspondencia Oficial de 1701. Legajo 2-5-43.
50. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1701 (8 de febrero y 8 de abril: arribo del rey), 1702 (6 y 9 de mayo, 12 y 22 de agosto, 5 y 11 de septiembre: llegada a Nápoles y éxitos en Italia), 1703 (13 de abril y 15 de octubre: éxitos del duque de Baviera a favor de don Felipe V), 1704 (21 de enero y 12 de mayo: vuelta a España y creación de la Gran Alianza), 1706 (15 de marzo, 17 de mayo, 10 de septiembre: campañas en Cataluña y Levante), 1707 (2, 5 y 17 de mayo: victoria de Almansa y toma de Valencia), 1708 (28 de marzo: viaje de don Jacobo II a Escocia), 1709 (15 de mayo, 24 de julio, 9 de septiembre: victorias contra Portugal), 1710 (4 de noviembre y 8 de diciembre: vuelta del rey a Madrid), 1712 (11 de junio: paces con Francia e Inglaterra) y 1715 (6 de mayo: paces con Portugal).
51. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1710. Cabildo de 4 de noviembre. Se concedieron entonces para Ubeda y Baeza dos títulos de Castilla, dos llaves de gentilhomme de cámara, 4 plazas de gentilhomme de la boca, 4 caballeros, 4 hábitos y 6 títulos de secretarios para jurados y escribanos.
52. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1714 (30 de enero y 31 de marzo).
53. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1719 (31 de julio), 1720 (9 de noviembre y 16 de diciembre), 1721 (9 de enero), 1725 (28 de mayo), 1730 (23 de enero), 1732 (30 de junio), 1740 (8 de enero) y 1782 (17 de agosto).
54. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1793 (8 de abril y 29 de noviembre) y 1794 (18 de agosto).
55. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1801 (19 de septiembre), 1807 (13 de noviembre), 1808 (12, 16 y 27 de abril, 16 y 21 de mayo, 15 de septiembre, 26 de noviembre), 1811 (17 de mayo), 1813 (16 de marzo, 15 de mayo, 29 de junio), 1814 (20 de marzo) y 1816 (26 de marzo).
56. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1816. En el cabildo de 9 de agosto de ese año viene copiada a la letra una "Relación de los hechos heroicos, sentimientos leales y acciones bizarras ocurridas en la ciudad de Baeza desde mayo de 1808 hasta el 20 de septiembre de 1812", según R.O. de 21 de julio de 1815.

CAPITULO 5

LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI

Los festejos del Corpus Christi fueron a lo largo de la Edad Moderna los cultos más solemnes en toda la geografía española, por hacerse en devoción del misterio del Sacramento de la Eucaristía y eje central del Ciclo Litúrgico. Por su capacidad de adhesión de todos los estratos sociales y la actuación de los mismos según el rango era la más idónea para reflejar el orden ideal de la ciudad; "expresión del alma ciudadana", en palabras de Caro Baroja¹. Su extraordinario auge venía preparándose ya a principios del siglo XIII. Jalones importantes de este proceso fueron las visiones de Santa Juliana de Monte Cornelión, en Lieja, en 1230, el milagro de la misa de Bolsena, en 1261; la Bula "Transiturum de hoc mundo", de Urbano IV, en 1264, por la que se ordenó la institución festiva del Corpus; su obligatoriedad para todos los católicos, por el Concilio de Viena, en 1311; y la prescripción del papa Juan XXII (1316-1334) para que todas las parroquias hiciesen procesiones públicas con la hostia consagrada. La sesión XIII del Concilio de Trento, del 11 de octubre de 1551, ratificaba todos aquellos logros, añadiendo a la festividad del Corpus un sentido de manifestación triunfante contra la Herejía.

En España la difusión de este culto fue muy temprana y rápida, merced, entre otras razones, a sucesos milagrosos, como el de los corporales de Daroca (1239), y a la asistencia del rey aragonés al citado Concilio de Viena. Por ello, a principios del siglo XIV ya se habían institucionalizado las procesiones del Corpus en las ciudades catalanas y levantinas, como Gerona (1314), Barcelona (1322) o Valencia (1355), extendiéndose muy pronto por el resto de la península, como en Sevilla, donde ya se celebraban, con seguridad, desde 1454². En Murcia, ya a mediados del siglo XV las fiestas del Corpus poseían un doble y marcado carácter sagrado y profano, con corridas y justas ecuestres, presencia oficial del Concejo con el palio, carros triunfales y misterios sacros³. En Jaén se celebraba, según los Estatutos Sinodales de 1368, recopilados en 1478, como fiesta muy solemne de seis capas y octavario; y, desde luego, hacia 1464 existía la procesión anual del Corpus, a juzgar por la

crónica del condestable Miguel Lucas de Iranzo: la calle delante de su casa se barría, se cubría de juncia y ramos y se entoldaba⁴.

Prueba indudable de la devoción eucarística en la ciudad de Baeza fue la proliferación desde principios del siglo XVI de las llamadas cofradías sacramentales, hasta el número de quince, en la totalidad de las iglesias parroquiales y algunos conventos. En sus Estatutos se previene la tenencia de un palio con sus varas y de diversos hachones para acompañar al Santo Viático en la visita a enfermos y en las procesiones de Jueves y Viernes Santo y otras fiestas solemnes del año⁵. La más antigua de ellas, la del Salvador, se erigió hacia 1504; sus cofrades defendieron ante la Real Chancillería el derecho a portar exclusivamente las varas del palio sobre los caballeros pertenecientes a aquella parroquia, dado que "tanto en dicha ciudad de Baeza y en Ubeda han acontecido cuestiones y escándalos en las iglesias sobre el tomar las varas cuando se encierra y desencierra el Santísimo Sacramento"⁶. Se trata, por tanto de una buena prueba del prestigio y celo personal que conllevaba a principios del siglo XVI el privilegio de portar las varas del Santísimo⁷. No obstante, el estudio de las hermandades sacramentales cae fuera del ámbito del presente trabajo, centrado en la actividad del Concejo en la fiesta o procesión del Corpus.

Las primeras noticias documentales respecto a la celebración de Santísimo Sacramento por parte del concejo municipal están contenidas en las Ordenanzas de la Ciudad, recopiladas en 1524, si bien recogen acuerdos muy anteriores. Pues bien, en el Título I, Capítulo VI se hace constar que en los últimos años en la fiesta del Corpus "han sucedido discordias y diferencias sobre el llevar de las varas de palio y las hachas delante de la custodia del Sacramento, de que se han seguido escándalos y embarazos en los oficios divinos", acordándose que nueve días antes de la fiesta se reuniese el cabildo y nombrase seis regidores para las varas del palio y los restantes para portar las hachas de cera, y si no hubiera suficientes caballeros, "las varas que sobren se repartan a vista de la Justicia y regidores que para ello fueren diputados"⁸.

La mencionada Ordenanza fue reformada con posterioridad, dado que a mediados de siglo llevaban las varas la Justicia (corregidor o alcalde mayor) y cinco regidores, de muy similar forma a lo que estipulaban las Ordenanzas de Jaén, de 1501⁹. En 1561 se acordó que, debido a que la procesión tenía un recorrido

extremadamente largo, el corregidor y cinco caballeros llevasen las varas desde la Iglesia Mayor a la puerta de Toledo, y que desde ella hasta la vuelta al templo catedralicio las llevasen el alcalde mayor y otros cinco regidores. En lo sucesivo, cada año se sortearían las varas del palio, así como las ventanas de la Casa del Cabildo, para contemplar los festejos de la plaza de Santa María, reservándose una para el corregidor. Y, a partir de 1606, se harían cinco turnos para las varas: de la Catedral a la puerta de Ubeda; de ahí al convento de San Francisco; de San Francisco a la puerta de Toledo; de ella la iglesia del Salvador, y del Salvador a la Catedral, con lo que intervenía en la procesión la totalidad de los caballeros regidores¹⁰.

La misma fiesta del Corpus era costeada habitualmente por los cabildos eclesiásticos, los concejos y los diferentes gremios, al menos en la mayor parte de las ciudades españolas. Con el tiempo, el cabildo municipal terminó por patrocinar y costear la mayor parte de las alegrías profanas paralelas a la propia procesión sacra, y que hundían sus raíces en el Medievo, requiriéndose la previa licencia real para extraer de los Propios las sumas de dinero dedicadas a la organización de la fiesta. Así, en 1559 se permitió al concejo baezano que en adelante celebrase el día del Santísimo Sacramento "con la solemnidad y regocijo que fuere necesario", siempre que los gastos fuesen "moderados y no excesivos". En aquella época los munícipes pensaban en libranzas de 50 a 60 ducados como ayuda para quienes sacaban a su costa "algunos juegos e invenciones para celebrar la dicha fiesta con más solemnidad y alegría y contentamiento de todos, y por la autoridad de la procesión"¹¹.

En realidad, durante el último tercio del siglo XVI se estaba asistiendo a una transformación de la antigua fiesta medieval en una procesión más solemne, asumiendo el Concejo el total control y patrocinio de las manifestaciones populares, a pesar de los fuertes dispendios económicos que ello acarreaba; este control de los aspectos más públicos de la fiesta estaba en consonancia con el dirigismo pietista nacido del Concilio de Trento, coincidiendo con la revitalización contrarreformista del culto al Santísimo Sacramento. En el Corpus hasta los moralistas más estrictos autorizaban el uso de las mejores galas y vestimentas¹².

El padre jesuita Bilches apunta también otras razones de interés local, basadas en la presencia en Baeza de San Juan de Avila entre 1540 y 1562 como patrono de la Universidad y gran

predicador de temas relativos a la Eucaristía y la Santísima Trinidad; el haezano Bilches alaba de la fiesta su "aparato extraordinario, mayor del que yo podré decir, y añade lo siguiente: "El concurso de todo género de gente es compuesto y grave, la modestia del clero y religiones rarísima: guarda cada uno su lugar, y todos que no haya quiebras ni discurso de seglares por medio de la procesión, aunque sean comisarios y ministros de la ciudad, a quienes toca disponer la mayor parte de la fiesta", no siendo inferior la celebración de su octava¹³.

Este asalto de los poderes públicos sobre la fiesta del Corpus, que contaba con la anuencia del cabildo eclesiástico, queda bien patente en las Actas Capitulares, a través de dos cuestiones fundamentales: Por una parte, el nombramiento de una comisión, elegida en las suertes anuales de oficios y formada por dos caballeros regidores y un jurado, quienes con el corregidor se ocupaban de las prevenciones necesarias: juegos de cañas y otros, adorno y aseo de las calles, entremeses, músicas, danzas, e incluso "premios de altares y cruces más aderezados", para el mantenimiento de la cada vez mas escasa intervención popular. Por otra, la acelerada progresión de los gastos, del caudal de Propios, desde 40 ducados en 1561 a 100 en 1590, y 200 en 1593: las partidas de gastos se dedicaban íntegramente a las organización de los festejos públicos, perdiéndose la costumbre de regalar la cera a los miembros del cabildo catedralicio en 1577, "por la escasez de Propios". Ya por estos años el concejo acostumbraba a salir desde la Casa del Corregidor en cortejo público hasta las Casas Consistoriales, unidas a la Catedral, para luego asistir a la función religiosa y procesión¹⁴.

A principios del siglo XVII el Corpus Christi era la principal fiesta religiosa de la ciudad, bajo el impulso firme del Concejo. Los munícipes acordaron en 1606 que los gastos ascendiesen hasta 300 ducados, siendo usual desde la última década del siglo XVI que se acudiese a préstamos de las sisas y otros arbitrios para allegar los fondos necesarios (el caudal de Propios o era insuficiente o tenía sobre sí embargos económicos) con la previa licencia real¹⁵. En los años siguientes se procuró que no fuesen mayores de 200 ducados, produciéndose nuevas libranzas de dinero si se sobrepasaba la cifra, como en 1607, al comparecer el inquisidor general, a quien se le ofreció "el mejor lugar y más preeminente"; o los 12 ducados que se pagaron en 1612 al maestro de capilla de la Catedral "para los muchachos que han acudido con danzas y entremeses", que podría

corresponder a la presencia de los seises. Por otra parte, se ponía especial cuidado en el reparto de velas para la procesión, tanto por economía como para evitar roces y escándalos: en 1613 se acordó que sólo los miembros del Cabildo (Justicia, regidores, jurados, escribanos y porteros) tuviesen ese derecho, y que las velas que sobraran fuesen devueltas por los comisarios. El precio de las velas finas era de 28 maravedís, y de 24 el de velas comunes.

En los años siguientes, conforme más honda era la crisis económica en que se sumía la ciudad más ascendieron los gastos del Corpus y otras fiestas. Ya a partir de 1625 se generalizó la costumbre de pagar las fiestas del Corpus mediante un arbitrio concedido por facultad real, el de un maravedí por libra de carne y pescado que se vendía en el edificio de las Carnicerías Públicas. Esta contribución onerosa para el vecindario, en principio, se había utilizado ocasionalmente, pero acabó por convertirse en un impuesto fijo. En 1626, las "danzas y regocijos" del Corpus se gastaron ya más de 350 ducados y, a partir, de 1637, se fijaron en 600 ducados, si bien la "sisa de la carne y pescado" apenas si podía cubrir tal cantidad, acudiéndose a préstamos de otros fondos, como los del Servicio de Millones, e incluso del caudal del Pósito. Además, los gastos con frecuencia eran aún mayores de las cifras fijadas.

Quizás sean los años de 1638 a 1640 los que mejor ilustran las dificultades que empezó a tener el Concejo para costear una fiesta que había desbordado todas las previsiones en un momento de crisis: Tras la muerte de uno de los caballeros comisarios, el nuevo caballero elegido para el cargo en 1638 propuso que a partir de entonces se librasen sólo 4.000 reales (unos 360 ducados), en lugar de los 600 ducados concedidos por facultad real, por no haber entrado suficiente cantidad de dinero a través de la sisa del pescado (unos 160 ducados); no obstante, se acordó sacar el dinero "de donde sea" y costear la fiesta "con toda solemnidad, como se ha hecho en los años antecedentes, por ser cosa en que se sirve a Dios Nuestro Señor". Así pues, fue preciso pedir prestados 430 ducados del caudal del Pósito. La situación se repitió al año siguiente, desistiendo varios caballeros de su comisión por "falta de salud" y tomándose prestado el dinero del arrendamiento del alfolí de la sal, y nuevamente del Pósito en 1640¹⁶.

Esta situación se fue agravando en los años siguientes, al producirse un endeudamiento progresivo. Por tanto, nada tiene de

extraño que con bastante frecuencia algunos regidores desistiesen de la incómoda comisión para organizar los festejos del Corpus, en los que, por otra parte, no se podían escatimar los esfuerzos "en servicio de Ambas majestades". Excesivamente prolijo sería relatar aquí todos los problemas económicos que esta fiesta suscitó en las décadas siguientes, muy similares a los ya detallados, por lo que haremos aquí mención de los hechos más destacables:

Así, en 1643 hubo cierta preocupación por solemnizar la Octava del Corpus, al concertarse un acuerdo con una compañía de comedias para que actuase en la plaza de Santa María; es este uno de los pocos testimonios documentales acerca de la celebración de autos teatrales en el Corpus baezano, tan común por lo demás durante el siglo XVII; También hubo autos sacramentales durante el Corpus de 1655, a cargo del autor de comedias Esteban Núñez; o en 1657¹⁷.

Al parecer, desde aproximadamente 1628 salía el Santísimo sólo con el viril, "no con la decencia y el respeto que es justo, provocando mucha lástima y dolor" la pérdida de la custodia procesional, por haber sido robada¹⁸. En 1645, por fin, el concejo se planteó la necesidad de fabricar una nueva "custodia de plata muy lucida", para cuyo efecto cedió la libranza de los 600 ducados del Corpus siguiente (que costó unos 160 ducados) y nombró comisarios para hacer cuestaciones de dinero, solicitando en 1646 que el cabildo eclesiástico "ayude a esta santa obra", si bien nada se había hecho aún al año siguiente. Esta cita evidencia, por una parte, la escasa solvencia tanto del Concejo como del cabildo eclesiástico en la época; y, por otra, que el interés de los municipales se centraba, sobre todo, en los regocijos y alegrías de carácter profano y más popular¹⁹.

A pesar de ello, en los años siguientes por fin se pudo concluir la realización de una custodia procesional²⁰ e incluso se apoyó a los prelados giennense y de las demás diócesis en 1685 para elevar una protesta contra un decreto apostólico sobre que no se llevase en España durante el Corpus y Octava al Santísimo Sacramento en andas, sino en un viril portado por un sacerdote, solicitando se reformase "en crédito de la loable costumbre inmemorial observada en llevar a Su Majestad con aquella grandeza y triunfo correspondiente al fervor católico". Sin embargo, el 23 de agosto de 1691 un incendio fortuito destruyó la sacristía mayor de la Catedral, con gran número de ornamentos sagrados y la custodia del Corpus; las pérdidas se

valoraron en más de 50.000 ducados, otorgando entonces el Concejo 1.000 ducados de limosna, aplicados sólo como ayuda a la reconstrucción del edificio. Finalmente, la custodia procesional no se hizo a expensas municipales, sino por el cabildo catedralicio, y, sobre todo, por la donación y empeño particular del canónigo don Diego de Cózar Serrano. En lo que sí se manifestó lógico interés los municipales fue en la reconstrucción del palio y varas procesionales, como símbolo del prestigio de los caballeros regidores; la pieza perdida era "un palio de damasco blanco y tela de plata guarnecido con flueques de seda y las seis varas plateadas", costando la hechura de uno nuevo 2.524 reales. Aunque en principio se recibió respuesta negativa del Real Consejo para pagarlo de los Propios²¹, lo cierto es que hacia 1695 ya se disponía de él y se le habían añadido unos cordones de seda que bajaban por las varas para su mejor gobierno²².

Las fiestas del Corpus se siguieron costeando mediante la prorrogación de licencias reales para extraer las sumas de dinero de la sisa de la carne y del pescado. Así ocurrió en 1648, 1653, 1657, 1660, 1664, 1668. Las solicitudes al Consejo de Castilla para su consecución llegaban a pedir cifras superiores: En 1678 se llegó a solicitar que la sisa del pescado y carne subiese a 2 maravedís por libra, hasta la cantidad de 1.200 ducados, para contrarrestar la carestía de los precios, la desistencia de los caballeros de aquella comisión, por tener que allegar caudales propios, y por ser una "estación observante muy dilatada y por calles muy públicas donde se necesita de mucho adorno... demás de que una catedral y una colegial y universidad y un colegio y doce parroquias", siendo mucha la clerecía y más de 4.000 los vecinos. No obstante, la tónica seguida fue la prorrogación cada cuatro años de los 600 ducados habituales, a pesar de que los gastos con frecuencia superaban esta cifra, como se otorgó en 1684, 1691 y 1698²³.

En cuanto a los aspectos más externos de la fiesta, cabe destacar algunos episodios aislados: en 1649 se incorporaron a los festejos "cuatro gigantes que se trajeron de la ciudad de Jaén", que serían custodiados en adelante en la sala baja del Ayuntamiento; su costo fue de 100 ducados. Asimismo, desde 1657 en adelante se generalizó la costumbre de traer de Granada "las danzas y libreas", con la lógica influencia a escala menor del rico ceremonial celebrativo de aquella ciudad²⁴. A las danzas se unían los gastos en toldos y altares; e, incluso, máscaras

patrocinadas por los gremios, controladas por los municipales mediante rondas nocturnas²⁵.

Los comisarios del Corpus, junto con los caballeros comisarios de obras, celaban por el cuidado de las calles públicas por donde deambulaba la procesión para evitar posibles desgracias personales, llegando a requerir a los vecinos para hacer reedificaciones, apuntalamientos y otros aderezos, como ocurrió tras los fuertes temporales de 1655, que sumieron a gran parte de los edificios públicos y privados en un estado deplorable. También se requería a los vecinos para que limpiasen y barriesen las calles, eliminasen los muladares y cercasen los solares abiertos, para evitar "ofensas a Dios"; y, asimismo, se mandaban empedrar, mediante repartimientos²⁶

También, como en otras fiestas, fueron frecuentes los roces y conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas: Así, en 1670 se quejó uno de los comisarios de la fiesta de San Andrés de que para despedir al obispo en las funciones religiosas asistían el arcediano de Baeza y un canónigo catedralicio, en lugar de dos caballeros regidores; en represalia, se acordó que en adelante se dejase de dar cera en las fiestas de la Purificación y del Corpus, como se había empezado a hacer, y que cuando se recibiese una legacía catedralicia "tenga la ciudad los lugares más antiguos que asisten al corregidor, en la misma forma que el cabildo eclesiástico se porta con esta ciudad". Ello creó un ambiente tenso, que se manifestó en los años siguientes en ésta y otras fiestas públicas: en 1672 el Concejo no asistió a la función eclesiástica, aunque sí salió a la calle para asistir a la procesión, y celebró la octava en el seminario de San Ignacio, en lugar de en la Catedral, debido a la "innovación" de ir tras el preste el maestro de ceremonias con dos capellanes de sobrepellices, justo delante del cabildo municipal, como se hacía en Jaén. Pues bien, al año siguiente se obtuvo el apoyo del prelado giennense para que se volviese a la norma anterior al estallido de las diferencias, salvaguardando la ciudad los derechos adquiridos²⁷.

La estación del Corpus, hasta 1714, mantuvo un recorrido procesional muy dilatado, que recorría las calles y plazas públicas de más importancia, incluyendo el barrio de San Andrés, en el cerro frontero a la vieja ciudad intramuros: partía de la Catedral y plaza de Santa María, yendo por la calle Sacramento (resulta obvio el origen de su nombre) hasta la puerta de Ubeda; de allí, bajaba por las Barreras hasta la parte superior del

Mercado, la plaza de la Leña, desde la que el cortejo ascendía por la calle de San Francisco hasta la puerta 1. Toledo; volvía a descender por la calle Calderones a la parroquial del Salvador y calle Platerías, hasta la plaza de los Leones; finalmente, ascendía por la plazuela de San Gil a la Catedral, y, terminada la procesión, se asistía a una solemne función religiosa. Cabe destacar, pues, las plazas públicas de las puertas amuralladas, de la Leña y Leones (pasaba el Corpus bajo el arco embellecido en 1526, por la llegada de don Carlos V a la ciudad), el paso frente al convento de San Francisco y parroquia del Salvador y por los ejes principales de los arrabales extramuros.

Durante el siglo XVIII, en principio, no hubo cambios sustanciales en cuanto a la celebración del Corpus baezano. En primer lugar, se experimentaron los mismos problemas económicos que durante la centuria anterior: falta de rentabilidad de los arbitrios de 1 maravedí por libra de carne y pescado, lo que provocaba las desistencias y abandonos por parte de los caballeros comisarios. La actitud de la Corona no cambió demasiado, otorgándose las prorrogaciones de facultades reales de arbitrios por 4 años y por 600 ducados, a pesar de que las peticiones del Concejo eran mayores en tiempo y cuantía. Así se observó desde 1704 a 1708, permitiéndose que las sumas necesarias pudiesen ser adelantadas mediante préstamos del caudal del Pósito²⁸.

De los primeros años del siglo XVIII se conservan algunas relaciones de cuentas relativas a la fiesta del Corpus; se trata de documentos de gran valor histórico para poder llevar a cabo una exacta reconstrucción de los aspectos más externos de la misma, por lo que se reproducen casi íntegramente en el apéndice documental. A través de ellos se colige el peso específico de las danzas, con sus libreas, cuyos artífices se traían bien desde Ubeda o Jaén, bien desde Granada, ciudad esta última que, por la fama de sus fiestas sacramentales, marcó la pauta al menos en los Reinos de Almería y Jaén. Asimismo, se detallan partidas de entoldados y colgaduras; y, sobre todo, de altares urbanos, donde los vecinos hacían uso de su invención. Estos altares se ubicaban en los puntos más públicos del recorrido procesional: puertas de Ubeda y Toledo, plazas de Santa María, del Mercado y de los Leones, puerta de los Aliatares y portadas de edificios religiosos, como el colegio de Santiago, el convento de San Francisco y el hospital de la Concepción.

No se trataba en el caso de las "invenciones" y altares de Baeza de arquitecturas efímeras realizadas por maestros especializados, como ocurrió en Granada con la figura de los "asentistas", representada por la familia de los Perea²⁹, sino de pintores o escultores muy modestos, incluso de frailes legos, a los que se daba una ayuda de costa; sin embargo, cabe destacar de entre todos ellos a los Briones, familia de escultores y entalladores baezanos que tuvo cierta incidencia en la renovación de los retablos comarcanos según los imperativos del Barroco Tardío.

La fiesta del Corpus había experimentado desde 1695 una innovación importante, que acreditaba el prestigio y la imagen pública del Concejo por medio de un cortejo civil muy similar al que se ejecutaba en las fiestas del patrón principal de la ciudad, San Andrés. El 1 de junio de aquel año se acordó "para exhortar los ánimos de los fieles, que perpetuamente asista la Ciudad en Forma a las vísperas del Corpus, con un consiguiente paseo por las calles". Es decir, se ampliaban las fiestas de tabla de la ciudad con la asistencia a la Vísperas del Corpus en la catedral, ejecutándose después un reconocimiento por las calles por donde debía discurrir la procesión, con los capitulares a caballo. En realidad, la idea de este proyecto se debió al corregidor don Eugenio de Miranda y Gamboa, en 1694, que "echaba de menos" la asistencia de los municipales a las Vísperas y la visita posterior de las calles por donde debía discurrir la procesión, ejecutándose por vez primera ese mismo año.

Entre 1695 y 1704 esta innovación costó grandes dispendios al Concejo, dado que se acostumbró a que tras las Vísperas se diese un "agasajo de dulces y aguas". En realidad, hubo ciertas quejas acerca de que tal costumbre de asistir a las Vísperas y posterior paseo público "no se estilaba" en ninguna ciudad española, salvo en Granada y Valladolid, porque sus cabildos municipales cedían el lugar preeminente de la procesión a los miembros de las Chancillerías, lo que obviamente no ocurría en Baeza. Sin embargo, y aunque se omitieron los agasajos, se acordó que siguiese celebrándose la función y paseo de las Vísperas a perpetuidad, como en efecto se hizo. Buena prueba de cómo la búsqueda y mantenimiento celoso de prerrogativas eran sancionadas por el derecho consuetudinario y, nuevamente, de la influencia de los festejos granadinos en la ciudad³⁰.

Aquellos paseos de las Vísperas eran complementarios a la vigilancia del ornato público de las calles por donde deambulaba la procesión, tanto para evitar desórdenes como desgracias personales por la ruina de algún edificio; así, en 1700 se obligó a doña Isabel de Vilches, viuda del regidor don Ignacio de Armijo Altamirano, a reparar la pared principal de su casa en la calle Sacramento, "porque no es justo se dé lugar a que una pared que tantos años ha servido de adorno a dicha calle, se deshaga y desmantele, y que sirva de nota a todos los pasaren por ella"³¹.

Desde 1691, a causa del incendio ocurrido en la sacristía mayor de la Catedral, se había perdido la custodia del Corpus Christi, promoviéndose la construcción de una nueva y valiosa obra en los años siguientes, a instancias del cabildo eclesiástico y particulares, como ya se ha dicho, del canónigo don Diego de Cózar y Serrano, natural de Baeza. siendo encargada al platero antequerano Gaspar Núñez de Castro. Este artífice trabajó en ella desde 1701 hasta 1715, dilatándose la obra por cuestiones económicas y militares, dado que en 1704 debió incorporarse como sargento mayor en el regimiento del conde de Bobadilla; sin embargo, la intervención del Concejo baezano ese mismo año logró que quedase exento del oficio hasta tanto quedase terminada.

En los primeros años del siglo XVIII, pues, se esperó con cierta ansiedad la terminación de la nueva custodia de plata. A esta expectación se sumó en 1711 un hecho de cierta trascendencia en el desarrollo urbano de la ciudad: la eliminación de la antigua puerta del Cañuelo y de una rinconada que estrechaba la comunicación entre las Barreras y la calle de la Compañía, a solicitud de los padres jesuitas del colegio de Santiago, para dar comienzo a las obras de su iglesia según los planos que proyectó hacia 1592 el Juan Bautista Villalpando, como se expone en el capítulo 14. Aquella actuación potenciaba un enlace más conforme con el "ornato público" entre la plaza del Mercado y el acceso a la Universidad, Casas Consistoriales y Catedral, hasta el punto de hacerse notar que así se eliminaría un obstáculo para que en lugar de ascender la procesión del Corpus por "lo agrio e incómodo de las cuestas después de la Plaza [la cuesta de San Gil, desde la plaza de los Leones]" fuese por la calle Compañía "tan derecha y a propósito para ello"; actitud que también defendía el cabildo catedralicio, "del sentir que si dicha calle se compone... dispondrán que sea por ella la entrada de la dicha procesión y el estreno de la

suntuosa y primorosa custodia que para tal día se está procurando rematar".

Pues bien, en efecto, en 1714 se estrenó la custodia del Corpus, acordándose que pasase por la calle Compañía, pero no a la vuelta, sino tras la salida, itinerario que se observó de la siguiente forma: "Desde la Santa Iglesia Catedral por la calle Compañía a la plaza de la Leña, y subiese por la calle de San Pablo a la Calancha Baja [calle Ancha], y saliese a la puerta de Ubeda y calle del Sacramento y a dicha Santa Iglesia". Se había recortado considerablemente, pues, la estación del Corpus, debido, sin duda, al extraordinario peso de la nueva custodia. Para ocasión tan especial el Concejo no escatimó esfuerzos, con la confección de un nuevo palio, por "estar maltratado" el anterior, y de nuevas ropas para los porteros, en lo que se emplearon hasta 2.922 reales. Aquel año las calles se adornaron "lo más decente que se pueda".

Desde 1714 en adelante, hasta la actualidad, salvo esporádicas variaciones, el recorrido del Corpus ha sido el mismo que se ha reseñado más arriba, en sustitución de la antigua estación, excesivamente larga, que llegaba hasta la puerta de Toledo, con demasiadas cuestas. Desde aquella época hasta bien entrado el siglo XIX quedaron fijadas una serie de paradas fijas para realizar cánticos y oraciones de alabanza al Santísimo: la Casas Consistoriales, en cuya fachada aún se observan las anillas que servían para sostener un gran entoldado³²; la casa de los Ponce de León, hoy colegio de MM. Filipenses; la plaza de la Leña; la casa de los Salcedo o de los condes de Garciez, en la calle San Pablo; la propia parroquia de San Pablo; la casa de los Gámez, en la calle Ancha; la de don Diego de Cózar (donante de la custodia), en la del Sacramento; y la Catedral, nueve en total³³.

La nueva custodia venía a reavivar el esplendor de la procesión. Se trataba de la misma que actualmente se procesiona el día del Corpus; obra artística de gran empeño, siguiendo el estilo de las obras de Juan de Arfe, pero dotada de grácil barroquismo, en plata de ley, con tres cuerpos arquitectónicos, peso de 11 arrobas y media (unos 200 kilos) y altura de 2,10 metros³⁴. Sin embargo, el mismo año de 1714 el Fiscal General del Consejo de Castilla ordenó que no se tomase dinero prestado del Pósito, recomendando que en adelante se hiciese la fiesta con 4.000 reales al año, unos 364 ducados. Decisión en cierto modo lógica, dado que el número y cuantía de las fiestas de la ciudad era excesivo, oneroso para los vecinos si se acudía a sisas y

repartimientos y, sobre todo, perjudicial para los intereses de la Real Hacienda, por la frecuencia con que se tomaban prestados caudales de la administración regia, como los del Pósito³⁵.

En años sucesivos, se enviaron puntualmente al Consejo las partidas de gastos de la fiesta, que hasta 1717 seguían ascendiendo a la cantidad de 600 ducados; fueron tiempos de titubeos y presiones para evitar el declive inminente de la riqueza celebrativa del Corpus, pero que, al mismo tiempo, nos ha dejado valiosas informaciones a través de las relaciones de cuentas y gastos. Cabe decir que ante las reiteradas negativas del Consejo de Castilla para otorgar préstamos del Pósito y la escasa solvencia del maravedí por libra de carne y pescado, los miembros capitulares debieron pagar los débitos de su propio peculio. La cuestión se resolvió finalmente por mediación del presidente del Consejo de Hacienda, que desde 1720 otorgó licencia a los municipales para gastar hasta 300 ducados, tomados del caudal de 1.000 ducados de Alimentos, de donde se pagaban otras funciones públicas³⁶.

Así pues, desde 1720 en adelante los libramientos de las fiestas del Corpus de Baeza se redujeron a 300 ducados al año, con la consiguiente reducción de gastos en altares, danzas y otros conceptos. Ahora bien, a partir de entonces se presentaron nuevas y graves dificultades económicas, que hacían peligrar la continuidad de la fiesta: los municipales no podían hacer libre uso de los 1.000 ducados de Alimentos, por estar los bienes de Propios embargados, requiriéndose licencia del Consejo de Hacienda y su posterior cumplimiento por parte del administrador de las rentas concejiles, no siempre dispuesto a ello. Así, en 1727, se temió no poder acudir a la fiesta, manifestándose al cabildo catedralicio "el dolor con que se halla la ciudad"; finalmente, pocos días antes del Corpus se recibió una carta de don José Patiño, de Hacienda, para que se efectuase las libranzas de dinero oportunas³⁷.

De nuevo, sería excesivamente prolijo detallar aquí las incidencias anuales de la fiesta del Corpus y de los problemas económicos que suscitó, si bien cabe reflejar los hechos más señalados a lo largo del siglo XVIII. Ciertamente es que a pesar de haber quedado los gastos reducidos a la suma de 300 ducados, los capitulares solicitaron en varias ocasiones aumentarlos mediante la concesión de varios arbitrios, dado que aquella festividad era "la primera de la Iglesia, tan de honra y gloria de Dios y especialmente en nuestra España"; así ocurrió en 1729,

1736, 1738 y 1741³⁸. En todo caso, cuando las libranzas oficiales eran insuficientes, se sumaban otras partidas suplidas por las aportaciones de los fieles, de los caballeros comisarios y del salario de los regidores, así como del derecho de medio maravedí que cedían los oficiales cortadores de la carne.

En 1721 hubo cierto conflicto entre el cabildo catedralicio y el obispo de Jaén, don Rodrigo Marín y Rubio, sin que mediase en ello el cabildo secular: merced a una real cédula de 15 de enero de ese año, el prelado hizo uso de silla y almohada en la procesión del Corpus, a la que asistió en Baeza, lo mismo que en la octava, "con general complacencia y edificación de aquella solemnidad, que por muchos años no se había visto". El obispo Marín elevó entonces una protesta ante el Real Consejo de Castilla, ante la resistencia y el escándalo promovidos por los canónigos y prebendados de Baeza³⁹.

A partir de 1742, ante una pequeña recuperación económica del Concejo, se libraron licencias del Real Consejo para que la ciudad aumentase la dotación de la fiesta en 4.000 reales (unos 363 ducados), sacados de los Propios. Esta cantidad pudo sostenerse, no sin presiones, tras la creación de la junta de administración de Propios, por Real Decreto de 30 de julio de 1760, a pesar de que en principio no venía contemplada en la fiesta del Corpus en su Reglamento. A partir de esa fecha, correspondería a dicha junta local evaluar los costes de la festividad del Corpus, si bien para su organización siguió existiendo una comisión municipal, nombrada en el cabildo de las suertes anuales⁴⁰.

La celebración del Corpus de 1733 fue un poco irregular: ese año las varas del palio fueron llevadas por cuatro hijos de regidores baezanos y dos caballeros veinticuatro de Ubeda y Jaén, dado que los de la ciudad estaban en el convento de la Peñuela, en Sierra Morena, cumplimentando a don Felipe V a su vuelta a Madrid. Previamente se había acordado invitar al monarca a que pasase el día 4 de junio en Baeza, para asistir al Corpus, si bien no tuvo efecto alguno. En 1737 los gastos del Corpus aumentaron en 1.518 reales por la presencia del obispo en la ciudad, muy esporádica a lo largo del siglo XVIII, no como en las anteriores centurias. El concejo invitaba a la función del Corpus (con la consiguiente cesión de cera), a los cabildos catedralicio y colegial, a la universidad de priores y beneficiados y a la Nobleza de la ciudad. En 1774, se acordó que respecto a esta última sólo se convidase a "los caballeros hijos

y primeros nietos que han sido y son de los señores veinticuatro de esta ciudad"⁴¹; en realidad, en aquella época la nobleza baezana se había quedado reducida prácticamente al patriciado urbano, dado que uno de los escasos títulos que quedaron en la ciudad en el siglo XVIII, el conde de Garciez, vivía ya en la Corte. Ese mismo año se fundó la Real Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza, a imitación de la Sociedad Económica Vascongada, como último intento de este grupo social de mantener sus prerrogativas e influencia ciudadana⁴².

Los aspectos más externos de la fiesta no cambiaron excesivamente en esta centuria, salvo por la eliminación definitiva de los autos sacramentales a principios de la centuria y de otros elementos de carácter profano, como las danzas y gigantones, ya en sus décadas finales, impuestas por el reformismo ilustrado tendente a la depuración de los actos religiosos⁴³; no obstante, se mantuvieron las danzas, libreas, entoldados, altares "y demás aparatos". Según las cuentas de gastos de 1750, del total de 4.000 reales, 900 se gastaron en cera para los dos cabildos eclesiásticos y la universidad de priores y beneficiados; 900 en el alquiler de los danzantes y libreas; 600 en los atuendos de los porteros; 800 en la colocación de altares; y el resto, en colgaduras de tafetanes en el interior de la Catedral, cohetes, fuegos desde su torre y salvas de la compañía de Ballesteros de Santiago. Desde mediados de siglo, al menos, se había hecho usual la intervención de las compañías militares en la función del Corpus; extinguida la compañía baezana de los Ballesteros, el acompañamiento lo hicieron los piquetes de las partidas de bandera de milicianos⁴⁴.

A pesar de que en 1704 se acordó eliminar el agasajo que se daba a los capitulares tras la función de las Vísperas del Corpus, esta costumbre se mantuvo en los años siguientes con mayor o menor asiduidad; sin embargo, en varias ocasiones, como en 1740 y 1756, se renovó su prohibición, aplicándose las sumas gastadas en el mismo a otras partidas más necesarias para el desarrollo de la fiesta. Sin duda, a ello, entre otras cosas, se refería una carta del intendente de Jaén en 1791, sobre que las libranzas para la fiesta se invirtiesen en "el verdadero culto" para que no sufriese merma "el adorno y construcción de los altares en la estación"⁴⁵.

Las cuestiones de derechos y prerrogativas también provocaron conflictos durante el siglo XVIII. Así, en 1729 hubo ciertas desavenencias entre un vecino de la ciudad y un ministro

ordinario del señor corregidor, que se resolvió mediante el despido de éste último. Años más tarde, en 1744 los capellanes de la Catedral intentaron desplazar de su lugar a los porteros de la ciudad, para que fuesen con el pertiguero y no delante de la formación del cabildo municipal; el cabildo catedralicio aclaró que había sido una innovación tomada por cuenta de los capellanes, por lo que al final no hubo conflicto entre ambas instituciones⁴⁶. En general, se evitó que los roces y discordias llegaran a mayores.

Finalmente, cabe reseñar la preocupación de los caballeros comisarios del Corpus, como en la centuria anterior, por el ornato público de las calles por donde deambulaba el Corpus, requiriéndose a los vecinos para la reedificación de los inmuebles ruinosos. En 1797 la calle del Sacramento presentaba un estado deplorable no sólo por el deterioro de sus casas, sino también en su firme, lo que hizo plantear la necesidad de mudar la estación del Corpus, al menos durante aquel año, volviendo por las Barreras y la calle Compañía, en lugar de hacerlo por la citada del Sacramento⁴⁷. Sin embargo, en años sucesivos se mantuvo el itinerario primigenio, por el peso de la tradición.

Ya a principios del siglo XIX se advierte un último esfuerzo por mantener el sentido sectorial y privilegiado de la fiesta del Corpus y su octava, como la función pública principal de la ciudad, en lo referente al menos en la participación del cortejo procesional. Así, en 1802 se circunscribió la invitación de la nobleza a los hijos, nietos y biznietos de los caballeros regidores baezanos, para su participación en la misma, pero dejando fuera a otras personas a las que se había acostumbrado a invitar, "que incorporadas con su ayuntamiento acuden a la procesión ... abuso que no debe subsistir". Se trataba de conservar a ultranza las prerrogativas del patriciado urbano como clase social dominante en la vida ciudadana, si bien acabó desintegrándose como tal a través del sistema de alcaldía constitucional.

También los aspectos más externos de la fiesta, muy adocenados ya, fueron decayendo paulatinamente, a través de los recortes económicos impuestos por la Corona, y del agotamiento estilístico y simbólico del modelo sacralizador del espacio urbano, de recargados altares y otros aderezos. En 1808, y a causa de la Guerra de la Independencia, se hizo saber cómo la ciudad de Granada -de nuevo, como desde mediados del siglo XVII, el referente obligado para la celebración del Corpus en el Alto

Guadalquivir- acordó "no se hagan más gastos de los precisos", ejecutándose lo mismo en Baeza⁴⁸. Tónica que debió seguirse en años sucesivos, hasta que, como en la actualidad, el peso de los adornos en la estación del Corpus terminó recayendo en la iniciativa particular. Hoy día, la procesión del Corpus sigue siendo la función pública religiosa más importante de Baeza; en ella, intervienen una compañía de la Guardia Civil, un cortejo de niños que han hecho la Primera Comunión, acompañamiento particular de devotos y miembros de las cofradías, la custodia ejecutada entre 1701 y 1714 y la asistencia del Ayuntamiento en pleno, como recuerdos históricos, bastante desleídos, del devenir de la fiesta entre los siglos XVI y XVIII.

NOTAS

1. CARO BAROJA, Julio: "Paisajes y ciudades". Madrid, Taurus, 1981, p. 198.
2. LLEO CASAL, Vicente: "Arte y espectáculo. La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII". Sevilla, Diputación Provincial, 1975.
3. RUBIO GARCIA, Luis: "La procesión del Corpus en el siglo XV en Murcia". Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1987.
4. SANCHEZ HERRERO, José: "Algunos elementos de la religiosidad cristiana popular andaluza durante la Edad Media". En "La religiosidad popular. Antropología e historia". Barcelona, Anthropos, 1989, T. I, pp. 268-307.
5. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "Baeza, festividad del Corpus Christi: cofradías sacramentales, custodias y plateros". Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1986, pp. 6-12. Y ANGUIA HERRADOR, Rosario: "Las hermandades del Santísimo Sacramento en Jaén". En Cuadernos de Arte, de la Universidad de Granada, T. XX, 1989, pp. 9-18.
6. A.R.CH.G.: Legajo 508-2.068-5, 1519.
7. CRUZ CABRERA, José Policarpo: "La cofradía del Corpus Christi del Salvador: un pleito de varas en Baeza". En "Desde Baeza", nº 20, 1987, pp. 8-12.
8. ARGENTE DEL CASTILLO OCANA, Carmen, y RODRIGUEZ MOLINA, José: "Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las Ordenanzas de Baeza". Separata de "Cuadernos de Estudios Medievales" de la Universidad de Granada, T. VIII-IX, 1983, p. 28.
9. ANGUIA HERRADOR, Rosario: "El Corpus en la ciudad de Jaén", En Cuadernos de Arte, de la Universidad de Granada, nº XVIII, 1987, pp. 25-32.
10. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1561 (4 y 6 de junio), 1576 (15 y 18 de junio) y 1606 (24 de mayo).
11. A.H.M.B.: 1559, Valladolid, mayo, 24. Real Provisión de don Felipe II para que Baeza pueda gastar dinero de sus Propios en los juegos del Corpus Christi.
12. XIMENEZ PATON, Bartolomé: "Reforma de trajes. Doctrina de fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, ilustrada por el maestro -----". Baeza, Juan de la Cuesta, 1638: "Las Pascuas y fiestas solemnes, especialmente la del Corpus, es muy justamente permitido que las mayores galas que a cualquiera le son lícitas en su estado las saque y juzgar en el festejo servicio del gran Señor que creó la materia de que se hicieron".
13. BILCHES, Francisco de: "Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza". Madrid, Imp. de Domingo García y Morrás, 1653, p. 171: Resalta el autor que San Juan de Avila, al redactar los Estatutos de la Universidad baezana, previno que los niños cantasen el día del Corpus el Pange lingua y Sacris Solemnis, traducidos por él mismo al castellano, yendo delante del clero en dos coros; doce niños se vestían de apóstoles y el resto de ángeles, mientras que otros cuatro portaban un Niño Jesús. Esta costumbre, vigente en 1653, era similar a la actual participación de los niños en el Corpus, tras tomar la Primera Comunión.
14. A.H.M.B.: Actas capitulares de 1562 (6 de mayo), 1576 (2 de mayo), 1577 (17 de abril y 31 de mayo), 1581 (14 de abril), 1582 (4 de mayo), 1590 (9 y 18 de mayo), 1592 (24 de abril y 1 de junio) y 1593 (10 de mayo y 12 de junio).
15. A.H.M.B.: Reales Provisiones de don Felipe II de 6 de mayo de 1595 (Sig. 1-62-143), 14 de mayo de 1596 (1-62-145), 7 de mayo de 1597 (1-69-197) y 20 de abril de 1598 (1-63-146); y de don Felipe III, de 8 de mayo de 1599 (1-63-147) y 10 de mayo de 1600 (1-63-148), concediendo licencia al Concejo para tomar

prestados 200 ducados por sisa del Servicio de Millones y de otros efectos para las fiestas del Corpus. Se da cuenta en alguna de ellas que en años anteriores no se pudo celebrar con la solemnidad acostumbrada, "de que había habido mucha nota, especialmente yendo como iba mucha gente de las villas y lugares comarcanos". Una Real Provisión de 2 de junio de 1612 obligaba al Concejo a presentar informaciones sobre los arbitrios concedidos y la cantidad que se gastaba en el Corpus, pues los Propios se hallaban embargados por el canónigo Nuño Alvarez.

16. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1606 (28 de abril), 1607 (8 de junio), 1612 (28 de junio), 1613 (5 de junio), 1626 (5 de mayo), 1637 (24 de marzo, 27 de abril y 22 de mayo), 1638 (14, 21 y 23 de mayo), 1639 (23 de mayo y 20 de junio) y 1640 (15 de mayo).

17. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1643 (4 de mayo), 1655 (14 de junio: a cargo del autor de comedias Esteban Núñez) y 1657 (19 de mayo: compañía de comedias que se concertó en 2.900 reales).

18. SALCEDO GAMEZ, Juan Antonio: "Santísimo Corpus Christi en Baeza". En "Desde Baeza", nº 3, 1980, p. 1.

19. MURILLO VELARDE, Pedro: "Geografía histórica donde se describen los reinos, provincias, ciudades...". Madrid, Imp. de Gabriel Ramirez, 1752. Tomo X, p. 30. Dice el autor que las custodias de las catedrales de Jaén y Baeza y de la iglesia de San Pablo de Sevilla fueron obra del orfebre Juan Ruiz, Vandalino. De ser ello cierto, se trataría de la custodia desaparecida hacia 1628.

20. CORONAS TEJADA, Luis: "Baeza, una ciudad en decadencia (siglo XVII)". En "Historia de Baeza ...", p. 223. Fue encargada al orfebre Antonio de la Cruz

21. ARAGON MORIANA, Arturo: "Noticias en torno al Corpus Christi en Baeza". En Desde Baeza, nº 31, pp. 28-33. El autor narra las desavenencias ocurridas en 1692 entre el cabildo secular y el eclesiástico, al pretender el primero que el nuevo palio tuviese el escudo de armas de la ciudad, en lugar del blasón catedralicio, como era costumbre, si bien, al parecer, se logró la concordia pocos días antes de la procesión del Corpus.

22. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1645 (23 de octubre), 1646 (24 de octubre), 1647 (20 de septiembre), 1685 (24 de septiembre), 1691 (23 de agosto y 22 de septiembre), 1692 (16 de abril y 17 de mayo) y 1695 (1 de junio). La necesidad de rehacer el palio se debía a que "no es posible ni decente a tan Alta Majestad que salga en público sin él".

23. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1648 (7 de abril: Real Facultad de 30 de marzo), 1653 (20 de mayo: Real Facultad de 29 de marzo), 1658 (21 de marzo: Real Facultad de 23 de noviembre de 1657), 1659 (20 de octubre: se pide Real Facultad de 800 ducados), 1660 (24 de mayo: Real Facultad de 26 de febrero), 1664 (7 de enero: Real Facultad de 4 de diciembre de 1663), 1668 (2 de febrero: Real Facultad de 18 de enero), 1670 (12 de mayo: se pide Real Facultad de 1.000 ducados), 1671 (27 de abril: se recibe una Real Provisión de 7 de abril, sobre la conveniencia de elevar la sisa a 2 maravedís por libra de carne y pescado), 1672 (23 de mayo: Real Facultad de 600 ducados), 1678 (12 de enero: petición de 1.200 ducados, 20 de mayo: Real Facultad de 6 de mayo, de 600 ducados), 1684 (30 de septiembre: Real Facultad de 18 de agosto), 1691 (6 de diciembre: Real Facultad de 7 de noviembre) y 1698 (9 de mayo: Real Facultad de 24 de diciembre de 1697).

24. También en las fiestas cordobesas acudían danzas bien de Granada, bien de Sevilla, desde principios del siglo XVII. Los danzantes solían ser de las capas más modestas de la población, especialmente de procedencia morisca. Véase ARANDA DONCEL, Juan: "Las danzas de las fiestas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Aspectos folklóricos, económicos y sociales". En el Boletín de la Real Academia de Córdoba, nº 98, 1978, pp. 173-194.

25. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1649 (14 de junio), 1657 (19 de mayo) y 1669 (17 de junio: rondas para asistir a una máscara).
26. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1655 (25 de mayo: se apuntalaron varias casas en la plazuela de San Gil y calle San Francisco, entre otras), 1658 (8 de agosto: se ordenó limpiar y cercar dos solares en la calle Sacramento, por pasar por ella las procesiones del Corpus, Yedra y de Semana Santa) y 1691 (21 de marzo: repartimiento de 1.000 reales entre los vecinos para empedrar las calles por donde pasa el Corpus).
27. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1670 (3 de diciembre), 1672 (22 de mayo, 14 y 15 de junio, 9 de septiembre, 6 y 23 de diciembre) y 1673 (16 y 21 de marzo).
28. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1700 (30 de septiembre: Real Facultad de 20 de septiembre), 1705 (23 de junio: se hace saber que había acabado la prorrogação de la anterior), 1708 (16 de octubre) y 1713 (3 de marzo).
29. CUESTA GARCIA DE LEONARDO, María José: "Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII". Seis volúmenes. Granada, 1990. Tesis doctoral inédita, pp. 239-244. Resaltan las figuras de Juan de Perea y Sebastián de Perea y Porras.
30. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1694 (1 de junio), 1695 (1 de junio) y 1704 (2 de octubre). Este acuerdo debía hacerse notorio y público cada año, en el cabildo general de las suertes anuales, y, efectivamente, así aparece en los cabildos de 30 de septiembre (día de San Miguel) hasta muy avanzado el siglo XVIII.
31. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1700. Cabildo de 10 de mayo.
32. MOLINA HIPOLITO, José: "Baeza histórica y monumental". Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, p. 39.
33. SALCEDO GAMEZ, Juan Antonio: "Datos sobre las antiguas paradas de la procesión del Corpus en Baeza". En "Desde Baeza", nº 13, 1985, pp. 6-9. Las razones de estas paradas eran religiosas y testimoniales del poder del Concejo, de las familias nobiliarias preeminentes y de los personajes que más contribuyeron económicamente a la realización de la custodia procesional.
34. Sobre la significación histórica y artística de la custodia baezana, véase: ESCOLANO GOMEZ, Francisco: "La custodia de la Catedral de Baeza". En *Archivo Español de Arte y Arqueología*, nº 34, 1936, pp. 179-190. CRUZ VALDOVINOS, J.M. et alii: "Platería religiosa de Ubeda y Baeza". Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1979. Y LLOREN, Andrés, O.S.A.: "El platero Gaspar Núñez de Castro y la Custodia de la Catedral de Baeza". Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1987.
35. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1704 (6 de junio: Carta del marqués de Villadarias, capitán general de las Costas de Andalucía), 1711 (11 de diciembre) y 1714 (12 de enero, 1 de marzo: Dictamen del Fiscal General de S.M.; 4 de mayo y 22 de julio).
36. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1715 (15 de abril y 14 de mayo), 1716 (25 de mayo, 3 de junio y 24 de junio, 25 de septiembre), 1718 (21 de enero y 2 de febrero), 1720 (23 de febrero, 19 de abril y 7 de mayo), 1721 (19 de mayo), 1722 (20 de junio), 1723 (30 de abril) y 1724 (24 de abril y 22 de diciembre).
37. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1727. Cabildos de 28 de febrero, 7 y 25 de marzo, 5 y 9 de mayo y 3 de junio. Aquel año se habían alquilado las libreas del Corpus al vecino de Granada Pedro Guillén.
38. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1729 (11 de marzo), 1730 (16 de agosto), 1736 (15 de junio: se pide se saquen 400 ducados anuales del Pósito), 1738 (30 de septiembre: la misma petición) y 1741 (3 de agosto: igual).

39. A.H.N.: Sección Consejos. Legajo 5.940, 1721. En el expediente se hace relación de un primer enfrentamiento por esta misma cuestión en 1648, con el prelado don Fernando de Andrade y Castro; y en 1670, con fray Jerónimo Rodríguez de Valderas, a quien se le permitió usara de la silla y almohada sólo en las paradas de la estación procesional.
40. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1742 (29 de mayo: Real Provisión de 17 de abril), 1743 (13 de mayo), 1753 (4 de junio) y 1763 (17 de diciembre).
41. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1733 (28 de mayo y 3 de junio), 1737 (24 de mayo) y 1774 (28 de mayo).
42. ARIAS SAAVEDRA, Inmaculada: "Educación y economía en la Sociedad de Amigos del País de Baeza". En *Chronica Nova*. Universidad de Granada. nº 10, 1979. pp. 33-68.
43. A.H.M.B.: Correspondencia Oficial, 1780, signatura 2-5-121. Real Cédula de don Carlos III, de San Ildefonso, de 21 de julio, para que "en ninguna iglesia de estos reinos haya en adelante danzas ni gigantones, sino que cese toda esta práctica en procesiones y demás funciones eclesiásticas como poco conveniente a la gravedad y decoro que en ellas se requiere".
44. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1735 (23 de abril), 1737 (30 de septiembre), 1746 (26 de junio), 1750 (6 de julio) y 1764 (7 de agosto).
45. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1740 (7 de abril), 1756 (29 de mayo) y 1791 (7 de octubre).
46. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1729 (18 de junio) y 1744 (10 y 26 de junio).
47. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1797. Cabildo de 2 de junio: Legacia al cabildo catedralicio para que el Corpus vuelva por las Barreras y calle Compañía, en lugar de pasar por la calle Sacramento.
48. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1801 (12 de junio), 1802 (11 de junio), 1808 (13 de junio) y 1818 (18 de mayo). En este último acta se hace referencia al acompañamiento militar en la procesión.

CAPITULO 6

LAS FIESTAS PATRONALES DE BAEZA

San Isidoro de Sevilla

Este santo patriarca fue el primer patrón de Baeza, según Cózar¹, y basándose en otras fuentes anteriores. La historia de este patronato arranca de la primera conquista de la ciudad de manos árabes, realizada en 1147 por don Alfonso VII de Castilla, que sólo duró diez años, ya que en 1157 la invasión almohade recuperó para el Islam Baeza y Ubeda². Pues bien, cuenta el jesuita Bilches al respecto cómo al día siguiente de la conquista entró el séquito real a modo de "triunfo", discurriendo por sus calles, que "pararon en la mezquita, antes templo de Marte), y purificada la consagraron a San Isidoro, siendo lo que ahora es Catedral y claustro³.

Añade el cronista Ximena Jurado que aquella dedicación de la Catedral se debió a haberse tomado Baeza "con ayuda milagrosa del apóstol Santiago y del glorioso doctor de las Españas, San Isidoro", en reconocimiento de lo cual "quedó por patrón de la misma ciudad"⁴. Aquella gesta quedó desde un principio envuelta en una leyenda (sobre la aparición del santo en sueños a don Alfonso VII para infundirle ánimo y la posterior batalla, en la que los moros se herían con sus propias armas) difundida posteriormente por las crónicas castellano-leonesas⁵ y de la que se hizo eco a mediados del siglo XVI Pedro de Medina, como uno de los hechos más memorables de la historia de la ciudad⁶. Testigo de aquel suceso es la cofradía del llamado pendón real de Baeza o de San Isidoro, conservado en la iglesia leonesa homónima, que da culto al estandarte usado en la conquista, con la efigie del santo arzobispo a caballo sobre fondo morado.

A pesar de todo ello el patronato de San Isidoro, si existió de manera oficial o consciente por parte del concejo baezano, quedó supeditado al de San Andrés, que conmemoraba la toma definitiva de Baeza y el punto de partida de sus instituciones civiles y eclesiásticas. No obstante, su cruz patriarcal fue incorporada al escudo de armas de la ciudad, junto la llamada puerta del Conde (puerta del Alcázar por donde entraron las huestes cristianas bajo el mando del señor de Vizcaya don Lope Díaz de

Haro) y las aspás de San Andrés. De nuevo aquí intervino la leyenda, pues el símbolo del arzobispo de Sevilla vino a confundirse con cierta cruz luminosa que se vio en el cielo ante una eventual retirada cristiana, como se dirá más abajo. Hacia mediados del siglo XVII el padre Bilches sugirió que los símbolos de los últimos patronos nombrados por la ciudad a principios de esa centuria se incorporasen al blasón ciudadano, lo que, lógicamente, no tuvo efecto alguno⁷.

El culto a San Isidoro como primer patrón de Baeza fue propiciado por las instituciones eclesiásticas y nobiliarias: En cuanto a las primeras, se tomó por blasón de la diócesis baezana (como recuerdo de la primera consagración cristiana de su Catedral) la imagen del arzobispo, tal como podía observarse sobre la entrada de su sala capitular, en tiempos de Ximena; después se le añadiría la sierpe o lagarto de Jaén, al trasladarse la sede de aquella ciudad a ésta, en 1249. En 1545 se erigió una cofradía en su honor de este santo, en su capilla homónima del claustro catedralicio, por el doctor Luis de la Puerta, arcediano de Reina. Y, a mediados del siglo XVII se instituyó la fiesta de este santo el 4 abril, con oficio doble mayor, por el prelado giennense don Baltasar de Moscoso y Sandoval.

La Nobleza de la ciudad compartió los mismos intereses que la Iglesia. Así, en 1548 se confirmaron las Ordenanzas de la antigua cofradía de los Caballeros Hijosdalgos de Baeza, sita en la iglesia colegial del Alcázar "en honra del apóstol San Andrés y de San Isidoro". La efigie de ambos santos coronaba el llamado arco de Santa Ana, en aquel mismo templo, donde se hallaban esculpidos los blasones de los caballeros conquistadores de la ciudad, que poblaron su alcázar. Y en 1642 don Antonio Vigil de Quiñones, conde de Luna y marqués de Jabalquinto, de la nobleza más acendrada de la ciudad, obtuvo de la mencionada cofradía de San Isidoro de León, según Cózar, "dos pedazos cortados de lo bordado de seda y oro del dicho pendón, del suelo donde huella el caballo de la imagen", que fueron entregados a la Catedral⁸.

El concejo municipal, en cambio, no celebró oficialmente la fiesta de San Isidoro como votiva o patronal, con asistencia de los capitulares en pleno, si bien lo consideraba como patrono y abogado histórico. Ninguna referencia hemos hallado alusiva a su culto en las Actas Capitulares, ni tan siquiera entre las 19 fiestas de tabla a las que era preciso acudir en forma de ciudad

a la Iglesia Mayor, hacia 1705. Los capitulares se volcaron, pues, en San Andrés, como se verá seguidamente.

San Andrés

La historia del patronato de San Andrés arranca desde la conquista definitiva de la ciudad por don Fernando III. Tras el declive almohade a consecuencia de la derrota de las Navas de Tolosa, se formó entre 1224 y 1226 un efímero reino gobernado por Abd Allah al-Bayyasí, el llamado emir de Baeza, que controlaba extensos territorios de Córdoba, Jaén, Baeza y Ubeda. Para mantener su precaria situación respecto a las presiones del califa Al- Adil buscó la protección del rey castellano, reconociéndose vasallo suyo. El apoyo cristiano fue decisivo, pero supuso la entrega de varias plazas fuertes, entre las que se encontraba la alcazaba de Baeza. Finalmente, asesinado el emir en Almodóvar del Río, en 1226, los castellanos instalados en Baeza aprovecharon el vacío de poder, sometiendo la ciudad a la autoridad del rey castellano.

Todo ello tuvo lugar el 1 de diciembre de 1226 o el 30 de noviembre de 1227, según las fuentes árabes o cristianas, respectivamente⁹. Sea como fuere, los cronistas divulgaron una versión de la conquista que incluía hechos heroicos y milagrosos, y entre los que se hallaban la resistencia del maestre de Calatrava don Gonzalo Ibáñez de Novoa y los suyos, su huida nocturna (con los herrajes de los caballos al revés), vuelta a la ciudad tras haber avistado una cruz luminosa sobre su alcázar, y nuevas contiendas "hasta que en el día del apóstol San Andrés al amanecer, a 30 de noviembre del año 1227, llegó don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, con quinientos caballeros infanzones".

Prescindiendo de anécdotas y hechos de dudosa verosimilitud, lo cierto es que desde aquel día, según Ximena, "quedó el apóstol San Andrés por patrono más principal de Baeza"¹⁰. Las aspás, símbolo de este santo fueron entonces incorporadas tanto al escudo de la ciudad como a los blasones de los numerosos caballeros que intervinieron en su conquista, y que fueron repartiéndose posteriormente por tierras andaluzas, al compás del avance cristiano. El patronazgo del apóstol subrayaba la

importancia de aquella victoria sobre Al Andalus, y, como tal, su fiesta se incluyó entre las generales del obispado giennense, con 6 capas y octavario, según los sínodos diocesanos de 1368, 1478¹¹ y 1492¹².

El culto a San Andrés, como a San Isidoro de Sevilla, primer patrono de la ciudad, tuvo evidentes tintes nobiliarios, ya que en honra de ambos fue fundada la cofradía de los Caballeros Hijosdalgos de Baeza, con sede en la iglesia colegial del Alcázar, según se desprende de sus Ordenanzas, confirmadas en 1548¹³. El concejo municipal, por su parte, desatendió los deberes espirituales con el segundo, como ya ha quedado dicho; sin embargo, acreció su fervor con el primero, sobre todo al erigirse a finales del siglo XV (1477) la parroquia de San Andrés, en los arrabales del cerro frontero a la ciudad intramuros, que pasó a ser la más poblada en poco tiempo.

Ya en el último tercio del siglo XVI hay constancia de esta fiesta patronal en las Actas Capitulares¹⁴, si bien su celebración es muy anterior, al menos desde los inicios de la centuria. En aquéllas alude a la elección de caballeros para llevar las varas de palio; sin duda, para evitar no pocos desórdenes por cuestiones de preeminencias en un acto público sólo comparable a la fiesta del Santísimo Sacramento. De hecho, a cinco regidores y al corregidor correspondía el honor de llevar las varas en la procesión del Corpus, según las Ordenanzas de la ciudad, de 1524, y lo mismo se proveía en lo tocante a los Oficios de Semana Santa y "las fiestas de la Natividad de Nuestra Señora y del glorioso apóstol Santo Andrés, que en la dicha iglesia Catedral se celebra"¹⁵.

La fiesta de San Andrés, como correspondía al patrono principal de la ciudad, fue haciéndose cada vez más rica y compleja. Desde principios del siglo XVII a la mera celebración religiosa se unieron otros festejos de carácter público, o que, al menos, trascendían las puertas del templo. Los festejos aumentaron probablemente tras la concesión por parte de Paulo V, en 1616, del culto al apóstol con oficio doble de primera clase y octava, según el padre jesuita Bilches, quien añade lo siguiente: "La festividad de San Andrés se celebra dos veces, una el día del santo en la iglesia Catedral; otra al día siguiente en la parroquial [de San Andrés]. A la primera asiste la Ciudad en Forma y a la segunda por diputación; ambas muy solemnes, como también los regocijos seculares, paseo la noche antes, música, luminarias, feria por espacio de quince días"¹⁶.

El esplendor de la fiesta de San Andrés había ido aumentando conforme se votaron nuevos patronos: Santa Teresa de Jesús, en 1617, y San Francisco de Borja, en 1625. La mayor diferencia radicaba en la celebración del mencionado paseo público a caballo, mientras que el culto de los otros dos patronos sólo contaba con una función religiosa, sin vísperas. El paseo capitular de esta fiesta, para el que se repartía cera entre el corregidor y los caballeros comisarios, contaba con la asistencia de ministriles y capilla de música. Aquella misma noche los tres edificios públicos más representativos de la ciudad, Casas Capitulares, Casa del Corregidor y Audiencia, se llenaban de luminarias. Era, por tanto, aquella función a caballo la más ostentosa demostración del poder concejil y del patriciado urbano, al modo en que las procesiones religiosas sancionaban el prestigio del brazo eclesiástico dentro de la sociedad estamental. Su justificación ideológica radicaba, por otra parte, en que la víspera de San Andrés fue ganada la ciudad a los sarracenos, recreándose de esta forma la vieja gesta guerrera¹⁷.

Luminarias, hogueras, paseo público y la cera para dos funciones eclesiásticas aumentaron extraordinariamente los gastos de la fiesta patronal. Para cubrirlo, se acudió a los fondos de Propios, del llamado caudal de Alimentos, del que se extraían cantidades cercanas a 500 reales. Estas partidas se completaban con los beneficios de los puestos de especieros y mercaderes durante la feria anual; y, desde 1668, con la renta de la correguría mayor de cuentas. En 1647 se ajustó lo que debía librarse en cada una de las fiestas votadas por la ciudad, siendo la de San Andrés la más cara, con 1.000 reales; cantidad que pronto sería insuficiente, pues a lo largo del siglo XVII los gastos oscilaron entre ella y los 2.000 reales¹⁸.

También desde mediados del siglo XVII quedó fijado definitivamente el ceremonial o protocolo consuetudinario de esta fiesta. Así, en 1647 se acordó que en el paseo capitular de la víspera la diputación del concejo estuviese formada en adelante por el corregidor, doce caballeros veinticuatro y seis jurados, mientras que a principios de la centuria sólo participaban los seis comisarios. En aquella función, al tiempo que repicaban las campanas de la Catedral, intervenían atabales y trompetas, ministros, ministriles y porteros subidos en mulas y la diputación concejil a caballo, provista de cera de mano, como se deduce de las relaciones de gastos de 1681 o 1689¹⁹.

Pocas novedades hubo, pues, a lo largo del siglo XVII en la celebración de San Andrés. En 1681, con motivo del contagio de peste acaecido en la ciudad, se intensificó su culto. Así, el 24 de agosto de aquel año se llevó en procesión con una imagen de este santo hasta un hospital improvisado en el Ejido, se celebró también un novenario en su parroquia, a costa del concejo la última de sus fiestas, y el cabildo catedralicio sacó las reliquias de este apóstol (tres huesos y parte del aspa, según Ximena²⁰) en rogativa. Previamente, en julio, la Universidad de priores y beneficiados de Baeza había hecho fiestas y voto en honor de San Rafael, acordando entonces el concejo nombrarlo por compatrón del apóstol San Andrés al arcángel San Rafael, abogado del contagio²¹. No obstante, una vez pasado el brote epidémico este acuerdo cayó en total olvido, no llevándose a efecto en realidad.

La magnificencia con que se celebraba San Andrés hizo de este fiesta un foco abierto de tensiones a causa de cuestiones de preeminencias, al menos en dos ocasiones: En 1670, dos comisarios de los nombrados por el concejo se quejaron de que el arcediano de la Catedral y un canónigo ocuparon los puestos que les tocaba flanqueando al señor obispo para acompañarlos al término de la función; el asunto se zanjó al acordarse que en adelante en los recibimientos del concejo al cabildo eclesiástico fuesen los regidores quienes ocupasen los dos puestos al lado del corregidor, y no los canónigos.

Más graves fueron los enfrentamientos de 1691, ocasionados por la negativa de los canónigos a hacer repicar sus campanas al tiempo que el concejo iniciaba su paseo nocturno, como se había ejecutado "de inmemorial". Alegó el cabildo eclesiástico que lo acostumbrado era hacer los repiques cuando comenzaba la vocación o fiesta eclesiástica, que en aquella ocasión no coincidió con el paseo ecuestre, al adelantarse éste de hora. Sin embargo, la respuesta no satisfizo a los municipales, por considerar que aquella función era "pública y de las que registra y censura el pueblo". Pues bien, al año siguiente la negativa de los canónigos fue aún más rotunda, pues al paseo concejil "no se seguía cosa espiritual", si bien en otros actos seculares, como en el recibimiento de un nuevo corregidor, sí se observaba aquella costumbre. Aquel roce era uno más de cuantos se dieron aquel año, pero rompió la antigua concordia entre ambas instituciones y acordando los municipales "que de hoy en adelante no concurra esta ciudad en la santa iglesia ni fuera de ella a

función ni festividad alguna hasta tanto que por parte de dicho cabildo eclesiástico se le dé a esta ciudad la gran satisfacción que se le debe". Finalmente, las cosas volvieron a su cauce en 1693, aunque los conflictos con la Catedral se prolongaron durante algunos años más²².

Sin embargo, no siempre fueron tan tirantes las relaciones entre ambos cuerpos, como bien demuestra la ayuda de costa de 400 ducados que el concejo entregó en 1676 al cabildo catedralicio para acabar la obra de su retablo mayor, "hacia la parte de San Andrés, por ser patrón de esta ciudad". Esta pieza "de muy famosa escultura" fue comenzada tan sólo dos años antes por el ensamblador Manuel del Alamo, terminándose hacia 1677. Más tarde, se le añadieron algunas tallas, por Juan José de la Barrera, en 1732, y fue dorado por Manuel Pancorbo, en 1741. En efecto, está dedicado a San Andrés, figura de gran tamaño que ocupa la hornacina del ático²³.

En los primeros años del siglo XVIII no hubo cambios sustanciales, siendo al de San Andrés una de las 22 fiestas a las que asistía el concejo en pleno. Las partidas de gastos se cubrían con la renta de la corregiduría mayor de cuentas y el fondo de Alimentos de los capitulares, llegándose a estipular como fija la cantidad de 1.060 reales. Por otro lado, se había llegado a una grado excesivo de ostentación por parte de los regidores en quienes recaía la obligación del paseo de la víspera, al salir en coches y no a caballo, "con la decencia que debe ser". Los intentos de atajar este mal en 1700 no dieron resultado positivo alguno; antes bien, se generalizó: en 1721 los ministriles de la capilla de música no asistieron a la fiesta, ya que habiéndoseles proporcionado caballos los desecharon "porque la ciudad salía en coches y dándoseles coches, lo ejecutarían"²⁴.

En realidad, aquel paseo público cada vez más costoso acaparaba la mayor parte de los gastos. Ello motivó que se intentase volver a la costumbre de salir a caballo, fórmula más digna y relacionada con el antiguo espíritu caballeresco, como se hizo en 1729. No obstante, en los años siguientes varios caballeros veinticuatro desistieron de su comisión para salir al paseo, alegando diversos achaques. Finalmente, en 1739 se volvió a la costumbre de los coches, debido a que uno de los regidores no podía montar, así como por "los pocos o ningunos aderezos que hay para los caballos en esta ciudad". Desde este último año en adelante y debido a una redistribución del caudal de alimentos

la fiesta de San Andrés se fijó en 225 reales, los precisos para pagar "la cera, campanas, música, alquiler de caballos, de los músicos y porteros y maulas [propinas o agasajos] de cocheros"²⁵.

La remodelación de gastos para San Andrés en 1739 supuso la pérdida de esplendor no sólo en cuanto al paseo cívico, sino también en las ayudas de costa en cera, limosnas y pagos a sacristanes y campaneros para las vísperas de la Catedral y la fiesta en la parroquia de San Andrés. Por ello, a partir de esa fecha las incidencias de la fiesta en las Actas capitulares son cada vez menores, haciéndose hincapié únicamente en las libranzas anuales de dinero; y esto sólo hasta 1763, cuando se crean, según real decreto de 30 de julio, las juntas de administración local de Propios. La junta de Baeza estipuló un reglamento que repartía hasta 4.490 reales para todos los festejos concejiles, incluido el de San Andrés. Esta cantidad resultó insuficiente con el tiempo, elevándose 1.500 reales más en 1797 a repartir entre las fiestas de la Candelaria y su octava, del Cristo de la Yedra y de San Andrés, por orden del Consejo de Castilla y a solicitud del municipio.

En todos aquellos años pocas novedades hubo en cuanto a su celebración, cada vez más pobre. Hay que destacar, no obstante, que en 1764 la antigua colegiata del Alcázar se trasladó a la parroquial de San Andrés, "necesitando para lo venidero que se den reglas fijas y convenidas" con su cabildo eclesiástico. Ello enriqueció sin duda el ceremonial de la misa principal en San Andrés, con la inclusión de los pertrechos y sitiales de coro del cabildo colegial. Hasta tal punto se acostumbró el concejo en los años siguientes a ocupar aquellos puestos preeminentes que en 1782, al hallarse "deshecho el coro y no tener el cabildo donde darle asiento a esta ciudad", se transfirió la fiesta hasta el término de las obras, el martes de Carnestolendas del año siguiente²⁶.

Aquellas son las últimas noticias que poseemos acerca de la celebración de la fiesta de San Andrés. Posiblemente desde 1764 su culto fue perdiendo importancia paulatinamente en favor de la Virgen del Alcázar, imagen cuya memoria se perdía en un pasado milagroso y que pasó a ser considerada por aquellos años -hasta el día de la fecha- como patrona y abogada de Baeza. La fiesta de San Andrés fue la única de las patronales (San Isidoro, San Francisco de Borja y Santa Teresa) que se mantenía en vigor a finales del siglo XIX, con tibieza, como señala Cózar²⁷. En

cambio, los regocijos en honor de Santa María del Alcázar se acrecentaron hacia 1896, con la erección canónica de la real Archicofradía homónima²⁸.

Santa Teresa de Jesús

Según el cronista local don Fernando de Cózar, el Concejo municipal, "por su acuerdo de 12 de octubre de 1617, recibió por patrona de Baeza a la Virgen española Santa Teresa de Jesús... y se obligaba a celebrar, a sus expensas, y a asistir a ella en cuerpo, una fiesta en honor de la Santa, que tendría lugar el día 15 de octubre de todos los años"²⁹. Con ello no se hacía sino seguir el ejemplo de numerosas ciudades durante aquella época, que cundió con tal rapidez que incluso levantó grandes polémicas y revuelos entre los partidarios del patronato de Santiago o Santa Teresa sobre el Reino de España³⁰.

Por desgracia, no se conserva el Acta Capitular mencionada por Cózar, si bien su contenido viene copiado a la letra en la obra del padre Bilches: "En este cabildo entró el padre rector del convento de Nuestra Señora del Carmen y propuso que ya consta a la ciudad cómo la madre Teresa de Jesús está beatificada y se trata de canonizarla y se manda rezar por ella. Que pide y suplica a esta ciudad la reciba por su devota y abogada y asista a la fiesta el día que se hiciere, pues todo será en servicio de Dios Nuestro Señor"³¹.

Los antecedentes de aquel voto de patronazgo se pueden rastrear a partir de 1612, como se verá en el apartado relativo a las fiestas de canonización dentro de este estudio. Aquel año tuvo buena acogida en la ciudad la petición de limosnas para la causa de beatificación de Teresa de Cepeda, solicitándose la concesión de facultad regia para romper la dehesa del Carrascal, de los Propios, y con su producto subvenir a aquella empresa durante 10 años. De cumplirse aquella determinación, la santa quedaría "obligada a ser perpetua intercesora por el mayor aumento y bienes temporales y espirituales de V.S."³².

Con el mismo entusiasmo se manifestaron los munícipes en octubre de 1614 para festejar su beatificación por el papa Paulo V, llegándose a gastar hasta 760 ducados y poniendo especial

énfasis en ocupar los asientos preeminentes en el convento de Nuestra Señora del Carmen, de carmelitas descalzos, fundado por San Juan de la Cruz en 1579³³. Pues bien, dados el prestigio de este cenobio, único colegio de teología en la provincia carmelitana del Angel Custodio (por la atracción que ejercía la Universidad baezana) y la "gran piedad, devoción y celo" de sus vecinos con respecto a la santa, según el cronista de la Orden fray Diego de San José³⁴, nada tiene de extraño que tres años más tarde, y adelantándose a su canonización, en 1622, por Gregorio XV, el Concejo municipal acordarse asumir su patronazgo sobre Teresa de Jesús, idea que se acogió a partir de entonces en otras ciudades andaluzas³⁵.

Ya en los años siguientes vemos aparecer con asiduidad noticias referentes al cumplimiento del acuerdo mencionado más arriba: se trata de libranzas de dinero, que oscilaban entre 100 y 150 reales, para celebrar la fiesta anual de Santa Teresa en el convento del Carmen. Así consta al menos en 1625, 1626 y de 1637 en adelante, año desde el que se conserva la casi totalidad de las Actas Capitulares baezanas³⁶.

El protocolo seguido para llevar a cabo la celebración de aquella función religiosa era el siguiente: El padre rector del convento carmelitano se presentaba en las Casas Capitulares en uno de los cabildos entre finales de septiembre a principios de octubre, debiendo esperar el correspondiente recibimiento y licencia por parte del Concejo para entrar en la sala capitular. Una vez allí, invitaba formalmente a la ciudad a la fiesta anual de Santa Teresa y solicitaba la correspondiente ayuda económica. Tras despedirlo de la forma conveniente, se acordaba "asistir en forma de Ciudad" a la misma, aprobándose el libramiento de cierta cantidad de dinero, del caudal de Propios.

En realidad, pocas incidencias hubo a lo largo del siglo XVII en cuanto a la celebración de la fiesta de Santa Teresa, al menos que sepamos. La documentación examinada a través de los libros de Cabildo alude la mayoría de las veces a las dificultades económicas, dado que los Propios, de donde se pagaban esta y otras fiestas patronales, solían estar embargados. Así, ya hubo quejas en 1639 acerca de "la elevada cantidad de maravedís" que montaban las fiestas votadas por la ciudad en los últimos años. En 1657 hubo un intento de aplicar una renta fija para aquélla y la de San Francisco de Borja, la del arrendamiento de la tercia decimal y del almacén de sal, junto al Pósito, si bien dos años más tarde se volvió a usar el

fondo los llamados 1.000 ducados de Alimentos, de los Propios. A partir de entonces las libranzas fueron de 100 reales anualmente³⁷.

La fiesta de Santa Teresa debió de celebrarse como una misa solemne, con capilla de música y sermón. En el cabildo de suertes de oficios, celebrado el día de San Miguel de cada año (el 29 de septiembre) se elegía una comisión, formada por tres regidores y un jurado, para fijar sus preparativos, ya que, sin duda, era necesario la compra de cera y disponer colgaduras y los asientos de la ciudad. Como se ha dicho, asistía el concejo en pleno, y, a ejemplo suyo, según Ximena Jurado, "grande concurso de gente de todos estados, porque todos en la ciudad se precian de muy devotos de la santa"³⁸

Tan sólo en dos ocasiones en aquel siglo se celebró este festejo con mayor esplendor del acostumbrado: En 1681, al coincidir con la pregonación pública de la sanidad de Baeza respecto a la peste de aquel año, si bien poco después sí hubo contagios epidémicos en ella. Y en 1699, en que, a solicitud del rector del Carmen, se transfirió al día 22 de octubre y al convento de la Encarnación, de carmelitas descalzas, para culminar el octavario por la consagración de su nueva iglesia; en aquella ocasión la libranza fue de 250 reales, y predicó en la misa el padre provincial de la Orden³⁹.

Pocas novedades hubo en el siglo XVIII acerca de esta fiesta patronal. Se trataba de una de las 22 fiestas de tabla (19 de ellas en la Catedral y las 3 restantes en conventos) a las que debía acudir el concejo en pleno. El excesivo número de las mismas provocaba la desidia e inasistencia entre regidores y jurados, actitud que intentó corregirse por diferentes medios punitivos: multas de 4 reales, en 1700, o pérdida de la mitad del salario si se faltaba injustificadamente a más de seis, en 1705⁴⁰. No obstante, la frecuencia con que se producía este tipo de acuerdos demuestra que el absentismo de los capitulares en esta materia, y en la de asistencia a los mismos cabildos, fue moneca de uso común.

La fiesta se fue celebrando el 15 de octubre de cada año prácticamente sin incidencias a lo largo de todo el siglo XVIII⁴¹. El sermón predicado en la de 1705, a cargo del padre vicerrector del Carmen, fray Juan Ventura de San José, fue llevado a la imprenta⁴². Mayor esplendo tuvo en 1729, al coincidir con las festejos de la canonización de San Juan de la Cruz, en el mismo convento del Carmen, fundado por aquel santo,

como ya se ha dicho, en 1579; y, el 24 de agosto de 1762 fue precedida de una solemne fiesta que conmemoraba dos siglos de vigencia de la Reforma del Carmelo. En este último año se produjo el único roce entre los carmelitas y el concejo, después de ciento cuarenta y cinco años: Se hizo constar en cabildo que en aquella fiesta de Santa Teresa el rector del convento "se incorporaba al principio de la fiesta con los prelados de las religiones y después de despedidos se incorporaba con la ciudad, debiendo ser ésta asistida desde que se formaba hasta que se despedía por dicho reverendo padre"⁴³.

Desde mediados del siglo XVII la libranza de dinero para la fiesta de Santa Teresa se fijó en 100 reales, extraídos del caudal de 1.000 ducados de Alimentos de los capitulares; cantidad que no se modificó durante el siglo siguiente, ni siquiera cuando a partir de 1760 se crearon por real decreto las juntas locales de administración de Propios. Ello debió suponer un progresivo empobrecimiento en la magnificencia de la misma, dependiendo de las fluctuaciones monetarias. Poco a poco, pues, el patronato de la ciudad sobre la santa iba palideciendo.

Esta situación se mantuvo vigente durante los primeros años del siglo XIX. Tan sólo dejó de celebrarse en los años de dominación francesa de la Guerra de la Independencia, entre 1810 y 1812, debido al decreto de exclaustación promulgado por don José I el 8 de agosto de 1809, por el que se suprimían todas las órdenes regulares. El edificio del Carmen, por otra parte, cerrado al culto, fue usado como cuartel. Liberada la ciudad de las tropas francesas, se restauró la celebración de la fiesta desde 1813, ya ininterrumpidamente hasta la ulterior Desamortización de Mendizábal, en 1836, que marcó el cierre definitivo de aquel templo como convento carmelitano⁴⁴.

San Francisco de Borja

Según don Fernando de Cózar, por acuerdo capitular de 29 de octubre de 1625 Baeza "recibió como otro de sus patronos a San Francisco de Borja, instituyendo una fiesta a expensas del Concejo el día primero de octubre, en el colegio de padres jesuitas titulado de Santiago, a cuya festividad también debía asistir y asistía el Ayuntamiento en corporación"⁴⁵. En este caso sí se ha conservado el acta de Cabildo a la que hace referencia el mencionado historiador, la cual, por su interés, transcribimos íntegramente en el apéndice documental.

El voto a San Francisco de Borja como patrono de la ciudad fue consecuencia directa de los festejos de su beatificación por el papa Urbano VIII en 1625, como podrá verse en el capítulo siguiente. El concejo no sólo aceptó de buena gana la invitación del rector del colegio de Santiago, de la Compañía de Jesús, para participar en la procesión general y los demás regocijos que iban a celebrarse entre los días 27 y 29 de septiembre, sino que también consideró una petición del mismo, de 3 de octubre, para recibir al que fue tercer Prepósito general de la Compañía "por patrón y abogado después del apóstol San Andrés, patrono primero de esta ciudad"⁴⁶.

Pues bien, veintitrés días después, el 29 de octubre de aquel mismo año, fue nombrado Francisco de Borja como patrono de la ciudad, tras haberse hecho un llamamiento general de cabildo para un asunto de tal calibre. Para tomar aquella decisión se atendió principalmente a dos méritos: el haberse fundado durante su gobierno el colegio jesuítico de Santiago en Baeza(1570)⁴⁷, promovido por el prestigio de que gozaba su Universidad en la época; y, en segundo lugar, atendiendo a la grandeza de su vida, obras y ascendencia nobiliaria -duque de Gandía y marqués de Lombay. En este sentido, la razón de más peso fue el hecho de que el entonces cardenal obispo de Jaén, don Baltasar de Moscoso y Sandoval, era biznieto, por línea materna, de aquel santo, quien desde un primer momento decidió volcar sus esfuerzos para celebrar aquella beatificación en Baeza, en lugar de la sede de Jaén. donde los festejos tuvieron mayor esplendor.

A partir de 1625, como señala Ximena Jurado, el concejo municipal asistiría en forma de ciudad a su fiesta en el colegio de Santiago en los primeros días de octubre, "con particular devoción y afecto al bienaventurado santo"⁴⁸. Para ello se seguía un protocolo muy similar al comentado a propósito de la fiesta a

Santa Teresa de Jesús: invitación formal por parte del rector de la Compañía, nombramiento de comisarios para los preparativos necesarios y libranza de dinero del caudal de Propios, habitualmente unos 100 reales, como en el caso anterior, aumentando así hasta un nivel preocupante el número de fiestas votadas por la ciudad, como se hizo saber en cabildo en 1639; aunque en algunas ocasiones se usasen otros fondos, como la renta del alfolí de la sal, se costeaba del caudal de 1.000 ducados de Alimentos⁴⁹.

La fiesta de San Francisco de Borja se celebró con asiduidad a lo largo del siglo XVII, del mismo modo que se ha señalado con respecto a las del patronato de Santa Teresa⁵⁰. Asimismo, debía contar con una misa solemne, con capilla de música y sermón, celebrada el primer domingo de octubre, al menos hasta 1671, en que al verificarse la canonización del santo su fiesta quedó transferida de manera definitiva al día 10 del citado mes. En aquella ocasión, como era de esperar, se multiplicaron los regocijos, librando entonces la ciudad 500 reales más de los habituales⁵¹.

Durante los primeros años del siglo XVIII se siguió celebrando con normalidad. No obstante, en 1711 se produjo un importante cambio en el desarrollo de la misma, debido a los atrasos con que el concejo entregaba las libranzas de dinero para la misma, por un lado, y a los intereses propios de la orden, por otro. En diciembre de 1711 Guillermo Cantero, rector del colegio de Santiago, presentó un memorial en el Ayuntamiento, en el que lamentaba no haberse podido celebrar la fiesta el año anterior, alegando que la ciudad no había remitido los fondos desde 1700. Pues bien, para solucionar el problema sin faltar al derecho de patronato municipal ofreció la solución siguiente: la liberación de aquella carga de 100 reales anuales a cambio de ceder al colegio "la casa junto al arco que hoy sirve de herrería y juntamente el dicho arco a que dicha casa arrima y el pedazo de muro que lo respalda".

Lo contenido en aquella solicitud no era sino la puerta de muralla llamada del Cañuelo y un solar anejo, entre la calle Compañía y las Barreras, con lo que quedaría libre la portería principal del colegio ubicada en esta última calle. De esta forma se quería no sólo adecentar el entorno del colegio jesuítico, eliminando la estrechez del arco y la "rinconada inmunda" de dos calles tan principales (por ellas se subía en línea recta desde la plaza de la Leña hasta la Universidad, la

Catedral y las Casas Capitulares" de manera que, hecho esto, la misma procesión del Corpus podría pasar por la Compañía; también, y era éste el motivo de más importancia, se dejaba libre el terreno por donde "ha de salir la puerta principal de la nueva iglesia de dicho colegio", como puede verse en el capítulo 14 de esta obra.

Pues bien, el concejo municipal tuvo a bien la propuesta de la Compañía de Jesús, procediéndose entonces demoler lo referido y, tres años más tarde, una torre de muralla aneja muy quebrantada, cuyos materiales se cedieron al colegio de Santiago para la obra de la nueva iglesia⁵². A primera vista pudiera parecer que los padres de la Compañía perdieron una importante fuente de beneficios económicos, dado que seguían en la obligación de celebrar la fiesta con el esplendor acostumbrado; no obstante, hay que tener en cuenta que se trataba de un fondo que no siempre hacían efectivo (al igual que dos censos impuestos contra la ciudad, de 1.000 y 2.000 maravedís, que también fueron extinguidos), a cambio del derribo parcial de una muralla, a lo que los municipales eran muy reacios.

A partir de 1712 se celebró la fiesta de San Francisco de Borja, sin interrupción alguna, cada 10 de octubre, con la asistencia del concejo en pleno, ya liberado del compromiso económico de sustentar los gastos. Tan sólo en 1729 hubo algún cambio, debido a que coincidió en fecha con la fiesta por la canonización de San Juan de la Cruz, transfiriéndose su celebración al 18 del mismo mes⁵³. Así hasta 1767, al publicarse el decreto de expulsión de los regulares jesuitas, que vino a significar el fin del patronazgo de San Francisco de Borja sobre el Ayuntamiento baezano, tras ciento cuarenta y dos años de vigencia.

NOTAS

1. COZAR MARTINEZ, Fernando de: "Noticias y documentos para la Historia de Baeza". Jaén, Estab. Tip. de los Sres. Rubio, 1884, pp. 552-553.
2. AGUIRRE SADABA, Francisco Javier: "El distrito de Baeza en la época musulmana". En "Historia de Baeza", pp. 90-91.
3. BILCHES, Francisco de: "Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza". Madrid, Imp. de Domingo García y Morrás, 1653, capítulo 43.
4. XIMENA JURADO, Martín de: "Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado". Madrid, Domingo García, 1654, folio 94.
5. GARCIA, Michel (editor): "Repertorio de príncipes de España y obra poética del alcaide Pedro de Escavias". Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1972, p. 221. En la noche anterior a la toma de la ciudad se apareció el santo al rey, "lo esforzó y le prometió de ayudarlo y que venciera a los moros. Y que por esto, el emperador hizo iglesia de San Isidoro de León, de canónigos reglares". Al parecer, las crónicas locales posteriores confunden esta iglesia con la Catedral baezana, e incluso con la colegiata del Alcázar.
6. MEDINA, Pedro de: Libro de las Grandezas y cosas memorables de España". 1549. Capítulo LIII: De la ciudad de Baeza y cómo fue ganada esta ciudad a los moros: apareció San Isidoro y los moros se mataban unos a otros, folios LX y LXI.
7. BILCHES, Francisco de: op. cit., capítulo 70, folio 76. Se refería al monte Carmelo y al signo JHS, por Santa Teresa de Jesús y San Francisco de Borja, patronos de Baeza en 1617 y 1625, respectivamente.
8. BILCHES, Francisco de: op. cit., folio 101.
- XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folios 212, 471 y 473.
- Y COZAR MARTINEZ, Fernando de : op. cit., pp. 100-102.
9. RODRIGUEZ MOLINA, José, y ARGENTE DEL CASTILLO OCASA, Carmen: "Baeza en la Baja Edad Media". En "Historia de Baeza", pp. 115-170.
10. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folio 116.
11. RODRIGUEZ MOLINA, José: "Estatutos de la Catedral de Jaén de 1368. Recopilación de 1478". En el B.I.E.G., nº 85, 1975. Título 7: de las fiestas que se han de celebrar en la dicha nuestra iglesia en todo el obispado, p. 67.
12. RODRIGUEZ MOLINA, José: "Sinodo celebrado en la Iglesia de Jaén en 1492". Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1981. Título X: De las fiestas que se han de celebrar en la dicha nuestra iglesia y en todo el nuestro obispado, p. 48.
13. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folio 473.
14. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1561 (27 de noviembre), 1581 (27 de noviembre) y 1593 (29 de noviembre).
15. ARGENTE DEL CASTILLO OCASA, Carmen, y RODRIGUEZ MOLINA, José: "Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las Ordenanzas de Baeza". Separata de "Cuadernos de Estudios Medievales" de la Universidad de Granada, T. VIII-IX, 1983. Título I, capítulo 6, p. 28.
16. BILCHES, Francisco de: op. cit., folio 125.
17. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1728. Así consta en la relación de gastos de San Andrés, de 28 de febrero.

18. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1605 (22 de octubre y 28 de noviembre), 1613 (30 de septiembre, 22 y 29 de noviembre), 1614 (1 de octubre), 1625 (25 de noviembre), 1638 (10 de abril y 29 de noviembre), 1641 (27 de noviembre), 1647 (15 de enero) y 1668 (11 de noviembre).
19. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1647 (27 de noviembre), 1682 (29 de enero) y 1689 (9 de noviembre).
20. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folio 179.
21. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1681. Cabildos de 25 de julio, 24 de agosto y 3 de septiembre.
22. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1670 (3 de diciembre), 1691 (30 de noviembre, 6 y 7 de diciembre), 1692 (28 de noviembre) y 1693 (30 de marzo y 25 de noviembre).
23. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1676. Cabildo de 7 de octubre.
- Y ULIERTE VAZQUEZ, María Luz de: El retablo en Jaén (1580-1800). Jaén, Ayuntamiento, 1986.
24. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1700 (14 de abril y 30 de septiembre), 1705 (22 de mayo) y 1721 (1 de diciembre).
25. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1729 (10 y 25 de noviembre), 1731 (20 y 24 de noviembre) y 1739 (11 de abril y 13 de noviembre).
26. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1764 (26 de noviembre), 1782 (29 de noviembre), 1783 (25 de febrero) y 1797 (16 de febrero y 7 de julio).
27. COZAR MARTINEZ, Fernando de: op. cit., pp. 552-553.
28. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "Historia de la Insigne Colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza". Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1987, p. 122.
29. COZAR MARTINEZ, Fernando de: op. cit., pp. 552-553.
30. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "Aproximación a la historia del colegio-convento de San Basilio Magno de Baeza, fundado por San Juan de la Cruz en 1579". Baeza, Ayuntamiento y Asociación Cultural Baezana, 1991, p. 40.
31. BILCHES, Francisco de: op. cit., capítulo 66. Aquel mismo día se nombró una comisión y se otorgó la escritura de patronato ante el notario Alonso Martínez.
32. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1612. Cabildo de 1 de febrero. Petición de los religiosos carmelitas fray Juan de la Cruz y fray Blas de Santa María, comisionados para recoger limosnas para la causa de beatificación de Teresa de Jesús.
33. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1617. Cabildos de 3 y 4 de octubre.
34. DIEGO DE SAN JOSE, Fr.: "Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificación de N.M.S. Teresa de Jesús". Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1615, folios 152-156.
35. MORENO CUADRO, Fernando: "Las celebraciones públicas cordobesas y sus decoraciones". Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1988, p. 63. Córdoba asumió el patronato de Santa Teresa a partir de 1627.
36. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625, 1626 y desde 1637.
37. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1639 (1 de agosto), 1657 (1 de octubre) y 1659 (27 de septiembre). Tan sólo en los años 1645, 1660, 1684 y 1687 no hallamos referencias a la celebración de la fiesta, lo cual no quiere decir que no se llevara a cabo.
38. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., fol. 521.
39. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1681 (12 de octubre) y 1699 (4 de septiembre y 12 de octubre).
40. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1700 (10 de diciembre) y 1705 (22 de mayo).

41. Tan sólo deja de constatarse la invitación por parte del rector del Carmen en los años 1729, 1768, 1774-78, 1780-81, 1789 y 1797-99. Sin embargo, cabe decir, nuevamente, que ello no implica que no se celebrara la fiesta.
42. SAN JOSE, fray Juan Ventura de: "Panegírica memoria que a la extática Virgen Santa Teresa de Jesús ofreció la ciudad de Baeza como su patrona y abogada". Jaén, Tomás Copado, 1705. Fue llevado a la imprenta por la hermana del autor, doña Juana Josefa Bravo de Guzmán Morata y Galeote, viuda del vecino baezano don Rodrigo Ponce de León y Mesía.
43. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1762. Cabildos de 20 de agosto y 23 de noviembre.
44. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: "Aproximación a la historia...", pp. 91-110.
45. COZAR MARTINEZ, Fernando de: op. cit., pp. 552-553.
46. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625. Cabildos de 24 de agosto y 3 de octubre.
47. En efecto, el colegio de Santiago, de la Compañía de Jesús, se fundó por doña Elvira de Avila, en 1570.
48. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folio 524.
49. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1639 (1 de agosto) y 1657 (10 de octubre).
50. Tan sólo carecemos de noticias acerca de la invitación formal del rector del colegio de Santiago en los años 1642, 1644, 1653, 1661-62, 1665, 1673 y 1690.
51. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1671. Cabildo de 30 de septiembre.
52. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1711 (11 de diciembre) y 1714 (13 y 27 de julio).
53. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1729. Cabildos de 30 de septiembre y 16 de octubre. Hay referencias a la invitación del rector de Santiago a la fiesta desde 1712 a 1766, ininterrumpidamente.

CAPITULO 7

EL CULTO A LOS SANTOS EN BAEZA

Beatificaciones y canonizaciones

Rasgo peculiar de la cultura contrarreformista fue la exaltación de los santos a nivel popular y urbano, trascendiendo las fronteras del templo. Esta tendencia actuó en un doble sentido: la recuperación de antiguos cultos o personajes dignos de veneración y la consagración de los nuevos santos, en especial los titulares de las órdenes religiosas, como otra forma de implantación del modelo de ciudad conventual barroca. En este proceso los concejos municipales actuaron movidos por intereses espirituales y sociales, por cuanto las fiestas de canonización, del mismo modo que otros regocijos, actuaron como medios de control.

Las fiestas de beatificación y canonización acrecentaban, pues, el culto a los santos, en respuesta a los ataques que la Reforma protestante realizó contra su existencia y capacidad de mediación. Las relaciones impresas se hicieron eco de aquellos regocijos en toda España, señalándose en ellas la devoción del pueblo, la magnificencia de las funciones y la dedicación a algún mecenas, noble, eclesiástico o concejil.

En Baeza, las primeras noticias que poseemos en este sentido corresponden al año 1610, a propósito de la beatificación de Ignacio de Loyola, gracias a que uno de los sermones que se pronunciaron, el del baezano Gaspar Salcedo de Aguirre, fue llevado a la imprenta¹. En aquella ocasión se celebraron varias fiestas, en el colegio de Santiago, aprincipios de agosto, predicando en una de ellas el propio prelado de la diócesis, don Sancho Dávila y Toledo.

Dos años más tarde, se presentó en el cabildo municipal una comisión de carmelitas descalzos con una provisión real para recabar fondos de ayuda a la causa de beatificación de Teresa de Jesús, "en mayor gloria de Dios y conocimiento de la santa madre y honra de nuestra nación, y que con esto queda la santa obligada a ser perpetua intercesora por el mayor aumento y bienes temporales y espirituales de V.S., de quien esperamos recibir la limosna con el celo e liberalidad que V.S. suele

hacerlo en todos en particular a nuestra sagrada religión". Los municipales acordaron entonces aplicar 50 ducados anuales a tal efecto, rompiendo, previa facultad regia, la dehesa Vieja del Carrascal, de los Propios.

Por fin, en 1614, el papa Paulo V beatificó a la reformadora del Carmelo, en cuyo proceso fue fundamental el apoyo decisivo de don Felipe III. Por esta razón todas las ciudades españolas se volcaron para festejar el acontecimiento, no siendo una excepción la de Baeza, cuyo concejo previno la cantidad de 760 ducados para una función principal en el convento del Carmen, fundado por San Juan de la Cruz en 1579. Para los preparativos de la misma se nombraron comisarios, que pusieron especial cuidado en que los asientos de honor del concejo ocupasen lugar preeminente la iglesia de los carmelitas, pues "es justo que en la dicha fiesta ninguno por señoría preceda a esta ciudad"².

Las fiestas que se hicieron por la beatificación de Santa Teresa en más de 60 ciudades de España fueron recopiladas por el cronista carmelitano fray Diego de San José, en cuya obra se incluyen las de Baeza y Ubeda. Señala de ambas ciudades la nobleza de su población, la suntuosidad de sus edificios, "la riqueza del trato" y la devoción de sus gentes, dado que "llegada la nueva de la beatificación y en el día principal [14 de octubre] hicieron excesivas demostraciones de su gran piedad, devoción y celo, acudiendo con entrañable afecto y liberalísima largueza (como de tales repúblicas se podía esperar) a la celebración de nuestras fiestas... en materia de fuegos, regocijos, invenciones y música"³. Finalmente, concluye su relación el autor con varias de las poesías que fueron presentadas en un certamen literario⁴. La justa poética se introdujo a principios del siglo XVII en este tipo de celebraciones, gozando desde entonces de gran popularidad⁵.

Aquellos regocijos fueron promovidos por el concejo municipal baezano atendiendo a la devoción que tuvo la Casa de Austria hacia la santa y al propio impacto de la Orden en la ciudad, con convento de monjas y de frailes, provisto este último del único colegio de teología de toda la provincia del Santo Angel, en Andalucía. No es de extrañar, por tanto, que el 12 de octubre de 1617, y a petición del rector del Carmen, fuese admitida Santa Teresa por patrona y abogada de Baeza, como en muchas otras ciudades, como se verá en el apartado correspondiente de este estudio.

También actuó el concejo baezano en otras causas de beatificación, sobre todo si se relacionaban con intereses devocionales de la Monarquía. Tal fue el caso de la beata madrileña María de la Cabeza, esposa de Isidro Labrador, en que, tras el recibo de una carta del Real Consejo, se acordó aportar la cuarta parte del reintegro de 2.000 fanegas del Pósito prestadas para el socorro de Portugal, como correspondía a una "obra tan del servicio de Dios Nuestro Señor y gusto de su majestad". Actitud interesada y ambigua, por tratarse de un arbitrio con dificultades de cobranza y por precisarse la previa licencia real, de forma que la decisión final de librar el dinero estaba en manos de la burocracia estatal.

La misma actitud se mantendría en posteriores peticiones para apoyar las causas en Roma. Así, por la beatificación de Santo Toribio Mogrobejo, en 1668 y 1673; la de San Juan Bautista de la Concepción, que fundó el convento trinitario descalzo de Baeza), en 1674 y 1675; la de San Miguel de los Santos, que profesó en aquel mismo convento, en 1679; la reactivación de la propia causa de Santa María de la Cabeza, en 1691 y 1697 (por especial fervor de la reina, tras curarse de una enfermedad); o la del venerable fray Tomás de la Virgen, trinitario descalzo, en 1718⁶.

Por desgracia, carecemos de noticias acerca de los festejos de la canonización de Santa Teresa de Jesús, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier y San Isidro Labrador, el 12 de marzo de 1622, por el papa Gregorio XV, al perderse las Actas Capitulares de aquel año. Tan sólo hemos podido recabar alguna información sobre los festejos de los dos santos jesuitas, a través de las Actas de la colegial del Alcázar, en las que se hace referencia "a la procesión general que se ha de hacer de los gloriosos santos San Ignacio y San Francisco Javier, de la Compañía de Jesús"⁷. Aquel acto formó parte de ocho días de festejos (11 al 19 de junio de aquel año) en la iglesia de Santiago, uno de los cuales estuvo a cargo del claustro universitario⁸.

Sin duda, los festejos de beatificación más solemnes (y de los que mayor documentación poseemos) de cuantos se celebraron en Baeza a lo largo del siglo XVII fueron los dedicados a San Francisco de Borja, en 1625. Ello se debió a dos razones principales: la poderosa implantación de la Compañía de Jesús en la ciudad, con el colegio de Santiago y la Casa Seminario de San Ignacio, y la parentela de aquel santo beatificado un año antes con el entonces cardenal obispo de Jaén, don Baltasar de Moscoso y Sandoval, hombre de Estado, de ascendencia nobiliaria -hijo

del VI conde de Altamira y del aya del futuro don Felipe IV- y biznieta del que fue duque de Gandía y Tercer Prepósito general de la Orden jesuítica. De hecho, aquello condicionó que el 25 de octubre de 1625 se recibiese a San Francisco de Borja por patrono de la ciudad, tal y como había acontecido antes con Santa Teresa. El mismo prelado giennense escogió celebrar la beatitud de su bisabuelo en Baeza (no en Jaén), "cuyo Regimiento y Nobleza saben en semejantes ocasiones echar el resto", según el prior Francisco de Puerta⁹.

Pues bien, las fiestas de San Francisco de Borja fueron recogidas por varias fuentes, la mayor parte de ellas eclesiásticas y al servicio del cardenal Moscoso, no sólo en relaciones, sino también incluidas en los anales del obispado. En cuanto a las primeras, Alenda y Mira recoge en su catálogo de solemnidades¹⁰ hasta cuatro diferentes: las dos primeras, muy cortas, se hicieron a instancias eclesiásticas, ambas anónimas, una impresa¹¹ y la otra manuscrita¹²; las otras dos, promovidas por el concejo municipal, fueron obra de fray Agustín Muñoz, en verso¹³, y don Luis Alfonso de Ayala, en prosa¹⁴, siendo esta última la más completa¹⁵. En cuanto a los segundos, cabe destacar las observaciones hechas por Ximena Jurado, que fue secretario del cardenal¹⁶; y, sobre todo, por el mencionado Francisco de Rus Puerta. Con todas estas obras y la documentación procedente de las Actas Capitulares¹⁷ podemos reconstruir fielmente los regocijos realizados entonces. Hélos aquí:

Los festejos fueron desde el sábado 27 de septiembre hasta el miércoles 1 de octubre de 1625. El primer día hubo función religiosa con la publicación de la beatitud de Francisco de Borja, cuya imagen se llevó en procesión a la catedral desde el colegio de Santiago; a la noche, fuegos y luminarias. El domingo hubo nueva misa, celebrándola de pontifical el cardenal Moscoso y predicando el catedrático de Prima de la Universidad Francisco Háñez de Herrera. A la tarde, la procesión desde de vuelta al colegio de Santiago, "la más solemne y lustrosa que se ha visto en Baeza", según Rus Puerta, con las cofradías y sus estandartes, cruces parroquiales, órdenes religiosas, clerecía, tres capillas de música con motetes y chanzonetas; el prelado giennense, las imágenes de San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, el beato Luis Gonzaga y Francisco de Borja, "ricamente aderezada"; y, en fin, el concejo municipal. Las calles por donde discurrió se llenaron de altares, siendo merecedor de un premio el de Alonso de Robles, en la Puerta de Toledo, "por las

grandes curiosidades que puso". A la noche, se repitieron los fuegos.

Desde el 29 de septiembre hubo tres fiestas solemnes en la iglesia de Santiago, siendo las dos primeras a cargo del concejo y de la Universidad, y predicando los doctores Alonso de Vera y Gabriel de Librilla, y el fraile dominico fray Francisco Párraga. El lunes por la tarde tuvieron lugar músicas, bailes, saraos y una máscara de los estudiantes universitarios, que recorrieron las calles a caballo con hachas, cifras, letras y un carro triunfal. Al día siguiente, a la tarde, se lidiaron tres toros, con nuevos fuegos y luminarias por la noche. Finalmente una espléndida función de toros y cañas el miércoles, ya descrita en el capítulo 1. A ello hay que añadir la celebración de un certamen poético, para el que se otorgaron los mismo premios que en las exequias de la reina doña Margarita de Austria, en 1611.

Por tanto, el esquema seguido en tales ocasiones era el siguiente: misas o funciones religiosas costeadas por las instituciones principales de la ciudad (el colegio de Santiago, el cardenal Moscoso, el concejo y la Universidad); música, bailes y máscaras por la tarde, alternados con festejos taurinos; y, por la noche, las acostumbradas luminarias y vocaciones de fuegos artificiales. El concejo invirtió grandes sumas de dinero (200 ducados tan sólo en las función religiosa del 29 de septiembre), de las que esperaba resarcirse con el producto de las fiestas de toros. Lo artificioso y fantástico y la alteración de los elementos naturales (hacer que la noche parezca día) y la transformación controlada de los valores sociales (la máscara) eran los mecanismos primordiales de estas fiestas. Buen ejemplo de ello fue la invención de un castillo de madera con cohetes, obra del religioso mínimo de la Victoria fray Pedro de Sicilia, a cargo de la Universidad baezana, para una de las noches de fuegos¹⁸.

A partir de 1625 el concejo patrocinó nuevas fiestas por la consagración de santos, ya no de tanta magnificencia como las de San Francisco de Borja, tratándose sobre todo de personajes pertenecientes a las distintas órdenes religiosas existentes en la ciudad. En tales casos, el prelado conventual invitaba a la ciudad a una de las funciones eclesiásticas que iban a celebrarse en su iglesia en honor del nuevo santo, sollicitando asimismo tuviese a bien tomar una de ellas a su cargo. El concejo entonces acordaba acudir a tal fin "con la mayor

demostración que se pueda", con libranzas de dinero de los Propios para una función religiosa y la organización de regocijos profanos, tales como danzas, máscaras y corridas de toros. He aquí varios ejemplos:

- Para las fiestas de canonización de San Raimundo de Peñafort y San Ramón Nonato, frailes mercedarios, en agosto de 1626, se libraron tan sólo 150 reales, pues sin duda aún no se habían resarcido las arcas concejiles de los gastos por San Francisco de Borja.

- En mayo de 1669 se libraron más de 300 reales en cera y danza por las fiestas de beatificación por San Juan de Mata y San Félix de Valois, a petición de los trinitarios descalzos.

- En septiembre del mismo año, 1.000 reales para las fiestas que celebraron los dominicos por Santa Rosa de Lima, y que contaron incluso con festejos taurinos. En septiembre de 1671, se celebró la canonización de San Francisco de Borja, con una libranza de 600 reales y festejos modestos, dado que ya había muerto el cardenal Moscoso.

- En octubre de 1671, fiesta catedralicia por la canonización del rey don Fernando III; celebración muy pobre, si se la compara con los actos festivos en la capital giennense en honor de aquel monarca.

- En marzo de 1674 hubo varios regocijos por la canonización del que fue obispo giennense, San Pedro Pascual, del que se trata más abajo. Hubo dos funciones religiosas (una en la Catedral y otra en el convento de la Merced), con "fuegos, máscaras, danzas y música y otras muchas prevenciones, como esta ciudad acostumbra a hacer en semejantes fiestas", librándose la cantidad de 2.000 reales.

- En septiembre de 1675, se festejó la beatificación de San Juan de la Cruz, con gran ostentación, librándose la cantidad de 1.000 reales; hubo dos días de fiestas, con procesiones generales y misas en la colegial del Alcázar y el convento del Carmen, así como otros dos de juegos de toros y cañas. Pocos años más tarde, en 1679, la ciudad enviaría cartas a Roma para pedir su canonización¹⁹.

Los festejos de beatificación y canonización disminuyeron drásticamente a lo largo del siglo XVIII; o, al menos, su incidencia en la política concejil fue paulatinamente menor, dado que el municipio se contentaba con la dedicación de una de las funciones religiosas y la asistencia a la misa en pleno, eliminándose la mayor parte de los espectáculos de carácter

profano, salvo la colocación de luminarias. Así ocurrió en 1713, por la canonización del papa San Pío V, celebrada en el convento de Santo Domingo; o en 1722, por la canonización de San Juan de Mata, fundador de la Trinidad Calzada y restitución de su cuerpo a dicha orden²⁰. Sin embargo, merecen mención especial las fiestas de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka, en 1727 y las de San Juan de la Cruz, en 1729, por la intervención en ellas de la Universidad baezana.

La canonización de los novicios San Estanislao de Kostka y San Luis Gonzaga supuso para la Compañía de Jesús un último relanzamiento de sus valores espirituales, cuando empezaba a ser cuestionado su inmenso influjo en las cortes europeas. En Baeza, donde radicaban dos casas de la orden, se celebraron con magnitud: la Catedral, la Universidad y el Concejo dedicaron tres funciones, acordando éste último la solicitud del arbitrio de un cuartillo por arroba de aceite vendida para costear unos gastos de hasta 3.000 reales²¹.

No obstante, más que aquellos festejos de canonización nos interesa el patronazgo de San Luis Gonzaga en la Universidad baezana, que tuvo lugar en 1741, y cuya relación fue llevada a la imprenta por el padre jesuita Francisco de Baena²². Pues bien, el 14 de marzo de aquel año hubo una procesión religiosa desde el colegio de Santiago hasta el edificio universitario, con los padres de la Compañía, el claustro de doctores, los estudiantes, la capilla de música de la Catedral y una estatua del santo²³. Al día siguiente se celebró una solemne función en la capilla de la Universidad, en la que se publicó el voto de tomar por patrono a aquel santo. Y, a la noche, los estudiantes sacaron por las calles "un lucidísimo Víctor en una bien pensada pintura", con símbolos alusivo a San Luis Gonzaga y algunos "dípticos no vulgares", al tiempo que se arrojaban voladores y otros cohetes de manos. El patronato de este santo, compartido con la advocación de la Santísima Trinidad, obligaba a los estudiantes a asistir a una función religiosa cada 12 de mayo, con comunión general e indulgencia plenaria²⁴.

En general, las universidades españolas aceptaron la celebración de festejos en honor de aquel santo jesuita, de la misma forma que desde antiguo se hacían a Santo Tomás de Aquino. La profusión de regocijos sagrados y profanos a ambos santos, que obligaba a aquellas instituciones a realizar costosos dispendios, fue cortada de raíz por disposiciones reales; así, una Real Orden fechada en 1757 prohibía los "vítores, toros,

novillos ni otro festejo o demostración pública a nombre de Escuela o Nación por las calles, ni a personas particulares ni a Santo Tomás ni a San Luis Gonzaga", salvo en los interiores de los templos y universidades²⁵. Así pues, de haberse celebrado más tarde el patronato de San Luis Gonzaga en la Universidad de Baeza, no habría podido tener actos ni procesiones externas.

Las fiestas por la canonización de San Juan de la Cruz, en octubre de 1729, fueron semejantes a las mencionadas más arriba: celebración de varias funciones eclesiásticas, costeadas por las monjas del Carmelo, Catedral, Universidad y Concejo, en el Carmen; procesiones generales desde la Iglesia Mayor a aquel convento con la imagen del santo; fuegos artificiales por la noche, luminarias, música y libranzas de hasta 3.000 reales en los regocijos organizados por los municipales²⁶. La Universidad, por su parte, llevó a la imprenta el sermón predicado en su fiesta; buena prueba de sus relaciones con el colegio de Teología de San Basilio, regentado por los padres carmelitas. Obra del catedrático Gaspar de Cobos y Gamiz²⁷, en ella se deshace en elogios al Carmelo y al nuevo santo, de quien incluso llega a evocar un supuesto milagro ocurrido en Baeza, de escaso crédito²⁸.

Desde finales del siglo XVIII las fiestas de beatificación y canonización perdieron casi por completo su condición pública, reduciéndose a una sola función eclesiástica en el templo de la institución religiosa que la promovía, con la asistencia de los principales órganos de poder de la ciudad. Así ocurrió en la beatificación de sor María de la Encarnación -organizadora en Francia del Carmelo descalzo- a instancias del convento del Carmen, en 1791: aunque el concejo se limitó a personarse en la fiesta, sí se contó con el apoyo de la colegiata del Alcázar, cuyos canónigos prestaron ornamentos y enseres, presidiendo en la misa y sermón. Hubo luminarias la noche de la celebración, especialmente en la torre de Santa María del Alcázar y San Andrés, que "parecía un Etna flamante", y las portadas del Carmen, con "triángulos y otros faroles de lucecitas"²⁹.

Aquellos actos de beatificación de 1791 fueron los últimos exponentes de una religiosidad no lejana aún de los postulados de la Contrarreforma en riqueza litúrgica, ceremonial, fijación del protocolo y colocación de luminarias. Sin embargo, cuando en 1819 los trinitarios descalzos celebraron la beatificación de fray Juan Bautista de la Concepción (fundador del convento baezano), el cabildo colegial no pudo atender a la misma por

falta de medios, mientras que ni siquiera aparece una mención de ella en las Actas Capitulares. Se había pasado ya de la solemnidad pública y festiva a un acto simple litúrgico que en nada cambiaba la vida cotidiana de la ciudad, salvo en la celebración de una procesión estrictamente religiosa.

El culto a San Pedro Pascual

El único prelado de la diócesis giennense canonizado ha sido San Pedro Pascual, que tuvo a su cargo dicha sede entre 1296 y 1300; la trayectoria de su consagración fue ardua y no llena de controversias y dudas, que se extendieron incluso hasta principios de esta centuria, sobre su condición de clérigo secular o regular. La vida y obra de este santo ha sido debidamente estudiada por varios autores³⁰, por lo que no merece insistir en ellas a lo largo de estas páginas. No obstante, sí haremos referencia aquí a las circunstancias en que fue promovido su culto desde mediados del siglo XVII, al menos en lo que toca a las instituciones baezanas de la época.

Este fraile mercedario, a quien se atribuyeron varias obras de apologética y teología, entre ellas la Biblia Parva y una Vita Christi³¹, fue obispo de Jaén, como se ha dicho, a finales del siglo XIII; capturado en 1297 a lo largo de una incursión musulmana, murió martirizado en Granada tres años más tarde. Pues bien, su fama de santidad no comenzó a divulgarse sino a raíz del hallazgo de ciertos restos humanos con una cruz episcopal en el convento de los Mártires, de aquella ciudad, hacia 1580, especulándose entonces sobre su pertenencia a un obispo giennense o granadino por los cronistas de ambas diócesis³².

El descubrimiento de las reliquias reafirmó la fama del prelado giennense, "que aunque no es canonizado, tiénese gran testimonio de su santidad y martirio", según Ximena Jurado, autor que recoge algunas muestras de su culto y veneración a finales del siglo XV y a lo largo de la centuria siguiente³³. Durante el gobierno del prelado Sancho Dávila y Toledo (1600-1615) al pintarse las efigies de los obispos de la diócesis en el palacio episcopal de Jaén, se figuró Pedro Pascual con una aureola de rayos alrededor de su cabeza. Años más tarde, su retrato presentaba serios desperfectos a la altura de la cabeza, iniciándose un proceso para renovar los rayos y diadema que ya apenas se veían, a instancias del mercedario fray Melchor de Torres, resuelto favorablemente por el obispo Baltasar de Moscoso el 9 de mayo de 1646.

Aquellos trámites eran precisos para comenzar la causa de beatificación y canonización, dado que por decretos del papa Urbano VIII se exigía testimonio de haberse continuado cultos

por más de cien años, como afirma Montijano Chica. En este contexto, habiéndose dispersado los huesos hallados en Granada, se intentó demostrar que San Pedro Nicolás Pascual de Valencia había sido enterrado no en aquella ciudad, sino en Baeza, merced a cierta leyenda popular sobre su traslado y una lápida sepulcral existente en su Catedral. Por otra parte, los restos granadinos fueron adjudicados a otros personajes, como Gonzalo de Zúñiga, obispo de Jaén (1422-1456) o Gonzalo Mercador, prelado de Granada (fines del siglo XV), con escaso fundamento.

La leyenda citada aludía a que poco después de 1300 el cuerpo del prelado fue devuelto a los cristianos, y que por disputas entre los de Baeza y Jaén por su lugar de enterramiento se colocó el cadáver a lomos de una "mula extranjera" -de igual forma que se había hecho con los restos de San Ramón Nonato, también fraile mercedario-, que al salir de Pegalajar, a igual distancia de ambas ciudades, tomó el camino de la primera y se detuvo en la puerta de la Luna, de la Iglesia Mayor, donde murió al quitarle el cuerpo³⁴. Sobre dicha puerta había, y existe aún hoy día, una lápida sepulcral, con la efigie de un obispo y epigrafía muy borrada alrededor, que en julio de 1646 fue examinada por el propio Ximena, interpretándola como propia del santo³⁵. Aquel testimonio venía a sumarse a los autos sobre su retrato del palacio episcopal giennense, pero no llegó a abrirse la sepultura, debido a que en octubre de aquel año el cardenal Moscoso se trasladó a la sede de Toledo.

Sin embargo, en 1653 se inició un nuevo expediente para justificar su culto inmemorial³⁶. Este proceso, que equivalía a su canonización, fue aprobado por el papa Clemente X, el 14 de agosto de 1670. El concejo baezano apoyó esta causa, pues remitió cartas a Roma en 1661, a petición de fray Manuel de Cózar, comendador de la Merced Calzada en dicha ciudad. Actitud favorable, justificada por haber sido San Pedro Pascual obispo de Jaén, haber fundado en 1280 el convento mercedario de Baeza y "por estar sepultado en la puerta de la Luna". Asimismo, en 1670 acordaron los municipales que se pusiesen luminarias por todos los vecinos y la asistencia a una procesión claustral en el templo catedralicio, tras la llegada del decreto papal³⁷.

Hay que tener en cuenta que las autoridades municipales no tomaron con especial interés el culto a San Pedro Pascual sino tras la publicación de varias crónicas eclesiásticas durante la primera mitad del siglo XVII, que promovían la instauración de cultos a antiguos mártires entremezclando hechos más o menos

históricos con la difusión de los Falsos Cronicones. Por otra parte, no había cultos oficiales a aquel obispo, pues no se incluía entre las fiestas a los mártires del obispado aprobadas por el cardenal Moscoso en 1639³⁸.

Esta actitud cambió poco a poco a partir de su canonización, en 1670, y de los sucesivos decretos pontificios que extendieron su culto. Así, el 17 de junio de 1673 se concedió el uso del oficio y misa de San Pedro Pascual a la Orden de la Merced. Tras conocer la noticia, el convento mercedario de Baeza celebró fiestas en su honor, en marzo de 1674, una de las cuales corrió a cargo del Concejo, con todas las prevenciones y regocijos que "en semejantes celebridades se acostumbra", asistiendo asimismo en pleno a las fiestas en la Catedral y procesión general hasta la Merced Calzada³⁹ y al sermón pronunciado por el doctor Pedro Malagón Aparicio⁴⁰. No obstante, se trataba más de un acto de exaltación de aquella orden regular que de una devoción exclusiva a aquel santo, dado que no hubo regocijos especiales al extenderse su culto en el clero secular, en Jaén y Granada, en 1675, y para toda España, a partir de 1680.

Hubo que esperar hasta la segunda década de la centuria siguiente para que el concejo municipal tomase en serio el culto de aquel santo obispo. La razón de ello fue más política que espiritual, como consecuencia directa de las tensas relaciones del prelado giennense don Rodrigo Marín y Rubio con los canónigos residentes en Baeza. Desde 1249, la diócesis quedó dividida en dos iglesias catedrales, debiendo residir en la de Baeza la tercera parte de los prebendados, lo que motivó frecuentes conflictos entre ambas partes, a menudo por cuestiones de elección de cargos, precedencias y traslados de un cabildo catedralicio al otro. El mencionado obispo intentó atajar de una vez por todas el problema, al pretender en 1725 fusionar ambos cabildos en uno, con la anuencia del giennense. Al saberse aquella pretensión, el concejo, junto con los cuerpos eclesiástico, nobiliario y del común de la ciudad, iniciaron un largo proceso, litigado ante el Supremo Consejo de Castilla⁴¹.

Pues bien, en plena efervescencia de aquel pleito de unión de iglesias catedrales, los municipales baezanos decidieron fomentar el culto a San Pedro Pascual, pidiendo su intercesión, según se expresa en un acuerdo capitular de 1726, dado que él mismo había elegido su Iglesia Mayor como "santo sitio para monumento de sus huesos". A tal efecto, el 23 de octubre de ese año se celebró en la Catedral una fiesta de primera clase, con sermón, que se

repitió al año siguiente⁴². En contrapartida, se inició un proceso para averiguar si realmente estaban depositados los huesos del santo sobre la puerta de la Luna.

El expediente de la "identidad" de las reliquias de San Pedro Pascual, comenzado el 8 de noviembre de 1728 fue el precio que tuvo que pagar el concejo por mantener la sede compartida de la catedral baezana. Se tomaron entonces declaraciones de testigos⁴³, llegándose por fin a inspeccionar la lápida sepulcral de la puerta de la Luna entre el 2 y el 7 de diciembre de 1729, por los maestros Juan Martínez Betetar y Diego Sánchez de Toledo, con resultados infructuosos. Ante este hecho, se analizaron documentos del archivo episcopal que demostraban la existencia de la tumba de un santo obispo en la cripta del altar mayor catedralicio, propiedad de los condes de Benavente. Una comisión formada por miembros de los cabildos eclesiástico y civil, con asistencia del obispo de la diócesis, inspeccionó entonces aquel espacio, hallando una tumba sobreelevada y forrada de azulejos con una cruz y la inscripción "episcopus", con dos cajas y varios huesos en su interior; todo ello fue llevado a la taca de la Custodia, en la sacristía⁴⁴.

El prelado Marín y Rubio, poco proclive a favorecer al concejo con la proclamación de la identidad de aquellas reliquias, dejó en suspenso las diligencias, reavivando las dudas ya mencionadas antes sobre la leyenda de su traslado y su pertenencia a otro obispo, como el prelado Gonzalo de Zúñiga. El proceso se reanudó, bajo los episcopados de Manuel Isidro de Orozco Manrique de Lara (1733-1738) y Andrés de Cabrejas y Molina (1738-1746). En el curso de aquellos años no se perdió interés por aquella causa gracias al celo de uno de los caballeros comisionados a tal efecto, el regidor don Fernando de Benavides Manrique, y a las grandes cantidades de dinero suministradas por el concejo. Tras 15 largos años de informaciones de testigos⁴⁵, juntas teologales y otras dependencias, el 30 de diciembre de 1742 emitió el prelado giennense su autenticidad⁴⁶.

Tras los autos de verificación, el prelado don Andrés de Cabrejas y Molina donó a la catedral baezana un arca de tres llaves de terciopelo carmesí y cantoneras de plata y la imagen de San Pedro Pascual en su remate⁴⁷. Los restos del santo fueron trasladados a la misma el 25 de mayo de 1743, resolviendo el prelado que tres de los huesos se mandasen a las catedrales de Jaén, Granada y Valencia⁴⁸. Los tres días siguientes hubo fiestas solemnes, con repiques, procesión general con la urna bajo palio

y tres noches de luminarias, fuegos y máscaras de los gremios. La última de ellas corrió a cargo del concejo, que invirtió más de 1.500 reales en cera, música, sermón, colgaduras y fuegos. Se acordó asimismo la celebración de festejos taurinos, solicitándose la concesión canónica de día festivo⁴⁹. Esto último no tendría efecto, parcialmente, sino hasta 1788, en que se consiguió del papado la gracia del rito de segunda clase en el obispado de Jaén para la fiesta de San Pedro Pascual, siendo de primera clase en la ciudad de Baeza⁵⁰.

Se había aceptado finalmente la hipótesis de que los restos de San Pedro Pascual fueron trasladados desde la lápida de la puerta de la Luna (según declaración de Juan Martínez Beteta - maestro de obras del Obispado- presentaba huellas de varias intervenciones diferentes) al enterramiento del altar mayor con anterioridad a 1543, fecha de una escritura de capellanía fundada por don Lope de Molina y doña Constanza Herrera, por la que dispusieron su enterramiento "en la pared del altar mayor a la mano derecha, justo donde está sepultado el obispo santo". Que en 1594 (fecha que figuraba en la parte frontal de la tumba), en tiempos del obispo don Francisco Sarmiento de Mendoza, fueron trasladados bajo el nuevo altar mayor, reconstruida la Catedral tras su desplome en 1567. Y que los restos hallados en Granada correspondían al obispo don Gonzalo Mercador, de aquella diócesis, mientras que don Gonzalo de Zúñiga no murió martirizado en aquella ciudad, estando su cuerpo (descubierto, casualmente, pocos años antes) sepultado en el convento de la Trinidad de Valladolid⁵¹.

Fuera cierto o no⁵², el hecho es que así quedaba zanjado el espinoso problema de la identidad de las reliquias del San Pedro Pascual, marcado por la lucha de intereses entre los cabildos de Jaén y Baeza⁵³. A partir de 1743 aquel asunto fue cayendo paulatinamente en el olvido, hasta el punto de que el historiador local don Fernando de Cózar volvió a confundir en su obra al fraile mercedario y al obispo Zúñiga. En cambio, no yerraba al afirmar que "la urna en que están encerrados los restos del santo obispo se ha sacado en procesión, siempre llevada por sacerdotes, bien por motivo de regocijos generales, bien por calamidades públicas; habiéndolo sido la última vez cuando en el año de 1854 se celebró la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María⁵⁴.

El culto a las reliquias El "Santuario de Baeza"

En línea con el espíritu pietista de Trento, se prodigaron desde principios del siglo XVII diferentes obras que sancionaban su veneración, en respuesta a los ataques luteranos. Así, se promovieron por Andalucía Oriental obras de fuerte contenido teológico, como la del prelado giennense don Sancho Dávila y Toledo, "De la veneración que se debe a los cuerpos de los santos y a sus reliquias"⁵⁵. En ella, en palabras del profesor Galera, se trata el origen de las reliquias a la luz de la "Ley Natural", la "Ley Escrita" y la "Ley de la Gracia", finalizando con una apoteosis triunfalista al Santísimo Sacramento y a la ortodoxia de la tradición católica española⁵⁶. Alude también el prelado a la multitud de santos y reliquias de las diócesis españolas, "muchos más que los descubiertos, desde que los cristianos los escondieron en la pérdida general de España, los cuales son en esta Iglesia como tesoros escondidos"⁵⁷.

A la revitalización del culto a las reliquias, que hundía sus raíces en el Medievo, contribuyó no sólo la postura oficial de la iglesia tridentina, sino también la divulgación de escritos apoloéticos, como los del baezano Juan Francisco Villava, autor de un libro de emblemas⁵⁸ y de defensorios sobre la Virgen de la Peña de Baeza y la Santa Cruz de las Navas de Tolosa⁵⁹; las crónicas en exaltación de los órdenes regulares y, sobre todo, los anales eclesiásticos, cuyas noticias de antiguos mártires se debieron a la extraordinaria influencia de los Falsos Cronicones de Dextro, Juliano o Luitprando⁶⁰.

Pues bien, en aquel ambiente entremezclado de espiritualidad, superchería e ignorancia, fácil refugio contra los males de la patria, hubo por toda España una auténtica avalancha de hallazgos de restos humanos entre extraños fenómenos de luces, sonidos y apariciones, adjudicados sin el menor criterio crítico a huesos de antiguos mártires que reclamaban la veneración popular. Producto revestido de importancia nacional, en un intento de sincretismo de las diferentes herencias culturales de la ciudad fue el Sacromonte de Granada; y, en menor medida, en la diócesis giennense, los llamados santuarios de Arjona y Baeza.

Ambos hallazgos, al igual que en el caso granadino, fueron profusamente descritos por los cronistas oficiales del obispado

(Rus Puerta, Ximena Jurado, Bilches). Puede afirmarse que el centro cultural del que irradian radicó en las instituciones docentes de Baeza, una vez resuelta la acusación de pertenencia a la secta de los Alumbrados contra varios miembros de su claustro universitario y como reacción lógica hacia la misma. De hecho, los descubrimientos de Arjona se debieron en buena medida a las informaciones del catedrático de Teología Francisco Háñez de Herrera, en 1628; los de Baeza, al año siguiente, por el padre Francisco de Bilches, rector en el colegio de San Ignacio, seminario jesuítico con intereses en la propia Universidad⁶¹.

La historia de los santuarios de Baeza y Arjona viene a significar la puesta en práctica de las teorizaciones del obispo Dávila acerca del culto debido a las reliquias en el campo de la búsqueda arqueológica de restos humanos. En la década de 1630, bajo el impulso del obispo Moscoso y Sandoval y en medio de una aguda crisis económica, se produjo una auténtica fiebre descubridora de reliquias en toda la Diócesis⁶², cuya autenticidad era más que cuestionable. Como bien dice Sánchez Cantón, el ansia por hallar en los tiempos apostólicos un primer obispo para cada sede y varios mártires para la dedicación de santuarios "rompió en muchos casos las barreras de la verdad y los frenos de la prudencia"; tal ocurrió con los hallazgos baezanos, cuya descripción presentaba no pocas similitudes con las excavaciones de necrópolis argáricas⁶³.

Según Ximena, en 1629 "tuvo principio en la ciudad de Baeza con grandes y raras demostraciones celestiales el descubrimiento de las reliquias de los santos que en ella en diferentes tiempos padecieron martirio"⁶⁴. En la descripción de aquéllas se detiene el maestro Rus Puerta, aludiendo a cruces luminosas, globos de luz, campanas y cánticos, según informaciones de las monjas del convento de Santa Catalina⁶⁵; y, sobre todo, el padre Bilches, con el derroche fantástico y de milagrería que caracteriza toda su obra⁶⁶.

Las excavaciones comenzaron aquel año, con el "aviso" que dio el padre Bilches acerca de haber padecido martirio en la ciudad los santos Justo, Abundio, Sisinio y Víctor, y los mártires Alejandro y Mariano, según la crónica de Juliano. El 17 de agosto el entonces obispo de la diócesis, don Baltasar de Moscoso y Sandoval, ordenó rogativas en todas las parroquias de Baeza por 8 días, y una procesión general el último de ellos desde la Iglesia Mayor a la colegial del Alcázar, en la que "hubo gran concurso de gente, todos con mucha devoción, sin que

se viese desorden alguno de los que en semejantes ocasiones suelen acontecer".

A los pocos días, comenzaron a verse luces en el despoblado del Alcázar, entre las puertas de Jaén y del Conde. Se trataba de un tramo de 850 pies de longitud, con diez torres y llamada puerta del Lobo. Nada queda hoy en pie de aquel recinto amurallado, que correspondería a la incurvación más occidental del actual Paseo de Antonio Machado -antes de las Murallas-, entre el perímetro exterior y los restos del Alcázar demolido en 1476⁶⁷ por orden de los Reyes Católicos. Tan sólo, restos de la Torre de las Doncellas, bastión que defendía la puerta de Jaén, convertidos en un mirador hacia las barriadas del Salvador y de San Andrés. Pues bien, en septiembre de aquel año se hallaron entre cenizas "muchos huesos humanos de suavísimo olor", lo que excitó el fervor de las gentes hasta el punto de que, debido a las horadaciones junto a las murallas, hubo que acotar el paso al recinto para evitar el riesgo de hundimiento de algunas torres y la recogida descontrolada de restos.

El Concejo suspendió entonces los trabajos, hasta el 7 de marzo de 1633, fecha en que se puso la primera piedra de la cerca del "Santuario" por el entonces corregidor de la ciudad, don Jerónimo de Loaisa y Mesía, hallándose el mismo día una cruz de hierro con huesos engarzados, que se tomó por la cruz pectoral de San Víctor⁶⁸. Poco después, se hallaron dos enterramientos y una imagen de la Virgen con el Niño, de terracota, a la que se llamó Nuestra Señora de los Mártires⁶⁹. Los trabajos continuaron hasta finales de octubre de 1633, bajo la supervisión del vicario de Baeza, Gabriel de Saro, quien halló varios hornos y tres enterramientos más. Aquellos huesos fueron guardados en una caja y depositados en la iglesia colegial del Alcázar y en el colegio de Santiago, de la Compañía de Jesús. En cuanto a la Virgen de los Mártires, fue aderezada "con muy ricos vestidos, coronas y perlas" y llevada a la Catedral, siendo ubicada en la capilla del Sagrario y tabernáculo del Santísimo Sacramento.

Por desgracia, no se conservan las Actas Capitulares relativas a aquellos años, que habrían proporcionado informaciones valiosas acerca de la actitud del Consejo ante aquellos hallazgos, no tan mediatizada como la de las instituciones eclesiásticas. Tan sólo puede afirmarse su actuación en 1629, tendente a preservar las murallas horadadas en búsqueda de reliquias, hasta que en 1633 el corregidor apoyó oficialmente la reanudación de los trabajos. Sí se conservan, en cambio, las de

1639, fecha en la que se reanudaron los trabajos por el padre Bilches, acordando el concejo nombrar comisarios que asistiesen "a tan gran príncipe cristiano"⁷⁰.

En efecto, el 14 de septiembre de 1639 comenzaron las segundas excavaciones en el Santuario de Baeza, precedidas de nuevo por días de rogativas. En esta ocasión los trabajos se emprendieron junto a la desaparecida puerta del Lobo, entre los muros del Alcázar y del perímetro exterior. Se hallaron varios hornos, trece esqueletos y dos minas o galerías subterráneas provistas de pozos circulares, que fueron interpretadas como restos de una edificación antigua que sirvió de cárcel o mazmorra "para atormentar a los cristianos". En aquel espacio se hizo "un reducto de buena cerca, que adornado de cruces y una puerta de hierro está en custodia y se deja ver de los que por devoción lo visitan"⁷¹. En octubre de aquel año concluyeron las excavaciones, tras la celebración de fiestas y procesiones con la asistencia del cabildo municipal⁷². Finalmente, hubo una última excavación en 1641, promovida por Francisco Bonifaz al obtener una canongía en la colegiata del Alcázar, hallándose tres esqueletos más.

Concluidas las excavaciones, todo el recinto del santuario quedó convertido en un auténtico sacromonte, al decir del maestro Rus Puerta: "Han ilustrado los lugares convecinos y aún las ciudades apartadas y otras comunidades toda aquella parte del Alcázar cerca de las murallas, donde se han visto luces y se han hallado las reliquias, con muchas y muy costosas cruces; trofeos que ha levantado la piedad cristiana en acción de gracias y para memoria perpetua, y costumbre que en semejantes ocasiones ha observado siempre la Santa Iglesia"⁷³.

Desde 1641 en adelante no volvió a excavarse en el Santuario de Baeza, ni menudearon las fiestas en honor de los mártires que se suponía haber descubierto, a pesar de que el cardenal Moscoso fijó en un edicto de 24 de diciembre de 1639 la celebración de los santos Víctor, Alejandro y Mariano el 17 de octubre; y el de Justo obispo, Sisinio y Abundio el 14 de diciembre⁷⁴. En realidad, hubo muchas controversias acerca de la autenticidad de las reliquias desde 1630 en adelante⁷⁵. Por fin, a mediados del siglo XVIII, el padre Flórez dedicaría un capítulo de su obra a excluir "los santos que se contrajeron en Baeza por los Falsos Cronicones". No incluye en su episcopologio a San Víctor, obispo de Baeza en el año 743, ni a sus compañeros Mariano y Alejandro. Y, en cuanto a San Justo y San Abundio (de finales del siglo III), demuestra que fueron martirizados no en Baeza, sino en

1639, fecha en la que se reanudaron los trabajos por el padre Bilches, acordando el concejo nombrar comisarios que asistiesen "a tan gran príncipe cristiano"⁷⁰.

En efecto, el 14 de septiembre de 1639 comenzaron las segundas excavaciones en el Santuario de Baeza, precedidas de nuevo por 8 días de rogativas. En esta ocasión los trabajos se emprendieron junto a la desaparecida puerta del Lobo, entre los muros del Alcázar y del perímetro exterior. Se hallaron varios hornos, trece esqueletos y dos minas o galerías subterráneas provistas de pozos circulares, que fueron interpretadas como restos de una edificación antigua que sirvió de cárcel o mazmorra "para atormentar a los cristianos". En aquel espacio se hizo "un reducto de buena cerca, que adornado de cruces y una puerta de hierro está en custodia y se deja ver de los que por devoción lo visitan"⁷¹. En octubre de aquel año concluyeron las excavaciones, tras la celebración de fiestas y procesiones con la asistencia del cabildo municipal⁷². Finalmente, hubo una última excavación en 1641, promovida por Francisco Bonifaz al obtener una canongía en la colegiata del Alcázar, hallándose tres esqueletos más.

Concluidas las excavaciones, todo el recinto del santuario quedó convertido en un auténtico sacromonte, al decir del maestro Rus Puerta: "Han ilustrado los lugares convecinos y aún las ciudades apartadas y otras comunidades toda aquella parte del Alcázar cerca de las murallas, donde se han visto luces y se han hallado las reliquias, con muchas y muy costosas cruces; trofeos que ha levantado la piedad cristiana en acción de gracias y para memoria perpetua, y costumbre que en semejantes ocasiones ha observado siempre la Santa Iglesia"⁷³.

Desde 1641 en adelante no volvió a excavar en el Santuario de Baeza, ni menudearon las fiestas en honor de los mártires que se suponía haber descubierto, a pesar de que el cardenal Moscoso fijó en un edicto de 24 de diciembre de 1639 la celebración de los santos Víctor, Alejandro y Mariano el 17 de octubre; y el de Justo obispo, Sisinio y Abundio el 14 de diciembre⁷⁴. En realidad, hubo muchas controversias acerca de la autenticidad de las reliquias desde 1630 en adelante⁷⁵. Por fin, a mediados del siglo XVIII, el padre Flórez dedicaría un capítulo de su obra a excluir "los santos que se contrajeron en Baeza por los Falsos Cronicones". No incluye en su episcopologio a San Víctor, obispo de Baeza en el año 743, ni a sus compañeros Mariano y Alejandro. Y, en cuanto a San Justo y San Abundio (de finales del siglo III), demuestra que fueron martirizados no en Baeza, sino en

Jerusalén, así como la mala fe de Ximena al falsear un pergamino existente en la Catedral de Toledo⁷⁶.

El mismo concejo municipal, más que prestar su apoyo decidido a la empresa del santuario de Baeza promovida por la Compañía de Jesús y la colegiata del Alcázar, se limitó a ejercer una labor de vigilancia y control para evitar el hundimiento de los ya deteriorados lienzos de muralla, cuyas piedras fueron recogidas por diferentes vecinos e instituciones para realizar obras en sus casas⁷⁷. El poco interés mostrado por los municipales influyó quizás en que ni fuese erigido un templo para albergar las reliquias, ni se llevase a cabo ninguna realización concreta arquitectónica o de fundaciones pías, que sepamos, en la colegiata del Alcázar -donde se guardaron aquellos huesos- para fomentar su culto, al contrario de lo ocurrido en el contemporáneo santuario de Arjona por deseo expreso del cardenal Moscoso⁷⁸.

En realidad, falló en Baeza el sentido programático de la autoridad diocesana, pues el propio prelado ordenó el traslado del convento de Santa Catalina Mártir (cuyas monjas fueron testigos excepcionales de las señales milagrosas) desde las inmediaciones de la puerta de Jaén al barrio catedralicio en 1639, el mismo año en que se produjeron las segundas excavaciones del santuario. Ello es síntoma claro de la decadencia a nivel urbano y social del barrio del Alcázar, antiguo solar de hidalgos, cuyo número disminuyó drásticamente en la ciudad desde los inicios de aquella centuria. Con la mudanza de las madres catalinas despoblación de la zona se hizo más acusada con la pérdida del abasto de agua que proporcionaba su convento⁷⁹, hasta el punto de ofrecer un aspecto desolador cincuenta años más tarde.

La existencia de aquellas reliquias no frenó la despoblación del Alcázar ni la ruina de su iglesia colegial, pues los canónigos debieron trasladarse interinamente a la parroquia de San Miguel en 1719, en 1734 a la de San Pablo, y definitivamente a la de San Andrés, en 1764, siendo demolido su edificio, finalmente, en 1798⁸⁰.

Desaparecida a finales del siglo XVIII la iglesia del Alcázar, sólo quedaron como testimonio de los descubrimientos las cercas semiderruidas del "Santuario" y las cruces levantadas por la devoción popular, como se ha mencionado más arriba. Todavía a finales del siglo XIX se conocía la zona más occidental de las murallas con el nombre de "Llano de las Cruces", al decir de don

Fernando de Cózar⁸¹. Hoy día, en cambio, nada queda en pie en todo el Cerro del Alcázar de aquel fallido intento de revitalización espiritual y urbana a través del culto a las reliquias; la sacralización barroca de aquel espacio ha quedado reducida a un terreno yermo, en el que, curiosamente, se han reemprendido las excavaciones, esta vez de más exacta interpretación histórica.

NOTAS

1. SALCEDO DE AGUIRRE, Gaspar: "Sermón en la fiesta de la beatificación del glorioso padre Ignacio de Loyola, patriarca y fundador de la Compañía de Jesús". Baeza, Mariana de Montoya, 1610. Obra dedicada a los baezanos Francisco de Quesada, provincial de la Orden, al ministro Agustín de Espinosa, y a todos los hermanos del colegio de Santiago.
2. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1612 (1 de febrero) y 1614 (3 y 4 de octubre).
Y RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "Aproximación a la historia del colegio-convento de San Basilio Magno de Baeza, fundado por San Juan de la Cruz en 1579". Baeza, Ayuntamiento y Asociación Cultural Baezana, 1991, pp. 38-40.
3. DIEGO DE SAN JOSE, Fr.: "Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificación de N.M.S. Teresa de Jesús". Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1615, folios 152-156.
4. Se trata, en el caso de Baeza, de dos sonetos glosando el verso "En Dios se mira que si al mundo ignoras"; tres sonetos libres y una canción. Alguno de ellos tan curioso como esta pieza: "No sin misterio nombre de Ahumada/ os puso la inmortal Sabiduría,/ que debajo del humo fuego había/ en ese corazón de Dios morada". O esta otra: "Teresa en dote lleva tales dones/ que no tan sólo adornan su alma pura:/ tres votos y virtudes más que estrellas/ Mas lleva diecisiete posesiones/ de casas de obediencia y de clausura/ que puede Dios aposentarse en ellas".
5. CARRERAS Y DE CALATAYUD, Francisco de Asís: "Las fiestas valencianas y su expresión poética (siglos XVI-XVIII)". Madrid, C.S.I.C., 1949, pp. 27-28.
6. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1615 (2 de mayo), 1668 (2 de octubre), 1673 (22 de septiembre), 1674 (17 de octubre), 1675 (6 de junio), 1679 (12 de septiembre), 1691 (21 de noviembre y 6 de diciembre), 1697 (7 de octubre) y 1718 (10 de marzo).
7. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "Historia de la insigne Colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza". Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1987, p. 16.
8. BAENA, Francisco de: "Patronato de San Luis Gonzaga, de la Compañía de Jesús, en la Universidad de Baeza". Córdoba, Imp. del Colegio de N.S. de la Asunción, 1741. En esta obra se cita una historia manuscrita de los colegios de Santiago y San Ignacio de Baeza, hoy perdida.
9. RUS PUERTA, Francisco de: "Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén. Segunda parte". Mss. 5.583 de la Biblioteca Nacional de Madrid, folios 161-162. Esta obra se dedicó al cardenal Moscoso.
10. ALENDA Y MIRA, Jenaro: "Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España". Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903, pp. 246-247. No hemos hallado ejemplar alguno de las obras citadas por este autor, por lo que en adelante nos valdremos de sus comentarios sobre las mismas.
11. "Relación de las fiestas que el ilustrísimo señor cardenal de Jaén celebró en la noble ciudad de Baeza a la beatificación de su bisabuelo el santo Francisco de Borja, duque de Gandía". s.l., s.i., s.a. (1625). Anónimo, en folio, dos hojas. 11.
12. "Fiestas a San Francisco de Borja en Baeza, hechas por el señor obispo cardenal Moscoso en septiembre de 1625 años". Manuscrito en una hoja, copia de una carta enviada a un padre jesuita, según Alenda.
13. MUÑOZ, fray Agustín: "Lustroso Epitome... al Beato Padre Francisco de Borja, de la Compañía de Jesús, ofrecido de la muy noble y muy leal ciudad de Baeza al Illmo. Sr. D. Baltasar de Sandoval y Moscoso". s.l., s.i., s.a. (1625). En cuarto, 12 hojas; poema de 68 octavas.

14. AYALA, Luis Alfonso de: "Fiestas que al Excmo. Duque de Gandía, marqués de Lombay, tercer Prepósito general de la Compañía de Jesús, dedicó la muy insigne, nobilísima y antigua ciudad de Baeza al Excmo. y Rvmo. Sr. D. Baltasar de Moscoso Sandoval y Borja". Baeza, Pedro de la Cuesta, 1625. En cuarto, con 28 hojas.
 15. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625. Cabildo de 4 de noviembre. En él se da cuenta de que Luis de Ayala "ha hecho la relación de todas las fiestas que se han hecho en la beatificación del santo Francisco de Borja, la cual le ha ocupado mucho y ha hecho imprimir a su costa". Se le libran 500 reales de ayuda de costa.
 16. XIMENA JURADO, Martín de: "Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado". Madrid, Domingo García, 1654, folio 524.
 17. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625. Cabildos de 24 de agosto; 11, 12, 13 y 22 de septiembre; 3, 20, 29 y 31 de octubre.
 18. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "El archivo de la Antigua Universidad de Baeza". Baeza, Universidad "Antonio Machado", 1989, pp. 21-22.
 19. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1626 (12 y 19 de agosto), 1627 (5 de febrero), 1669 (14, 15 y 29 de mayo, 17 de julio, 18 de septiembre), 1671 (30 de septiembre y 9 de octubre), 1674 (8 de febrero y 23 de marzo), 1675 (25 de junio, 2 de agosto, 25 y 27 de septiembre) y 1679 (23 de febrero).
 20. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1713 (19 de octubre), 1721 (21 de diciembre) y 1722 (6 de febrero).
 21. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1727. Cabildo de 14 de noviembre.
 22. BAENA, Francisco de: op. cit.
 23. En la relación de las fiestas se destacan la belleza de la escultura, "con algunos golpes de no vulgar estofa en andas de plata", y la amplitud de las calles, que a pesar de ello su espaciosidad "no le venía holgada a la extraordinaria concurrencia".
 24. ALVAREZ, María Encarnación: "La Universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824)". En el B.I.E.G., nº 27, 1960, pp. 135-136.
 25. A.H.M.B.: Correspondencia Oficial, 1757, signatura 2-5-98. Orden del Consejo de Castilla, de 20 de septiembre.
 26. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1729. Cabildos de 9 de abril, 29 de julio, 22 de agosto, 30 de septiembre, 7 y 16 de octubre.
 27. COBOS Y GAMIZ, Gaspar: "El verdadero Fénix carmelita San Juan de la Cruz... Panegírico en el sacro festejo de su deseada canonización, que le consagró la siempre ilustre y muy docta Universidad de Baeza". Granada, Imp. de José de la Puerta, s.a. [1730].
 28. *Ibid.*: "Estando nuestro santo diciendo misa en la iglesia que por entonces había en este colegio, se elevó en tan alta contemplación que, acabando de consumir el cáliz, fue tan excesivo el raptó que se quedó como si estuviera muerto. Fue menester que saliera un sacerdote revestido para que supliera lo que restaba de sacrificio".
 29. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1791. Cabildo de 23 de abril.
- Y RODRIGUEZ MONINO-SORIANO, Rafael: "Historia de la Insigne Colegiata...", pp. 57-58.
30. MONTIJANO CHICA, Juan: "San Pedro Pascual, obispo de Jaén". En el B.I.E.G., nº 50, 1966, pp. 63-102. El autor ha reseñado varias biografías; entre ellas, las de don Ramón Rodríguez de Gálvez y el fraile mercedario Pedro Armengol Valenzuela.

31. CABALLERO VENZALA, Manuel: "Una aproximación al estudio bibliográfico de San Pedro Pascual, obispo de Jaén". En el B.I.E.G., nº 53, 1967, pp. 23-87.
32. Así, Las crónicas de Francisco de Rus Puerta y Francisco de Martín de Ximena Jurado, por Jaén; y Francisco Bermúdez de Pedraza y Justo Antolínez de Burgos, por Granada.
33. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folios 285-310. Entre aquellos testimonios, la figura del obispo en un arco del castillo de Santa Catalina, en Jaén, con una fundación pía de una lámpara de aceite desde al menos 1484.
34. JUAN DE LA PRESENTACION, fray: "El Macabeo Evangélico. Vida del glorioso doctor San Pedro Pascual de Valencia". Madrid, Imprenta real, 1671.
35. XIMENA JURADO: Martín de: op. cit., folio 300. En la lápida rezaba lo siguiente: SEPVLCRUM DOMNI P. NYCOLAI (NAT)ION(NIS VAL)ENSIS. DEI ET APOSTOLICE SEDIS GRACIA EPISCOPI GIEN(E)NSIS. ANIMA EI(U)S REQUIESCAT IN PACE. AMEN. Los paréntesis pertenecen a la interpretación hecha por Ximena.
36. RELACION y memorial ajustado al hecho de los autos e informaciones hechas por el Illmo. Sr. D. Rodrigo Marín y Rubio... sobre la invención del inclito mártir señor San Pedro Pascual de Valencia...". s.l., s.i., 1734.
37. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1661 (10 de junio) y 1670 (17 de octubre).
38. XIMENA JURADO, Martín de: "Antigüedades de Jaén", 1640. Manuscrito 1.180 de la Biblioteca Nacional, folios 319-322.
39. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1674. Cabildos de 8 de febrero y 23 y 25 de marzo. En el de 23 de marzo se solicitó del obispo de la diócesis que se lograsen indulgencias por el rezo de San Pedro Pascual.
40. RELACION y memorial ajustado...". En él se reproduce un pasaje del sermón pronunciado por Pedro Malagón, que aplaude la magnificencia de la fiesta de canonización, no siendo mucho "este empleo de hombres cuando el mismo Cielo festejó su culto y santidad refiriendo despacho en lugar de Nuncio un hermoso globo de luz que corrió alegre desde la iglesia del castillo de Jaén hasta la referida Baeza la noche antecedente al día que se había de dar principio a las informaciones de dicho culto".
41. A.H.N.: Sección Consejos, legajo nº 162, 1749. Aquel pleito estuvo en vigor durante los años 1725-1727, produciéndose varios memoriales impresos a favor o en contra de la unión de las Catedrales de Baeza y Jaén. Sin embargo, don Felipe V no dio resolución alguna al respecto, por lo que las diligencias se reiniciaron en tiempos de don Fernando VI, hasta que el 30 de agosto de 1749 se emitió un dictamen fiscal favorable a Baeza.
42. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1726 (13 de septiembre) y 1727 (17 de octubre). La fiesta canónica de San Pedro Pascual era el 23 de octubre.
43. "RELACION y memorial ajustado...". El presbítero Antonio de Vilches informó en el interrogatorio que una vez hirieron a un hombre junto a la puerta de la Luna y resultó ileso al invocar al santo. Asimismo, que salían luces de la lápida.
44. "INFORME de las razones teológicas y jurídicas que persuaden ser reliquias del señor San Pedro Pascual de Valencia... unos huesos que se hallaron bajo el altar mayor de la santa iglesia catedral de Baeza". s.l., s.i., 1734.
- Y A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1728 (24 de septiembre) y 1729 (5 y 9 de agosto y 16 de diciembre). En este último acta se narra el descubrimiento de los huesos con gran exactitud.

45. "RELACION y memorial ajustado...". Varios testigos declararon haber sanado de apostemas, ciáticas y otros dolores al contacto con las tablas del ataúd donde estaban guardados los huesos; todas ellas pertenecientes al clero regular o dependientes de él.
46. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1734 (11 y 22 de agosto y 2 de noviembre) y 1742 (26 de octubre, 18 y 31 de diciembre). En este último acta viene copia del dictamen final, pronunciado por el obispo de Jaén don Andrés de Cabrejas y Molina.
47. Está hoy colocada en el retablo mayor de la catedral, y lleva grabada la inscripción siguiente: "A esta caja se trasladaron las reliquias de San Pedro Pascual de Valencia, por el Illmo. Sr. D. Andrés Cabrejas, obispo de Jaén, en 25 de mayo de 1743".
48. CARRERAS Y DE CALATAYUD, Francisco de Asís: op. cit., p. 70. Resalta el autor las fiestas celebradas en Valencia en 1743 por el traslado de la reliquia de San Pedro Pascual desde Baeza a aquella ciudad.
49. A.H.M.B.: Actas capitulares de 1743. Cabildos de 3 y 19 de abril, 11 y 13 de mayo, 12 de julio, 24 de octubre y 9 de diciembre.
50. COZAR MARTINEZ, Fernando de: "Noticias y documentos para la Historia de Baeza". Jaén, Estab. Tip. de los Sres. Rubio, 1884.
51. "INFORME de las razones teológicas...".
52. Los defensores de la legitimación de las reliquias de San Pedro Pascual olvidaron o desconocieron la obra del maestro francisco de Rus Puerta, que afirma que el obispo enterrado en la capilla mayor de la Catedral, propia de los Benavides, era don Alfonso Vázquez de Acuña (1457-1474), dado que su sobrina, doña Aldonza, era esposa de don Sancho de Benavides, sobrino, a su vez, de don Juan de Benavides, señor de Jabalquinto. Sin embargo, Ximena Jurado afirma que este obispo estaba enterrado en el coro de la Catedral.
53. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1793. Cabildo de 4 de marzo. Memorial enviado a la Corte solicitando la creación del obispado de Baeza, escindido de la diócesis de Jaén. En él se emplearon los mismos argumentos que en el pleito de unión de iglesias, sobre la preferencia del santo por la catedral baezana. Esta solicitud fue denegada por el Consejo de Castilla.
54. COZAR MARTINEZ, Fernando de: op. cit., pp. 162-167.
55. DAVILA Y TOLEDO, Sancho: "De la veneración que se debe a los santos y sus reliquias y de la singular con que se ha de adorar el cuerpo de Jesucristo Nuestro Señor en el Santísimo Sacramento". Madrid, Imp. de Luis Sánchez, 1616. Entre otras obras apoloéticas sobre el culto a las reliquias se hallan sus "Litaniae in cultum Sanctae Faciei Christi Domini", de 1613, publicadas en la imprenta baezana de Mariana de Montoya.
56. GALERA ANDREU, Pedro Antonio: "Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén". Granada, Caja de Ahorros, 1977, p. 89.
57. DAVILA Y TOLEDO, Sancho: op. cit., p. 299
58. VILLAVA, Juan Francisco de: "Empresas espirituales y morales". Baeza, Fernando Díaz de Montoya, 1613. El principal cometido de esta obra fue la lucha contra la llamada "secta de los Alumbados".
59. MUNOZ ROMERO, Tomás: Diccionario bibliográfico e histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, lugares y santuarios de España". Madrid, Imprenta de Ryvadeneira, 1858.
60. Los anales eclesiásticos fueron, según Bertelli, la respuesta contrarreformista a los escritores luteranos, en la pretensión de imponer la historia eclesiástica como historia universal; intento que "fracasó muy pronto y se redujo al culto de la historia local, diocesana, o peor aún, terminó por enredarse en la exaltación de órdenes religiosas y en su hagiografía particular". BERTELLI, Sergio: "Rebeldes, libertinos y ortodoxos en el Barroco". Barcelona, Península, 1984, p. 79.

61. BILCHES, Francisco de: "Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza". Madrid, Imp. de Domingo García y Morrás, 1653, Parte Segunda, capítulos 1 y 5.
62. GALERA ANDREU, Pedro Antonio: "Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén". Granada, Caja de Ahorros, 1977, pp. 139-140.
63. SANCHEZ CANTON, Francisco Javier: "Una necrópolis de la primera Edad del Bronce excavada en el siglo XVII". En Archivo Español de Arte y Arqueología, T. V, 1929, pp. 185-192.
64. XIMENA JURADO, Martín de: "Catálogo de los obispos ...", folio 545.
65. RUS PUERTA, Francisco de: op. cit. Entre los hechos misteriosos refiere cómo una monja del convento de Santa Catalina oyó el salmo "Asperges me hisop et mundabor..." y tras expresar que serían voces de religiosas allí enterradas "como castigo oyó ruidos terribles por tres noches".
66. BILCHES, Francisco de: op. cit. Entre los sucesos sobrenaturales que narra cabe destacar, entre músicas, olores y cánticos la visión de un Crucifijo con un brazo descolgado, en 1550; y un globo de luz que voló desde la Puerta de Jaén a la del Barbudo, hasta acabar delante de una imagen de Nuestra Señora.
67. MORALES TALERIO, Santiago: "Castillos y murallas del Santo Reino de Jaén". En el B.I.E.G., nº 17, 1958, pp. 9-92.
68. RUS PUERTA, Francisco de: op. cit. Fue hallada por el vecino de la ciudad Blas de Llanos, a indicación del padre Bilches, principal promotor de las excavaciones.
69. SANCHEZ CANTON, Francisco Javier: op. cit., p. 188. Este autor, estipulaba la posibilidad de que se tratase de un resto de culturas posteriores, quizá una estatuilla ibérica similar a las halladas en Castellar de Santisteban (Jaén). No obstante cabe pensar también en una "falsificación", puesto que fue hallada por un sobrino del propio Francisco de Bilches.
70. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1639. Cabildo de 19 de septiembre. En él se insiste en que varios vecinos habían visto "a deshora en los muros de la puerta del Conde muchas luces resplandecientes".
71. BILCHES, Francisco de: op. cit., folios 276-277. Corría por cuenta de este autor el elegir los lugares donde se realizaban las catas.
72. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1639. Cabildo de 15 de octubre. Por mandado del obispo giennense se celebraría una fiesta por los mártires Abundio, Mariano, Arto, Alejandro y Víctor y para descubrir los huesos "de otros santos de que se tiene noticia padecieron martirio en los muros de la puerta del Conde de esta ciudad".
73. RUS PUERTA, Francisco de: op. cit. pp. 228-233.
74. BILCHES, Francisco de: op. cit. Así consta en el prólogo de su obra.
75. "Correspondencia del obispado de Jaén". Manuscrito 4.033 de la Biblioteca Nacional de Madrid, 1619-1640. Entre sus papeles se halla un memorial firmado de Ambrosio de Cámara, solicitando la concesión del culto a aquellos santos; y una carta del gramático Bernardo de Aldrete (1630), poniendo en entredicho la crónica de Juliano.
76. FLORÉZ, Enrique: "España Sagrada". Madrid, Imp. de Antonio Marín, 1751. Tomo VII, Tratado X. Refiere el autor que Ximena falsificó aquel manuscrito, cambiando unas letras y royendo otras para sustituir el nombre latino de Jerusalén por el de Beacia, adjuntando un grabado del mismo.
77. A.H.M.B.: Actas capitulares de 1640. Cabildo de 2 de abril. En él se presentó una petición de los frailes del convento de San Francisco para recoger piedra de los muros derribados junto a la puerta del Conde y con ello finalizar las obras de su iglesia.

78. GALERA ANDREU, Pedro Antonio: op. cit., pp. 139-140. Según este autor, en los santuarios promovidos por el cardenal Moscoso se impuso un concepto de mística pobreza, de índole franciscana. Buen ejemplo de ello es la parroquia de San Martín de Arjona.
79. CRUZ CABRERA, José Policarpo: "Las fuentes de Baeza. Las fuentes y el abastecimiento urbano: siglos XVI al XVIII. Captación, usos y distribución del agua". Granada, Memoria de licenciatura inédita, 1994.
80. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: "Historia de la Insigne ...", pp. 18-30.
81. COZAR MARTINEZ, Fernando de: op. cit, pp. 136-138. En la época del autor aún se conservaban las dos minas excavadas en 1639. En 1877 fueron reconocidas "por unos desconocidos con patente de registro minero", quienes, al parecer, hallaron otra tumba.

CAPITULO 8

LAS DEVOCIONES MARIANAS

La devoción y culto a María Santísima fue, junto con el fervor al misterio eucarístico, uno de los pilares fundamentales del pietismo popular y festivo sancionados por el concilio tridentino como plataforma ideológica contra el mundo protestante¹. De hecho, en España las consignas del Santísimo Sacramento y de la Inmaculada Concepción acabaron por convertirse a principios del siglo XVII en verdaderos manifiestos de fe y patrióticos, lo que deja fuera de toda duda la capacidad dirigista de ambas devociones, fomentadas por la Corona, la Compañía de Jesús y otras órdenes regulares, como los franciscanos, y a las que los concejos locales no fueron insensibles.

En Baeza, históricamente, cabe señalar tres grandes festividades de culto mariano fomentadas por el Concejo desde antiguo: la Natividad de Nuestra Señora, la Purificación o fiesta de la Candelaria y la Inmaculada Concepción; siempre entendidas como culto litúrgico y no como devoción particular concentrada en una imagen o talla, de las que se trata en otro apartado de este estudio. A ellas se añadieron en épocas sucesivas otros cultos impuestos por la Corona, como fueron las fiestas del Patrocinio de Nuestra Señora y del Dulce Nombre de María, si bien su importancia y calado popular fueron mucho menores y esporádicos.

La Natividad de Nuestra Señora

Este culto mariano es uno de los más antiguos de los sancionados por el concejo baezano, y como tal figura en sus Ordenanzas, recopiladas en 1524, aunque recogen acuerdos muy anteriores. Entre ellos, el Título I, Capítulo VI, se refiere al modo de llevar las varas de palio y hachas de cera en la procesión del Corpus Christi, mediante elección de seis caballeros regidores para las primeras y el resto para las segundas, para evitar disturbios, y que "por esta misma forma se provea en lo tocante a las varas de los días Jueves y Viernes de la Semana Santa y de las fiestas de la Natividad de Nuestra

Señora y del glorioso apóstol San Andrés"². Así pues, a principios del siglo XVI, al menos, se celebraba una función solemne en la Catedral, en una de las fiestas contempladas en los Estatutos Sinodales del obispado, como función solemne de seis capas y octavario³, con asistencia del Concejo en forma y participación de los caballeros veinticuatro.

Esta festividad se mantuvo a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, sin incidencias, como una de las 19 fiestas de tabla a celebrar en el templo catedralicio, tal como figura en un auto del corregidor, de 1705, para obligar a los regidores a asistir a un mínimo de 16 (contando 3 fiestas más en diferentes conventos), so pena de pérdida de la mitad del salario⁴. Asimismo, tal y como se reseña en el apartado relativo a las fiestas de toros en Baeza, las corridas solían coincidir con los primeros días de septiembre, y a menudo se hacían a devoción y culto de la Natividad o de Nuestra Señora de Septiembre, como también se le denominaba.

Esta fiesta fue auspiciada a un tiempo por el Concejo en dos centros religiosos: la Catedral, como ya se ha dicho más arriba, y el Santuario de la Yedra. En este caso, quedó relacionada con el culto a la imagen de Nuestra Señora de la Yedra o del Rosel y al Cristo de la Yedra, como se le conoce en la actualidad. Una diputación o comisión de dos caballeros regidores y un jurado se desplazaban a la Yedra para asistir a una función solemne en aquel santuario construidas a expensas del propio concejo municipal a principios del siglo XVII. La dotación de esta festividad varió sensiblemente, desde los 300 y 400 reales durante aquella centuria hasta los 60 de mediados del siglo XVIII, que se aplicaban a pagar las "maulas" o salarios de los cocheros. Hoy día, la romería popular de la Yedra se sigue celebrando en los primeros días de septiembre, en torno a la fecha de la Natividad, el 7 de septiembre⁵.

La Purificación de Nuestra Señora

También la fiesta de la Purificación o de Nuestra Señora de la Candelaria, apelativo por el que era más conocida, se venía celebrando de antiguo en el obispado de Jaén, siendo contemplada, como en el caso anterior, en los Estatutos Sinodales de 1368, en su recopilación de 1478, en los de 1492 y en los sucesivos, como función solemne de seis capas, pero sin octavario⁶. La celebración de esta fiesta se solemnizaba con la asistencia en pleno del Concejo. Celebrada el 2 de febrero, en ella se realizaba una procesión claustral y se bendecía la cera de mano repartida entre todos los capitulares, oficiales y miembros del Cabildo Municipal.

Pues bien, las primeras noticias documentales que poseemos acerca de la asistencia del Concejo a esta fiesta corresponden a 1562, en algunas de las primeras Actas Capitulares conservadas. A través de ellas, se pueden seguir las incidencias de una fiesta ya perfectamente institucionalizada, con algunas salvedades de carácter casi anecdótico: entre 1568 y 1590 se celebró no en la Catedral, sino en el convento de Santo Domingo, debido al hundimiento de la mayor parte de aquélla, en 1567, y su posterior reconstrucción, en la que trabajaron sucesivamente a Andrés de Vandelvira, Alonso Barba, Francisco del Castillo y Juan Bautista Villalpando⁷.

Asimismo, la fiesta estuvo condicionada por las fluctuaciones del precio de la cera, producto de muy alto coste. Ello hizo que se considerara el reparto de velas sólo a los miembros del Cabildo que asistían a la fiesta, guardándose el resto para el año siguiente. En principio, hasta finales del siglo XVI, éstas sólo se otorgaban a los caballeros regidores y a la Justicia: Una Real Provisión de 1586 aprobaba la "costumbre de tiempo inmemorial de gastar cierta cantidad de velas cada día de Nuestra Señora de la Candelaria", por tiempo de seis años⁸, siempre que no excediesen los 500 reales de costa; sin embargo, a partir de 1607 ya se observa que esta ofrenda alcanzaba a todos los miembros del Concejo: "toda la Ciudad y los oficiales de esta Casa", siempre que estuvieran presentes. Las libranzas de dinero para esta fiesta dependían del precio de las velas, que oscilaba con bastante frecuencia: En 1607 la vela común se pagaba a 20 maravedís y la vela blanca con pabilo de algodón a 24; al año siguiente, unas y otras habían subido 4 maravedís; y,

en 1665, la cera estaba a 14 reales la libra, unos 470 maravedís. Era la única fiesta del Concejo que en 1647, al fijarse las cantidades de Propios designadas para cada fiesta, no tenía una asignación estable, sino que se regía por la cuantía de la cera.

La Candelaria suponía un dispendio considerable para los municipales, teniendo en cuenta su escasa repercusión a nivel ciudadano y popular, salvo para señalar claramente su situación de prestigio; si en los primeros años del siglo XVII se gastaban entre 600 y 800 reales al año, ya a mediados de la centuria se había alcanzado la cifra de 1.400 reales, que se mantuvo en lo sucesivo más o menos estable. Cantidad muy elevada, si se tienen en cuenta los 1.000 reales anuales consignados para la festividad patronal de San Andrés, sólo superada por los 6.600 reales del Corpus Christi. Desde 1654 se comenzó a acudir a las rentas más saneadas del Concejo, como fueron la de la corredería mayor de cuentas, y, más asiduamente, la del almotacén de la Alhóndiga, donde se fiscalizaban los géneros vendibles, si bien ni una ni otra proporcionaban los caudales suficientes. Ello se debía a que la cera repartida incluía a casi cien personas del concejo municipal y a los miembros del cabildo catedralicio, a los que se había acostumbrado a agasajar con esta ofrenda desde mediados de la centuria, lo que explica que la elevación de las libranzas en esas fechas⁹.

No obstante, en épocas de roces y discordias con el cabildo eclesiástico, como en 1670, el Concejo retiraba el reparto de velas, tanto en la Candelaria como en la función del Corpus. Al año siguiente, los canónigos de la catedral hicieron saber que no bendecirían más que la cera adquirida por ellos mismos y los municipales decidieron actuar como de costumbre: ponerla en un bufete para su bendición por el preste y su posterior reparto entre los capitulares, jurados y oficiales de la Ciudad; en caso de no hacerse así, los escribanos del Cabildo levantarían un testimonio signado, acordándose "no vaya esta ciudad a dicha Santa Iglesia a esta ni a otra función tomándola en otra parte, y sólo haya de asistir a la celebración del Santísimo Sacramento". Finalmente, se serenaron los ánimos, y se repartieron velas para el cabildo eclesiástico: 15 velas para los sirvientes y 4 para el preste "y los de la misa".

En realidad, en este tipo de conflicto subyacía la dificultad del Concejo para costear el precio de la cera. Por aquellos años se tuvo que acudir, aparte de la renta del almotacén, a la de

los pluses de las Carnicerías. Época difícil, de honda crisis económica, en la que se empezaban a notar los efectos de la despoblación, el absentismo del gobierno local y la falta de administradores y arrendadores para los abastos, por lo que las rentas de Propios, embargadas por la Real Hacienda desde 1637, apenas proporcionaban las cantidades suficientes; situación que se refleja especialmente en las actas de cabildo de enero de cada año, en que los libramientos de cera se otorgarán siempre con excesivo retraso¹⁰.

En 1694 surgió otro pequeño conflicto a propósito de la fiesta de la Candelaria, esta vez en el seno del propio cabildo secular: el síndico personero del común reclamó que su lugar estaba entre los jurados, y que el escribano mayor del Cabildo le tomó su precedencia en los asientos del coro. Cuestión ésta que dejaba traslucir las aspiraciones sociales de un oficio nacido para la defensa del vecindario ante la toma del poder público por parte de los regidores y la escalada de los jurados, cuyo cargo ya en esta época se había hecho también hereditario. A lo largo del siglo XVIII habrá nuevos roces a propósito de la posición de los escribanos de Cabildo y de los diputados del común, oficio creado a mediados de aquella centuria para reactivar los gobiernos locales.

Ya a principios del siglo XVIII se advierte cierta estabilidad en los costes de la fiesta de la Candelaria: 100 libras de cera para los cabildos eclesiástico y secular, por una cuantía de 800 reales, si bien a partir de 1729 se ve reducida a 600 y en 1760, con el nuevo Reglamento de Propios, a 300 reales de vellón. Las mayores dificultades económicas para poder allegar fondos a la misma se experimentaron entre 1718 y 1725, por hallarse los Propios embargados a causa de los débitos del Real Valimiento; el primer año citado la festividad estuvo a punto de ser suspendida¹¹.

A pesar de los problemas de financiación de la fiesta, el Concejo no escatimó gastos para mantener las relaciones con la clerecía. En 1737 la cera se repartía a los miembros de la Catedral, de la Colegiata del Alcázar y de la universidad de priores y beneficiados; para excusar los roces que se producían en los repartos aquel mismo año se acordó que en adelante se les enviase previamente la ofrenda a cada uno de ellos, a la Catedral, Colegiata y parroquias. El excesivo número de personas para las que se ofrecía la cera propició que en 1763 elevasen los municipales una petición al Consejo de Castilla para modificar

la cuantía asignada a esta fiesta en el nuevo Reglamento de Propios de 1760. Desconocemos la respuesta del Consejo de S.M., pero debió de ser relativamente favorable, dado que en años sucesivos se siguió regalando cera al menos a los dos cabildos eclesiásticos de la ciudad, a juzgar por un acuerdo de 1769.

Años más tarde, un nuevo Reglamento de administración de Propios volvía a afectar a esta y otras fiestas baezanas, en 1797, al quedar consignadas por un total de 4.490 reales. Esto afectaba sobre todo a la de la Purificación, "por haber subido el precio de la cera más de una mitad". Finalmente, se consiguió un aumento hasta la cantidad de 5.990 reales, distribuyéndose la demasía entre las fiestas de la Purificación, con su octava, de la Yedra y San Andrés¹². Estas son las últimas noticias que poseemos acerca de la celebración de la Candelaria, que empezó a declinar de forma paulatina a partir de entonces, dado que a lo largo del siglo XIX se consumó la absorción de los canónigos baezanos por la Catedral, se redujo la clerecía en 1835 y se suprimió la Colegiata en 1852.

La Inmaculada Concepción

En toda España hubo un auténtico fervor inmaculista a lo largo de la Edad Moderna; fenómeno que había irradiado desde Levante a finales del siglo XIV¹³ y que fue muy bien acogido en Andalucía. La propia Corona intervino activamente en favor de este culto, imponiendo al Papado sucesivas concesiones, como la constitución "sollicitudo communium ecclesiarum", otorgada por Alejandro VI en 1661.

Esta devoción mariana fomentada por el Concejo y las autoridades eclesiásticas sí tuvo gran incidencia a nivel popular y urbano en Baeza. Su culto en el obispado de Jaén venía sancionado a través de los Estatutos Sinodales mencionados más arriba, en que se celebraba como fiesta solemne de seis capas, aunque sin octavario, aún en 1492. No obstante, existía en toda la diócesis¹⁴ y en la ciudad de Baeza, una gran tradición inmaculista; así se desprende de la existencia del convento de Santa Clara, con su iglesia dedicada a la Inmaculada Concepción, erigido en 1561; o de la fundación de la cofradía de la Caridad y de la Concepción en Gracia de María Nuestra Señora, en 1478

renovados sus Estatutos en 1529¹⁵, y de su hospital de la Purísima Concepción, del que era copatrono el propio concejo municipal, como se desprende de los escudos que aparecen en la portada de su iglesia, construida en el primer tercio del siglo XVII, así como de la cesión anual de 100 fanegas de trigo para sus enfermos¹⁶.

La propia Universidad de Baeza, erigida en 1538, fue un foco immaculista de primera magnitud, a principios del siglo XVII: en 1603 se encomendó a su patronazgo, y, en 1617, organizó muy solemnes fiestas dedicadas a este misterio, siendo una de las primeras instituciones en hacer voto y defensa immaculista¹⁷, el 10 de noviembre de aquel año¹⁸. La relación de las mencionadas fiestas fue hecha por el baezano don Antonio Calderón, catedrático de Artes en la Universidad, maestro de la infanta doña María Teresa de Austria, arzobispo de Granada y célebre immaculista.

En las fiestas de 1617 promovidas por la Universidad no intervino el Concejo, si bien su compilador le dedicó una amplia y sugestiva dedicatoria, copiada a la letra en el apéndice². En realidad, su celebración estuvo condicionada por las denuncias que años atrás se habían hecho contra algunos de sus doctores más esclarecidos (Diego Pérez de Valdivia o Bernardino de Carleval) sobre su pertenencia a la secta de los Alumbrados¹⁹, para deshacer las calumnias de "ser poco afecta la Universidad a este Misterio". Las funciones incluyeron el voto y publicación del mencionado Estatuto, un certamen poético y de jeroglíficos para el día de la Octava y una máscara de los estudiantes, suspendida a causa de las lluvias hasta el 14 de enero de 1618. De la rica cultura emblemática desplegada entonces, tanto en los jeroglíficos como en las máscaras que salieron, se ha tratado más detenidamente en el capítulo 1 de esta obra, por lo que no insistimos aquí en el tema²⁰. En la función religiosa ejecutada entonces predicó el patrono de la Universidad y Catedrático de Prima don Francisco Háneo de Herrera, quien años después, en 1629, fue uno de los promotores de la búsqueda de los santos mártires de Arjona²¹. Desde entonces el claustro celebró cada lunes de Carnaval la fiesta llamada del Voto, en la cercana iglesia de Santiago, de la Compañía de Jesús, ante la imagen de Nuestra Señora de la Anunciata, hasta 1767, en que tras la expulsión de los jesuitas pasa a celebrarse en la capilla de San Juan Evangelista, de la propia Universidad²².

El Concejo de la ciudad, por su parte, fue en todo momento al compás de las controversias que en toda la nación se producían en torno al culto de la Inmaculada, especialmente arduas en el enfrentamiento entre dominicos, que veían lesionado el culto a Nuestra Señora del Rosario, y franciscanos y jesuitas (en el colegio baezano de Santiago se fundó en 1600 la congregación de Nuestra Señora de la Anunciata), los máximos defensores de la Purísima Concepción²³.

Pues bien, las primeras grandes celebraciones en honor de la Inmaculada promovidas por el Concejo tuvieron lugar en 1640, influenciadas, precisamente, por los sucesos acaecidos entonces en Granada²⁴, al aparecer el Jueves Santo de aquel año en la puerta de su cabildo catedralicio "cierto papel con palabras de ofensa" a aquella advocación, tan graves "que no las refiere" en voz alta el entonces corregidor de Baeza, don Fadrique de Avila (era también caballero veinticuatro de Granada). Se acordó entonces hacer una "gran demostración y fiesta en desagravio de Nuestra Señora", a imitación de lo que se estaba haciendo en Granada y otras partes, el 23 de junio de aquel año, con asistencia de los cabildos eclesiásticos, el clero parroquial, las órdenes regulares y las cofradías. Juraron los dos cabildos eclesiásticos defender la Pureza sin mácula de María y "hubo muchas invenciones de fuego y un disfraz, y otros regocijos... muchos altares muy curiosos, arcos bien dispuestos por las calles", según constaba en los libros de Acuerdos de la Catedral y en el "Atlante Español", de 1787²⁵.

La fiesta de Desagravios de la Inmaculada fue ejecutada con grandes dispendios, hasta la cantidad de 400 ducados, de Propios (algo inferior a la que se gastaba en la función del Corpus), con luminarias, cera, "invenciones de fuego", danzas y "una compañía de farsantes", que se encontraba en la ciudad a propósito de las fiestas del Corpus, siendo la inmaculista el domingo siguiente a su octava. En realidad, este tipo de fiesta de desagravios, con procesión general y regocijos populares, tenía antecedentes muy cercanos en los sucesos de Fuenterrabía, poco antes de la victoria española sobre los franceses, por los ultrajes que estos cometieron contra María Santísima²⁶. De esta forma, la Corona apoyaba y fomentaba también la devoción inmaculista en un momento crítico, cuando la guerra de los Treinta Años amenazaba las fronteras septentrionales del país.

Pocos años más tarde, en 1645, el Concejo, ante el empuje popular del fervor a la Purísima, "por haber en esta ciudad

iglesia de su devoción y vocación, de que la ciudad es patrona" acordó la celebración perpetua una función solemne el día de su fiesta, haciendo voto "con la solemnidad que de hecho se requiere", costeándola del caudal de Propios y nombrando una comisión de caballeros a tal efecto, encargados en adelante de la organización de esta fiesta y de la de San Andrés. Esto es, en dicha fecha se añadió a las funciones votivas y de tabla de Baeza la fiesta de la Inmaculada, teniéndose en cuenta el aumento de su culto a través de los votos de otras instituciones (la Universidad, en 1617 y los cabildos eclesiásticos, en 1640), los actos de Desagravios y el patronato ejercido sobre el hospital de la Concepción.

Las libranzas de dinero de los Propios para la fiesta de la Concepción se fijaron en 200 reales en 1647, si bien dos años más tarde se elevaron hasta 250; esta cantidad doblaba los gastos hechos en las fiestas patronales de Santa Teresa de Jesús y San Francisco de Borja, si bien era muy inferior a los 1.000 reales aplicados a la de San Andrés. También en aquellos años se fijó su protocolo ceremonial: función principal en la Iglesia Mayor, y, desde 1647 en adelante, habría un paseo o cortejo civil a caballo con 12 regidores y 6 jurados (el de San Andrés implicaba al cabildo municipal en pleno) la noche de la víspera. Asimismo, a imitación de lo acordado por la ciudad de Toledo, cualquier caballero nombrado regidor debería ejecutar tras el juramento de su oficio otro de "defender la Pureza y Limpieza de Nuestra Señora". Años, pues, de fervor inmaculista, al mediar el siglo XVII, pues en mayo de 1648, al conocerse la noticia de los sucesos de armas de don Juan de Austria sobre Nápoles se acordó hacer una fiesta en acción de gracias a esta advocación, con procesión general hasta su iglesia²⁷.

En los años sucesivos el culto a la Inmaculada siguió engrandeciéndose, al acordarse que a partir de 1653 se acudiese no sólo a la fiesta de la Concepción en la Catedral, sino también a la octava, en la iglesia del hospital de la Purísima; fervor que tuvo respuesta oficial de la Santa Sede en 1662, con la declaración de la Pureza de María mediante un breve apostólico. El 12 de marzo de aquel año, para festejarlo, hubo una gran fiesta religiosa en la Catedral, a cargo del cabildo eclesiástico; el secular, por su parte, dispuso para la víspera luminarias en los edificios públicos, ordenando que el vecindario ejecutase lo mismo; también concertó dos fiestas religiosas por su cuenta, una en la Catedral y otra en la

iglesia de la Concepción, donde los gremios dedicaron la suya propia. Dos años más tarde, por concesión mediante breve apostólico de la oficialidad de la fiesta de la Inmaculada (el 8 de diciembre) y su octava, se renovaron aquellas fiestas y demostraciones en "acción de gracias". Por aquellos años se esperaba positivamente la calificación de los Libros Plúmbeos hallados en el Sacromonte de Granada, "en que está la proposición que dice a María no tocó el Pecado Original", colaborando los capitulares en ello mediante la recogida de limosna por las calles²⁸.

Pero sin duda, el acontecimiento que jalonó este proceso inmaculista, derivado de la influencia de la actividad cultural y religiosa de Granada en este sentido y del mencionado Breve de 1662, fue la erección del Monumento al Triunfo de la Inmaculada en Baeza, por cuenta de devotos particulares, entre los que se hallaba buena parte del patriciado urbano y de la Nobleza de la ciudad. Como se expondrá en el capítulo dedicado a las edificaciones pietistas de signo popular, ya en 1662 se había solicitado su colocación en el Ejido, si bien su fundación canónica tuvo lugar al año siguiente, mediante la licencia del obispo don Fernando de Andrade y Castro dada a la congregación mariana encargada de su culto, responsable de las dotaciones de lámparas de aceite, faroles y el canto de una Salve cada sábado, por los frailes de la Trinidad Calzada, frente a cuyo convento ya estaba ultimada en 1666 "una imagen de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, en el modo en que está colocada otra en la ciudad de Granada, en el campo que llaman del Triunfo"; erigido el Triunfo granadino en 1621, fue esta obra baezana, a escala mayor, una de las primeras en imitarlo, antes que Sevilla o Antequera²⁹.

Paralelamente, se seguía celebrando ya con asiduidad la fiesta de la Concepción en la Catedral, y la Octava en la iglesia del hospital homónimo, por cuenta del Concejo. En 1682, los gastos ascendieron a 350 reales, en la capilla de música, 11 libras de cera, predicador, derechos de parroquia y "menudencias". Desde esa fecha hasta finales de la centuria, las cantidades aplicadas a esta fiesta oscilaron entre 180 y 300 reales, dado que se tomaban de la renta de los puestos de la plaza del Mercado en la feria anual de diciembre. De esta forma, la actividad mercantil de tenderos y marchantes, tan mal vista en la mentalidad del Antiguo Régimen, quedaba legitimada al destinarse parte de sus unos beneficios a una función religiosa³⁰.

Pocas novedades aportan las fiestas votivas de la Concepción y su octava a lo largo del siglo XVII: la primera se encuentra entre las de tabla celebradas por la ciudad en el templo catedralicio en un auto de 1705, y aunque nada se dice en él de la octava en la iglesia del mismo título, se organizan varias rogativas procesiones generales en acción de gracias hasta ella por los sucesos de la Monarquía, como en 1707, a causa del feliz preñado de doña María Luisa de Saboya. A lo largo de la centuria, su consignación ascendió a cantidades mayores de 200 reales para música, cera y sermón, costeadas del producto de los feriantes, si bien, como ocurrió en 1761, al ser éste insuficiente, sobre todo si el invierno era de muchos temporales, se debía acudir a otras rentas, como la del aguardiente y licores. Alguno de aquellos sermones se llevó a la imprenta, como el pronunciado por el trinitario descalzo fray Francisco de la Transfiguración, en 1715³¹.

Precisamente, aquel año de 1761 las funciones religiosas se revistieron de mayor esplendor, con repique de campanas y luminarias toda la víspera del octavario por parte del vecindario, en obsequio al patronato sobre los reinos de España otorgado por Su Santidad a instancias de don Carlos III. Se trataba de un paso más, en la línea de los breves apostólicos de 1662 para la consecución última del Dogma de Fe³².

En el último tercio del siglo XVIII, y como ocurrió al resto de las fiestas de la ciudad, la consignación para las de la Inmaculada se vio reducida a través de los nuevos reglamentos de Propios y la creación de la junta de administración local. Sin embargo, el Concejo se había volcado en la celebración de la Octava, en la iglesia de la Concepción, más que en la fiesta principal catedralicia. La octava seguía pagándose del producto de la feria, oscilando entre los 150 y 540 reales. En 1816, sin duda para lograr una asignación más fija, se permitió al vecino Juan María Gallego instalar unas casillas de madera en la Plaza (curioso antecedente de los quioscos actuales) para los vendedores de la feria y de todo el año, a cambio de correr por su cuenta con los gastos de la Octava de la Inmaculada; transacción que pudo ser fructífera, merced a que mudó la fecha de celebración de la feria, que hasta 1797 se celebró del 30 de noviembre al 21 de diciembre (época muy lluviosa y justo al comienzo de las campañas olivareras, reactivadas a finales del siglo XVIII) y que en adelante sería del 18 al 30 de mayo³³.

Estas son las últimas noticias documentales que poseemos acerca de la celebración de las fiestas de la Inmaculada en Baeza, que sin duda fueron cayendo en desuso a lo largo del siglo XIX. Tan sólo cabe considerar, finalmente, las funciones solemnes ejecutadas en 1854, a propósito de la definición dogmática otorgada por Su Santidad Pío IX, en cuya ocasión fue procesionada la reliquia de San Pedro Pascual³⁴.

Otras devociones marianas

El Concejo baezano aceptó a lo largo del siglo XVII la celebración de otras fiestas votivas de carácter mariano aparte las ya reseñadas, siempre por instancias o exhortos de la Monarquía, como ocurrió con las advocaciones del Dulce Nombre de María y de Nuestra Señora del Patrocinio. Aquellas devociones solicitadas por la Corona no eran sino un triste reflejo de la decadencia exterior y la crisis económica de la nación, como fue el caso de las cartas reales enviadas a distintas partes del reino exhortando a la devoción y patronazgo de San Miguel Arcángel, en 1643; en Baeza, se usaron como excusa para pedir la erección de un convento de capuchinos en el edificio antiguo de Santa Catalina, junto al Alcázar, propuesta que no fructificó, a causa del excesivo número de fundaciones monásticas en la ciudad. De la devoción a Nuestra Señora del Rosario, finalmente, se trata en el capítulo dedicado a las ermitas, hornacinas y altares urbanos.

En cuanto al Dulce Nombre de María, se trataba de una devoción por la que sentían especial complacencia don Felipe IV y don Carlos II, lo que podría explicar la escasa repercusión que tendría en los gobiernos locales. Así, en 1665, se consiguió que el Papado aconsejase la celebración de esta fiesta en todas las ciudades, acordándose celebrarla en Baeza con luminarias en la Víspera, "y que todos los años mientras esta fiesta se celebrare hayan de cuidar de ella".

Sin embargo, no existen más noticias acerca de ella sino hasta 1695: la fundación de la cofradía del Dulce Nombre de María, en el convento de los trinitarios descalzos, siendo su mayordomo don José de Sanvitores Quesada y Toledo, marqués de la Rambla. El Concejo, para corresponder a tan alto personaje o por

emulación, recordó la devoción que habían profesado los monarcas en esta advocación y acordó que perpetuamente "para siempre jamás en memoria y servicio del Nombre de María Santísima se celebren en la plaza del Mercado de esta en el día 12 de septiembre de cada un año fiestas reales de toros". En realidad, se trataba de una buena excusa para justificar la celebración casi anual de festejos taurinos, con la subsiguiente licencia del Consejo de Castilla, como se expone en el capítulo dedicado a los mismos, y que pronto cayó en desuso, en favor de las tradicionales corridas dedicadas a la Natividad de Nuestra Señora³⁵.

Mayor éxito tuvo la devoción del Patrocinio de Nuestra Señora, cuya celebración se ordenaba por Real Cédula de 28 de septiembre de 1655 para el segundo domingo de noviembre, hasta tanto se confirmaba la autoridad apostólica, actuando la Corona como mediadora entre Dios y el Pueblo: "Después de procurar la enmienda de la vida y evitar pecados, que es el mayor servicio que se puede hacer a Dios y a su Madre, como particularmente os encargo lo encaminéis de vuestra parte, me ha parecido que se le haga a esta Soberana Señora una fiesta particular que se llame del Patrocinio de la Virgen", por cuya intercesión se recibió el más preciado beneficio: "la predicación... del gloriosísimo y patrón de las Españas Santiago el Mayor, en los reinos de ellas, cuando estaban poseídos de la idolatría, queriéndolos favorecer con que en ellos se erigiese el primer templo que tuvo en el Mundo esta Señora".

Pues bien, el Concejo se aprestó a obedecer la voluntad devocional de don Felipe IV "con toda solemnidad", costeándose de Propios la fiesta del Patrocinio y contando con la asistencia del prelado de la diócesis, a la sazón don Fernando de Andrade y Castro, que ofició de pontifical. En los años sucesivos se mantendría la celebración de esta fiesta, con la dotación de 200 reales, cantidad mayor que la de otras funciones votivas. En 1683, la feliz noticia del levantamiento del cerco turco sobre Viena se festejó con una fiesta bajo esta advocación. La última noticia documental que poseemos acerca de su celebración corresponde a 1705, estando integrada entre las 19 fiestas de tabla de la Catedral. Al parecer, terminó cayendo en desuso, pues no se hacía ya mención alguna de las libranzas de dinero para la misma³⁶.

NOTAS

1. Ello fue especialmente patente con la devoción inmaculista: MALE, Emile: "El arte religioso del siglo XVII". Madrid, Encuentro, 1985, p. 42.
2. ARGENTE DEL CASTILLO OCASA, Carmen, y RODRIGUEZ MOLINA, José: "Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las Ordenanzas de Baeza". Separata de "Cuadernos de Estudios Medievales" de la Universidad de Granada, T. VIII-IX, 1983, p. 28.
3. RODRIGUEZ MOLINA, José: "Estatutos de la Catedral de Jaén de 1368. Recopilación de 1478". En el B.I.E.G., nº 85, 1975, pp. 9-186. Y "Sínodo celebrado en la Iglesia de Jaén en 1492". Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1981.
4. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1705. Cabildo de 24 de mayo.
5. Véase al respecto el capítulo dedicado en esta obra al culto de las imágenes. Y RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael, y CRUZ CABRERA, José Policarpo: "Historia del santuario y de la cofradía del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel". Baeza, Santuario-Parroquia de la Yedra, Cofradía del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel y Asociación Cultural Baezana, 1986.
6. SANCHEZ HERRERO, José: "Algunos elementos de la religiosidad cristiana popular andaluza durante la Edad Media". En "La religiosidad popular. Antropología e historia". Barcelona, Anthropos, 1989, T. I, pp. 268-307. El condestable Miguel Lucas de Iranzo asistía a esta fiesta en la catedral giennense hacia 1464, según su Crónica: "Y ese día, el dicho señor condestable con todas las señoras van a nona, porque este es el primer día de nona y hay perdones".
7. ESCOLANO GOMEZ, Francisco: "Aportación al estudio de la Santa Iglesia Catedral de Baeza (Jaén)". En Cuadernos de Arte, de la Universidad de Granada, vol. 3, 1938, pp. 57-85. Y A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1590. Cabildo de 12 de enero: Se acuerda asistir a la Candelaria ya en la Catedral, y no en Santo Domingo.
8. A.H.M.B.: San Lorenzo, 1586, julio, 21. Real Cédula de don Felipe II, aprobando los gastos de velas de la fiesta de la Candelaria. Signatura 1-36-44.
9. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1562 (30 de enero), 1581 (21 de enero), 1593 (1 de febrero), 1607 (24 de enero), 1612 (9 de enero: libranza de 654 reales), 1613 (11 de junio), 1613 (14 de enero y 5 de junio), 1615 (27 de enero), 1626 (19 de enero), 1638 (14 de enero), 1647 (15 de enero), 1648 (22 de enero), 1654 (22 de enero: de las rentas de la correguría mayor), 1655 (15 de febrero: 1.400 reales), 1663 (28 de diciembre: de la renta del almotacén de la Alhóndiga), 1665 (28 de enero) y 1669 (11 de enero: del almotacén y de la quiebra de Millones).
10. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1670 (28 de noviembre), 1671 (20 de enero y 2 de febrero), 1672 (15 de enero), 1674 (17 de enero), 1680 (23 de febrero), 1682 (9 de enero) y 1685 (20 de enero). Y CORONAS TEJADA, Luis: "Baeza, una ciudad en decadencia (siglo XVII)" En "Historia de Baeza", pp. 205-232.
11. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1694 (9 de enero), 1705 (20 de enero), 1706 (10 de enero), 1709 (10 de enero), 1710 en adelante; 1729 (20 de enero) y 1763 (17 de diciembre). En general, los libramientos de dinero se efectúan en los primeros cabildos de enero de cada año.
12. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1737 (13 de diciembre), 1763 (17 de diciembre), 1769 (31 de mayo) y 1797 (10 de febrero y 7 de julio).

13. CARRERAS Y DE CALATAYUD, Francisco de Asís: "Las fiestas valencianas y su expresión poética (siglos XVI-XVIII)". Madrid, C.S.I.C., 1949, p. 80. Hace alusión el autor a la Pragmática de la Inmaculada, otorgada en 1394 por don Juan I, y al voto concepcionista de la universidad valenciana, en 1530.
14. MONTUNO MORENTE, Vicente: "Jaén por la Inmaculada". En el B.I.E.G., nº 4, 1955, pp. 9-78. El cardenal obispo de Jaén don Pedro Pacheco (1545-1555) introdujo una modificación pro inmaculista en la sesión de 8 de junio de 1655.
15. MONTUNO MORENTE, Vicente: op. cit. En el juramento de ingreso el nuevo cofrade hacía "voto de defender la Concepción en gracia de María Santísima, y por este dulcísimo misterio le pido que sea mi especial patrona y abogada en toda mi vida y especialmente en la hora de mi muerte, para asegurar mi salvación eterna".
16. MOLINA HIPOLITO, José: "Baeza histórica y monumental". Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, p. 84: En este hospital se curaban en este hospital general, el más importante de la población, "enfermos de calenturas y heridas". En la portada de su iglesia campean la fecha de 1629 y los escudos municipal y del obispo Baltasar de Moscoso y Sandoval.
Y A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1626. Cabildo de 5 de mayo: Se trató "cuánto importa que se acabe la obra de la iglesia del hospital de la Concepción de Nuestra Señora, donde se hace tanto bien universal a esta república", aplicando a ello la renta de los rastros del término.
17. RECIO VERGANZONES, Alejandro: "La ciudad de Baeza y su Universidad por la Inmaculada". En "Paisaje", T. VIII, 1954-1955, pp. 909-914.
18. El Estatuto votado por el claustro universitario decía así: "Ordenamos y establecemos que en todos los actos públicos de Teología, así los que se hacen para grado de bachilleres y licenciados como los que se tuvieren de ostentación, la primera conclusión de ellos sea de la Pureza de la Concepción de la Virgen Santísima y no de otra manera...". Todos los doctores y bachilleres debía juramentar este Estatuto.
19. Sobre este interesante tema, véase HUERGA TERUELO, Alvaro: "Los alumbrados de Baeza". Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1978.
20. CALDERON, Antonio: "Relación de la fiesta que la Insigne Universidad de Baeza celebró a la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora, con la carta que la dicha Universidad escribió a Su Santidad y el singular Estatuto hecho en favor de la Concepción". Baeza, Pedro de la Cuesta, 1618.
21. HANEZ DE HERRERA, Francisco: "Sermón que predicó el doctor ---- en las fiestas que la insigne Universidad de Baeza celebró a la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora". Baeza, Pedro de la Cuesta, 1618. Este sermón viene incluido en la relación que don Antonio Calderón hizo de estas fiestas.
22. ALVAREZ, María Encarnación: "La Universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824)". En el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 28, 1961, p. 21.
23. SEBASTIAN, Santiago: "Contrarreforma y Barroco. Lecturas iconográficas e iconológicas". Madrid, Alianza, 1981, p. 222. Las controversias en torno a la Inmaculada se originaron en la Inglaterra del siglo XI, al condenarse la tendencia a su definición dogmática por San Bernardo. La idea se mantuvo latente en Aragón, ya que en 1281 el obispo de Barcelona instituyó la fiesta de la Inmaculada; posteriormente la polémica entre dominicos y franciscanos dividió a los teólogos, concilios y universidades: los primeros defendían la razón, mientras los segundos se hicieron eco de la devoción popular.
24. Véase, al respecto: BERMUDEZ DE PEDRAZA, Francisco: "Historia Eclesiástica. Principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada". Granada, Andrés de Santiago, 1638. Edición facsímil, con introducción de Ignacio HENARES CUELLAR.

25. RECIO VERGANZONES, Alejandro: op. cit., p. 913. Y ESPINALT Y GARCIA, Bernardo: "Atlante español o descripción general de todo el reino de España". Madrid, Imp. de González, 1787, T. XII, pp. 241-251.
26. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1638 (20 de septiembre) y 1640 (26 de abril, 21 y 27 de mayo, 20 de junio y 4 de julio).
27. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1645 (26 de noviembre), 1646 (26 de noviembre), 1647 (15 de enero, 27 de noviembre y 4 de diciembre), 1648 (14 de mayo y 4 de diciembre) y 1649 (10 de diciembre).
28. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1653 (6 de diciembre), 1655 (15 de febrero), 1662 (4 y 27 de marzo) y 1664 (20 de octubre y 6 y 11 de diciembre).
29. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: "Datos inéditos sobre el Monumento al Triunfo de la Inmaculada Concepción de Baeza". En "Desde Baeza", Asociación Cultural Baezana, nº 16, 1986, pp. 22-25.
Y A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1662 (5 de julio) y 1667 (13 de marzo: cesión de una plataforma en el Ejido a los frailes trinitarios).
30. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1667 (5 de diciembre), 1679 (4 de enero), 1682 (29 de enero), 1688 (13 de diciembre), 1691 (13 de diciembre) y 1699 (15 de diciembre).
31. TRANSFIGURACION, fray Francisco de la: "Oración panegírica de la Concepción Inmaculada... dicha en su hospital el día octavo de sus anuales y plausibles cultos, que coronó el nobilísimo senado de la muy antigua y leal ciudad de Baeza". s.l, s.i., s.a., [1715]. La obra está dedicada a doña María Margarita de Cuadros Dávalos y Figueroa, esposa del alférez mayor de Baeza, don Diego de Acuña Benavides, de los que era capellán. Compara las torres y la puerta del escudo baezano con los atributos lauretanos de la torre de David y el hortus conclusus.
32. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1705 (22 de mayo), 1707 (25 de julio), 1751 (30 de enero y 15 de diciembre), 1760 (27 de noviembre), 1761 (8 y 12 de diciembre) y 1769 (13 de octubre). Los comisarios para la fiesta de la Concepción seguían siendo los nombrados para San Andrés.
33. 1779 (30 de diciembre: nombramiento de comisarios), 1786 (17 de febrero: costó 157 reales, porque ese año se aplicaron los sobrantes al reparo de los portales de la plaza), 1796 (18 de enero: gastos de 643 reales), 1797 (10 de marzo: Real Provisión para la mudanza de la feria), 1815 (15 de diciembre: 523 reales) y 1816 (16 de mayo).
34. COZAR MARTINEZ, Fernando de: "Noticias y documentos para la Historia de Baeza". Jaén, Estab. Tip. de los Sres. Rubio, 1884, p. 167.
35. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1643 (10 y 26 de enero), 1665 (16 de septiembre), 1695 (16 de julio y 3 de agosto) y 1698 (17 de agosto).
36. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1655 (5 de octubre: lectura de la Real Cédula; 23 de octubre y 2 de noviembre), 1656 (15 de octubre), 1657 (7 de noviembre), 1658 (8 de noviembre), 1673 (10 de noviembre), 1683 (23 y 25 de noviembre) y 1705 (22 de mayo).

CAPITULO 9

EL CULTO A LAS IMAGENES

El Santo Cristo de la Yedra

El Santuario de la Yedra, a cinco kilómetros de la población, posee un origen legendario, según don Fernando de Cózar, siguiendo a Ximena Jurado¹. Cuenta el referido historiador cómo en tiempos de los mozárabes el hijo del alcaide de la fortaleza de Rus fue curado de su ceguera por una Señora, que le pidió desenterrase una imagen suya en lugar cercano al milagro. Al hacer esto, "brotó un manantial de agua y dispuso se construyese una ermita con el altar sobre la fuente y colocando la santa efigie, que se veneró con el título de Nuestra Señora del Rosel". La primitiva ermita del Rosel fue ampliada en 1411 por el obispo giennense don Rodrigo de Narváez, al trasladarse a ella otra imagen milagrosa, la del Cristo de la Yedra, convirtiéndose este sitio en un centro devocional para toda la comarca.

Pues bien, el origen del Cristo de la Yedra también se remonta a historias legendarias, partiendo de la presencia en la ciudad de un familiar de San Vicente Ferrer, que aquí quedó tras las predicaciones del santo en 1410; llevado de santa piedad, instaló en su casa un pequeño oratorio y talló un Crucificado, por cuyo testamento pasaría a la cofradía de la Vera Cruz, que se hallaba en el convento de San Francisco. Al incendiarse la casa del devoto todo pereció, excepto el Cristo, pero "completamente negro", pasando entonces a la capilla de la Vera Cruz, dando la cofradía, dice Cózar, "30 reales de limosna, y haciéndose el otorgamiento de una escritura". Del convento, sin saber la razón, la talla fue trasladada a la ermita de la Yedra, "por el año de 1411". Gonzalo Argote de Molina resalta la veneración que el vecindario tuvo hacia esta imagen y a la de la Virgen del Rosel, y señala incluso aquel año como la fecha del milagro "que hizo el Cristo en doña María de Mendoza, mujer de Dña Sánchez de Benavides". De la talla, señalaba el cronista baezano Gaspar Salcedo de Aguirre que era "de estatura natural, bien proporcionado; está tan bien acabado, tan devoto y lastimoso que a juicio de las personas graves y discretas que lo

ven, es una pieza de más devoción que se halla en España", opinión que no comparte Romero de Torres, al fechar como del siglo XV "la tosca escultura del Cristo".

Sea como fuere, y tomando en cuenta que el mismo Salcedo de Aguirre afirmó sobre el origen del Cristo que "ninguna [cosa] hay cierta ni auténtica de manera que se deba escribir y afirmar con el fundamento que en casos semejantes se requiere², el hecho es que hacia 1411 el obispo don Rodrigo de Narváez fundó y dotó con varios bienes a la cofradía del Cristo de la Yedra, ampliando a su costa la primitiva ermita mariana, restaurada posteriormente por don Gonzalo Ruiz de León, oriundo de Baeza y guarda mayor de don Enrique IV. El concejo municipal tomó parte activa en su culto, si no desde un principio, sí con seguridad antes de 1561 (las primeras Actas Capitulares conservadas), dado que ya en esas fechas se advierte la celebración de una fiesta anual en el Santuario, con asistencia de cinco regidores y la Justicia, para llevar las varas del palio. Aquella tenía lugar a principios de septiembre, en la Natividad de Nuestra Señora, lo que ponía de manifiesto la interrelación entre ambos cultos, el de la Virgen del Rosel y el del Cristo de la Yedra.

También evidencia el interés del concejo el que en 1577 se reparasen algunas zonas de la primitiva ermita destrozadas por un incendio, con la intervención del entonces corregidor, don Hernán López Gallo. Adosado a ésta se construyó a fines del siglo XVI un templo de mayores dimensiones, dado el aumento de la devoción, especialmente a la imagen del Cristo. Esta iglesia, el actual Santuario de la Yedra, se hizo a expensas del Concejo, que figuró como patrono del mismo, siendo consagrado en 1603 por el prelado don Sancho Dávila y Toledo, bajo cuyo gobierno episcopal se impulsó la remodelación de los antiguos centros pietistas rurales, en la línea defendida por el Concilio de Trento. Al término de las obras, el Cristo de la Yedra se colocó en el altar mayor de la nueva fábrica, mientras que la primitiva imagen del Rosel, de piedra tallada, siguió ubicada en la vieja ermita contigua.

Los Estatutos de la hermandad de la Yedra, de 1592, confirmando otros más antiguos, ya hacen alusión a las procesiones de rogativas del Cristo desde el Santuario a la catedral de Baeza "cuando haya necesidad de temporales", como otra de las funciones públicas promovidas por el concejo, lo que manifiesta la gran incidencia en la vida ciudadana del culto a aquella imagen. Tales traslados constituían una mezcla curiosa de actos

religiosos y profanos, similar a otras fiestas públicas, dado que las mismas danzas del Corpus se utilizaban en ellos, si bien los mencionados Estatutos prohibían que los hermanos "llevaran vihuelas ni otras invenciones". Con el tiempo, sobre todo desde principios del siglo XVII, se hicieron tan habituales que las rogativas del Cristo de la Yedra terminarían convirtiéndose en una romería anual.

Las procesiones de rogativas con el Cristo de la Yedra se produjeron para conjurar todo tipo de desgracias, ya fuese la falta o exceso de lluvias, la presencia de un contagio, para "conjurar" las plagas de langosta, e, incluso, para conmemorar algún buen suceso de la Monarquía. Según la mentalidad de la época, se trataba más de "una santa reliquia" que de una imagen en sí misma, por lo que fue la preferentemente usada para las rogaciones públicas, a pesar de que para ello había que organizar costosos traslados desde su santuario que requerían siempre la autorización episcopal. Aquellos cortejos condicionaron la extraordinaria devoción popular hacia el Cristo, extendida por toda la comarca y canalizada por el concejo a través de dos medios distintos: como "patrono" o protector del santuario, dotado con la fiesta anual de septiembre, y mediante el control de la cofradía encargada de su mantenimiento, a la que pertenecía la mayor parte de los caballeros regidores y jurados, si bien en principio no existían trabas aristocráticas para la adscripción a la misma.

La devoción al Cristo de la Yedra aumentó considerablemente desde principios del siglo XVII, coincidiendo con la dedicación de su nuevo y más amplio santuario. A ello contribuyeron varias cuestiones: la propia remodelación de los Estatutos, en 1640, elevando el número de sufragios o misas por los hermanos difuntos de 4 a 16, para fomentar el aumento de cofrades; la proliferación de rogaciones durante aquellos años, de suerte que la imagen residía casi más tiempo en la catedral baezana, desde principios del invierno hasta la recogida de las mieses, al tiempo de la octava del Corpus, para hacer uso de las mismas danzas, libreas y arcos triunfales, garantizando así el éxito de las cosechas; o la difusión de hechos extraordinarios, alguno de ellos relacionado con San Juan de Avila (patrono de la Universidad de Baeza a mediados del siglo XVI), como puede seguirse en la obra del padre Bilches, tan dada a milagrerías de muy escaso crédito³.

El mismo padre Bilches afirmaba que el santuario, a mediados del siglo XVII, era "uno de los célebres de España, frecuentado de toda la comarca, con visitas y novenas y enriquecido de ornamentos preciosos, ricas lámparas y otros dones... Y no es de olvidar aquí la liberalidad de la reina doña Margarita Nuestra Señora con este santo templo y reliquia: sus dones dan de ella testimonio". Desconocemos cuáles fuesen los favores otorgados por la reina doña Margarita de Austria, si bien sí hay constancia documental de otras donaciones importantes⁴.

Al mismo tiempo que creció la incidencia de la devoción del Cristo de la Yedra en la vida religiosa de la ciudad, favorecida por sus largas estancias en ella, contando a veces incluso con la oposición lógica de su cofradía, al ver disminuidas las limosnas en el santuario para su mantenimiento y el de su santero o sacristán, aumentaron las libranzas para las fiestas anuales de septiembre en la Yedra, desde 100 reales de vellón a principios del siglo XVII a 300 y hasta 400, antes de mediar el siglo. Tal dotación era la que proporcionaba el auténtico derecho de patronato al concejo, y como tal, no aparece claramente definida sino a partir de 1607, cuando concluyen las obras del nuevo santuario realizado a expensas del Concejo y de limosnas particulares.

Durante el siglo XVIII, en principio, apenas se produjeron cambios en la devoción y culto del Cristo de la Yedra, como principal imagen patronal de la ciudad, si bien a partir de entonces empezó a compartir su papel como mediador entre Dios y el pueblo para la conjuración de desgracias y calamidades con la Virgen del Alcázar, como se verá en otro apartado de este estudio.

Por una parte, se mantuvo la costumbre de celebrar fiestas anuales en el santuario de la Yedra, con libranzas de dinero y asistencia de una diputación o comisión nombrada por el concejo; no obstante, la cantidad de aquéllas disminuyó considerablemente, hasta quedar desde mediados de siglo estipulada en 60 reales, para pago de "las maulas de los cocheros" que llevaban a los comisarios nombrados a tal efecto. Por otra parte, sí se mantuvieron las procesiones de rogativas con la subida del Cristo desde su santuario y para favorecer las lluvias y vuelta al mismo tras la octava del Corpus, lo que provocó no pocos conflictos entre el concejo, la autoridad episcopal y la cofradía, por la pérdida de limosnas que se ocasionaba. El concejo pretextaba las prolongadas estancias por

las exigencias del pueblo, del que "se puede temer esta ciudad una gran sublevación si se les quita de su vista". Su papel liberador de tensiones y de control social era, por tanto, semejante al de otras manifestaciones públicas de la ciudad, como la propia festividad del Corpus, con la que coincidía en su mezcla de rituales profanos y sagrados. En las procesiones de ida y vuelta se libraban hasta 300 reales en prevenciones de "música, danzas, cera y demás", y cuatro caballeros regidores portaban las varas del palio.

Aparte de las habituales rogaciones por las lluvias, el Cristo de la Yedra fue llevado hasta la ciudad en numerosas y muy distintas ocasiones: la victoria de Almansa y el nacimiento del príncipe de Asturias, en 1707; la plaga de langosta y el contagio de enfermedades, en 1724; en acción de gracias por no haber pérdidas en la ciudad por el famoso terremoto de Lisboa, en 1755, "siendo así que duró dicho terremoto por espacio de 7 minutos en que se mantuvieron en continuo movimiento todos los edificios y casas de esta ciudad con gran pavor y espanto de sus habitantes". Testimonios, todos ellos, del sentir religioso de la época y de la conjunción de intereses entre Iglesia y Estado.

En 1814, la vuelta al trono de don Fernando VII y de su régimen absolutista sería también festejada mediante una lucida función de traslado del Cristo de la Yedra hasta su santuario, con intervención y vigilancia de tropas militares, como había ido siendo habitual desde mediados del siglo pasado. Sin embargo, cabe decir que a lo largo del siglo XIX el papel regulador del concejo en las fiestas de la Yedra declinó totalmente, dejando de existir referencias a ellas en las Actas Capitulares. Con las Revoluciones liberales y la progresiva secularización de la cultura decimonónica, dejaron de celebrarse las usuales procesiones de rogativas, tan denostadas por la crítica ilustrada anterior, si bien se sustituyeron por una romería anual, fomentada por la antigua hermandad de la Yedra, a la que seguían perteneciendo las familias más prestigiosas de la ciudad y los miembros del municipio. Finalmente, el santuario se convirtió a finales del siglo pasado en un foco de atracción como centro residencial y veraniego.

Hoy día no se conservan ni las primitivas imágenes de la Yedra y del Rosel (desaparecida la primera durante la Guerra Civil y la segunda en los años cincuenta), sustituidas por tallas modernas, ni la antigua ermita mariana de la que se ha hecho

mención, salvo algún arco ojival y un embovedamiento situado bajo el coro del santuario construido a finales del siglo XVI, muy remodelado tras la Guerra Civil. En cuanto al actual edificio, reconstruido hacia 1940, es buen testigo por su magnitud y proporciones del mecenazgo ejercido por el poder local sobre la imagen y cofradía de la Yedra.

En palabras del profesor Galera se trata de uno de los ejemplares más representativos de la provincia, haciendo hincapié en que su concepción deriva de la idea básica de "sacralización del espacio natural [...], con una fábrica que, sin olvidar la precariedad del contexto rústico, contenga los ingredientes de un templo urbano". En este caso tal idea viene apoyada por las frecuentes procesiones de traslado a la ciudad, de modo que la ermita o santuario no sería más que una prolongación del propio entramado urbano, y en este mismo sentido cabe relacionarlo con el Via Crucis que existió entre la salida de la población en lo alto de la calle del Valle (donde el concejo en pleno recibía o despedía al Cristo de la Yedra) y el convento extramuros de San Buenaventura.

Pues bien, la iglesia de la Yedra consta de una fachada principal en el lateral derecho de la fábrica, con una portada enmarcada por pilastras jónicas, de medio punto sobre impostas de dovelas resaltadas con hoja de acanto en la clave y figuras de ángeles en las enjutas, todo ello rematado por una hornacina con la estatua de una Virgen con el Niño, y a los lados los escudos de la ciudad, por ser su patrono el concejo. El interior posee una amplia nave con coro en alto a los pies, sostenido por un par de columnas; el arco toral da paso al presbiterio, cubierto por bóveda casi plana sobre pechinas y en su testero se abre un camarín. Una sencilla espadaña, con labor de rosetas biseladas en su entablamento, se eleva sobre un contrafuerte de los pies de la iglesia. Posee otra portada lateral, más pequeña, también de medio punto, rematada por una hornacina dedicada a Santa Olalla, advocación por la que también se conocía a la ermita. El camarín, una derivación compleja del llamado camarín-torre sevillano, según Galera Andreu, da al interior de la iglesia a través de un gran arco abocinado, con dos balcones laterales, bajo los que se abren las puertas de dos dependencias. Desprovisto de decoración interior tras la Guerra Civil, conserva sólo parte de su riqueza decorativa en el muro exterior, en la rica ventana postrera, con una tupida cenefa de tallos ondulantes (al modo de los camarines de Zocueca y Baños)

en la clave y enjutas y en su frontón truncado con volutas y florones, con el escudo de la Orden de Calatrava en su interior.

Este camarín es posterior a la fecha de realización del conjunto de la iglesia, y en su construcción, en la primera mitad del siglo XVIII, tomó parte muy activa el concejo municipal. Su obra se llevó a cabo entre 1733 y 1744, fecha en que debió concluir la parte arquitectónica, demorándose la decorativa hasta 1757. En su construcción debió intervenir, entre otros, el maestro Juan Martínez Betetar, que realizó varias obras religiosas en la ciudad por aquellos años. En 1741 las obras tuvieron un avance considerable gracias a la licencia para celebrar dos corridas de toros y aplicar su producto a "fin tan piadoso y santo".

Nuestra Señora de la Peña

La instauración de esta advocación y culto en Baeza, muy repetido a lo largo de la geografía española⁵, no se basó en este caso en milagros ni apariciones, sino en un sencillo hallazgo, según cuenta el maestro Rus Puerta: "Fue hallada un cuarto de legua junto al camino real de Jaén, en el sitio que llaman la Fuente de la Peña, por el mes de agosto de 1592, buscando en una cueva un tesoro por las señas de una cédula que de grande antigüedad había venido de mano en mano a las de un arcediano de Baeza. Halláronla en una caja de piedra con unos papeles que entre las manos se deshicieron, sin poderlos leer"⁶. Cózar, siguiendo a este y otros autores, señala que era "efigie antiquísima, según lo revela su escultura romana, debió ser escondida en aquel sitio por los cristianos cuando los árabes invadieron la península a primeros del VII"⁷. Este origen es común al de otras imágenes marianas de Baeza, como la Virgen del Alcázar, descubierta tras la conquista de la ciudad en 1227, en el sitio del Alcázar, la referida imagen de la Virgen del Rosel, y la Virgen de los Mártires, en las excavaciones que se practicaron en el Alcázar hacia 1639, en búsqueda de los venerables restos de mártires apuntados por los Falsos Cronicones.

La supuesta imagen paleocristiana de Nuestra Señora de la Peña difícilmente podía revestirse a finales del siglo XVI de la aureola legendaria que caracterizaba a las imágenes halladas

durante los oscuros tiempos medievales. Sin embargo, hubo gran interés en solemnizar su culto por parte de las autoridades locales. Así, se legitimó su condición de reliquia por medio de exhortos y memoriales, de entre los que merece destacarse un manuscrito recogido por Nicolás Antonio en su "Biblioteca Hispana Nova" y hoy desaparecido, que llevaba por título: "Discurso de la antigüedad e invención de la sagrada imagen de Nuestra Señora de la Peña, que se guarda en el convento de los frailes mínimos de la ciudad de Baeza". Su autor, el presbítero baezano Juan Francisco de Villava, más que por su producción apologética -escribió también un memorial sobre la Santa Cruz de las Navas de Tolosa- es bien conocido por su obra de emblemista, dirigida contra el movimiento sectario de los "Alumbrados", sus "Empresas Espirituales y Morales" (Baeza, Fernando Díaz de Montoya, 1613)⁸.

Tras su hallazgo en 1592, según el mencionado Rus Puerta, permaneció 11 años en casa de un escultor, y 12 en la del caballero veinticuatro don Juan Acuña Valenzuela; en 1615 fue llevada la imagen referida al monasterio de la Victoria, de Mínimos de San Francisco de Paula, "con solemnísima fiesta", construyéndole el Concejo a su costa una capilla propia, adosada a la iglesia de los frailes.

Se trataba, por tanto, de una operación de signo pietista similar a la del santuario de la Yedra, con la que coincide en el tiempo. El derecho de patronato ejercido por los municipales, fijado en forma de voto hacia 1615, conllevaba la propiedad de la capilla mencionada, su conservación y la dotación de una fiesta anual con un coste de 9.000 maravedís celebrada el último domingo de agosto⁹; era una de las de voto de la ciudad, muy similar a las dedicadas a los patronos San Andrés, Santa Teresa y San Francisco de Borja, si bien se centraba, como en el caso del Cristo de la Yedra, en una imagen. Los caballeros capitulares debían asistir a la mencionada fiesta y procesión, portando las andas y el palio una comisión nombrada a tal efecto, al menos hasta 1653, fecha en que se concedió vitaliciamente este privilegio al también veinticuatro don Ambrosio de Benavides, del hábito de Calatrava, y a sus descendientes, como patronos de la capilla mayor del convento de la Victoria.

A lo largo del siglo XVII el culto a la Virgen de la Peña se mantuvo más o menos firme, como una de las fiestas votivas de la ciudad, con libranzas de Propios, si bien ya en 1639 se

manifestó en cabildo cómo carecía el concejo de medios suficientes para costear todas las funciones que "se han acordado de unos años a esta parte"; aún así, desde 1659 se fijó oficialmente la libranza de 1.000 reales al año del caudal de Alimentos para la celebración de las fiestas de la Yedra, Santa Teresa, San Francisco de Borja y Nuestra Señora de la Peña, correspondiendo a esta última los 9.000 maravedís mencionados más arriba¹⁰.

El patronato de la ciudad sobre aquella imagen fue relajándose durante la segunda mitad de la centuria, hasta convertirse en una pesada carga económica, debido al mal estado de la capilla, que ya en 1647 empezó a amenazar ruina en 1647 y 1665, siendo necesario trasladar a la Señora a otra capilla, siempre con licencia del concejo municipal. La ruina de aquel edificio, más bien modesto (estaba techado con maderas, por lo que sufría serios deterioros en época de temporales), provocaba serios perjuicios al cuerpo de la iglesia de la Victoria y a su capilla mayor, por su proximidad a la misma; por ello, en 1667 los municipales cedieron a los frailes hasta 1.000 reales para ayuda a su reedificación¹¹.

Sin embargo, en 1670 la capilla de Nuestra Señora de la Peña nuevamente amenazaba ruina. Los frailes pidieron al Concejo la restaurase debidamente o se desentendiese del derecho de patronazgo en su favor, con objeto de hacer en ella "sus juntas y cabildos para lo tocante a la hermandad [una congregación de devotos de aquella imagen] y para hacer los Santos Ejercicios y rezar el Rosario". No obstante, los municipales no aceptaron la propuesta del convento por no ceder en su derecho. Tres años más tarde la capilla se vino abajo, quedando sólo en pie las paredes, si bien la de la puerta había "hecho sentimiento"; la imagen se trasladó interinamente a la capilla mayor de la iglesia y los alarifes de edificios tasaron su necesaria reedificación en 800 ducados, demorándose las obras por el embargo al que estaban sometidos los Propios. Por fin, en 1675 se ganó una real facultad de concesión de arbitrios para obtener aquella suma, trabajándose en su reparación en los años siguientes¹².

La capilla de Nuestra Señora de la Peña fue reedificada a principios de la década de 1680; no obstante, distó mucho de quedar bien trabada y concluida, "por yerro de los maestros", y así, en 1691, nuevamente amenazaba ruina, lo que debió provocar cierto cansancio entre los capitulares, ya que en los años

finales del siglo XVII no hay referencia alguna a libranzas de dinero para la fiesta del último domingo de agosto. Los frailes, finalmente, ante el deterioro que ello conllevaba a su propia iglesia, solicitaron al concejo en 1691 la reparase a su costa o al menos diese licencia para poder destecharla y acudir al reparo de su iglesia, que "aún en estos términos dejará capilla decente y que se conserve la dicha santa imagen y patronato de la ciudad con la decencia posible".

Al parecer, el convento rehizo enteramente a su costa la capilla de Nuestra Señora de la Peña, aprovechando los materiales antiguos en un edificio más pequeño, pero muy decente. Una vez terminado, el concejo volvió a usar su derecho de patronato, reanudándose la asistencia en pleno a la misma en 1702, tras casi 20 años de interrupción; en principio, se libraron 100 reales al año (unos 3.400 maravedís), cantidad menor a la acostumbrada en otros tiempos, y que apenas bastaba para pagar la música, por lo que desde 1704 se elevó a 7.500 maravedís. Se trataba de una fiesta solemne, con "tres puntos de misa, vísperas y procesión", una de las 22 a las que el concejo debía asistir en forma.

La celebración solemne de la fiesta de Nuestra Señora de la Peña se mantuvo hasta 1710, fecha en la nuevamente se hundió su capilla, trasladándose definitivamente a otra del interior de la iglesia, en la que se levantaría un camarín, otorgando los municipales 300 reales de ayuda de costa¹³. Con ello perdió el Concejo su derecho de patronazgo y, al mismo tiempo, la obligación de dotar una fiesta bastante costosa. Con posterioridad a 1710 ya no aparecen más noticias en las Actas Capitulares referentes a la imagen ni a su culto, mediatizado por la falta de apoyo de las autoridades locales. Finalmente, tras la exclaustación de 1835, pasó al convento de la Encarnación, de carmelitas descalzas, según don Fernando de Cózar.

El caso del patronato de Nuestra Señora de la Peña fue muy similar al de otras fiestas promovidas por el concejo, aparte de las institucionalizadas en el templo catedralicio: se trataba de funciones religiosas en las que la ciudad en forma asistía a la iglesia de una orden regular, con libranzas más o menos importantes de dinero para música, cera y sermón; a cambio de esta ayuda, los municipales obtenían el favor espiritual de la comunidad religiosa y, por ende, se beneficiaban de su gran incidencia entre los vecinos. No obstante, a principios del

siglo XVIII este modelo asociacionista había entrado en crisis, por la falta endémica de medios económicos y el subsiguiente enfriamiento de las relaciones con los preladados conventuales: así, se canjearon las libranzas a los jesuitas por la fiesta de San Francisco de Borja por la cesión de terreno público para la edificación de la nueva iglesia del colegio de Santiago; y, en el caso del convento de la Victoria, una vez desaparecida la capilla fundada en principio por la ciudad, desapareció todo compromiso de patronazgo.

Nuestra Señora del Alcázar

La historia de la Virgen del Alcázar, actual imagen patronal de la ciudad, se remonta, como en el caso de tantas otras imágenes marianas difundidas por España, a sucesos milagrosos o legendarios. Según Ximena Jurado, a esta obra "de romanos", perdida la ciudad por los cristianos en 1157 (había sido tomada 10 años antes por don Alfonso VII), por ser la imagen de Nuestra Señora "grande y de mucho peso" y no poder llevarla consigo, "la pusieron debajo de tierra, cubierta con una campana llamada la Beltrana", hoy en la torre de San Andrés, descubriéndose en la conquista de 1227 en un lugar distante unos treinta pasos de la iglesia colegial, "donde hoy está un humilladero con una santa cruz que allí se edificó"¹⁴. Tras su hallazgo, fue colocada en la primitiva mezquita del Alcázar, consagrada como parroquia de Santa Ana y más tarde de Santa María, erigida en Colegiata de Nuestra Señora del Alcázar en 1401, por el obispo don Rodrigo de Narváez, "por la devoción que siempre tuvimos... a Nuestra Señora"¹⁵.

Pues bien, la devoción y culto a esta imagen quedó relacionada en principio con la presencia de la cofradía de caballeros pobladores del Alcázar baezano, primer reducto de la nobleza de la ciudad tras la conquista de 1227, dado que a esta hermandad aristocrática, que confirmó sus Estatutos en 1548, pertenecía el uso de la capilla mayor de la mencionada colegial, en cuyo arco toral figuraban sus escudos heráldicos¹⁶. Sin embargo, caló pronto en la devoción popular¹⁷, ya que desde fechas muy tempranas se generalizó la costumbre de organizar procesiones de

rogativas y acción de gracias desde el templo catedralicio hasta la colegial del Alcázar¹⁸.

Las primeras noticias documentales que poseemos acerca de la incidencia del culto a la Virgen del Alcázar en el seno del concejo y de su actitud dirigista se remontan a principios del siglo XVII: en 1613 se solicitó al cabildo eclesiástico la celebración de rogativas a Nuestra Señora para implorar la necesaria llegada de las lluvias; se trataba de hacer una procesión general desde la Catedral hasta la Colegiata y traslado de la imagen al templo catedralicio, para dedicarle un novenario, de la misma forma que se haría en abril de 1643, "por la paz y quietud de los príncipes cristianos y sucesos de la guerra"¹⁹, pocos días antes de la derrota de los tercios en Rocroi, que marcó la crisis del poderío militar español. Este tipo de función religiosa era auspiciado por el concejo²⁰, que nombraba una comisión para dar cuenta de ello al cabildo catedralicio, y éste mandaba luego una legacía al cabildo colegial. Se aunaban, por tanto, los poderes eclesiástico y secular en la organización de unas funciones de amplia aceptación en el pueblo, que hundían sus raíces en procesiones pietistas de la Edad Media.

Las rogaciones para implorar los temporales de lluvia competían, sobre todo, al culto del Cristo de la Yedra, imagen sobre la que sí ejercía el concejo un verdadero derecho de patronato. No obstante, a mediados del siglo XVII empezaría a compartir más asiduamente este carácter milagroso y salvífico con la Virgen del Alcázar. Las excavaciones en busca de los mártires Abundio, Justo, Mariano y Arto, de las que se trata en otro apartado de este estudio, eran un intento de reactivación del viejo barrio intramuros del Alcázar, que a partir de 1630 empezó a mostrar evidentes síntomas de despoblamiento²¹; en este mismo sentido, se incentivó la devoción a aquella imagen mariana.

También contribuyó al aumento de su devoción la propia producción literaria de anales eclesiásticos y de historias sagradas. Así, Ximena Jurado afirmaba en su obra lo siguiente: "Ha sido grande la devoción que en todos tiempos se ha tenido a esta santa imagen y la que se tiene, no sólo por los vecinos de Baeza, sino también por los de la comarca, y en ellos ha resplandecido con muchos y grandes milagros, y es la patrona y refugio de esta ciudad en todas su aflicciones y necesidades"²². Alude a ella asimismo el cronista baezano Francisco de Rus

Puerta, y a un milagroso suceso acaecido en 1643, que renovó el "ya resfriado" fervor popular²³. No obstante, lo cierto es que en este momento aún no aparece tratada la Virgen del Alcázar como "patrona" en las Actas capitulares de la ciudad.

Desde mediados del siglo XVII, pues, aumenta el número de rogaciones y novenas dedicados a la Virgen del Alcázar; así, en 1650 y 1652, por la toma de Tortosa y Barcelona, respectivamente; en 1662, "por las enfermedades de garrotillo que se padecen"; en 1664, por falta de lluvia; en 1670, por la plaga de langosta; en 1681, para conjurar el contagio de peste; o en 1696, por la mejoría de salud del monarca²⁴. Sucesos de estado, males epidémicos, sequías, plagas y otros fenómenos, por tanto, concentraban en esta imagen la necesidad catártica de expiación de las culpas.

A principios del siglo XVIII de nuevo se acudió a la Virgen del Alcázar en varias ocasiones, relacionadas con las peripecias de la Guerra de Sucesión²⁵. No obstante, en la décadas de 1720 a 1750 las procesiones organizadas con la imagen desde la colegial al templo catedralicio fueron objeto de serios enfrentamientos entre los canónigos de la Colegiata y los de la Catedral y el Concejo, debido a los pleitos de traslación suscitados por aquéllos, a la ciudad de Andújar o a otros templos parroquiales de Baeza, como puede seguirse en otro capítulo de este estudio. Ello ocasionó que la imagen se convirtiese en uno de los principales pretextos para mantener el culto en el viejo templo del Alcázar, que había quedado completamente aislado de la población, y es justo entonces cuando el Concejo empieza a considerarla textualmente como patrona de la ciudad.

De hecho, ya hacia 1718 las rogaciones por la lluvia se dedicaban indistintamente al Cristo de la Yedra o a la Virgen del Alcázar, o incluso a ambos, recibiendo culto y limosnas en el templo catedralicio. Sin embargo, en 1724 los canónigos de la colegial se negaron a ceder su imagen, arguyendo que no era "estilo siempre que Nuestra Señora no se saque de su templo hasta haber traído el Santo Cristo de la Yedra y a la imagen de Nuestra Señora del Rosel y habérsele hecho a las dos santas imágenes sus rogativas". Temía aquel cabildo eclesiástico sin duda que la imagen no le fuese restituida, pues los ánimos populares estaban enconados por el reciente intento de mudarse a la parroquia de San Pablo; situación que se repitió en 1726 y 1730, si bien en ambas ocasiones sí se transigió para permitir su traslado procesional.

Entre 1723 y 1734, cabildo colegial e imagen del Alcázar permanecieron en la iglesia parroquial de San Andrés, por el mal estado del templo matriz. El último año citado la imagen fue trasladada a la catedral para efectuar rogativas por la lluvia y allí quedó por varios años, mientras se resolvía judicialmente si los canónigos volvían al Alcázar o permanecían en otra parroquia de la ciudad por la ruina de la de San Miguel. En septiembre de 1736, reparado el antiguo templo a costa del Concejo y de limosnas particulares, volvieron el cabildo y la Señora a él, "en pública y solemne procesión", volviendo a practicarse rogaciones por las lluvias al año siguiente.

La vuelta del cabildo colegial al templo del Alcázar en 1736 supuso un breve respiro para los municipales, si bien pocos años más tarde se renovaron las dependencias de traslación, dado que los canónigos carecían de rentas suficientes para su mantenimiento en un cerro despoblado y sin feligresía. De nuevo la imagen mariana fue esgrimida como factor histórico en la actitud conservacionista del concejo. No obstante, en 1764 se ordenó el traslado definitivo del cabildo a la parroquia de San Andrés, con todas sus pertenencias; la Virgen del Alcázar permaneció en su antiguo templo hasta el año siguiente, mientras se le fabricaba un camarín para su culto.

Por fin, el 15 de agosto de 1765 fue trasladada la imagen a su nueva sede de San Andrés, previa llegada de una Real Orden de don Carlos III, "para que se ejecutase con la solemnidad, paz y quietud que debía, y sin el escándalo y alboroto preparado". Tal era el ambiente de animadversión ante el abandono del viejo templo colegial que se ordenó al alcalde mayor asistiese a aquel acto, con "un piquete de las partidas que se hallan de banderas en esa ciudad... pidiendo el auxilio militar que necesitáseis"²⁶. El corregidor, don Diego Antonio de Ovando, certificó que la procesión de traslado desde la catedral (la imagen se encontraba allí desde mayo de 1765, por haberse hecho nuevas rogaciones) a la iglesia de San Andrés transcurrió con "mucho esfuerzo y complacencia"²⁷, sin existencia de tumultos, con la concurrencia de los cabildos eclesiásticos y secular, las comunidades regulares y las cruces de las parroquias²⁸.

Tras tantos años de dispendios en los pleitos de traslación de la colegial y en reparaciones de su antiguo templo, la devoción hacia la Virgen del Alcázar relegó a un segundo lugar otros cultos populares, como el del Cristo de la yedra. Ya en 1775, con ocasión de las rogaciones por las lluvias y el feliz preñado

de la princesa doña Margarita de Parma se reconoció textualmente "tener la ciudad el patrocinio" de aquella imagen. En los años siguientes se repetirían las procesiones generales con Nuestra Señora del Alcázar, efectuadas, lógicamente, desde la iglesia de San Andrés al templo catedralicio²⁹.

La plena aceptación de la Virgen del Alcázar como "patrona" de Baeza debió producirse, por tanto, poco después de 1765. Desde entonces, compartió el mismo templo que el patrón tradicional de la ciudad, San Andrés. Hoy día son las únicas fiestas patronales que se mantienen; la del Alcázar, a cargo de una cofradía de Gloria fundada en 1896³⁰, se celebra con procesión anual, el día 15 de agosto, de la Asunción de Nuestra Señora, reminiscencia de las mencionadas rogativas públicas tan frecuentes desde principios del siglo XVIII. La imagen es una talla en madera policromada del Gótico Tardío, algo menor del natural, "con cintura alta y un típico tórax pequeño en relación a su estatura", con el Niño sobre su brazo izquierdo: éste, "de un sabor arcaico encantador", mira a su Madre y porta un pelicano en sus manos. La cabeza de la Señora fue reformada en 1777, al añadirsele ojos de cristal y pestañas y pulirle la nariz y boca. Ha sido recientemente restaurada³¹.

Otras imágenes de devoción

A la Virgen del Alcázar y a la de la Peña habría que sumar otras dos advocaciones marianas, supuestamente producidas en tiempos paleocristianos y halladas con posterioridad. La Virgen de los Mártires fue hallada en las excavaciones del Alcázar en busca de reliquias, en 1633, por un niño, hijo de don Juan de Bilches y Pedraza, y sobrino de don Francisco de Bilches, el padre jesuita instigador de aquéllas. El propio Bilches la describe así: "Su estatura poco menos de una tercia, la materia barro colorado tan endurecido por el tiempo que parece jaspe o mármol; el ropaje muy curioso, túnica romana, aunque ceñida, manto caído por el hombro y sobre él esparcidos los cabellos; tiene en brazos al Niño Jesús, todo al natural y hermoso a maravilla, con una mano sustenta un globo y con otra echa la bendición. Consultados algunos escultores insignes que han visto la imagen juzgan conformes ser obra de Romanos, y de lo más primo de aquel tiempo tanta su antigüedad y hermosura"³².

Pues bien, aquella imagen fue aderezada "con muy ricos vestidos, coronas y perlas" y llevada procesional a la Catedral en mayo de 1634, siendo ubicada en la capilla del Sagrario y tabernáculo del Santísimo Sacramento, donde aún se veneraba a finales del siglo pasado, según Cózar³³. No obstante, cabe señalar que difícilmente podría ser la talla que hoy se venera en el mismo lugar, si se tiene en cuenta la medida de "una tercia", como la tercera parte de una vara castellana, es decir, unos 30 centímetros, siendo la actual imagen de los Mártires sensiblemente mayor.

Sea como fuere, lo cierto es que el Concejo tuvo en algunas ocasiones especiales en consideración aquella imagen como "santa reliquia". Así, en 1709, al dedicársele tres fiestas para conjurar la plaga de langosta³⁴.

La otra imagen mariana a la que se ha hecho referencia era la de Nuestra Señora del Rosario. Según Cózar, siguiendo a Ximena³⁵, tenía culto en el convento de Santo Domingo, y era propia de "los primeros tiempos del Cristianismo", pues "muchos años después de la Reconquista, fue hallada en un socavón que casualmente se demostró al descombrar el solar de una casa arruinada, junto a la puerta de Jaén, calle de la de Córdoba". A finales del siglo pasado, extinguido el convento de Santo Domingo, se custodiaba en el de Santa María de Gracia³⁶. Esta

talla apenas generó interés alguno por parte de los municipales, salvo en escasas ocasiones: en 1607, por causas que desconocemos, y en julio de 1681, en que se celebró una rogación pública en el convento de Santo Domingo dedicada a la Virgen del Rosario y a la reliquia de Santa Rosalia, abogada del contagio, para conjurar una epidemia de peste, que se hizo efectiva a los pocos días³⁷.

Finalmente, cabe considerar la utilización de las imágenes devocionales pertenecientes a las cofradías de Pasión en casos especiales, sobre todo en las rogaciones públicas, sin hacer aquí hincapié en la asistencia del concejo a los actos de Semana Santa, por caer fuera del ámbito de este estudio. Así, los Estatutos de la Vera Cruz (1553) y de la Humildad de Cristo (1563) prevenían aquellos actos pietistas, procesionándose esta última imagen al menos en 1649, para conjurar la peste, y en 1722, 1781, 1799 y 1868 para implorar las lluvias. También el Cristo de la Caída fue sacado en acción de gracias en 1710 a instancias del concejo, para festejar la concesión por don Felipe V de algunos títulos de Nobleza en la ciudad; o, en 1724, al de la expiración, por la sequía. Finalmente, en 1804 se llevó a la Catedral a Jesús Nazareno, por el temor del contagio de la peste de Málaga; a cuya cofradía pertenecían la casi totalidad de las familias más adineradas de Baeza y los miembros del patriciado urbano³⁸.

NOTAS

1. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael, y CRUZ CABRERA, José Policarpo: "Historia del santuario y de la cofradía del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel", Baeza, Santuario-parroquia de la Yedra, Cofradía del Santo Cristo de la Yedra y Nuestra Señora del Rosel y Asociación Cultural Baezana, 1993. En adelante, los datos referidos al Cristo de la Yedra se extraen de esta obra, salvo nuevas aportaciones inéditas.
2. SALCEDO DE AGUIRRE, Gaspar: "Relación de algunas cosas insignes que tiene este reino y obispado de Jaén". Baeza, Pedro de la Cuesta, 1614, pp. 20-33.
3. BILCHES, Francisco de: "Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza". Madrid, Imp. de Domingo García y Morrás, 1653, folio 171. Afirma el autor que Juan de Avila frecuentaba el santuario, haciendo estación de penitencia a pie y para officiar misa los viernes; que un día, al excusarse ante un extraño de no poder llegar hasta la Yedra, por cansancio, éste descubrió sus llagas y le dijo: "¿Y cuando a mí me pusieron de esta suerte, estaría fatigado?".
4. Así, la donación de dos lámparas de plata, en 1640 y 1642, por parte de don Juan Bueno de Rojas, del Consejo de S.M.; y otra más, en 1644, por don Juan Cabrera, tesorero de la catedral de Lima.
5. Las hay en Agreda, Tordesillas, Graus, Alfajarín, Lapeña, Noceda, Segura, Aniés, Brihuega, Calatayud, etc. Véase: SANCHEZ PEREZ, José Augusto: "El culto mariano en España". Madrid, C.S.I.C., 1943, p. 313.
6. RUS PUERTA, Francisco de: "Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén. Segunda parte: Obispos de Jaén". Mss 5.582 de la Biblioteca Nacional de Madrid, folio 141.
7. COZAR MARTINEZ, Fernando de: "Noticias y documentos para la Historia de Baeza". Jaén, Establecimiento Tipográfico de los Sres. Rubio, 1884, p. 494.
8. MUÑOZ ROMERO, Tomás: Diccionario bibliográfico e histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, lugares y santuarios de España". Madrid, Imprenta de Ryvadeneira, 1858, p. 46.
9. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1625, 1626, 1637, 1639 a 1641, 1643 a 1649, 1651, 1652, 1654 a 1660, 1661 a 1675 y 1681. Los libramientos de dinero tenían lugar entre los meses de junio y agosto, previa invitación formal del padre corrector de la Victoria para asistir a la fiesta.
10. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1639 (1 de agosto), 1646 (27 de agosto: ese año faltaron caballeros regidores para llevar las varas del palio), 1653 (18 de julio) y 1659 (27 de septiembre).
11. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1647 (27 de febrero: se libraron 600 reales de ayuda de costa), 1665 (13 de noviembre), 1667 (19 de abril y 22 de agosto: aquel año la Virgen de la Peña fue colocada sobre sus andas en la capilla mayor de la iglesia).
12. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1670 (30 de septiembre), 1673 (24 de marzo y 23 de agosto), 1674 (7 de abril, 27 de julio y 22 de octubre), 1675 (4 de febrero y 7 de septiembre), 1677 (7 de enero: se dan 1.000 aceras de piedra, procedentes de la muralla, para la obra de la capilla) y 1680 (24 de mayo: el dinero para la fiesta anual se dedica a las obras).
13. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1691 (30 de octubre), 1702 (17 de agosto), 1704 (30 de julio y 9 de agosto), 1705 (22 de mayo), 1707 (11 de septiembre) y 1710 (11 de junio).
14. XIMENA JURADO, Martín de: "Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado". Madrid, Domingo García, 1654, folios 371 y 372.
15. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: "Historia de la Insigne Colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza". Baeza, Asociación Cultural Baezana, 1987, p. 11.

16. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folios 122 y 473. El origen de aquella hermandad hay que buscarlo en un real privilegio de 1269 concedió a los 33 caballeros que quedaban en el Alcázar, para evitar su despoblamiento, los castillos de Gil de Olid y Jarafe.
17. MONTER, William: "Riti, mitologia e magia in Europa all'inizio dell'Età Moderna". Bologna, Il Mulino, 1987, p. 26. Resalta el autor que en España la piedad popular dio más poder a la imagen mariana milagrosa que al crucifijo; hacia 1570 existían al Sur del Tajo veintisiete santuarios marianos y tres dedicados a otros santos; de aquéllos, ocho poseína la denominación de "Nostra Signora del Castello".
18. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folio 376. Refiere el autor la celebración de una procesión de acción de gracias, con misa y sermón en la colegial, en 1408, por haberse logrado una tregua por la paz y quietud de la frontera del Reino de Jaén con el de Granada.
19. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1613 (15 de abril) y 1643 (10 de abril).
20. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: op. cit., p. 16. Ya en 1619 el Concejo baezano colaboraba con el cabildo de la Colegiata en los cultos a Nuestra Señora del Alcázar.
21. Las mencionadas excavaciones iban siempre precedidas de varios días de rogaciones, de novenarios y una procesión general a Nuestra Señora del Alcázar.
22. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., folio 372.
23. RUS PUERTA, Francisco de: op. cit., folio 177. Refiere el autor un hecho ocurrido el 26 de abril de 1643 en la casa del aibañil Baltasar Carvallo, junto al convento de la Encarnación. Su hijo, de 9 años, se cayó a un pozo de "23 brazos de hondura", invocando entonces la madre a Nuestra Señora del Alcázar; finalmente, al ser sacado ileso tras varios intentos infructuosos de rescate, el niño declaró que en todo momento le asistió y sostuvo una Señora vestida de blanco, que reconoció luego ser la imagen de la colegiata.
24. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1650 (7 de diciembre), 1652 (31 de octubre), 1662 (28 de octubre), 1664 (30 de abril), 1670 (16 de abril y 4 de mayo: hubo también rogativas a San Gregorio y al Cristo de la Yedra), 1681 (1 de marzo) y 1696 (5 de octubre).
25. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1703 (8 de mayo), 1707 (17 de mayo: toma de Valencia) y 1710 (4 de noviembre: salida de don Felipe V a campaña).
26. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1714 (1 de marzo), 1718 (18 de mayo), 1722 (8 de abril), 1724 (3 y 8 de enero: las rogativas finalmente se hicieron al Cristo de la Yedra y al Crucificado de la Expiración, en la Merced), 1726 (30 de abril), 1730 (29 de abril), 1734 (26 de febrero y 16 de agosto), 1736 (30 de agosto y 7 de septiembre), 1737 (23 de febrero) y 1765 (6 de mayo y 7 de agosto). La Real Provisión mencionada lleva fecha de 8 de julio de 1765.
27. A.H.M.B.: Correspondencia Oficial, 1765, signatura 2-5-106. Los bandos pregonados para evitar escándalos y disturbios prevenían el recorrido de la procesión: plaza de Santa María, calle Compañía, plaza de la Leña, San Francisco, puerta de Toledo y San Andrés. Se prohibió la venta de vino y aguardiente aquel día hasta concluida la procesión, con multas de seis ducados.
28. RODRIGUEZ-MOSINO SORIANO, Rafael: op. cit., pp. 27-28.
29. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1775 (8 y 17 de abril), 1779 (27 de abril: se trajo también al Cristo de la Yedra), 1780 (14 de febrero: por el nacimiento de un infante), 1798 (14 de febrero: fiesta de acción de gracias por el pleito de posesión de la heredad de La Laguna), 1810 (5 de agosto: para festejar el cumpleaños de Napoleón Bonaparte) y 1817 (17 de abril: rogaciones por la falta de lluvia).

Y Correspondencia Oficial, 1779, signatura 2-5-120: Licencia del prelado de la diócesis para trasladar a esta imagen y a la del Cristo de la Yedra a la Catedral, por las lluvias.

30. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael: op. cit., p. 122. En 1896 fue organizada canónicamente la Real Archicofradía de María Santísima del Alcázar.

31. CRUZ CRUZ, Juan: "Baeza. Trébol monumental". Navarra, Aculba, 1993, p. 108.

32. BILCHES, Francisco de: op. cit., folio 264.

33. COZAR MARTINEZ, Fernando de: op. cit., pp. 168-169.

34. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1709 (25 de abril)

35. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., p. 459: En Santo Domingo "se venera y frecuenta con particular devoción de todos los vecinos de la ciudad la devota y milagrosa imagen de Nuestra Señora del Rosario".

36. COZAR MARTINEZ, Fernando de: op. cit., p. 513.

37. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1607 (8 de junio) y 1681 (18 de julio).

38. CRUZ CABRERA, José Policarpo: "Otras procesiones de las cofradías de Pasión en Baeza: Las rogativas". En la Revista de Semana Santa de 1993, pp. 29-30.

CAPITULO 10

OTRAS MANIFESTACIONES FESTIVAS

El Concejo y las "fiestas de Tabla"

Tras la conquista de la ciudad en 1227 por don Fernando III Bacza quedó organizada eclesiásticamente en collaciones o parroquias, entre las que descollaban la de Santa María del Alcázar, erigida en colegiata en 1401, y la de Santa María la Mayor, que desde 1249 constituyó una de las dos iglesias catedrales en que quedó conformada la diócesis giennense. Pues bien, en este templo desde antiguo tenían lugar los actos y funciones religiosas más importantes, en muchos de los cuales se contaba con la asistencia de la "Ciudad en forma"; esto es, la Justicia (corregidor y alcalde mayor) y los miembros del cabildo municipal, dispuestos según su rango y antigüedad.

El Concejo, en virtud de las concordias mantenidas con el cabildo catedralicio, fechadas en 1597 y 1663, tenía obligación de asistir en pleno a las llamadas "fiestas de tabla", que, al menos en 1705, eran las siguientes: San Sebastián, Purificación de Nuestra Señora, Predicación de la Santa Bula, Miércoles de Ceniza, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santo; San Marcos, los tres días de Letanías, Víspera del Corpus, Corpus y Octava; San Juan Bautista, Natividad y Patrocinio de Nuestra Señora; San Andrés y la Inmaculada Concepción; sumadas a las tres fiestas votadas en los conventos del Carmen (Santa Teresa de Jesús), de Santiago (San Francisco de Borja) y la Victoria (Nuestra Señora de la Peña), eran 22 en total, siendo obligado asistir al menos a 16, so pena de pérdida de mitad de salario¹. Su elevado número y las fuertes penas que se imponían ante la habitual desidia de los capitulares ponen de relieve la importancia que se daba al exacto cumplimiento de los deberes religiosos en la época, en justificación del recto proceder en el gobierno de la ciudad. A ellas se sumó en 1711 la celebración de la fiesta de Desagravios al Santísimo, como se verá más adelante.

De todos entre todas las funciones mencionadas más arriba, las tres fiestas votivas en los conventos y la de San Andrés eran de carácter patronal y de ellas se trata en otro apartado de este

estudio; otro tanto ocurre con las devociones marianas y con las fiestas del Corpus Christi, por su especial significación e importancia. Finalmente, exponemos aquí algunas de las noticias referentes a las restantes, sobre todo las que, por incluir la organización de procesiones urbanas, tuvieron especial relevancia, así como las de carácter votivo, como las de San Sebastián y San Marcos².

San Sebastián

Desconocemos las razones por las que el concejo baezano tenía una fiesta anual votada a San Sebastián, si bien probablemente fuese a causa de algún mal epidémico (es uno de los santos protectores contra la peste) y con posterioridad a la fundación del convento de Santo Domingo, en 1529, dado que consistía ésta en una misa en la Catedral, el 20 de febrero, seguida de una procesión de rogativas hasta la iglesia del mencionado convento, donde se oficiaba una "misa mayor con sermón". Pues bien, la fiesta de San Sebastián ya se celebraba al menos en 1614; años más tarde, en 1626, hubo disensiones entre el Concejo y el cabildo catedralicio, dado que éste se volvió en procesión a su iglesia sin esperar a que se ejecutasen la misa mayor y sermón en Santo Domingo, contraviniendo "el voto y costumbre inmemorial que de ello hay". Al año siguiente se ganó una Real Provisión para evitar que aquella "innovación" siguiese adelante³.

Aparte de la fiesta anual de San Sebastián, también se dedicaban procesiones de rogativas a este santo, cuya imagen se custodiaba en el convento de Santo Domingo, para invocar su patrocinio contra nuevos contagios de peste; así, en 1648, para conjurar los contagios de Murcia y Valencia, y en 1676. Devoción fomentada por la Corona, dado que el 29 de agosto de 1679 se promulgó una Real Orden para que todas las ciudades que no tuviesen a San Sebastián y San Roque como abogados de la peste les hiciesen fiesta votiva con licencia de los prelados, o al menos una misa cantada, para cuya consecución escribió el concejo baezano repetidas veces al obispo de la diócesis. No obstante, nada se había hecho al respecto en 1681, cuando se produjo en la ciudad el más grave contagio de la centuria, sin que se organizaran rogativas especiales a San Sebastián; si las

hubo a la reliquia de Santa Rosalía, abogada de la peste, que apareció casualmente entonces en el mismo convento de Santo Domingo⁴, así como a San Andrés, San Rafael y San Francisco de Paula (también las hubo a este santo en 1649), a quién se le atribuyó el fin de la epidemia.

Empero, la fiesta votiva de San Sebastián siguió celebrándose en los años siguientes. En 1695 se produjeron nuevamente algunos roces entre canónigos y municipales; aquel año la procesión se suspendió hasta el día 24 de febrero, a causa del temporal de agua y nieve, y el cabildo catedralicio no acudió a despedir al de la ciudad, según el capítulo octavo de la Concordia entre ambos, firmada en 1663. La respuesta eclesiástica fue que no se hizo por no considerarla "procesión de rogativa, sino de deprecación", pero que tal caso no volvería a ocurrir. Cuestión de matiz, entre la rogación y el rezo de súplica, para obviar enfrentamientos directos⁵.

San Marcos

De la fiesta votiva de San Marcos en Baeza sí hay constancia documental sobre su origen, recogida a través de las crónicas eclesiásticas de mediados del siglo XVII. Así, según Ximena Jurado, afligida la ciudad por una plaga de langosta, siendo corregidor don Pedro Cuello, el 17 de abril de 1449 "prometió por voto de hacer cada año para siempre jamás procesión el día de la fiesta de San Marcos Evangelista, a quien se tomó por su intercesor y abogado, y celebrarla con misa solemne y sermón, y ofrecer cada año un toro por reverencia del santo y darlo de limosna a los pobres". Pues bien, tras esta "santa diligencia" la ciudad se libró milagrosamente de la plaga, acordando entonces las villas y lugares de la comarca realizar el mismo voto, "de donde se originó la costumbre que en algunos lugares ha quedado de llevar un toro en la procesión del día de San Marcos", si bien se perdió la ofrenda caritativa de su producto entre los pobres⁶. Poco después, hacia 1467, construyó el Concejo a su costa la ermita de San Marcos, en el Ejido, erigida en parroquia a finales del siglo XV⁷.

En efecto, hoy día en algunos pueblos de la provincia sigue celebrándose la fiesta del toro de San Marcos, en especial en

las sierras de Segura y Cazorla. En Baeza, en cambio, ya en el siglo XVII se había reducido a una procesión solemne, con misa y sermón en la Catedral, desapareciendo este episodio taurino de raigambre popular; al menos en 1614 y 1705 era una de las fiestas de tabla de la ciudad, celebrándose el 25 de abril de cada año. En el de 1701 el encargado del sermón, fray Bartolomé de Jesús, "anduvo muy demasiado impertinente... escandalizando a todos los oyentes" al apartarse del Evangelio y tratar sobre el gobierno del corregidor don Vicente Portocarrero y Morillo; y aunque la ciudad acordó que se diera noticia de ello al Consejo de Castilla, el señor corregidor optó por perdonar el yerro. Al año siguiente, otro fraile trinitario descalzo predicó "en detrimento así del Eclesiástico como de la Justicia y contra esta Ciudad", por lo que el cabildo de la catedral se levantó, interrumpiendo el sermón para proseguir con los oficios; el religioso mencionado tuvo que abandonar el convento de Baeza, tras la mediación del padre general de la orden⁸.

En 1707 fue revitalizado el culto a San Marcos. Por una parte, se recibió una Real Orden de S.M., para que se guardase aquel día en acción de gracias por la victoria de los ejércitos en Almansa. Por otra, al existir ese año una plaga de langosta, se acordó buscar en los archivos el voto original de la ciudad, sobre hacer rogativas y procesión los cabildos eclesiástico y secular hasta la iglesia de San Marcos, "por el año mil cuatrocientos y tantos"; como no se conservaban ya los libros antiguos consultados por Ximena, se buscó algún testimonio en la vecina Begíjar, que había realizado en aquel tiempo el mismo voto. Las pesquisas no debieron dar resultado, empero, dado que dos años más tarde, para conjurar la plaga, se hicieron rogaciones a la imagen de Nuestra Señora de los Mártires y a San Gregorio Ostiense.

Este santo había desplazado a San Marcos en el patrocinio contra las plagas de langosta, debido a la extraordinaria fama de sus reliquias conservadas en la catedral de Pamplona, de donde se repartían recipientes de agua bendita para conjurar los campos afectados por este mal tan temible. A él dedicó un opúsculo el gramático Bartolomé Ximénez Patón, publicado en Baeza, en el que recomendaba los medios humanos y divinos para extirparlo, entre estos últimos, el aplacamiento de la Ira Divina "quitando las ocasiones del pecar y haciendo penitencia"; la organización de procesiones precedidas de exhortaciones y

avisos, los exorcismos en el campo y el patrocinio de San Gregorio, no de San Marcos⁹.

De hecho, en 1756, ante la existencia de una nueva plaga, una Real Provisión de S.M. prevenía la conducción de la cabeza de San Gregorio Ostiense por los miembros de su cofradía a las diócesis afectadas, entre las que estaba la de Jaén, corriendo por cuenta de la Corona el carruaje para la reliquia y el alojamiento y manutención por los concejos locales. Los conductores dejarían en cada pueblo afectado "porción suficiente de agua del santo bendita" y las autoridades eclesiásticas prevendrían la colocación de altares en los campos. Poco efecto debió hacer en el agro baezano, dado que al año siguiente los capitulares trataron nuevamente de encontrar el voto primitivo a San Marcos, consignado en la obra de Ximena. En 1773 se seguía celebrando la procesión de rogativas hasta la iglesia de San Marcos, con el acompañamiento de los dos cabildos eclesiásticos y el secular¹⁰.

Las fiestas de Semana Santa

La asistencia del Concejo municipal a los Oficios de Semana Santa era fundamental por dos razones: se trataba de uno de las celebraciones culminantes del Ciclo Litúrgico y estaban muy relacionadas con el desarrollo de las cofradías y procesiones penitenciales, de amplia aceptación popular, que basadas en el pietismo tardomedieval divulgado por las órdenes mendicantes y en el éxito de los "Tableaux Vivants" de las fiestas del Corpus, se configuraron definitivamente a través de la cultura contrarreformista

La participación oficial de la ciudad en los cultos de la Pascua queda reflejada en el libro de las Ordenanzas municipales, de 1524, si bien recopila normas anteriores a dicha fecha. El título I, capítulo VI, a causa de las discordias generadas en las procesiones del Corpus Christi, estipula que seis caballeros regidores lleven las varas de palio delante de la custodia y otros tantos las hachas. Y que lo mismo se provea en lo tocante a "las varas de los días Jueves y Viernes de la Semana Santa"¹¹. Sin duda se refiere este dato a las celebraciones de los Oficios en la Santa Iglesia Catedral. Las actas de cabildo así lo reflejan: En 1592 se señalan los

caballeros veinticuatro que han de llevar "las varas del palio el Jueves y Viernes Santo en la catedral"; al año siguiente, se nombra una comisión para fijar el orden y asientos que se ha de tener en la iglesia mayor. De la misma forma, la presencia de regidores y jurados en las procesiones públicas se hizo entonces necesaria para evitar escándalos y disensiones entre las distintas hermandades por razones de preeminencia o por las "ofensas a Dios" que se cometían en los actos públicos. Así, en 1552, la de la Vera Cruz, acudió a los municipales para evitar desórdenes en su estación penitencial, formándose de la clase patricia el grupo de "los Doce de la cofradía".

A lo largo del siglo XVII se siguió la misma tónica general: los repartos de las varas de palio de la ciudad para las festividades de Semana Santa (en los días Jueves y Viernes Santos), Natividad de la Virgen, San Andrés, Corpus y otras. Asimismo, la presencia en las procesiones de las cofradías penitenciales, para evitar los frecuentes escándalos que se cometían en aquellas manifestaciones populares, y seguramente también para ratificar el prestigio alcanzado por dichas instituciones. La concurrencia de la justicia secular llevaba aparejada la de la autoridad eclesiástica, dado que según las Constituciones Sinodales de 1624, promulgadas por el obispo don Baltasar de Moscoso y Sandoval, no podía salir ninguna procesión penitencial sin "licencia nuestra o de nuestro provisor".

Prosigue durante el siglo XVIII la concordia entre autoridades eclesiásticas y civiles en cuanto a la organización de los cultos externos de Semana Santa, aunque no estuvo exenta de pequeños roces y conflictos. Así ocurrió, en 1709, cuando en cabildo de 27 de marzo el señor corregidor, a la sazón el marqués de Villafranca, dio cuenta a los capitulares de que había escrito al señor gobernador del obispado para que las procesiones de Semana Santa "saliesen en la forma que el año de 1694, estando en la ciudad el Illmo. señor don Antonio de Brizuela", obispo de Jaén. La respuesta dada por el vicario juez eclesiástico fue que se ejecutasen según lo mandado últimamente por el obispo, "pero dicho señor corregidor dijo tenía dispuesto el que saliesen dichas procesiones yendo tapados los rostros de los hermanos por las calles donde tenía jurisdicción, y que en los templos donde entrasen dichas procesiones se descubriesen, para lo cual se haría notificar auto a los mayordomos de las cofradías...". Así se aprobó, y se dieron las gracias al corregidor "por su buen celo".

Las órdenes de la jurisdicción real tocantes a la organización de las procesiones se hicieron cada vez más frecuentes, como lo refleja un acta de cabildo de la cofradía de "El Paso", de 28 de marzo de 1790, en que se acordó "que no salga la procesión hasta después de dar las 6 de la mañana de dicho día [Viernes Santo], en observancia del bando general que se ha publicado en esta ciudad, en orden y mandato del señor don Pedro Regalado Hernando, corregidor de la ciudad". Esta misma procesión pasionista en 1817 era la más importante de la Semana Santa, y contaba con la presencia de las autoridades civiles y eclesiásticas. El control y autoridad del Concejo sobre la organización de procesiones públicas religiosas era, pues, un hecho consumado a finales de la centuria¹².

Los días de Letanías

La celebración de los tres días de Letanías consistía en una procesión de rogativas a finales de mayo en invocación y alabanza de la Santísima Trinidad, que recorría la vieja ciudad intramuros, partiendo de la iglesia Catedral y llegando hasta la Colegiata de Santa María, y luego se extendía por el resto de la población, incluso hasta la ermita de San Lázaro y seminario de San Ignacio, en el Ejido¹³. A este acto presidido por el cabildo catedralicio asistía en pleno el Concejo, como órgano rector del poder civil. Pues bien, en 1672 hubo un serio enfrentamiento entre ambos cabildos, al introducir el eclesiástico la novedad de que el preste llevase detrás la asistencia del maestro de ceremonias y dos clérigos de menores, justo delante de los municipales, quienes se retiraron de la procesión tras tomar los escribanos certificación de los hechos de aquel día y de los dos siguientes.

Este asunto de suma importancia para las prerrogativas del Concejo, que a la postre era consecuencia de los pequeños roces surgidos con el derecho de asiento en el coro catedralicio fuera de las fiestas votivas mencionados en el capítulo 1, enfrió las relaciones entre ambos cabildos, de forma que hasta que los canónigos no dejaran aquella actitud "innovadora" se acordó no asistir a fiesta alguna como ciudad, lo que afectó especialmente a la del Corpus de aquel año y a la traslación del Cristo de la Yedra hasta su santuario. Fue necesaria, finalmente, la

mediación del prelado de la diócesis, que resolvió el conflicto ordenando se volviese a la fórmula anterior, de manera que entre el preste y el Concejo no fuese ninguna persona, salvo el vicario juez eclesiástico, a pesar de que en Jaén sí ocupaba aquel lugar el maestro de ceremonias con dos ayudantes.

Tal era la actitud concejil contra cualquier mínimo cambio que perjudicase "a su derecho y al crédito de su autoridad y contravención de la costumbre y ejecutorias que esta ciudad tiene". Hacia 1679 casi se produjo otro conflicto cuando al no salir la procesión del tercer día de Letanías a causa de la lluvia los canónigos no despidieron al cabildo municipal en las gradas de la Catedral tras la rogación, como era costumbre; sin embargo, esta vez se solucionó mediante el nombramiento de una comisión que se entrevistó con el cabildo eclesiástico, para que ello no volviese a suceder¹⁴.

La Publicación de la Santa Bula

La Publicación de la Santa Bula de la Cruzada fue objeto de particular interés y vigilancia por parte del concejo municipal, las cuestiones de prerrogativas daban lugar a equívocos y enfrentamientos; así se colige de un auto proveído por don Juan de Camargo, inquisidor general y comisario apostólico de la Santa Cruzada, para que los subdelegados pudiesen acudir el día de la publicación de la Santa Bula con "el predicador y el receptor tras el preste, junto al palio que cubre la santa bula", y donde ello no fuese costumbre, que el subdelegado hiciese el oficio de preste y tras él fuesen el predicador y receptor, yendo delante los demás ministros en dos coros. La Publicación tenía lugar en la Catedral, por la tarde, y a la mañana siguiente salía una procesión por su puerta principal, hasta el convento de Santa Catalina, donde quedaba en custodia, por estar en él el archivo episcopal baezano; a la vuelta, se oficiaba una misa solemne.

A principios del siglo XIX la procesión de la Santa Bula había comenzado a declinar sensiblemente; ese mismo año una carta de la Comisaría General de Cruzada recriminaba al Concejo que desde hacía algunos años no asistía a ella en las calles públicas, ejecutándolo sólo "cuando tramita por los claustros de la Catedral", en contra de las Reales Ordenes de 30 de abril de

1762 y 31 de mayo de 1802, sobre que "se celebre con la mayor pompa y majestad esta función, y hagan preferir los capitulares de las ciudades y villas de estos reinos sus más fundadas etiquetas al verdadero honor que les resulta de asistir a ella en cuerpo, llevando las varas del palio en que sirven a Dios y al Rey".

Pues bien, aunque se acató el mandamiento citado, al año siguiente no asistieron los municipales a la procesión, presentando como excusa que esperaron la salida de la misma en la Casa Consistorial, junto a la puerta principal de la Catedral, pero que en esa ocasión lo hizo por la puerta de la Luna; finalmente, al saber lo ocurrido, se incorporaron al cortejo procesional de vuelta y posterior función eclesiástica. En años sucesivos, se asistiría con normalidad a este acto, ya de escasa incidencia popular¹⁵.

Los Desagravios al Santísimo

Las fiestas de Desagravios al Santísimo Sacramento fueron muy usuales en toda la geografía española a lo largo de la Edad Moderna; su origen se debía a los ultrajes cometidos contra las Sagradas Formas, ya fuese por judaizantes, protestantes o infieles, lo que acaparaba las iras del pueblo católico, dirigidas y promovidas a instancias de la Corona; se usaba, por tanto, la devoción popular al misterio eucarístico como aglutinante, de forma dirigista, en tiempos de especial tensión y conflictividad¹⁶

En Baeza, al menos que se sepa, se produjo uno de aquellos no infrecuentes robos o sacrilegios -cometidos más que por ánimo antirreligioso por el valor material de los relicarios, viriles y ostensorios en que se custodiaba al Santísimo- en 1679, en el convento de la Victoria. Ante aquel "lastimoso" asunto, el corregidor convocó un cabildo extraordinario "para que esta ciudad asista como cosa tan cristiana a las demostraciones que convengan", acordándose una fiesta solemne el 26 de noviembre de aquel año, con sermón, en la Catedral, y a la tarde una procesión hasta la Victoria con "el Santísimo Sacramento cubierto". Pues bien, un día antes de la celebración de la fiesta apareció el relicario robado, aunque no las Sagradas Formas, que "parece se las comió el que lo hurtó", celebrándose

la procesión acordada con el Santísimo "en acción de gracias, con todo regocijo", con luminarias por la noche y otra función religiosa más al día siguiente. Se gastaron en total 1.140 reales en "cera, fiesta, danzas, colgaduras y música"¹⁷.

No obstante este episodio particular, sí tuvieron gran incidencia los sucesos acaecidos en 1706, en plena Guerra de Sucesión, en desagravio al Santísimo por "las desgracias que por los enemigos se habían ejecutado en las ciudades de Cartagena y Alicante". En éste y en años sucesivos, hubo varias funciones solemnes en la ciudad con manifiesto del Santísimo en la Catedral. Por fin, en 1711, se recibió una Carta Orden del Consejo de Castilla, para que en adelante se celebrase una fiesta en Desagravio del Santísimo Sacramento el domingo siguiente a la Inmaculada Concepción, con misa votiva, sermón y conmemoración de la dominica de aquel misterio mariano. Quedaba bien clara la actitud de la Corona, patrocinando aquella festividad en un momento político muy delicado¹⁸.

Aquel mismo año de 1711 se acordó que la nueva fiesta de voto de la ciudad, por mandado real, fuese, lógicamente, en el templo catedralicio. Por ser el primer año en que se ejecutaba, se concertó que el culto, campanas, música y cera corriese por cuenta del cabildo eclesiástico; pero, en adelante, la cera para el altar y manos y la cuenta del sermón corresponderían al cabildo municipal. Este, a su vez, y sólo en esta ocasión, previno una vocación de fuegos la noche de la víspera, en la plaza de Santa María, que montó 500 reales. Asimismo, hubo luminarias en todo el vecindario, se convidó a los prelados de las órdenes regulares a la función y predicó en ella el padre prior de Santo Domingo, fray Juan Alvarez Tenorio¹⁹, quien declinó el doblón que la ciudad le ofreció por ello; sermón que fue impreso al año siguiente y repartido entre todos los capitulares²⁰.

A partir de 1712 la fiesta instituida por mandato real quedó reducida a la estricta función religiosa. Como ya se había prevenido en el año anterior, a partir de ese momento el cabildo municipal afrontó los gastos del sermón (60 reales al predicador), cera (21 reales por 50 velas para los capitulares), campanas y luminarias (18 reales al campanero) y capilla de música (22 reales). En total, los gastos sumaban la cantidad de 121 reales, algo mayor que la de la fiesta patronal de Santa Teresa. En años sucesivos, hasta 1735, esta cantidad se mantuvo sin cambio alguno (salvo en 1728, en que se elevó hasta 154

reales), extrayéndose bien del caudal de 1.000 ducados de Alimentos, bien del arbitrio de medio real por cabeza de res sacrificada en las carnicerías²¹.

Sin embargo, en el año mencionado de 1735 surgió cierto conflicto entre los cabildos secular y eclesiástico a causa de la financiación de la fiesta: los canónigos de la Catedral hicieron saber que el Ayuntamiento de Jaén aportaba para la misma fiesta a la catedral de aquella ciudad (que formaba un solo cuerpo con la de Baeza), hasta 315 reales, dado que costeaba también todos los derechos de culto²². Se comunicó entonces a los municipales que no se haría la fiesta "si esta Muy Noble Ciudad no la costea pagando los maravedís que van expresados". Tras varias legacías entre ambas instituciones, el concejo, considerando que se había roto el acuerdo tomado en 1711, acordó finalmente que la fiesta y sermón se celebrasen en adelante en el colegio de San Basilio, de carmelitas descalzos, como efectivamente se hizo.

A partir, pues, de 1735, se celebró la fiesta de Desagravios, el segundo domingo de diciembre, en el convento del Carmen, el mismo lugar donde desde 1621 se oficiaba la fiesta patronal de Santa Teresa de Jesús, ante la actitud resuelta del cabildo catedralicio a no aceptar su celebración sin la competente subida de libramientos. Cabe decir que la fiesta se mantuvo en el Carmen con la misma libranza de 121 reales al año, que se otorgaba en el cabildo del día de San Miguel, de elección de las suertes anuales, en el que también se nombraban comisarios para su organización.

Las últimas noticias documentales que poseemos acerca de su celebración corresponden a 1797, al hacerse mención de las fiestas votivas del Corpus, Purificación de Nuestra Señora, Cristo de la Yedra y Desagravios como las principales de la ciudad, y a las que afectaba el nuevo reglamento de Propios, por haberse reducido a 4.490 reales la dotación de ellas y las demás. Finalmente, el Consejo de Castilla elevó la suma hasta 5.990 reales, aplicándose la diferencia de 1.500 a las la Purificación y su octava, la Yedra y San Andrés. En estas fechas, pues, inició su declive la celebración de los Desagravios al Santísimo, a pesar de que en septiembre de 1808 se celebró una fiesta por las profanaciones de la Guerra de la Independencia los franceses. Finalmente, con la llegada de los franceses a la ciudad y el decreto de desamortización de 1809, que expulsó a los carmelitas descalzos, la ciudad se vería

librada de la carga de esta fiesta votiva, que no se recuperó con la vuelta al trono de don Fernando VII²³.

Fiestas ocasionales

Bajo este epígrafe hacemos mención, en fin, de una serie de elencos festivos promovidos por el Concejo, no sujetos a ritmos cíclicos ni festivos, ni relacionados con las solemnidades regias, las canonizaciones u otras funciones públicas impuestas por la Monarquía o las jerarquías eclesiásticas, pero que, a imitación de aquéllas, conllevaban la organización de ornatos efímeros capaces de conmover a las masas y cortejos que subrayaban los privilegios y las jerarquías de la sociedad estamental del Antiguo Régimen. Hé aquí algunas de aquella manifestaciones:

Las honras fúnebres y la exaltación triunfalista de la Muerte no estuvo acotada en principio sólo para los miembros de la Casa Real, sino que fue bastante común entre personajes pertenecientes a la aristocracia, altos cargos de gobierno, prelados, individuos con fama de vida ejemplar e incluso grandes artistas. Las pragmáticas reales desde 1572 prohibían que en tales casos pudieran erigirse túmulos en su memoria²⁴. Sin embargo, no siempre fueron acatadas con firmeza, con la salvedad de que en tales casos no se podía contar con la asistencia oficial de los concejos locales; ello supuso, por otra parte, que los ideales de nobleza, fama o religiosidad, en lugar de expresarse por medio de un monumento efímero funerario se plasmaran en el rito litúrgico del sepelio, en el acompañamiento o cortejo fúnebre y, sobre todo, en la construcción de grandes espacios funerarios.

Tanto los títulos de nobleza como el alto clero y el patriciado urbano dejaron huella de su grandeza personal y de clase por medio de costosos panteones o capillas funerarias, unidas normalmente a capellanías, obras pías o patronatos, con obligaciones o cargas de fiestas votivas, aniversarios y otras misas que reactualizaban la memoria del difunto y de toda su progenie. Ello fue especialmente patente en la asociación de las criptas familiares con los edificios conventuales; así, la capilla mayor de la Victoria, perteneciente a los Acuña, que

ostentaban el título perpetuo de alférez mayor de Baeza; la del Carmen Descalzo, propia de doña María de Bazán, hermana del primer marqués de Santa Cruz y consorte de don Juan de Benavides, señor de Jabalquinto²⁵; y, sobre todo, la del convento de San Francisco, de la que destacó Antonio Calderón que bien "lo pudiera ser de San Lorenzo el Real", por lo suntuoso del edificio levantado por Andrés de Vandelvira y las espléndidas dotaciones que dejó su patrono, don Valencia de Benavides²⁶, segundón de la Casa de Jabalquinto, unida a principios del siglo XVII con la de los condes de Benavente. En ella comenzaban las Vísperas de las exequias reales, como ya se ha reseñado en el capítulo Tercero de esta obra.

Pues bien, el concejo baezano tenía por costumbre la asistencia en pleno a determinadas honras fúnebres, tanto en el caso de sepelios de cuerpo presente como en los de homenaje póstumo. Entre los primeros, cabe destacar las defunciones de corregidores o miembros de su familia, no muy frecuentes por otra parte, dado que los que ostentaban este oficio sólo permanecían habitualmente hasta tres años en la ciudad. En 1614, ante la inminente muerte de don Juan Vázquez de Miranda, se nombró una comisión que acudiese al recibimiento de una diputación de Ubeda (el Corregimiento de Baeza y Ubeda era compartido por un solo oficio), convidase a los cabildos eclesiásticos, clerecía y prelados de las órdenes regulares y previniese las hachas de cera, las paradas del cortejo y los turnos para portar el féretro. Disposiciones que se repitieron más o menos puntualmente en los funerales por doña María de Salas y Trejo, esposa de don Jedeón de la Hinojosa y Montalvo, en 1663, y en los de un hijo de don Melchor Francisco de Bardales, en 1689²⁷.

También se acudió a los sepelios de personajes fallecidos en olor de santidad, en cuyos actos era masiva la presencia enfervorizada del vecindario. Así, en los del prior de Santa Cruz, don Francisco de Toledo, "de muy ajustada y santa vida y ejemplar costumbre", en 1650; el arcediano don Juan Francisco de Palma, en 1676²⁸; o la monja clarisa Mariana Francisca de San A.ador, natural de Baeza y de padres nobles, en 1687²⁹. Se conoce bien el ceremonial seguido en alguno de aquellos populosos cortejos funerarios, en los que tanto el Concejo como las jerarquías eclesiásticas ostentaban sus prerrogativas y derechos, a través de las puntuales descripciones del analista Francisco de Rus Puerta:

En las exequias de Juan Navarro y Panduro, canónigo en la colegial del Alcázar, en 1614, fueron los cabildos secular y regulares, la clerecía y las órdenes conventuales; la procesión salió de la casa del difunto y a trechos había "bufetes con ricas sobremesas y hacheros con antorchas encendidas, donde se ponía el cuerpo y entonaba la música un responso", y fue tanta la muchedumbre que quería despojarle de parte de su vestimenta "que apenas el vicario, corregidor y caballeros pudieron hacer camino para entrarlo en la iglesia" de San Miguel, quedándose casi toda la procesión fuera de ella, hasta que fue depositado su cuerpo en una sepultura. Las honras continuaron por espacio de nueve días, con sermones, exhortos y "alabanzas con versos latinos y castellanos"³⁰. Y, en parecidas condiciones se celebraron, según el mismo autor las honras del prior de San Andrés, Pedro de Ojeda, en 1616³¹.

En cuanto a los homenajes póstumos, el Concejo asistía por invitación de la institución oferente, como era el caso de las honras fúnebres celebradas en la Catedral por los obispos de la diócesis. Así, en 1626 se acordó asistir a las del prelado don Sancho Dávila y Toledo, que había sido obispo de la diócesis giennense entre 1600 y 1615³²; en cambio, no se verificó su presencia como Ciudad en Forma en las de don Fernando de Andrade y Castro, fundador del Seminario Conciliar de San Felipe Neri, cuyo sermón fue llevado a la imprenta³³, sin duda por haberse levantado por tan importante benefactor³⁴ un catafalco funerario, en contra de las Rcales Pragmáticas³⁵. Salvo el caso de los obispos, no era usual que el Concejo aceptase invitaciones para asistir a otras exequias, como ocurrió en 1613 a la muerte del padre general del convento de San Francisco³⁶; no obstante, se hizo una excepción en 1707, al traerse los huesos del baezano don Antonio de Raya, obispo de Cuzco (fallecido en 1608) al seminario de San Ignacio, de la Compañía de Jesús, que había sido fundado y dotado por él mismo en 1596³⁷.

Al igual que se acataba la consideración del rango episcopal en la asistencia a las honras fúnebres por los prelados de la diócesis, se acudía con "toda solemnidad" a recibirlos en su primera visita a la ciudad, al menos durante el siglo XVI. Así se ejecutó en 1561 ante la visita inminente de don Diego de los Cobos (1560-1565), hermano del secretario imperial don Juan Vázquez de Molina y fundador del hospital ubetense de Santiago, una de las obras más señeras de aquella ciudad y de las ejecutadas por Andrés de Vandelvira. Pues bien, en aquella

ocasión se nombró una comisión de cuatro caballeros regidores para que previniesen la asistencia de los cabildos eclesiásticos, la construcción de "dos arcos, uno en la entrada del Mercado y otro en la salida, de la misma manera que se hiciera para recibir al señor don Diego Tavera", obispo de Jaén entre 1555 y 1560, y el recibimiento de la Ciudad en Forma, mediante un cortejo a caballo que partiese de las Casas Consistoriales.

Sin embargo, tales actos solemnes cayeron pronto en desuso, pues ya en 1614, para recibir al presidente de la Chancillería de Granada, sólo se previno una comisión de caballeros, y no la asistencia de toda la ciudad. En lo sucesivo, a los obispos se les cumplimentó con una visita formal de cortesía, bien esperándoles a las afueras de la población y pagándose las "maulas" o propinas de los cocheros, bien en las Casas Episcopales, cercanas a la Catedral, como se ejecutó en 1652, siendo prelado don Fernando de Andrade y Castro (1648-1664). Esta fórmula se extendió también la Alta Nobleza, consejeros de Estado, miembros del Acuerdo de la Chancillería y padres provinciales de las diferentes órdenes regulares, en sus visitas a los conventos baezanos³⁸.

Otras funciones públicas muy usuales en la Baeza Barroca fueron las procesiones del Santísimo Sacramento para las fiestas de dedicación de nuevas iglesias o de reedificación de los viejos templos renovados a lo largo del siglo XVII. El concejo asistía como Ciudad en Forma a tales actos, previa invitación de la clerecía o de las órdenes regulares. Su prestigio no sólo se manifestaba a través de la presidencia en las procesiones de traslado de las Sagradas Formas, sino también en la dotación de una de las misas o fiestas que tenían lugar para mayor solemnización de la apertura al culto de aquellos edificios. Asimismo, se trata de una buena fuente documental para patentizar las fechas de terminación o remodelación de varios templos baezanos.

Así, en julio de 1671 asistió el Concejo a la dedicación de la iglesia del Seminario de San Ignacio, fundado en 1596, como ya se ha dicho, por don Antonio de Raya. Las obras de este Noviciado de la Compañía comenzaron hacia 1607, con la intervención del hermano Pedro Sánchez, discípulo de Juan Bautista Villalpando, si bien la iglesia se acometió con posterioridad a 1640, no siendo rematada hasta 1671. El Concejo costeó una de las tres fiestas que se hicieron, con 500 reales,

corriendo las otras dos a cargo del cabildo catedralicio y de la Universidad³⁹. Dos años más tarde hubo varios regocijos con motivo de la dedicación de la capilla mayor de la parroquial de San Miguel, rehecha desde los cimientos por su patrono, el baezano don Lope de los Ríos y Cerón, que era entonces presidente del Real Consejo de Hacienda; entre los funciones públicas ejecutadas se acordó la celebración de corridas de toros.

En 1699 se procedió a la inauguración de la iglesia nueva del convento de la Encarnación, de carmelitas descalzas, como ampliación de nueva planta de la antigua, para lo que el Concejo había cedido un callejón entre las calles de San Francisco y de la Imagen. Para la "renovación de aquel templo de singular estimación" se acordó transferir la fiesta patronal de Santa Teresa, en el convento del Carmen, a éste de la Encarnación, llevando los municipales el palio en la procesión, y proveyendo que las calles "se limpien, barran y rieguen y las adornen con tafetanes y lo más que fuere necesario". Sin embargo, pocos días después se acordó no asistir en forma a la procesión de traslado de la imagen de Nuestra Señora y del Santísimo Sacramento, desde el convento de la Magdalena a la ermita de la Madre de Dios, que había sido reedificada, "por no haber ejemplar de procedimiento semejante"; esto es, no había fijadas reglas de protocolo para tales ocasiones, lo que podía dar lugar a serios roces y conflictos⁴⁰. En lugar de su asistencia a la procesión, para evitar que "nadie tuviese qué decir", se acordó, finalmente, celebrar una fiesta por cuenta concejil.

Las últimas dedicaciones solemnes de iglesias, ya en el siglo XVIII, fueron la del oratorio de San Felipe Neri, en 1728 con la asistencia del obispo, de pontifical, y dos fiestas, una a cargo de la Catedral y otra costeadada por los municipales⁴¹. Y la de la nueva iglesia de los trinitarios descalzos, que sustituía a la inaugurada en 1642⁴², con una procesión eucarística que salió de la catedral y discurrió por las calles Compañía y de San Francisco, con tres paradas, hasta los Descalzos; en la última de las fiestas, costeadada por el Concejo, hubo luminarias y fuegos desde la torre de la Catedral, y cánticos de la capilla de música desde las ventanas de las Casas Consistoriales⁴³.

Otras celebraciones a las que solía asistir el Concejo eran las publicaciones de edictos de Fe por parte de los comisarios del Santo Oficio, algunos de los cuales eran también miembros del patriciado urbano. Así, en 1707, en la Catedral⁴⁴, y en 1734, de

la que existe una relación impresa⁴⁵. En esta ocasión, el "Estandarte de la Fe" fue llevado por el alférez mayor, don Diego Vázquez de Acuña y Benavides, asistido de don Gonzalo Mesía, marqués de Acapulco, Juan Antonio de Benavides, primogénito de don Juan Carlos Benavides, regidor y alguacil mayor del Santo Tribunal; los caballeros veinticuatro de Baeza y toda la nobleza local. Hubo una procesión pública a caballo el día de la víspera, desde la casa de José de Tauste y Narbona, comisario del Santo Oficio, a la parroquial de San Pablo, donde se dejó el estandarte; al día siguiente fue trasladado a la Catedral y se publicó el edicto de la Fe. En aquellos actos, a los que asistieron los capitulares, aunque no en forma de Ciudad, los lugares de honor fueron para el mencionado comisario y los dos familiares de la Inquisición, don Juan Carlos de Benavides y el presbítero y notario del Santo Oficio Bartolomé Sánchez Sotes⁴⁶

Cabe reseñar las frecuentes rogaciones por las calamidades que azotaban a la población, solicitadas con verdaderos clamores populares y acordadas por el Concejo como válvulas de escape en los momentos de tensión social. Ya se ha hecho mención en el capítulo noveno de esta obra, dedicado a las imágenes devocionales, la asiduidad con que se organizaban procesiones generales al Cristo de la Yedra o Nuestra Señora del Alcázar para solicitar la llegada o retirada de los temporales, la conjuración de enfermedades y plagas de langosta; para estas últimas se acudía bien a la reliquia de San Gregorio Ostiense en Pamplona, por la fama que poseía de haber extirpado plagas en Navarra, Burgos y La Rioja, bien a San Marcos, a quien le hizo voto la ciudad de Baeza en 1449, como se ha mencionado más arriba. Además de ello, era preciso asperjar los campos, como se ordenó en 1650 y 1669 ante la agitación del pueblo.

Pero, sin duda, fueron los contagios de peste los que mejor evidenciaban el sentir religioso, los temores y supersticiones del vecindario, fomentados y compartidos por las propias autoridades locales. La epidemia más dañosa para la ciudad fue la contraída en 1681. Para prevenir el contagio se tomaron todas las medidas posibles, practicadas en todos los avisos de contagio: el cierre de las puertas de la población, custodiadas mediante turnos de vigilancia. Tarea ardua y difícil de realizar, pues los arrabales del Norte y Oriente no poseían muros, sino cercas y postigos, como los de Santo Domingo, Granadillos, San Lázaro y Santa Quiteria, dando los tres últimos

al amplio Ejido comunal. Aparte de estas medidas físicas se tomaban otras de índole espiritual, como la organización de rogativas y procesiones para expiar las culpas del vecindario que, paradójicamente, no hacían sino favorecer los males epidémicos por su capacidad de congregar a las masas.

Pues bien, a principios de 1681 se había manifestado un brote epidémico en las afueras de la ciudad y en algunos puntos de su interior como en el Colegio de Primeras Letras. Los enfermos fueron puestos en cuarentena, como era habitual, en las heredades de los Llanos: la Casa de Ocón, la de los "teatinos" y la de los Tres Caños; asimismo, el 2 de marzo fue procesionada la Virgen del Alcázar para conjurar el contagio. A principios de junio, al producirse una leve mejora, se mandó publicar "la sanidad del pueblo" para el día 15, con un paseo de los municipales a caballo, con atabales y chirimías, poniéndose banderas en la torre de la Catedral y en las puertas de San Vicente, Santo Domingo y San Lázaro, por donde entraban los viajeros de Jaén, Ibro y Ubeda, respectivamente; además se acordó llevar en acción de gracias al Cristo de la Yedra hasta su santuario (a pesar de la opinión desfavorable -pero lógica- del prelado de la diócesis, por lo que hubo que desecharlo) y hacer una fiesta solemne a una reliquia de Santa Rosalía, abogada del contagio, por considerar fuese "cosa milagrosa" el que hubiese aparecido entonces en el convento de Santo Domingo.

Sin embargo, todavía existían muchos temores, dado que en la cercana ciudad de Ubeda se había recrudecido el contagio, lo mismo que acaeció en Baeza el 18 de julio de aquel año. El corregidor dispuso entonces se formase un hospital provisional en el barrio de los Granadillos, entre las calles Capilla y Moraga, donde se hacinó una multitud de enfermos. Por otra parte, se reiteró la necesidad de llevar al Cristo de la Yedra a su santuario en rogativa de penitencia y se multiplicaron los actos pietistas: la universidad de priores y beneficiados hizo voto a San Rafael el 25 de julio, al que se sumó el Concejo, nombrándolo por "compatrón del apóstol San Andrés"; durante nueve días el Santísimo Sacramento estuvo expuesto en todas las iglesias de Baeza, alternando cada hora en cada una de las parroquias; el día 28, asistieron los municipales en forma a la procesión de Santa María de los Angeles, del convento de Santa Clara; el 5 de agosto, por fin, se llevó al Cristo de la Yedra a su santuario, pero "sin mayor demostración que el acompañamiento, para excusar el concurso de gente"; a finales de

agosto, se llevaron al hospital provisional del Ejido las imágenes de San Francisco de Paula, San Antonio y San Andrés (ésta desde la parroquia del mismo nombre), con rogativas durante nueve días, procesionándose también una reliquia de este santo conservada en la Catedral.

Ya finales de septiembre remitió el contagio de peste. Proliferaron entonces las fiestas de acción de gracias a San Antonio y a San Francisco de Paula, cuyas imágenes fueron devueltas a los conventos de clarisas de San Antonio de Padua y de mínimos de la Victoria, y a las que se atribuyó el alejamiento de la epidemia. El día 12 de octubre se volvería a publicar la salud de la ciudad, de nuevo con un desfile capitular, atabales y chirimías, pregones y luminarias. paralelamente, cinco fiestas solemnes a la Santísima Trinidad, Nuestra Señora, San Andrés, San Francisco de Paula y San Antonio⁴⁷. La peste de 1681 supuso un duro golpe para a economía local, hasta tal punto que una Real Cédula fechada el 9 de agosto de 1681 reconocía "las grandes necesidades a que se halla reducida la ciudad de Baeza con las enfermedades contagiosas que está padeciendo", concediéndose 6.000 ducados de las rentas reales para atenderlas⁴⁸.

Y, en fin, haremos mención a los sermones y arengas que el padre capuchino San Diego José de Cádiz hizo en Baeza, en 1782, como uno de los últimos episodios populares de la sociedad inmovilista del Antiguo Régimen, contraria a los nuevos aunque tímidos aires que pretendía imponer la Ilustración. Su estancia en la ciudad se produjo en el contexto de su cruzada contra las nuevas ideas por los pueblos andaluces, en los que fue recibido en olor de santidad⁴⁹. El propio concejo municipal solicitó un año antes del prelado giennense y del provincial de la orden capuchina acudiese a Baeza el famoso misionero, por "el beneficio espiritual que están gozando muchos pueblos de este reino", y dado que iba a predicar en la vecina Ubeda⁵⁰.

Pues bien, como en otras ciudades, el recibimiento fue clamoroso. La Universidad, lo mismo que se había ejecutado antes en Granada y Sevilla, acordó nombrarlo doctor en Teología y patrono y catedrático de Prima honorario. El 1 de febrero de 1782 se celebró aquella función, acudiendo los comisarios de la Universidad a escoltarlo desde las Casas Episcopales; el ilustre predicador "fue a pie, acompañado por soldados que lo defendían de la gente que se le arrojaba a quitarle pedazos de hábito, besarle la mano, recibir su bendición o presentarle rosarios";

luego, fue investido en el paraninfo de la Universidad, tomó posesión de su cátedra en una clase de prima y salió en comitiva pública "con música y paradas para su alojamiento, donde repartió cruces y medallas con indulgencias⁵¹. La alocución hecha en el acto universitario por el padre capuchino, en latín, fue llevada aquel mismo año a la imprenta⁵².

NOTAS

1. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1590 (10 y 19 de enero) y 1705 (22 de mayo).
2. CHRISTIAN, William A.: "Religiosidad local en la España de Felipe II". Madrid, Nerea, 1991, p. 48. Según Martín de Azpilcueta, en su "Manual de confesores y penitentes", "Voto es promesa (a lo menos interior) deliberada y hecha a Dios de algún bien mayor no anulada por el superior". Se trataba de un hecho de gran aceptación popular, sobre todo para conjurar plagas de langosta o males epidémicos, lo que dio lugar a cierta "especialización" de los santos protectores.
3. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1607 (1 de agosto), 1614, 1626 (6 y 24 de febrero) y 1627 (9 de enero). La fiesta de San Sebastián suponía, pues, una fuente de beneficios para los padres dominicos y aseguraba las relaciones entre estos y el Concejo; así, en 1607, se favoreció la petición de que se guardase como día feriado el del santo fundador, como estaba mandado "por letras y bulas apostólicas".
4. XIMENA JURADO, Martín de: "Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado". Madrid, Domingo García, 1654, p. 187. En realidad, el autor hace referencia a la reliquia de Santa Roselina, no a la de Santa Rosalía.
5. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1648 (20 de mayo), 1649 (1 de junio), 1676 (18 de julio), 1679 (12 de septiembre), 1680 (13 de enero), 1681 (7, 19 y 25 de julio, 24 de agosto, 30 de septiembre y 12 de octubre), 1696 (26 de enero y 14 de abril)
6. XIMENA JURADO, Martín de: op. cit., p. 402.
7. COZAR MARTINEZ, Fernando de: "Noticias y documentos para la Historia de Baeza". Jaén, Estab. Tip. de los Sres. Rubio, 1884, p. 490. La ermita de San Marcos se levantó frente a la cruz de piedra que conmemoraba el lugar donde San Vicente Ferrer predicó en Baeza, en 1410. De esta forma, quedaba unido esta iglesia votiva a un monumento pietista y devocional.
8. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1614 (, 1701 (30 de abril y 2 de mayo), 1702 (26 de abril y 12 de mayo), 1705 (22 de mayo), 1707 (7 de julio y 30 de octubre), 1709 (25 de abril).
9. XIMENEZ PATON, Bartolomé: "Discurso de la langosta, que en el tiempo presente aflige y para el venidero amenaza". Baeza, Pedro de la Cuesta, 1619.
10. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1756 (9 de noviembre), 1757 (22 y 24 de abril) y 1773 (25 de abril).
11. ARGENTE DEL CASTILLO, Carmen, y RODRIGUEZ MOLINA, José: "Reglamentación de la vida de una ciudad en la Baja Edad Media". Cuadernos de Estudios Medievales VIII-IX. Universidad de Granada. 1983.
12. RODRIGUEZ-MONINO SORIANO, Rafael, CRUZ CABRERA, José Policarpo, y CRUZ MARTINEZ, Damián: "Historia documental de las cofradías y hermandades de Pasión en Baeza". En prensa. De esta obra se extractan las notas referentes a las fiestas de Semana Santa.
13. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1672 (23 de mayo) y 1675 (21 de mayo). En ambas se hace referencia a la procesión del primer día de Letanias; en la primera, se alude a su paso por el Seminario de San Ignacio; y, en la segunda, por la puerta de Jaén, junto a la torre de María Antonia, en la parte que miraba al Alcázar.
14. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1672 (23 y 25 de mayo, 14 y 15 de junio, 9 de septiembre y 6 y 9 de diciembre), 1673 (16 y 24 de marzo) y 1679 (13 de mayo).
15. A.H.M.B.: Actas Capitulares de 1732 (7 de febrero: se da cuenta del auto proveído el 25 de mayo de 1731), 1802 (30 de diciembre), 1803 (21 de junio), 1817 (5 de febrero) y 1819 (11 de febrero).